Nº 61 - TOMO 429 23 DE NOVIEMBRE DE 2005



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XLVI LEGISLATURA

60ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDEN EL SEÑOR RODOLFO NIN NOVOA
(Presidente)

Y EL SEÑOR SENADOR ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO
(Primer Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES ARQUITECTO HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI Y SEÑOR SANTIAGO GONZALEZ BARBONI Y LOS PROSECRETARIOS ESCRIBANA CLAUDIA PALACIO Y DOCTOR ERNESTO LORENZO

SUMARIO

1) TEXTO DE LA CITACION

“Montevideo, 22 de noviembre de 2005.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión extraordinaria, en régimen de cuarto intermedio, mañana miércoles 23, a la hora 10, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Continúa la discusión particular del proyecto de ley por el que se aprueba el Presupuesto Nacional para el período comprendido entre los años 2005 - 2009.
Carp. Nº 360/05 - Rep. Nº 161/05

Claudia Palacio Prosecretaria

Santiago González Barboni Secretario.”

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Abdala, Alfie, Amaro, Antía, Antognazza, Baráibar, Breccia, Camy, Cid, Da Rosa, Dalmás, Gallinal, Heber, Korzeniak, Lapaz, Lara Gilene, Larrañaga, Long, Lorier, Michelini, Moreira, Nicolini, Núñez, Penadés, Percovich, Ríos, Rubio, Saravia, Tajam, Topolansky, Vaillant** y **Xavier.**

FALTAN: con licencia, los señores Senadores **Abreu, Cid, Couriel, Sanguinetti, Saravia** y la señora Senadora **Xavier.**

3) SOLICITUD DE VENIA DE DESTITUCION

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 10 y 17 minutos)

-Antes de continuar con la discusión particular del Proyecto de Presupuesto, la señora Senadora Percovich desea hacer referencia a una cuestión.

Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA PERCOVICH.- Se trata de la Carpeta Nº 374/05-Distribuido Nº 586/05 relativa a una solicitud de venia de destitución, que queremos que se reenvíe al Poder Ejecutivo porque le falta cumplir un trámite.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar lo solicitado por la señora Senadora Percovich.

(Se vota:)

- 22 en 24. **Afirmativa.**

4) PRESUPUESTO NACIONAL 2005 - 2009

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado continúa con la discusión particular del Presupuesto Quinquenal el que, por producto de un acuerdo entre las diferentes Bancadas, se está votando en bloque, por Incisos, a excepción de los artículos cuyo desglose se solicite por parte de los señores Senadores.

(Antecedentes: ver 58ªSE)

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Inciso 09 “Ministerio de Turismo y Deporte”, que abarca desde el artículo 201 al 205.

SEÑOR DA ROSA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR DA ROSA.- Simplemente queremos expresar que con respecto a este Inciso no vamos a solicitar desgloses.

SEÑOR LONG.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LONG.- Señor Presidente: por mi parte, quiero dejar una constancia sobre dos aspectos relacionados con el Ministerio de Industria, Energía y Minería, que fue el último Inciso que se aprobó en la noche de ayer. Por un lado, destaco la importancia que reviste el hecho de que la URSEA y la URSEC hayan sido vinculadas a dicho Ministerio, reconociendo su autonomía técnica -lo que me parece muy importante- pero, sobre todo, la trascendencia de que esa vinculación se haga a través de un organismo que está en condiciones de ser un canal mucho más idóneo que la

Presidencia de la República, como figuraba en el proyecto original.

La segunda constancia que quiero realizar tiene que ver con el Instituto Nacional de Calidad que se crea en este Presupuesto. Esta idea surgió a fines del año 1990 cuando se propusiera la creación del Comité Nacional de Calidad que es, tal cual lo reconoce la ley, el origen de este Instituto. Para nosotros es una satisfacción su creación, así como que tome la forma de persona pública no estatal -que consideramos es lo más adecuado -, que en su Consejo Honorario participe la actividad privada y que su Director sea elegido por concurso público, dándole oportunidad a la gente más capacitada en la materia.

Quiero finalizar expresando mi reconocimiento a la doctora Graciela Ruocco, con quien redactáramos, en los primeros meses del año 1991, el decreto por el cual se creara el Comité Nacional de Calidad, y que luego lo dirigiera en forma más que destacada, así como a sus Presidentes - doctores Pablo García Pintos y Elías Bluth - y a sus técnicos y funcionarios.

SEÑOR ALFIE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ALFIE.- Solicito que se desglose el artículo 203.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos 201, 202, 204 y 205 del Inciso 09.

(Se votan:)

-22 en 23. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 203.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 19 en 23. **Afirmativa.**

SEÑOR ALFIE.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ALFIE.- Mi voto negativo se enmarca dentro de nuestra oposición en el sentido de que el Gobierno Central dedique recursos a hacer cosas que no son de su esencia y que, por ese motivo, distraiga los siempre escasos recursos de que dispone.

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa a la consideración del Inciso 10 "Ministerio de Transporte y Obras Públicas".

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Queremos solicitar el desglose de los artículos 206, 209, 212, 215, 217, 219, 220, 222, 225, 227 y 231.

SEÑOR ALFIE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Alfie.

SEÑOR ALFIE.- A los artículos cuyo desglose se ha solicitado, queremos agregar los artículos 207, 208, 213, 218 y 223.

SEÑOR VAILLANT.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR VAILLANT.- Por nuestra parte, queremos solicitar que antes de la votación se corrijan dos errores que presentan los artículos 221 y 227. El artículo 221 dice: "Unidad Ejecutora 007 'Dirección Nacional de Transporte', objeto 579.014…" y, en realidad, debería expresar "Unidad Ejecutora 007 'Dirección Nacional de Transporte', objeto del gasto 579.014".

Por su parte, el último párrafo del literal E) del artículo 227 expresa: "Si los interesados no comparecieran o hubiera diferencias o dudas sobre el derecho y calidad, legitimación. Titularidad o si existieran embargos,…", debería decir: "Si los interesados no comparecieran o hubiera diferencias o dudas sobre el derecho y calidad, legitimación o titularidad, o si existieran embargos,..".

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración los artículos 210, 211, 214, 216, 221, 224, 226, 228, 229 y 230.

SEÑOR MOREIRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MOREIRA.- Señor Presidente: quisiera hacer alguna consideración general sobre el articulado del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Tal como lo hemos planteado al propio señor Ministro en ocasión de su concurrencia a la Comisión de Presupuesto

integrada con Hacienda del Senado, nos preocupa la enorme diferencia que existe entre las cifras que se proyectan en el articulado que corresponde a este Inciso y los topes de ejecución que le fija un artículo específico de este Presupuesto. Eso significa, literalmente, que los topes de ejecución abaten los recursos disponibles en casi un 45 % de la asignación presupuestal. El señor Ministro, durante su visita a la Comisión, manifestó -con enorme preocupación, imagino- que debería recurrir a la obtención de otros recursos extrapresupuestales como, por ejemplo, los provenientes de concesiones de obra pública, asociación con privados, etcétera, ya que no siente que estas cifras contemplen sus aspiraciones en materia de inversiones, más allá de lo que significa el mantenimiento de la actual red vial nacional.

Esto, sin duda, nos causa una enorme preocupación, porque muchas de las obras que aparecen en el planillado, como proyectos a ejecutarse en el quinquenio, con los menguados recursos que los topes respectivos señalan, no se podrán concretar. En consecuencia, muchos habitantes del país, especialmente del interior de la República, van a ver frustradas sus expectativas de que las obras imprescindibles que allí se requieren se lleven a cabo.

Por otra parte, también nos preocupa -y es objeto de controversia actualmente- el proyecto de construcción de un puerto deportivo en Punta del Chileno en Punta del Este. Particularmente, nos inquieta la autorización genérica que se concede mediante esta disposición al Poder Ejecutivo para instalar puertos en un borde costero extremadamente extenso que, en el caso de Maldonado, va desde Piriápolis hasta José Ignacio. Creo que esa iniciativa es claramente violatoria del artículo 85 de la Constitución que, para este tipo de medidas, exige autorización expresa de la Asamblea General, la que debe darse puerto por puerto y no en forma genérica, reitero, porque ello significa otorgar al Poder Ejecutivo una enorme discrecionalidad que puede provocar el tipo de controversias que se están dando en este momento, especialmente con la instalación de un puerto deportivo en Punta del Este. Lo mismo sucede con los proyectos que se han hecho para un extenso borde costero en Canelones.

En definitiva, la constitucionalidad de este artículo es extremadamente dudosa y, además, otorga un margen de discrecionalidad muy grande al Poder Ejecutivo, con la cual no estamos de acuerdo, por lo que creo debería ser revisado.

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: es cierto que el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas diseñó estos proyectos y pidió autorización al equipo económico para incluirlos, aun conociendo los topes, porque pensó que lo importante era aprobar las iniciativas. Muchas de ellas ya se sabía que iban a requerir financiación complementaria, sea del sector privado, de organismos internacionales, de emprendimientos mixtos o de otras fuentes. De cualquier manera, si uno compara el Presupuesto vigente con el proyectado año a año se aprecia un incremento significativo lo que, naturalmente, no quiere decir que sea suficiente.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: pensábamos hacer uso de la palabra cuando se pusiera en consideración el artículo 206 que refiere a los topes, pero si se lo prefiere, lo podemos discutir ahora. Por nuestra parte, tenemos grandes cuestionamientos a esta iniciativa y, en consecuencia, cuando se someta a votación dicha disposición vamos a referirnos al tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos 210, 211, 214, 216, 221, 224, 226, 228, 229 y 230.

(Se votan:)

- 25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 206.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: tal como correctamente lo adelantara en nombre de nuestra Bancada el señor Senador Moreira, este artículo nos parece lo más increíble que hemos visto en una instancia presupuestal. Se trata de un Presupuesto virtual. Al respecto, hicimos uso de la palabra en la Comisión de Presupuesto y el señor Ministro, no solamente nos dio la razón, sino que pidió ayuda a la oposición ya que estos topes hacen que nadie sepa en el país cuáles son las obras que realmente se van a ejecutar. En términos generales, se proponen alrededor de U$S 1.000:000.000 mientras que efectivamente se pueden ejecutar U$S 560:000.000 que representan, más o menos, lo mismo que se venía ejecutando en el período anterior.

Lo increíble de todo esto es que no se ha establecido una prioridad por parte del Ministro de Transporte y Obras Públicas que le permita señalar, frente a este recorte de rubros, qué obras van a quedar y cuáles serán priorizadas para poder decirle a la ciudadanía, concretamente, cuál va a ser el plan de obras que tendrá el país. Nadie lo sabe. En Comisión el señor Ministro nos respondió que la oposición tenía razón y nos pidió ayuda. ¿Cómo ayuda? Es un tema que el propio titular de la Cartera tiene que priorizar y decidir frente a los topes de ejecución que se le han planteado -y

que siempre han existido para todos los Ministerios-, y no seguir insistiendo en un planillado establecido en base a un plan de obras de U$S 1.000:000.000. Esto es como mentirle a la gente o como tomarle el pelo a la ciudadanía y al propio Parlamento. ¿Cuál va a ser la obra que priorizará el señor Ministro? ¿El puente o la carretera? ¿Qué va a hacer? ¿Continuará con el mantenimiento? Insisto en que iremos comentando estos artículos por la inconsistencia, la falta de rumbo y de certeza que dan estos topes al Presupuesto de este Ministerio. Debo confesar que pensé que el señor Ministro nos iba a decir en la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda que tenía esos topes y que, por lo tanto, iba a dejar para una segunda instancia determinadas obras esperando a ver si en la Rendición de Cuentas de repente podía concretarlas, señalando por otra parte cuáles sí se iban a realizar en el año 2006. No lo hizo. Por el contrario, el señor Ministro pidió ayuda a la oposición. También lo podríamos sustituir porque no veo cuál es el Secretario de Estado que tenemos en esta materia, que solamente propone un ideal.

El Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría se tiene que acostumbrar ahora a tomar decisiones, porque va a tener que decir que no. Lo que le está costando a esta fuerza política es decir que no, porque antes decía siempre que sí. Incluso ante la posibilidad de hacer una obra se sostenía: “Sí, vamos a hacerla, es el Gobierno que no quiere hacerla, no se trata de falta de recursos”. Sin embargo, ahora sí hay falta de recursos; ahora se comprende esta situación, pero el síndrome de la oposición sigue estando en el Gobierno. ¿Por qué? Porque estamos ante un Ministro que no se anima a establecer cuál es la primera prioridad, la segunda y la tercera; pero es el Ministro y no la oposición el que tiene que hacer esto. ¿Cómo lo vamos a ayudar? Es el Gobierno el que tiene que animarse a decir: “señores entre esta carretera y esta obra, vamos a priorizar esta carretera o este puente por tal y tal razón”. A su vez, determinado departamento que tenga una expectativa de realización de obra pública tendrá que esperar otra instancia. Eso es gobernar y hay que animarse a decir que no porque, de lo contrario, se generan expectativas que después terminan en episodios como los que hemos vivido en el día de ayer.

Aquí de lo que se trata es de decir: “Señores tengo esta situación y, por lo tanto, voy a hacer estas obras y las otras quedarán postergadas”. Se trata de dar la cara a la gente y decirle que el Gobierno tiene determinada prioridad en razón de la realidad económica que vive el país y que no es nueva, es la que hemos vivido siempre en el Uruguay, es decir, administrar la escasez; lamentablemente no abundamos en dinero porque no somos un país rico. Por ese motivo, a muchas cosas que quisiéramos hacer tenemos que decir que no o postergarlas en el tiempo.

SEÑOR RUBIO.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR HEBER.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: en realidad la concurrencia del señor Ministro de Transporte y Obras Públicas determinó que esa sesión fuera una de las más largas que hemos tenido. Incluso, en la versión taquigráfica figura un listado que refiere desde el colector perimetral hasta un conjunto de obras de vialidad, de hidrografía, de dragado, de mantenimiento de carretera y otras iniciativas.

En ese momento, la oposición tuvo oportunidad de preguntar. También es cierto que el señor Ministro señaló que algunos proyectos todavía no tenían financiamiento pero, a la vez, dio respuestas exhaustivas incluso con relación a la represa sobre el arroyo Chingolo, tema sobre el que lo interrogó el señor Senador Lapaz Correa. En definitiva, la exposición fue detallada más allá de que, reitero, algunas iniciativas aún no tienen financiamiento. Sugiero al señor Senador que relea la versión taquigráfica y encontrará respuesta a alguna de sus inquietudes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Heber.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: me parece que nos tenemos que escuchar, porque yo no me quejé de que el Ministro no haya hablado. Tuvimos una sesión de Comisión que culminó casi de madrugada y fue una de las reuniones más interesantes y de los diálogos más largos que quizás hayamos tenido, a lo mejor por su condición esencialmente de hombre político y no técnico.

De todos modos, no me referí a eso. Con relación al artículo 206 hice una serie de preguntas y demostré que si se aplican los recortes no se pueden hacer los mantenimientos y, a la vez, si se hacen estos últimos no se puede hacer obra nueva. Los mantenimientos le llevan el 75% del Presupuesto y solo restaría un 25% para hacer obra nueva y con compromisos de toda índole. El señor Ministro me lo reconoció -revise la versión taquigráfica- y pidió ayuda.

SEÑOR LARRAÑAGA.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR HEBER.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Señor Presidente: no sé como se puede expresar en Sala que el señor Ministro contestó todas las preguntas, que habló en detalle y que incluso hizo referencia a la represa del arroyo Chingolo, en el departamento de Paysandú, un proyecto inconcluso desde hace varios años.

¡Vaya si tiene razón el señor Senador Heber! Se proyecta

una inversión acumulada de más de U$S 1.000:000.000 en el quinquenio y se tiene financiación para U$S 570:000.000. ¿Es una irresponsabilidad o no? Es una barbaridad inédita en la historia de los Presupuestos proyectar inversiones por U$S 1.000:000.000 y después tener financiación para apenas el 60%. Esto es algo que el señor Ministro reconoció; dijo que sí, que teníamos razón, que todo dependía del tipo de cambio y que eso podía trepar en función de la cotización a 1.100:000.000 ó a 1.200:000.000 y que sí tenía financiación apenas para el 60%. Dijo más. Dijo: "no me cierren los caminos; ayúdenme a poder financiar; quiero seguir manteniendo la lista de estas obras en el plan de inversiones para ver si pasa algo y si en el devenir de los próximos años puedo encontrar algún tipo de financiación".

En consecuencia, estamos haciendo hincapié en las condiciones que observamos sobre este Inciso, y este Presupuesto sobre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Heber.

SEÑOR RIOS.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR RIOS.- Señor Presidente: el señor Senador Rubio en su intervención, iba por el mismo camino de mi razonamiento. Simplemente quiero decirle al señor Senador Heber que no se preocupe porque nosotros, como fuerza política, tenemos la responsabilidad suficiente como para enfrentarnos a la población y decirles los "no" cuando no podamos decir que sí. También agradezco que permanentemente interpele nuestra capacidad de gobernar. Cuando nos ha tocado gobernar Montevideo hemos sabido decir que no, e incluso tratando de gobernar diferente a los partidos tradicionales, hemos hecho participar a la gente ingresando en el entramado social y compartiendo las resoluciones referidas a la asignación de recursos.

Muchas gracias.

SEÑOR PESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Heber.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: no creo que sea un buen ejemplo citar la gestión del gobierno municipal de Montevideo que permanentemente se pasó sacando las culpas propias de su inoperancia, culpando al gobierno nacional. Era muy fácil decir: "no tengo la culpa, no me ayuda el gobierno nacional", como si no tuviera capacidad de gestión teniendo una recaudación de U$S 1:000.000 por día. Fueron fracasos tras fracasos pero, naturalmente, con la excusa de que no se tenía el apoyo del gobierno nacional se ha mantenido todavía una carta de crédito de la población. Vamos a ver ahora qué es lo que sucede porque ya no hay más excusas, ni porque no se tiene mayoría, ni porque no se tiene el gobierno nacional. Vamos a ver cuál es la verdad después de estos cinco años. Esto es parte de la discusión política que mantendremos durante ese tiempo.

Por otro lado, no participo de los anuncios del señor Senador Michelini, formulados en el día de ayer -y reiterados hoy en el Canal 4-, en el sentido de que van a gobernar quince años. Concretamente, señaló que su fuerza política tiene que tener quince años porque no alcanzan cinco. Ahora, cuando el Partido Nacional gobernó cinco años ¿por qué se le exigió todo? En cinco años bajamos la pobreza a la mitad; si nos hubieran dado diez quizás hubiéramos resuelto todos los problemas. Pero bueno, es otro asunto, vamos ahora al tema de los topes.

Esto de la falta de recursos y del Presupuesto virtual mereció un comentario del señor Ministro -recordarán que, tal como dijo el señor Senador Rubio, la discusión en Comisión fue muy larga- al que dimos la bienvenida, porque la propia realidad habla por sí sola de estos hechos. Concretamente, el señor Ministro dijo en la Comisión que para buscar recursos que sustituyan la falta de dinero que por Rentas Generales se puede dar y también por el FIMTOP que lo financia, estaba dispuesto a echar mano a las concesiones para que en la famosa Megaconcesión se pudiera contar con capitales privados que se hicieran cargo de las obras, planteo que aplaudimos. En Comisión no se analizó en profundidad el tema, y creo que sí hay que hacer algo aquí en el Senado. Por lo pronto, digo que no me opuse a la Megaconcesión, no dije que se trataba de una privatización, sino que fueron otros los que se opusieron, otros los que dijeron que esto iba a ser malo para el país. Es más, el ex-Senador y actual Canciller Gargano lo dijo aquí claramente, y para comprobarlo basta con revisar las versiones taquigráficas del Senado.

En fin, me alegro de que el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas use su imaginación para encontrar recursos donde no los hay y que busque en el capital privado aportes por régimen de concesión -insisto en que no creo que esto sea privatización; nunca lo fue, aunque otros lo cataloguen así- y termine por consolidar lo que la Administración anterior quería llevar adelante: generar la Megaconcesión tratando de encontrar capitales privados que le permitieran obtener recursos a fin de dedicar estos otros que son tan escasos a la obra nueva de caminería menor que hay que hacer en el país. No olvidemos que las obras de la Megaconcesión comprenden las Rutas 2, 3, 5, 8, 9 y -creo- también la 11. La idea es que estas grandes carreteras, que cruzan de Norte a Sur y de Este a Oeste el Uruguay, sean atendidas en lo que hace al mantenimiento por capital privado, naturalmente, con control del Estado. ¡Por supuesto que esto tiene que ser así! Pero resulta que se ha perdido tanto tiempo, señor Presidente, que parece

que hemos tenido que llegar al Gobierno para encontrarnos con estas confesiones y saber que ahora sí se va a hacer. Repito que me alegro, que no me voy a oponer. Inclusive, se lo dije al Ministro; le dije que nosotros no nos íbamos a oponer a que ingrese el capital privado y que en sociedad, por algunos años, pueda hacer la obra que el país necesita. Bienvenido el cambio. Cambia, todo cambia; los que cambiaron fueron los que se oponían antes y ahora proponen esta solución. No hay otro cambio en el Uruguay.

SEÑOR LORIER.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR HEBER.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

La Mesa tiene el deber de informar al señor Senador Heber que le quedan tres minutos.

SEÑOR LORIER.- He pedido la interrupción para decir que las escaseces de nuestro Gobierno tienen que ver con un dato que hoy se publica en la prensa, que es tremendamente revelador de la herencia que hemos recibido. Aquí se dice, con toda claridad, que los vencimientos de deuda de 2006 y 2007 son los más altos de los próximos veintiocho años en que el país deberá afrontar, tanto la amortización de deuda pública en títulos, como créditos contraídos con organismos financieros internacionales. Estamos hablando de U$S 9.433:000.000 que no van a quedar en el Uruguay para eso que usted, señor Senador Heber, estima deberían quedar -al igual que todos nosotros-, sino que irán a parar al pago de intereses y amortizaciones, que son producto de un sobreendeudamiento que, sin duda, no es el resultado de una política económica justa o adecuada, sino de una política económica que desembocó en esta tremenda deuda que condiciona, tiñe y diría que hasta liquida las posibilidades de un desarrollo correcto e independiente de nuestro país.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Heber.

SEÑOR ALFIE.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR PRESIDENTE.- Le queda un minuto, señor Senador Heber.

SEÑOR HEBER.- Déjeme contestar a mí, señor Senador Alfie, porque realmente me gustan estas discusiones. De inmediato le concederé la interrupción para que también usted pueda contestar.

No sé si el señor Senador Lorier está haciendo una crítica al acuerdo celebrado por el Ministro Astori con el Fondo Monetario Internacional. Si es así, que lo diga claramente. Yo cuestiono el acuerdo.

Creo que no hemos tenido niveles de endeudamiento tan grandes en el país, aunque reconozco que algo hubo. Recuerdo que allá por los años 1988, 1989 tuvimos endeudamientos que llegaban al 80% o 90% del Producto Bruto Interno. Hoy, según me dice el Senador Alfie, andamos en el 70%, es decir menos. Tuvimos endeudamientos que complicaban la viabilidad del país; esto no es nada nuevo, señor Senador Lorier y si no lo saben manejar, déjennos a nosotros que sí lo sabemos hacer. ¿Por qué? Porque nosotros hicimos un buen acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, que alivió la deuda -eso lo debe recordar muy bien el señor Senador Alfie porque era asesor del Ministerio de Economía y Finanzas y en esa instancia nos ayudaba-, a pesar de que en ese momento nos tildaban de “entreguistas”. Nos acogimos al Plan Brady, con lo cual la deuda llegó a un 30% del Producto Bruto Interno. Por lo tanto, insisto en que fue un buen acuerdo, pero no fue aplaudido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Senador Heber: se le ha terminado el tiempo a pesar de que la Mesa le ha dado un minuto de tolerancia.

Tiene la palabra el señor Senador Alfie.

SEÑOR HEBER.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR ALFIE.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Muchas gracias.

Lo que estoy diciendo sobre el tema de la deuda es que aquí no hay nada nuevo. Lo que tiene que hacer, señor Senador Lorier, es ayudar al señor Ministro a que privatice; usted, que es miembro de la coalición que gobierna tiene que ayudar a su Ministro a privatizar la Megaconcesión. Pues yo lo voy a hacer, pero el tema…

SEÑOR PRESIDENTE.- Diríjase a la Mesa como lo marca el Reglamento, señor Senador, si no vamos a terminar como ayer.

SEÑOR HEBER.- ¡No! El respeto antes que nada, porque estamos discutiendo ideas y si empezamos con insultos, naturalmente que podemos terminar mal. Yo nunca insulto ni agravio, señor Presidente, a no ser que el señor Senador Lorier crea que es un insulto hablar de “privatizar”. Para mí, el señor Senador tiene que levantar la mano y ayudar, repito, a su Ministro a privatizar las rutas nacionales. Digo esto

porque él cree que son privatizaciones; para mí no es así, son concesiones para que ingrese el capital privado a dar apoyo al Estado en estas obras. Esa es la propuesta que surgió de la imaginación del propio Ministro, a quien le dijimos que lo íbamos a acompañar y espero que el señor Senador Lorier también lo haga.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Alfie.

SEÑOR ALFIE.- Previo al análisis del artículo 216, la referencia hecha por el señor Senador Lorier tiene un error con respecto al período que está considerando. El habló de los años 2006 y 2007 y en realidad esa cifra, que además incluye intereses y no sólo capital, es para todo el período hasta el año 2009. Esta es la primera consideración que quería hacer.

La segunda es que el señor Senador Lorier desconoce que los vencimientos de Uruguay sólo de capital, usualmente -y eso era lo que afrontaban los gobiernos anteriores- oscilaban entre U$S 2.200:000.000 y U$S 2.500:000.000 por año y sin intereses.

SEÑOR LORIER.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR ALFIE.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR LORIER.- Simplemente quiero decir que me estoy manejando con información oficial que hoy está reflejada en todos los diarios de nuestro país. Por ejemplo, el diario "El País" titula -de una forma mucho más rotunda que "El Observador"- que U$S 9.433:000.000 serán los que tendrá que pagar el Gobierno progresista en su período de Gobierno. Además -no lo digo yo, señor Senador; discútale a la información oficial- dice que son los mayores vencimientos en 28 años. Es una información del Banco Central, por lo que debe discutir con ese organismo y no con el Senador Lorier, que lo que hace es trasladar a este Plenario una información que revela por qué a veces ocurren determinadas cosas en un Presupuesto y por qué hay pocos recursos donde nos gustaría tener muchos más.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Alfie.

SEÑOR ALFIE.- En primer lugar, confirmo que tenía razón; no era 2006-2007 como dijo el señor Senador Lorier, sino 2006-2009.

Por otra parte, hoy son los mayores en los próximos 28 años, pero como la deuda se va renovando y el Gobierno coloca deuda a seis meses, a un año, a dos años y demás, cuando venga el vencimiento del 2008 o del 2009, van a aparecer nuevamente concentraciones importantes; o sea que ese dato que la prensa maneja en base a lo que ayer se publicó en la página web del Banco Central no es novedoso. Repito que todos los años había que conseguir financiamiento por entre U$S 2.200:000.000 y U$S 2.500:000.000 para renovar los vencimientos de la deuda. No es nada nuevo, porque U$S 9.300:000.000 con intereses es menos, o más o menos lo mismo, que los U$S 2.200:000.000 a U$S 2.500:000.000 por año que había. No cambió nada.

Además, con parte de esos vencimientos sucede lo que dijo el señor Senador Heber. Cuando nosotros hicimos el canje, pusimos los vencimientos bastante largos y los únicos más o menos cortos eran los del Fondo Monetario Internacional y algunos préstamos de emergencia del Banco Mundial y del BID. El Gobierno decidió amortizar la deuda con el Fondo Monetario, en lugar de renovarla, por lo que tendrá que buscar financiamiento para pagarla. A su vez, antes de irnos -el señor Ministro de Economía y Finanzas, contador Astori, lo sabe y lo ha reconocido públicamente-, en cuanto a los préstamos de emergencia del Banco Mundial y del BID, nosotros dejamos prontos los Programas -sin firmarlos, porque eso debía hacerlo necesariamente el Gobierno que entraba, poniéndole el contenido preciso que quisiera, aunque el marco, incluso de contenido, estaba dado- para nuevos créditos que pagaban los anteriores. Es lo que el Ministro Mujica suele llamar "la bicicleta", "ellos hacen que cobran y nosotros hacemos que pagamos" o cosas por el estilo, con ese particular gracejo que tiene cuando se expresa.

SEÑOR LORIER.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR ALFIE.- En seguida se la concedo, señor Senador.

Todos vimos las fotos del Gobierno brindando con el Banco Mundial cuando firmó los créditos, pero lo hizo tan rápidamente porque estaban preparados desde hacía por lo menos nueve meses, ya que esos créditos llevan un tiempo de preparación largo.

Por lo tanto, no es una limitación nueva y van a ir apareciendo más créditos y más vencimientos, porque el Gobierno emite entre U$S 10:000.000 y U$S 15:000.000 por semana en Letras a dos años, por lo que dentro de dos años va a haber U$S 520:000.000 más que hoy no están. No es la forma de hacer los números, porque es un dato que, realmente, no tiene mayor relevancia.

Le concedo la interrupción al señor Senador Lorier.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Lorier.

SEÑOR LORIER.- Con respecto a la opción del Gobierno

de amortizar con el Fondo Monetario Internacional, quiero preguntar al señor Senador si no está de acuerdo con que para este organismo estamos sobreexpuestos. De acuerdo con el tamaño de nuestra economía, la deuda que tenemos está por encima del promedio, por lo que nos exige que amorticemos; no es una voluntad de nuestro Gobierno, sino una exigencia del Fondo que se refleja en los compromisos asumidos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Alfie.

SEÑOR ALFIE.- Es cierto que el Fondo Monetario tiene una exposición al Uruguay -porque es ese organismo el que nos prestó- superior a la media. De todas maneras, esto se negocia, como se hizo toda la vida. No voy a decir ahora si estuvo bien o mal, si se podía más o si se podía menos; creo que es una discusión que no tiene sentido hacer. Lo único que digo es que nosotros lo manejamos -mal o bien- y no amortizábamos -o amortizábamos muy poco- durante todo el Período. Además, teníamos una idea de amortización diferente a aquella por la que optó este Gobierno. No creo que valga la pena discutirlo, porque es un hecho pasado y ya está dado.

Respecto al artículo, debo decir que es relativamente clásico, ya que se ponen topes de ejecución al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Lo que no es clásico es que venga el Ministro y nos diga que todavía no sabe cómo va a usar el dinero o dónde va a estar la prioridad. En general se tiene un Programa y cuando se ponen los topes se sabe qué se va a hacer y qué no. Sin embargo, hoy no tenemos una prioridad ni sabemos qué es lo que va a elegir el señor Ministro dentro de todo el menú que planteó extensamente en su exposición. Es por eso que votamos en contra y no porque aparezcan topes, ya que no nos vamos a asombrar por eso. Lo que nos llama la atención es que no esté definido en el propio Presupuesto -como sí estaba en los otros- qué obras se van a hacer con el dinero disponible con esos topes. Después, si hay más dinero, se aumenta o se utiliza para obras adicionales.

Otro tema clave es que los topes de ejecución de los dos primeros años son menores que los de 2003 y 2004 en valores constantes. Es cierto que, como dice el señor Senador Rubio, después suben. En el año 2003 fueron -si no recuerdo mal- algo más de $ 2.900:000.000 de ejecución a valores de ese año y en 2004 fueron de $ 2.500:000.000 o $ 2.600:000.000 de ejecución a valores de ese año. Por lo tanto, es menor la ejecución en los próximos dos años, y esto ya se está viendo hoy. Si analizamos las cifras de ejecución de inversión podemos ver que este año la inversión se ha desplomado, ya que ha caído más de un 10% real con relación al año pasado, con una economía y una recaudación que están creciendo. Entonces, esto también contradice fuertemente lo que las autoridades dicen que son sus prioridades. Creo que con razón se ha remarcado que la prioridad está en la inversión, para generar empleo, infraestructura y posibilidades de futuro, pero la realidad está marcando que esto no es así. En el principal presupuesto de inversión tampoco hay cambios por los próximos dos años.

Por estas razones es que nosotros votamos en contra este artículo.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Simplemente quiero tratar de defender un poco la historia, porque estuve escuchando algunos relatos que la saquean y violan flagrantemente.

Hace casi cinco años recibíamos en la Comisión de Transporte y Obras Públicas a un atribulado y dolorido Ministro de Transporte y Obras Públicas quien informaba, en primer lugar, que el Ministro Bensión lo había masacrado, que lo había dejado sin plata. Entonces, nos vino a pedir ayuda para ver cómo podíamos hacer para sacar un peso más a Bensión, porque con los recortes que había sufrido, prácticamente, el mantenimiento, las tareas primarias en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas iban a quedar severamente comprometidas, así como un plan vial ferroviario que habíamos estado discutiendo meses antes con el Ministro. Pasó el tiempo y aquel Ministro nos informó que no iba a tener más remedio que inventar modos de concesión. La verdad es que fue fecundo y fértil en materia de inversiones porque no inventó sólo la Megaconcesión, sino también otra variada gama de fórmulas, no de ingeniería civil, no de hormigón armado, pero sí financieras, para tratar de conseguir "un mango", como se dice vulgarmente.

En el año 2003, en una de aquellas desopilantes, henchidas y preñadas "leyes ómnibus", junto con la modificación del delito de la mosqueta -todos los señores Senadores que estaban aquí en aquel entonces lo recordarán-, tan importante para el destino del país, vino lo que se dio en llamar la Megaconcesión. Se trató de una formidable obra de imaginación financiera, por más que hablara de puentes, carreteras, peajes, de mucho hormigón armado; en realidad, era una obra de febril imaginación financiera para tratar de conseguir plata no se sabía bien de dónde. Criticamos aquí esa Megaconcesión y no la votamos; la criticamos, en primer lugar, porque a pesar del portentoso esfuerzo imaginativo en materia financiera para conseguir dinero, pensamos que de esa forma no se iba a obtener ni un mango porque en esa ley se mentía descaradamente en torno a la proyección de la cantidad de vehículos que iban a pasar por los futuros peajes y en cuanto a los que están pasando ya, y en segundo término, por el modo con que en esa ley se conciben las subcontrataciones y licitaciones, muchas de las cuales ya estaban hechas y el futuro inversor, por tanto, las tenía que llevar de regalo y hacerse cargo de ellas. Hubo una defensa encomiable, a brazo partido del Gobierno de Jorge Batlle por parte de la Bancada del Partido Nacional, tal como lo está haciendo ahora, pero habría que avisar que ya

se terminó aquel Gobierno y ya no hay por qué seguir defendiéndolo. Está bien haberlo votado trayendo al país la tragedia que se ocasionó, pero ya está, ahora hay otro Gobierno.

Por otro lado, se nos acusa de no haber votado la Megaconcesión que votó el Partido Nacional y el Partido Colorado, pero la Corporación Vial del Uruguay S.A. está creada. Entonces, ¿qué pasó con la Megaconcesión? ¿Qué pasó? ¿Qué pasó con esa ley que iba a resolver todos los problemas de la vialidad? No vino nadie, porque el capitalismo no es bobo; no se presentó absolutamente nadie y seguimos siendo dueños de las acciones de esta Corporación Vial, que es un paquete de papel que nos dejara Lucio Cáceres, gracias a los votos del Partido Nacional. Ahora vamos a ver qué hacemos, por dónde pasamos esa ristra de papeles, mientras las carreteras siguen estando como están.

Queda feo aludir cuando la persona no está, por lo que voy a refirme a un Ministro de aquel entonces vinculado al tema que nos dijo a todos en la Comisión de Transporte y Obras Públicas, posteriormente, que esta ley era para antes de 2001 "pero el Tierno" -no sé a quién se refería- "me mató".

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR TAJAM.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR TAJAM.- El señor Senador Fernández Huidobro me ahorró bastante lo que iba a decir con respecto a lo que había sucedido con el anterior Ministro de Economía y Finanzas y las obras públicas. Simplemente lo que me queda por decir es que una situación de endeudamiento que se ha venido acumulando continuamente desde los años ochenta no es una novedad, como aquí se dijo. Tal vez se podría decir que la acumulación progresiva, que llegó a su tope en los años anteriores a que este Gobierno asumiera, no es una novedad; lo que sí es novedad es cómo está planteando encarar ese tema este Gobierno. Esa es la novedad: cómo lo vamos a enfrentar, ya que no lo haremos con aquellos clásicos ajustes donde se licuaban salarios y jubilaciones, que preveían esas licuaciones en función de la inflación, en función de la fijación administrativa de los salarios y en función de los aumentos de impuestos. Hoy estamos proponiendo una reforma de estructura de la Dirección General Impositiva, una reforma de estructura de la cuestión tributaria; no estamos aumentando los impuestos ni decimos que vamos a pagar la deuda, por ejemplo, con un IVA del 23% -como se dijo anteriormente-, con el famoso Impuesto a las Retribuciones Personales, con el COFIS o el Monotributo. Así podríamos seguir nombrando todos los elementos, instrumentos y componentes de los antiguos ajustes fiscales que hoy no están planteados en este país. Esa es la novedad; tal vez no lo sea el endeudamiento, por más que tengamos que decir cuál es la magnitud de su acumulación.

Quizás aquella magnitud de la que hablábamos no nos permite ser todo lo novedosos, para el caso de las obras públicas, que hubiéramos querido.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR ALFIE.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR MICHELINI.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR ALFIE.- Sólo quisiera dejar una constancia. El señor Senador Tajam constantemente remarca -con razón- que el Gobierno no pidió un ajuste fiscal al principio. Tampoco el Gobierno pasado lo hizo y se vio en la necesidad de pedirlo un año y medio después de asumir. Sin embargo, la virtud de no tener que pedir un ajuste fiscal no es de este Gobierno, sino del anterior que dejó las cosas en un estado de situación, reconocido por el propio Gobierno, que no hacía necesario solicitar un ajuste de este tipo. En el último año de Gobierno, todo el aumento del ingreso proveniente de la mejora de la situación económica lo ahorró y, además, se gastó menos. Si no hubiera hecho eso, el Gobierno empezaba indefectiblemente con un ajuste fiscal.

Muchas gracias, señor Senador.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: he pedido la palabra para dejar una constancia política.

En varias oportunidades, fundamentalmente el señor Senador Heber, pero también otros Senadores de la oposición, nos han provocado, legítimamente, instándonos al debate. Personalmente, dentro de la Bancada, soy uno de los que, junto a otros compañeros -como el señor Presidente de la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda, el señor Senador Vaillant-, afirma, en esta oportunidad en que vamos a votar el Presupuesto, que aquí están nuestras políticas, que las juzguen y que los discursos los hagan ellos. Es decir, vamos a votar el Presupuesto, vamos a avanzar y trataremos de que, en el día de hoy, aquel Presupuesto que envió el Poder Ejecutivo, que fue modificado en la Cámara de Representantes y también en la Cámara de Senadores, sea aprobado.

Evidentemente, tal como he dicho, las provocaciones son legítimas. Pero también es cierto que las que hace, en este caso, el señor Senador Heber, con mucha experticia, provocan la contestación, porque no queremos quedarnos callados frente a determinadas cosas que escuchamos, y está bien que sea así.

El señor Senador Heber señala que no sabemos gobernar, que no sabemos decidir, que no tomamos decisiones y que no sabemos decir que no -entre otras cosas- y seguramente en muchas de esas cosas puede tener razón. Estamos aprendiendo a gobernar. Estamos haciendo un aprendizaje, creo que bastante rápido. De cualquier modo, el señor Senador tiene todo el derecho de decir eso, porque de eso se trata la libertad y la democracia. Ahora se ríe, a lo que -obviamente- también tiene derecho, porque tiene derecho a expresar de diferentes formas lo que siente.

Lo que quiero trasmitir es que, a mi juicio, los Senadores de la oposición nos subestiman. Cuando se ríen y dicen que no sabemos tomar decisiones, nos subestiman. También se reían del Plan de Emergencia, de que la señora Arismendi no tenía experiencia y de que no sabía administrar. Evidentemente, la ex Senadora Arismendi, hoy Ministra, está aprendiendo muchas cosas y lo cierto es que hoy el Plan de Emergencia es muy distinto que hace cuatro meses y llega a muchas familias.

Asimismo, se subestima a los Consejos de Salarios y al señor Ministro Bonomi, así como también a nuestra interacción con nuestra sociedad, con los sindicatos y con todas las gremiales del país, ya sean empresariales o sindicales. En esta misma línea, se subestima al señor Ministro Mujica, a su capacidad de convocatoria, de liderazgo y de generar una corriente positiva en la producción. Se subestima al señor Ministro de Economía y Finanzas y también el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional. Desde la oposición se dice que antes afirmábamos otras cosas y que ahora acordamos con el organismo financiero, sin tener en cuenta que quizás ese sea el último acuerdo. Tal vez esta sociedad no tenga que firmar nunca más un acuerdo con el Fondo, porque tendrá capacidad económica para poner nuestras propias pautas económicas, sin necesidad de acordar con nadie. Por último, se subestima la capacidad de solucionar nuestros propios diferendos internos y nuestra propia unidad.

Creo que cuando una fuerza política llega a reunir más del 50% de los votos, no todo lo hace mal, señor Presidente. Cuando genera el nivel de convocatoria que ha generado, no todo está mal. Entonces -lo digo con sinceridad-, aquí podemos considerar capítulo por capítulo, los señores Senadores de la oposición podrán expresar lo que quieran y algunas de esas cosas las contestaremos. Personalmente, soy de los que piensan que no hay que contestar, pero no entiendo eso de reírse y decir que no tomamos decisiones, cuando somos una fuerza política que ha logrado convocar el 50% de la población. De cualquier manera, reitero que tienen todo el derecho de decirlo. Lo que digo es que no nos subestimen, porque supongo que algunas cosas las estaremos haciendo bien. Tengamos en cuenta, por ejemplo, la interrelación a nivel sindical, el mejoramiento de los salarios, el tema de las inversiones y, fundamentalmente, el tema de la confianza. Ciertamente, le dimos mucha confianza al país.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR MICHELINI.- Con mucho gusto, señor Senador.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Tal como lo ha dicho el señor Senador Michelini, nuestra fuerza política logró reunir el 50% de los votos. En el día de ayer, alguien -no de mi Bancada, obviamente- dijo que había que pensar muy bien, para el futuro, si convenía que un Partido ganara en primera vuelta. Un poco explicando el accionar de la Bancada de Gobierno, se planteaba si convenía que, de acuerdo con la nueva Constitución, alguien ganara en primera vuelta, porque después tenía mayorías parlamentarias; así, se planteaba que lo ideal era que ganara en segunda vuelta. Sin embargo, en 1999 se dio ese ideal y hubo alguien que eligió quien ganaba en segunda vuelta. Por mi parte, no he oído ni una sola autocrítica -ni siquiera desde donde provino esta propuesta de ideal- diciendo: "En noviembre de 1999 nos equivocamos porque firmamos un cheque en blanco, creímos en algunos cuentos del tío, como por ejemplo, el de no poner ningún impuesto y, ¡cuántos se pusieron después!; entonces, ocasionamos una grave tragedia en este país".

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI.- En lo personal, voy a seguir exhortando a mis compañeros de Bancada y al resto de Senadoras y Senadores que están respaldando al Gobierno Progresista y a las políticas que está llevando adelante, a votar el Presupuesto y a que cuando se nos hagan provocaciones que son legítimas, reitero, no las contestemos. Ya habrá momentos para otros debates, pero ahora lo importante es aprobar el Presupuesto, porque en él está nuestra política. Sin embargo, el hecho de que no contestemos o -hablando por mí mismo- el hecho de que el señor Senador Michelini se calle, no quiere decir que no esté dispuesto a dar los debates. Además, digo nuevamente que no nos subestimen. No se rían de una fuerza política que aprende muy rápidamente.

SEÑOR KORZENIAK.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR MICHELINI.- Con mucho gusto, señor Senador.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: comparto la frase que acaba de expresar el señor Senador Michelini. En muchas intervenciones -aunque no en todas- el tema no es estrictamente presupuestal, puesto que se hacen planteos políticos generales. Entonces también, sin autoridad, pido que los compañeros no entren en eso. Tal vez por deformación profesional, invoco que el que calla no otorga, porque, en realidad, lo que dice el principio jurídico es que el que

calla cuando debe y puede hablar, otorga. Y como acá estamos hablando del Presupuesto y no de otros grandes temas políticos, de culpas, ni de si el pueblo se equivocó al votarnos, no hay que contestar.

De cualquier manera, quiero dejar dos constancias. La primera de ellas es que no es bueno para el clima de trabajo adjudicar al Frente Amplio cosas que nunca hizo ni dijo. Verdaderamente, no es bueno. Sin duda, es una técnica parlamentaria; cuando se quiere criticar a otros, se les atribuye algo que no dijeron, deformando lo que sí dijeron para -reitero- criticar fácilmente. Pero eso no es bueno y no se puede hacer. Por ejemplo, el Frente Amplio nunca dijo que no hay que pagar la deuda externa. Nunca lo dijo, ni en el año 1971. Que haya pintadas y que frenteamplistas hayan dicho "Moratoria de la deuda externa", puede ser, pero atribuir esto al Frente Amplio sería lo mismo que yo dijera, por ejemplo, que el Partido Nacional o el Partido Colorado, son partidarios de hurtar porque un muchacho que robó una casa era blanco o colorado. El Frente Amplio, desde el año 1971, en aquellas famosas 30 medidas que se difundieron, habló de renegociar la deuda externa. Y bastante antes de esta elección, como todos sabemos, hubo un viaje del actual señor Presidente en el que difundió una expresión que ahora se puso de moda, gramaticalmente extraña. No sólo dijo que vamos a pagar la deuda externa, sino que habló de honrarla. Por supuesto, tuvo que afrontar críticas de algunos otros frenteamplistas e, incluso, por otros temas, como el de las concesiones algunas de las cuales, sinceramente, me duelen, no me gustan; a este respecto, no voy a dar anécdotas, pero sí menciono un quiosquito que hay al lado de un peaje, por el que el Estado pagó U$S 200.000 y los albañiles dicen que con U$S 25.000 se hacía. Pero no podemos atribuir eso al partido. El Frente Amplio nunca dijo -reitero- que no vamos a pagar la deuda externa, aunque sí hubo -y hay- frenteamplistas que lo han dicho. Por el contrario, en un congreso decidió que no se iba a derogar porque fue ratificada en un plebiscito. Se habló de interpretarla, de discutir y de decir que la interpretación estaba mal. Sin embargo, el clima de trabajo en una Ley de Presupuesto no se favorece abordando esos temas. Como no tengo derecho a decir lo que los demás partidos pueden hacer, comparto la exhortación del señor Senador Michelini a nuestros compañeros. Salvo algún desahogo inevitable en términos cordiales, creo que no debemos entrar en esas situaciones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Michelini.

SEÑOR PENADES.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR MICHELINI.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR PENADES.- Señor Presidente: no iba a intervenir, porque creo que no es menospreciar ni subestimar el debate, pero tener que soportar en Sala que un Senador diga que acá no hemos tenido que tolerar, durante décadas, el insulto, el agravio y la mentira de algunos, es realmente insultante. Decir en el Senado de la República que no hemos tenido que soportar que se hable del honor de la gente y que se haya dicho en algún momento que nosotros y nuestra fuerza política dirimíamos nuestras cuestiones internas mandándonos botellas de vino envenenado, es un insulto que no vamos a permitir ni tolerar, porque eso sí es menospreciar a los demás. De modo que recomendaría que no transitemos por ese camino, porque me parece que no es bueno. Que venga alguien a decir que durante toda esta época no se ha menospreciado ni se ha querido decir cosas que se dijeron y que no se proclamó "urbi et orbi" el no pago de la deuda externa, eso sí es subestimar la inteligencia de los demás. Y sobre críticas infundadas acerca de la gente, de eso, mejor ni hablar.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: quiero terminar exhortando a mis propios compañeros, a las señoras Senadoras y señores Senadores que respaldan al Gobierno progresista, a votar el Presupuesto y a no entrar más en provocaciones, aunque sean legítimas. Quiero dejar la constancia de que no nos subestimen -lo que, para algunos, puede ser menor-; creo que tenemos mucho para hacer.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ABDALA.- No estoy convencido de que acá nadie esté menospreciando ni subestimando a nadie; en realidad, me parece que lo que se está buscando -al menos, por parte de la oposición- es generar un nivel de debate y discusión. Uno entiende que el Gobierno no tiene la intención de generar espacios de debate porque está urgido por sacar este proyecto lo más rápido posible. Cuando los gobiernos anteriores utilizaban el estilo de tratar de urgir para que los presupuestos se aprobaran, se los criticaba y se decía que ahí venía la locomotora, poco menos que un tren expreso que arrasaba y solamente se quería votar. Ahora, si tuviéramos que pedir a algún analista que dijera qué es lo que el Gobierno y la oposición quieren en el Parlamento, yo diría que aquel quiere sacar su Ley de Presupuesto lo más rápidamente posible, sin debate, y ésta -o, por lo menos, algunos de sus representantes-, mostrar que aquello que antes se sostenía críticamente, hoy es una felicidad colectiva.

En este Capítulo aparecen las vinculaciones de AFE con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y se trata de

mecanismos de concesión. Hay que ser franco y decir que el Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría criticó siempre esas concesiones, no las ambientó. Y también hay que ser franco y decir que algunas vinculaciones con el sector empresarial de la República fueron criticadas, muy fuertemente, por parlamentarios del actual Gobierno, y lo digo con mucho respeto. ¿Qué se decía del señor López Mena por parte del actual Gobierno? ¿Qué se refería en torno al señor López Mena? Hoy vemos cómo el señor López Mena se ha transformado en un personaje relevante, absolutamente relevante en la acción del Gobierno. Recuerdo que un señor Senador, que estaba delante de mí, imputaba absolutamente de todo al señor López Mena; absolutamente de todo. Entonces, ¿cuál es el ángulo en el que estamos? Estamos diciendo: pica, ayer decías una cosa y hoy decís la otra. Eso es lo que estamos diciendo: pica, resulta que ayer veías invertir en el sector privado, poco menos que a un grupo de "lobbistas" corruptos que querían obtener beneficios de la acción de los gobiernos blancos y colorados, y hoy no, hoy son beatificadores del Gobierno. Esa es la verdad. Por eso hay un poco de sentimiento doloroso, ya que hace tan poquito tiempo que las cosas se miran distinto. Imagino lo que debe ser para algunos señores Senadores que forman parte del partido de Gobierno tener que tragar unos cuantos sapos; eso sí, lo hacen bárbaro, estupendamente bien, con un sentido del profesionalismo absoluto. Algo pasó; hubo una "travestización", una transmutación. Los mismos personajes que hace 8, 9 ó 10 meses eran descalificados, hoy ya no lo son. El otro día miraba un Programa de "Zona Urbana" en el que se referían, justamente, al tema del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y escuché que grupos empresariales que hace muy poco tiempo eran absolutamente descalificados, ahora son recibidos poco menos que entrando al Gobierno con la "Quinta de Beethoven". Con todo respeto, es muy fuerte ver ese tipo de cosas. Impacta, impresiona, porque buena parte del Gobierno actual tiene una mirada dirigista muy fuerte, con una concepción del Estado muy fuerte. Uno creía que los instrumentos de captura de la inversión privada habrían de tener elementos garantistas mucho más fuertes y sólidos. Claro, el país es muy chico. Las expresiones del señor Ministro Rossi eran parecidas a las de Kesman: "Es lo que hay, valor". Se tenía que referir a lo que hay. Y bien, es lo que también hacían los gobiernos anteriores, que se movilizaban, en parte, con los grupos empresariales. Se nos dijo de todo, absolutamente de todo. Se alimentó la sospecha, se instó a crear una imagen de corrupción en algunas áreas del Gobierno y hasta ahora, que yo sepa, lo que se advierte como resultado ha sido muy poco. Entonces, el corazón se inflama y uno dice: "Che, ¿cómo pasó esto que pasó?". Tenemos derecho a encontrar esas contradicciones y a plantearlas con sentido constructivo para ver cómo se salvan. No lo sé, pero supongo que se está actuando de buena fe. Quiero creer que es así y que cuando se llega al Gobierno, la necesidad tiene cara de hereje. Ahora bien, qué triste, ¿no? Tantos años demonizando, instando al enojo, al punto que construyeron esa sensación, esa percepción, de que el mal estaba de un lado, sólo y exclusivamente de un lado: blancos y colorados, y el bien de otro. Un manejo maniqueo, bipolar e injusto. Llega un momento en la instancia presupuestal, que es el tratamiento del Programa económico, financiero y político del Gobierno, en el que uno tiene derecho a levantar la voz suavemente y decir: "Me parece que lo que se dijo durante tantos años es una equivocación".

Creo que no acierta el señor Senador Korzeniak cuando expresa -estoy hablando con respeto y por eso me dirijo a la Mesa; simplemente hago una referencia a lo que ha dicho el señor Senador- que cuando habla un parlamentario, un Senador del Gobierno de la República, lo hace individualmente. En realidad, habla él y toda la representación con la que carga: la partidaria, la de su lema y la de su sublema. Es así. Si lo votaron como Senador o como Representante, cuando se expresa lo hace como representante de todo ese colectivo. ¿No ha sido así que a lo largo de mucho tiempo -mucho tiempo- la mirada crítica a estos fenómenos a los que hago referencia eran un dato?

SEÑOR BARAIBAR.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR ABDALA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR BARAIBAR.- Señor Presidente: tengo claro que no es el momento de hablar de estos temas cuando estamos urgidos por el Presupuesto, más allá de que tenemos plazo -y, como dicen los muchachos, "que no panda el cúnico"- y que tenemos días por delante como para llegar holgadamente a la fecha del 2 de diciembre que nos marca la Constitución. Sin embargo, cuando se dicen cosas de la importancia y la significación de lo expresado por el señor Senador Abdala, no se puede no contestar porque da la impresión de que uno no tiene respuesta.

Quiero decir de la manera más categórica, cordial y fraterna -miro al Partido Nacional, así como también al Partido Colorado- que acepto que nuestra fuerza política históricamente tuvo una sensación de que, efectivamente, en los vínculos entre el sector privado y el público -es decir, entre los Gobiernos de la época y los sectores privados- el tema de la corrupción estaba rondando. Esa era la sensación. De repente quiero usar la palabra "sensación" como de menor nivel de jerarquía; era una impresión que podría, o no, ser cierta. Ha habido episodios y sabemos que la habilidad de los corruptos es una: hacer las cosas sin dejar huellas. Pues la oportunidad de la corrupción surge en función de las circunstancias concretas en que cada uno está inmerso en el funcionamiento de la sociedad, del Estado, de la economía y demás, teniendo la posibilidad de estar allí y tratando de cometer el acto de corrupción, repito, sin dejar huellas. Al respecto, debemos recordar todo el tema de la Terminal de Contenedores, episodio que marcó casi una época, que luego se anuló para posteriormente hacerlo bien. Insisto en que en los primeros episodios de parte del señor Ministro de Transporte y Obras Públicas de aquella

época, tuvo mucha trascendencia. Después no se pudo probar y el tema quedó en los Tribunales, aunque no sé dónde está en este momento, pero evidentemente tuvo un impacto.

Quiero decir algo bien concreto: acepto que lo que se pudo haber dicho, supuesto o pensado sobre la conducta de la relación entre lo público y lo privado, entre los Gobiernos del Partido Colorado y del Partido Nacional en el pasado, no sea cierto. Pero lo que quiero decir a la oposición es que ahora que somos Gobierno, no dejen de tener esa misma percepción si en nuestro Gobierno pudiera estar rondando el tema de la corrupción. Así como nosotros la tuvimos en el pasado, deben tenerla ahora. ¡Sí, ténganla! Ténganla de la misma manera que la tuvimos nosotros y sean exigentes con nuestro Gobierno; sepan que en nuestra fuerza política, en nuestra Bancada, va a haber una actitud irrenunciable ante cualquier denuncia y, en principio, cuando las denuncias sean fundadas y con elementos suficientes a efectos de profundizar la investigación -por supuesto, que no sean denuncias tiradas a la marchanta-, siempre va a haber una presencia de nuestra fuerza. Esto es así porque estamos convencidos de que si nos equivocamos en el pasado, también queremos que ustedes se equivoquen en el presente y en el futuro. Digo esto porque todos tenemos que combatir el flagelo de la corrupción y para eso es imprescindible que todo el sistema político esté firme en esa denuncia para evitar que avance hacia todos lados. ¡Sean exigentes con nosotros! ¡Si nosotros lo fuimos con ustedes y nos equivocamos, pedimos disculpas cuando no haya sido fundado! Pero si tienen la intención de hacerlo, yo los aliento a que lo hagan porque ayudan al Gobierno y al país.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Abdala.

SEÑOR KORZENIAK.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR ABDALA.- Antes de conceder la interrupción al señor Senador Korzeniak, quiero referirme a lo que acaba de manifestar el señor Senador Baráibar.

Es grave; es muy grave lo que expresa el señor Senador y me impresiona enormemente. Se lo digo con el cariño que nos une. Repito que me impresiona enormemente, porque pedir disculpas después que uno mancilló el honor de mucha gente, ¡es bravo! Y sé que esto ocurrió. Vi señores Legisladores del Frente Amplio instalarse en los Juzgados haciendo denuncias de todo tipo y calibre, pero algunas no llegaron a ningún resultado. Las que llegaron, bienvenidas sean, pero en el caso de las que no llegaron, el honor de las personas involucradas "marchó al spiedo", y eso es grave, muy grave. Lamentablemente, ese hecho en nuestro país no tiene retorno; no es como "007. Operación retorno". Ese viaje es sin retorno y después la persona tiene que caminar estigmatizada durante mucho tiempo, lo que ha sido muy dañino. Comprenda que esto no es una pasada de factura, sino una reflexión: ¡cómo han cambiado las cosas! Simplemente eso.

Voy a decir un dato importante. Al señor Senador Baráibar no le recrimino absolutamente nada; nada, porque su Ministro ha sido coherente toda la vida. Podremos discrepar con el contador Astori, pero siempre ha dicho medianamente lo mismo, no así todos los integrantes del conglomerado político en el que el señor Senador participa, donde hay mucha gente que tiene una mirada muy "confrontacional" con el sector privado, pero a la que hoy vemos tomando un té a las cinco de la tarde en el Club de Golf.

Le concedo la interrupción al señor Senador Korzeniak.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: quiero decir que me refería a un tema muy concreto.

Se habló de la deuda externa y de su pago, del cumplimiento de los compromisos internacionales y varias veces se ha dicho que el Frente Amplio no pensaba lo mismo, no decía lo mismo. Yo manifesté que puede haber personas dentro de mi colectividad política, como también las puede haber en el Partido Colorado o en el Partido Nacional que digan cosas que no son propias de sus Partidos, lo que ha sido así con algunas expresiones que aquí se han vertido.

Ahora bien; en cuanto a una frase que se dijo -y que es verdadera- de que cuando un Legislador manifiesta algo tiene una repercusión, invito a los señores Senadores a que me digan si hubo algún Legislador del Frente Amplio que dijera dentro del Parlamento "moratoria de la deuda externa" o "rompimiento con el Fondo"; no conozco ninguno, como tampoco sé de ningún Legislador -no lo oí nunca- que haya dicho en una instancia cualquiera que iba a votar la Megaconcesión porque es buena; no. Hubo quienes expusieron dudas, pero en general votaron en contra. Eso no quiere decir que la Megaconcesión no exista. Además, para dejarla de lado -aunque hayan sido muy pocos los que hayan venido con las concesiones, alguna hay muy chica y todavía no se ha vencido el plazo- habría que incumplir; lo mejor sería sacarle el jugo si es posible, porque el compromiso ya está. Por otra parte, con la deuda externa lo mejor sería renegociarla y tratar de aliviarnos, pero también ya está.

Insisto en que no conozco a ningún Legislador del Frente Amplio, así como ninguna mesa política o plenario que lo hayan dicho. Incluso, hay personas que no son de nuestra colectividad política, que sostienen que la deuda externa contraída en un Gobierno de facto es nula y sé que hay hasta un abogado que ha escrito monografías al respecto. De todas maneras, esa no es la opinión del Frente Amplio. Es más; éste ha debatido, como en el caso de la derogación o no de la Ley de Caducidad, y entre otras cosas creo que esto no es posible porque fue aprobada por un

plebiscito. Sin embargo, muchos otros opinan que sí; entre ellos, el doctor Cassinelli, y que yo sepa no es del Frente Amplio. A pesar de ello, se les atribuye cuestiones que no son ciertas.

Entonces, lo que pido al Cuerpo -y recojo el consejo que aquí se ha dado-, más allá de que uno irremediablemente se desvía hacia esos temas, es que tratemos de centrarnos en el Presupuesto lo más posible. Eso es lo que yo recojo, aun cuando tengamos que tragarnos alguna afirmación, salvo algunas muy gruesas. Esta es una exhortación a mis compañeros de Bancada, compartiendo lo manifestado por el señor Senador Michelini.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Abdala.

SEÑOR ABDALA.- Siento que también es bueno, señor Senador Korzeaniak, en la vida de la República, que se produzcan instancias de intercambio dialéctico. Esta es una buena instancia para ello, es la oportunidad ideal, porque ustedes están mapeando política, económica y financieramente al país en base a la traducción que se hace del Programa de Gobierno, o sea, el Presupuesto. Quiere decir que esta es una instancia superlativa de intercambio de opiniones; me parece, francamente, que hay que aprovecharla, y lo digo en el buen sentido.

También estoy vaqueano en el tema parlamentario y entiendo la metodología, los tiempos y las velocidades, pero que se me venga a decir ahora que el Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría -representantes absolutamente legítimos de ese conglomerado político- nunca sostuvo una postura confrontacional con el Fondo Monetario Internacional, no lo acepto. Y hablo de una postura fuertemente confrontacional. Si eso no es cierto...

Leo el diario "La República" devotamente -no sé si esta semana lo hice, pero creo que sí, tal como lo hago a diario- y puedo mencionar un artículo del señor Cores que salió publicado hace pocos días, en el que refiere nuevamente a este tema. Por su parte, el señor Senador Lorier y su partido político han estado en la militancia permanente, activa, intelectual y "paredísticamente"; siguen "paredísticamente" iluminando la capital, poniendo "No al FMI". Esa es la verdad, pero si no la queremos ver, no la vemos.

SEÑORA PERCOVICH.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR ABDALA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir la señora Senadora.

SEÑORA PERCOVICH.- Si hay algo que caracteriza a esta fuerza política que está en el Gobierno, es justamente la dialéctica interna. Creo que esa es una de sus grandes fortalezas y virtudes democráticas que nos ayudan también al control ético. Aquí se hablaba de la necesidad, del apoyo y del control de quienes hoy son minoría en el Parlamento, pero cada uno de los que tenemos responsabilidades en este Gobierno sabemos del control de los militantes de esta fuerza política, que a lo largo de sus más de 30 años ha mantenido una conducción a la que hoy todos tienen que ir a rendir cuentas, pero también ha tenido instancias locales a las cuales también hay que dar cuenta. A mi juicio, esta es una fortaleza democrática del Uruguay en un partido que hoy gobierna. Además, creo que es un aporte importante que estamos haciendo al estar en diálogo permanente con la gente a la cual hoy tenemos la responsabilidad de gobernar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Abdala.

SEÑOR ABDALA.- Agradezco las interrupciones solicitadas por los tres señores Senadores, pero deben comprender que si no hiciéramos algunas de estas marcaciones, uno no sería un tipo franco ni frontal. Esto está planteado con el mejor espíritu. Convengan con nosotros que cuando durante tanto tiempo se dice una cosa y luego se hace otra, lo mínimo que uno puede hacer en esta Sala es recordar los dichos y las acciones.

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: quisiera saber cuál es el régimen de trabajo previsto para esta sesión. ¿Va a haber cuarto intermedio? Lo pregunto porque no hemos aprobado más de dos o tres artículos. Entonces, me parece que a esta altura de los acontecimientos, lo más conveniente sería seguir sesionando de corrido. En definitiva, estoy preguntando a la Mesa cuál es la previsión.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia no ha recibido ninguna comunicación de los coordinadores. La intención es continuar sesionando hasta que se decida lo contrario.

SEÑOR DA ROSA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR DA ROSA.- Señor Presidente: estamos ante una instancia presupuestal; naturalmente, no se trata de cualquier ley, y eso habilita muchas veces a este tipo de polémicas que abarcan una globalidad de aspectos de la vida del país que va más allá de lo que expresamente dice el texto de la ley presupuestal.

El otro día, cuando estábamos en la discusión general del proyecto, dije que la nota diferencial que marcaba este Presupuesto era que por primera vez el pragmatismo, el realismo, impregnaba todo el sistema político. A partir de este momento se diluía esa diferencia entre quienes planteaban determinados idealismos o concepciones y quienes decían que no se podía porque las realidades eran otras. Hoy día todo el sistema político está imbuido en una concepción pragmática que es la que surge y emerge de esta normativa presupuestal. Creo que esta es la realidad y hemos escuchado argumentos de un lado y de otro. Naturalmente, todos tienen una cierta dosis de razón en lo expresado. Claro está que siempre es más fácil comparar determinadas realidades que ya ocurrieron con situaciones hipotéticas que aún no han sucedido, pero como dije el otro día, tampoco es cuestión de que cuando estamos discutiendo el Presupuesto determinemos desde ya que esto va a ser una tragedia o una maravilla. Será lo que será y los hechos lo dirán.

Muchas veces también me da la impresión de que dentro del sistema político discutimos sobre demasiadas cosas y, en definitiva, la gente es la que juzga sobre la base de parámetros muy diferentes a los de los políticos. En algunos casos, existen determinadas pugnas ideológicas o de concepciones de elite que la gente no entiende ni percibe, pero que juzga sencillamente por la realidad que vive en torno a la cual desarrolla su accionar diario.

Hay un hecho que me parece importante destacar y es que no es válido argumentar que hoy no se puede porque existe la limitante de la deuda.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa ruega a los señores Senadores un poco de silencio.

Puede continuar el señor Senador Da Rosa.

SEÑOR DA ROSA.- Como decía, no es válido argumentar que hoy no se puede porque el país quedó endeudado de determinada manera, ya que el problema de la deuda no es nuevo. Cuando hoy alguien habla de la limitante de la deuda, lo único que uno puede decir es "chocolate por la noticia", porque la deuda viene desde hace mucho tiempo y porque sabemos que cuando el país restableció la democracia, felizmente en el año 1985, el problema de la deuda se había agravado dramáticamente. Además, como manifesté el otro día, el problema de la deuda ha golpeado duramente en toda la región. Argentina, por ejemplo, que tiene un potencial económico mucho mayor que el nuestro, cayó en "default". Actualmente todos los países latinoamericanos -el que más, el que menos- enfrentan el gravísimo problema, la tremenda condicionante de la deuda. Entonces, comprendo las limitantes que tiene el Gobierno -claro que las comprendo- pero lo que no puedo aceptar -y lo digo con toda honestidad y lealtad- es que se diga que ahora la deuda es una limitante y que antes los gobiernos no actuaban porque no querían o porque no tenían voluntad de hacerlo.

SEÑOR LORIER.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR DA ROSA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR LORIER.- Señor Presidente: creo que acá ha habido dos grandes vendavales de deuda que fueron producto de políticas económicas concretas que se llevaron a cabo: el de 1982, cuando explota la famosa "tablita" y se produce un retraso cambiario muy importante, y el del 20 de junio de 2002, cuando también se produce un salto y una importante arremetida de la deuda pública, y esto no es casualidad. Previamente a esos hechos existieron políticas que explican, en nuestro concepto -se puede discrepar, pero esta es nuestra visión-, que aquí no hay casualidades. Acá hay intencionalidades de una política económica que desemboca en ese tipo de problemas. Sin duda, esto es lo que nos está afectando a nosotros actualmente. Tener estos niveles de condicionamiento es tremendo. Festejamos que vengan inversiones de U$S 500.000 o U$S 1:000.000 y acá estamos hablando de diez plantas de celulosa con el mayor nivel tecnológico del mundo que podríamos instalar en cinco años si eso no estuviera destinado al pago de intereses y de amortizaciones.

Aprovecho la oportunidad para señalar que es de interés -el primer vendaval tiene que ver con la política de la dictadura- investigar la moralidad y la legitimidad de gran parte de la deuda. Por suerte en nuestro país existen instituciones y personas que están buscando ver con un sentido verdaderamente nacional qué cantidad de la deuda es legítima y cuánto tiene de no legítima. Este gravísimo elemento condiciona y tiñe todas nuestras perspectivas y posibilidades.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Da Rosa.

SEÑOR DA ROSA.- Naturalmente, en muchos aspectos esto es imputable a políticas internas. Cuando pongo los ejemplos de la región, señalo que no se trata de un fenómeno que sólo abata al Uruguay que, en todo caso, es una de las economías más pequeñas de América Latina y, por consiguiente, no tiene el margen de maniobra y las posibilidades de otros países más grandes de la región que en proporción tienen deudas impresionantemente importantes.

Cuando tenemos que asumir las responsabilidades, todos debemos hacerlo con un sentido de autocrítica. Cuando parte del sistema político se opone a determinadas reformas o transformaciones del Estado porque la situación lo amerita está contribuyendo de alguna manera a que el problema se agrave con el tiempo. Después lo reconoce y dice: "Ahora sí lo tenemos que hacer porque la situación que nos dejaron lo justifica".

Quería hacer esta precisión con un propósito constructivo y tratando de enfocar las cosas con un ángulo de pragmatismo y de realismo en el que todos estamos imbuidos. Todos somos conscientes del marco de posibilidades en el que nos podemos mover.

SEÑOR ANTIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ANTIA.- Sé que hay prisa en avanzar en el Presupuesto, veo la actitud de los diferentes Senadores del Partido de Gobierno, pero no podemos dejar pasar la instancia en la cual se discute el Inciso que tiene que ver con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas sin dejar constancias en Sala de las distintas actitudes de este Gobierno, los cambios de posición, los dobles discursos y las diferentes opiniones que contrastan con todo lo dicho en los últimos 20 ó 25 años.

Muchas veces nuestro Gobierno fue criticado porque establecía topes. Entendemos lo de los topes. En las situaciones de falta de recursos con que nos encontramos en los últimos años era preciso que existieran los topes, pero cuando ahora miramos el planillado del Ministerio, vemos que, sabiendo que son pocos los recursos que se propone invertir, en definitiva están mal usados. De pronto, se debería haber insistido.

No vemos demasiada obra de infraestructura en los barrios carenciados ni infraestructura de salud ni obra relativa al saneamiento ni referente a la salud humana o a la calidad de vida. Con poca plata podrían haber realizado una gran movida a nivel nacional para resolver los problemas de miles de uruguayos a los que tanto se invoca a la hora de pedir el voto. No vemos un Ministerio de Transporte y Obras Públicas que pueda incidir fuertemente en esas áreas. Es una obra barata, que rinde mucho y que llega a muchas familias. Básicamente, las Intendencias Municipales son las que se han ocupado de esos detalles.

Ayer o antes de ayer en Sala algún Legislador del Partido de Gobierno se ofendió porque alguien dijo que el PIAI en Montevideo no había hecho nada y se generaron algunas voces de desaprobación de esa opinión. En el PIAI, con plata del exterior -proveniente del BID- se hicieron solamente 70 soluciones habitacionales en un departamento que tiene más de 150 asentamientos en los que viven 200.000 personas. No vemos nada en el planillado que se presenta en el día para el Ministerio de Transporte y Obras Públicas que esté volcado a resolver los problemas de los asentamientos en acuerdo con otros Ministerios e Intendencias Municipales. Y esa era una manera de hacer rendir la poca plata.

Un Gobierno solidario y progresista debería estar pensando más en eso, pero no lo vemos. También advertimos algunas cosas que nos parecen bien. En la Comisión de Presupuesto, a la que fui como oyente, me gustó mucho escuchar a algún Senador de mi Partido hablar de “bienvenido a la ética de la responsabilidad, bienvenido a este cambio de actitud”.

Cuando el señor Senador Fernández Huidobro recién hacía referencia a la concurrencia tiempo atrás del Ministro Cáceres a la Comisión, rápidamente me vino a la memoria el Ministro Rossi que en la Comisión de Transporte y Obras Públicas dijo las mismas cosas que tenían que ver con el pensamiento de Cáceres, las mismas cosas.

En el articulado vemos que se dice: “Autorízase a la Administración de Ferrocarriles del Estado a participar en una sociedad anónima”, “Autorízase al Poder Ejecutivo al cobro de un canon”, “Autorízanse privatizaciones”, “Autorízase el peaje en las balsas”. Antes hablar de peaje era algo espantoso y ahora hasta las balsas del Rincón del Bonete van a tener peaje. También se dice: “Facúltase a habilitar puertos turísticos”. ¡Pobres de nosotros cuando se nos ocurrió hacer un estacionamiento en las playas de Punta del Este para que los vecinos pudieran bajar con sus niños y bebes! La fuerza política que hoy es Gobierno armó un escándalo, hizo movilizaciones públicas, cortes de ruta, y hoy van a cerrar un kilómetro de playa para hacer un puerto. Estoy de acuerdo con ese puerto, pero todo esto denota un cambio de actitud, un doble discurso. El Ministro -a quien recién me hizo recordar el señor Senador Fernández Huidobro- anduvo por Maldonado hace unos días de la mano de los empresarios promoviendo algo que ojalá se concrete, aunque me parece difícil porque ahí está faltando quien ponga los recursos. Me parece bien que aparezca junto a los empresarios ante la opinión pública, porque la inversión privada es la que va a llevar adelante al país y la que va a dar trabajo a la gente.

Ese Ministro que antes estaba en contra de todo esto dijo en la Comisión de Transporte y Obras Públicas: “Nosotros apostamos a la inversión privada, y si no hay inversión privada, no hacemos nada”. Recuerdo el escándalo, los 2, 3 ó 4 años de atraso que todo eso significó para el país en cuanto al tema de los puertos. Y hoy salen a exhibir en Hamburgo y en todas partes del mundo la maravilla del sistema de puertos de nuestro país. Perdimos cuatro años. Se le mintió a la gente durante 20 años y ahora queremos convencerla de que está bien.

Como decía el señor Senador Heber, bienvenidos a esa nueva ética de la responsabilidad, de decidir las cosas cuando uno tiene el Gobierno. Sé que esto de pronto no le cae bien a muchos Senadores, pero es bueno para el país que se entre en ese sistema de ser responsables y de resolver las cosas a favor del país, como siempre lo hizo nuestro Partido. En ese sentido, puedo decir que nosotros, cuando criticamos, siempre lo hicimos haciendo propuestas y no porque sí.

Es así que en este Presupuesto hemos votado más de la

mitad de los artículos y en estos que corresponden al Ministerio de Transporte y Obras Públicas también vamos a hacer lo propio, porque apoyamos la búsqueda de soluciones.

No obstante, no me puedo olvidar -y quiero dejar constancia de ello- de lo que fue la batalla en torno a la privatización del puerto: parecía que el país se terminaba. Me viene a la mente la imagen de los piratas y del escándalo que se armó con AFE, y es una lástima que el señor Senador Vaillant no se encuentre en Sala en estos momentos. Y ahora se está pidiendo la formación de sociedades anónimas para AFE. Estoy de acuerdo con eso; es más, nunca debería haber dejado de funcionar, porque eso significa que hoy tengamos que levantar a este organismo desde más atrás.

Recuerdo también los líos con PLUNA, organismo para el cual también estamos apuntando a la formación de sociedades y cuya instrumentación está a cargo de este Ministerio. Pero eso se está haciendo en silencio; nadie sabe cómo se está gestando esa sociedad de PLUNA. Ello es así porque el Gobierno no quiso que tuviéramos la posibilidad de ejercer el contralor. En estos días en que estamos considerando el proyecto de ley de Presupuesto recibí a una delegación de funcionarios de ese Ente que quería manifestarnos su preocupación por la negociación que se está llevando adelante y sobre la cual no saben nada, pues todo se hace a oscuras. Bienvenida, entonces, la posibilidad de que también para PLUNA se piense en la idea de formar una asociación. Por cierto, este tema también corresponde al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

La aprobación de este artículo también me hace acordar la lucha que se dio respecto a los aeropuertos. Está bien que la ética de responsabilidad le permita hoy al Gobierno manifestar que está dispuesto a concesionar estos servicios, así como los de los puertos para que, entre otras cosas, se transformen en terminales deportivas y para que los yates -los barcos de los bacanes- puedan venir y generar trabajo. Por supuesto, esta es otra de las cosas que siempre quisimos.

Cuando en el Gobierno pasado, apoyando a sus autoridades, quisimos concesionar el puerto de Punta del Este, donde las marinas se caen a pedazos y no había plata para levantarlas, esta fuerza que hoy dirige el país estuvo en contra de licitar esa concesión. Pero hoy está de acuerdo. Así lo expresó el señor Ministro. Y no sólo va a reparar eso, sino que se va a hacer otra al costado.

Todo esto nos habla de que hay un doble discurso: uno que se utilizó para llegar al Gobierno y otro que se despliega ahora para aprobar este proyecto de ley de Presupuesto.

Déjenme decir en esta Sala, para que quede constancia en la versión taquigráfica -aunque lo vamos a repetir en la calle, en cuanto estrado estemos en los próximos meses y años, porque es necesario abrirle los ojos a la gente, ya sea con discursos, en la televisión o en el mano a mano-, que en todo este Inciso correspondiente al Ministerio de Transporte y Obras Públicas hubo un gran doble discurso, del mismo modo que lo hubo en torno al significado de la inversión del sector privado para el país. Siempre se estuvo en contra de eso y se hablaba de que atrás del sector privado estaba la intención de ganar plata. Mala palabra era "sector privado" y mala palabra era también "ganar plata", porque todo eso se asociaba con la corrupción en momentos en que se trataba de establecer una negociación con los empresarios que querían invertir en el Uruguay.

Hoy, la ética de la responsabilidad ha hecho reflexionar a esa gran parte del país que representa la fuerza de Gobierno. Ojalá que en el transcurso de estos próximos cuatro o cinco años se vaya comprendiendo la acción de quienes en los últimos años desde el Gobierno o desde la oposición, así como desde las Intendencias Municipales, actuaron para hacer caminar el país en el sentido del progreso, de ese progreso real y efectivo que tiene que ver con la inversión y que es el único que le va a dar trabajo a los uruguayos. Debemos pensar que ya no hay más trabajo en el Estado, a pesar de esta inflación inmensa que implica este Presupuesto, por el cual se está consolidando esa condición por muchos años. Por cierto, la Dirección General Impositiva por mucho tiempo no va a poder aflojar ni un peso a nadie, y esto es así porque con la aprobación de este Proyecto de Ley de Presupuesto, reitero, nos queda un Estado inflado.

Quería dejar esta constancia y, para terminar, referirme a un concepto que manejó algún señor Senador cuando habló del control ético que tenemos que ejercer y que por supuesto llevaremos adelante sobre las actuaciones del Gobierno. Desde que estamos en la actividad pública todos los días hemos ejercido el control ético defendiendo los valores principales de la buena administración. En ese sentido, nuestro partido, más concretamente nuestra agrupación política departamental, días atrás en la Cámara de Representantes interpeló al señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, precisamente por el control ético que requiere un cargo de ese tipo y la responsabilidad de su gestión. En esa instancia no pedimos la cabeza del Ministro, sino que se rectificaran las medidas que se estaban instrumentando relacionadas con concesiones mal otorgadas, basadas en el amiguismo y fuera de normas legales, razón por la cual fueron observadas por el Tribunal de Cuentas. No obstante, debo reconocer que hay tiempo y que se está en el buen camino porque aún no se ha firmado esa concesión. Mediante ese control ético que tenemos que hacer desde la oposición y del que tanto se habló en esta Sala, esperamos que este Ministro que estuvo presente días pasados en la Comisión de Transporte y Obras Públicas, que tantas veces se manifestara en contra de las privatizaciones y ahora sostiene que está a favor de todas ellas, le dé al país las garantías necesarias llamando a licitación por la concesión de Buquebús en el puerto de Montevideo.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 206.

(Se vota:)

- 17 en 27. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 207.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: espero que este artículo no nos lleve el mismo tiempo que el anterior.

Los artículos 207 y 208 refieren a las decisiones a tomar con relación a AFE. A este respecto, en el pasado, nuestra colectividad política acompañó la propuesta del señor Ministro de Transporte y Obras Públicas por la cual, reflejando una concepción nacional y estatal, se permitió al organismo que diera a los privados la posibilidad de utilizar las vías del tren del mismo modo que se estaba haciendo en las carreteras nacionales y que pusieran allí lo que quisieran. En síntesis, se trataba de que con las vías del tren se hiciera lo mismo que con las carreteras nacionales.

Por nuestra parte, acompañamos esa concepción y realmente nos parece que era la mejor solución como para dar apertura a la inversión privada en AFE.

Ahora el Gobierno y el señor Ministro proponen devolver todo al Ente Autónomo y darle la posibilidad de que se asocie. Dicho de otro modo, esto equivale a privatizar a AFE.

Discutimos mucho este punto en nuestra colectividad y si bien creemos que la solución anterior era mejor, hoy, que tenemos esta propuesta nada más y nada menos que del Frente Amplio por la que se intenta privatizar a AFE, entendemos que vale la pena ayudarlos a cumplir con ese objetivo privatizador. Lo digo, señor Presidente, porque me estoy refiriendo a estos artículos y no a otras instancias. Me estoy refiriendo a que logren buscar un socio y, ojalá que así sea. Quiero ver que encontremos un socio que desee comprar o asociarse con AFE, si se consigue eso, realmente me va a sorprender. A no ser que alguna empresa estatal de otro país esté interesada y que haya voluntad política del Gobierno; no veo interés privado en este negocio, salvo que se le dé más del 50% de las acciones y que tenga el dominio total de la empresa, porque nadie va a invertir en lo que queda de AFE para ser un socio minoritario.

El Gobierno pide esto y yo, que soy partidario de las asociaciones de las empresas, lo voy a votar. Aunque no es el ideal de lo que, para mí, debería hacerse en AFE, lo acompañamos para que se busque y logre esta sociedad y empecemos, también aquí, a cambiar la actitud histórica que ha tenido el Encuentro Progresista cuando se le han planteado asociaciones.

Entonces, señor Presidente, sin reiterar la discusión del artículo anterior cuando hablaba de las concesiones, diremos que en este caso sí es venta, aquí hay un socio y sí se tiene la actitud que sistemáticamente ha adoptado la fuerza política que está en el Gobierno oponiéndose a todas las propuestas habidas y por haber; salvo algunas excepciones como cuando quisimos hacer lo mismo con ANCAP, esto no va a funcionar. En aquella oportunidad, algunos Senadores, creo que el actual Ministro de Economía y el señor Senador Couriel, dieron una dura batalla -que perdieron dentro de esa coalición-, para tratar de buscar una sociedad con ANCAP, terminando en un plebiscito frustrado.

SEÑOR ABDALA.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR HEBER.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR ABDALA.- Es importante ver si se pueden contestar las preguntas que estaba planteando el señor Senador Heber.

Tal como lo expresé en la sesión de ayer o de anteayer, en las páginas de Presidencia está la entrevista completa al Presidente de AFE, del martes de la semana pasada, en la que también intervinieron Astori, Lepra, Rossi, y Antonio Gallicchio. En un momento le preguntan al Presidente de AFE quiénes van a ser los accionistas de la empresa y la respuesta de Gallicchio fue muy contundente: "Bancos, o Fondos de Pensión que buscan inversiones en actividades productivas de largo plazo" -no sé cómo van a hacer para conseguir esto- "organismos especiales de créditos de la banca multilateral, apoyando a la inversión privada; usuarios del propio sistema" -ojo, 'atenti al lupo' como la canción de Lucio Dalla- "especialmente clientes y futuros clientes; empresas que inviertan con material rodante o con infraestructura" -y acá viene la frutillita- "ahorro nacional, a través de cotización en bolsa" -Thatcher un poroto- "o el propio Estado uruguayo directamente o a través de AFE."

Es el Presidente de AFE que está diciendo que estas son las opciones. El señor Senador Heber no está inventando. Se refirió a toda la gama posible de acceso al mercado de inversión privada o inversión pública. Es tan interesante este mundo neoliberal al que ha ingresado el Gobierno que Lepra, ¡qué maravilla tener que oír estas cosas en el Gobierno!

Me imagino cómo deben estar y no estoy haciendo una picardía para que el señor Senador diga que me estoy

sonriendo. Por ejemplo, se dice lo siguiente: "Con respecto a la pregunta si podemos enviar las presentaciones; por supuesto, estamos de acuerdo. Pero me gustaría hacer algunas reflexiones, señoras y señores: estamos frente a algo que en la empresa privada se llama el "cort business"; el "cort business" de AFE va a ser el transporte de carga, después AFE encarará otras actividades." Se refiere al "cort", o sea, al corazón. ¡Increíble! Lo confieso, es increíble.

Al igual que varios señores Senadores, tengo este material en mi poder y lo puedo repartir.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESDIENTE.- Puede continuar el señor Senador Heber.

SEÑOR HEBER.- Cuando señalo esto, me estoy refiriendo a la posición de nuestro Partido de acompañar estos artículos y cuando señalo a la fuerza de Gobierno contradicciones con respecto a sus posiciones del pasado no es, señor Presidente, señor Senador Michelini, subestimar. Simplemente, es cobrar. Vengo a cobrar, sí señor, vengo a decir: ¿No nos dijeron esto? No es con el ánimo de que se genere la polémica que se suscitó en el artículo anterior. Cuando veo a los señores Senadores Vaillant y Michelini tratando de controlar a su Bancada me recuerda cuando fuimos Gobierno y en la Cámara de Representantes no podíamos controlar a la Bancada de Diputados contestando los ataques y cobranzas del Encuentro Progresista. Lo que pasa es que nos tenemos que ir acostumbrando a que unos están para votar y otros para hablar. Como siempre ha pasado. Confieso que mi Partido, en los cinco años de Gobierno, no se acostumbró y contestamos cada una de las observaciones que se nos hicieron. Esto demuestra que somos tan diferentes en muchas cosas. Y siempre admiré la actitud militante y homogénea del Partido Colorado que sistemáticamente guardaba silencio, acostumbrados sus integrantes al Gobierno como lo han estado, levantaban la mano y se iban por más que nosotros le dijéramos cosas. Inclusive, a veces estábamos en coalición y le decíamos cosas muy duras al Gobierno del Partido Colorado que, sistemáticamente, hacía oídos sordos y levantaba la mano. Yo no lo pude lograr en los cinco años de Gobierno y me temo que va a ser muy difícil que el Encuentro Progresista-Nueva Mayoría -Frente Amplio, con el nombre que sea, lo haga. Eso es parte de la idiosincrasia de cada uno. A nosotros nos ha costado tener esa militancia. Pero eso sí, nosotros apelamos a nuestra vieja tradición opositora que durante siglos ejercimos en este país, lamentablemente, y vamos a hablar y decir y cobrar todo lo que creamos. La palabra del señor Senador Michelini "subestimación" no es correcta y le vuelvo a decir que no subestimamos ni nos reímos del Gobierno. Ni subestimo a una fuerza política que gana ni me río. ¡Pero sí!, le cobro, como me cobra, por ejemplo, el señor Senador Fernández Huidobro cuando se refirió a nuestro apoyo al Gobierno del Partido Colorado. El señor Senador -que lamentablemente no está- reclama autocrítica. Pero no lo recuerda bien, porque no solamente hicimos una autocrítica de la coalición y nos fuimos de ella en la convención, entre otras cosas, por las posiciones que dentro de nuestro Partido sustentaba el señor Senador Larrañaga que, sin tener la mayoría, llevó a una citación de la Comisión donde hubo autocrítica. Ahora que ha venido el señor Senador que me aludía digo que ¡vaya si hemos tenido autocrítica con el Gobierno del doctor Batlle! ¡Vaya si lo criticamos! Eso sí: nosotros no le sacamos la escalera a ningún Gobierno, ni siquiera a ustedes. Recuerdo que cambiamos el Ministro de Economía, pedimos su renuncia y por la posición de nuestro Partido fue sustituido el Ministro Bensión. No nos arrepentimos del pasado, son posiciones políticas. Al respecto, debo decir que creo que le hicimos un bien al país, porque ya había un desgaste natural consecuencia de los embates y errores que se cometieron cuando se nos dijo que no se iba a pedir ningún ajuste y, producto de la crisis, no se nos pidió uno, sino dos.

Sin embargo, cuando el país precisó del Partido Nacional, estando o no en el Gobierno, ahí estuvimos. Tenga la seguridad el Gobierno actual o cualquier otro, que cuando al país le vaya mal, tenga problemas o necesite las manos de la oposición, siempre vamos a estar. No miren para acá para ver si levantamos o no las manos, porque por el país y, tal como siempre lo hemos hecho, lo vamos a hacer. Eso no va a ser un apoyo al Gobierno y sí a la viabilidad.

Hoy, el Gobierno nos plantea el tema de AFE, ante el cual nos surge un signo de interrogación muy grande. No creemos, señor Presidente, que esto pueda dar resultado. Sin embargo, el Gobierno quiere privatizar; en consecuencia, vamos a votar estos dos artículos. ¡Ojalá les vaya bien, así podremos avanzar!

En toda esta reflexión hay una sola cosa que no sé quién la dijo esta mañana -creo que fue el señor Senador Antía- y que quiero reiterar: ¡bienvenidas estas discusiones! Deseo expresar que no estamos en contra de estos cambios. De lo que sí nos lamentamos es de haber perdido tanto tiempo; de lo que sí nos lamentamos, reitero, es de haber perdido tanto tiempo con tantos desencuentros que ahora vemos que no eran tantos.

SEÑOR ALFIE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ALFIE.- Señor Presidente: nosotros quisiéramos acompañar estos artículos, en especial el 208, que propone que AFE se asocie, en una sociedad anónima, con una empresa privada a la cual, por las razones expuestas, claramente le van a dar la mayoría o, en caso de que no sea la mayoría, le van a dar lo que se llama la "acción de oro" o bien la administración, las decisiones o esos mecanismos comerciales que todos sabemos existen. Sin embargo, lamentablemente tenemos una dificultad para ello, que es la

conjunción del artículo 207 con el 208. ¿En qué radica esta dificultad para apoyar estos artículos? El artículo 207, que reitera a AFE los cometidos, facultades, recursos humanos necesarios y bienes materiales relativos a la infraestructura ferroviaria, lo que hace es dar a esta Administración, no sólo su calidad como empresa de ferrocarriles, de modo ferroviario, sino también la regulación del mercado del transporte, del modo ferroviario. Por lo tanto, lo que ahora va a hacer AFE es tener, nuevamente, las facultades regulatorias del mercado. Por ende, una empresa que tiene la regulación del mercado, potencialmente se va a asociar con otra, privada, que va a tener el control. ¿Qué nos podemos imaginar que le va a pedir esa socia a AFE que, además, tiene ese "handicap", ese "plus", de poder regular? Obviamente, le va a decir: "Asegúreme el monopolio". Entonces, por más que tenga una parte menor o mayor la empresa privada, de hecho se va a asegurar un monopolio, en la eventualidad de que se concrete la asociación. Reitero que por estas razones no vamos a acompañar estos artículos con nuestro voto. En realidad, estaríamos de acuerdo si dejáramos la regulación del transporte en otro lugar, independiente, que asegure la competencia, en donde los rieles sean propiedad de alguien, que puede ser también una empresa privada que invierta en rieles y después cobre peaje y donde otras empresas privadas o AFE también pasen por arriba de esos rieles, cobren peaje y compitan en función de la eficiencia, de las máquinas, de sus servicios, es decir de todas esas cosas con las cuales se compite, porque nunca se trata solamente del precio. En ese caso acompañaríamos estos artículos con nuestro voto, porque nos gustan, porque es algo que nos parece razonable y porque, además, no de esta manera, pero en parte quisimos hacer algo en una licitación llevada a cabo a fines del año 2003, la que fracasó. Debo decir que quizás pusimos poco subsidio para el mantenimiento de las vías; estoy seguro de que ese fue parte del error. Sin embargo, bienvenido sea el nuevo intento, pero no de esta forma.

Esta es la razón por la cual no acompañamos con nuestro voto esta propuesta.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: creo que el tema ferroviario, el tema AFE, merece un tratamiento especial que necesariamente tendrá que ir más allá del Presupuesto Nacional. Aquí se van a aprobar unas normas que, en realidad, lo que pretenden es ver en qué forma se puede devolver el ferrocarril al Uruguay. Por ello, las vamos a votar afirmativamente. Creemos que el país necesita el ferrocarril, que sería bueno que lo tuviera en sus dos modalidades fundamentales: el transporte de pasajeros y el transporte de carga. El país entero sabe que el transporte de carga es uno de los grandes problemas que el Uruguay tiene planteados para los tiempos inmediatos. No se trata de un problema de mediano y largo plazo; es un problema de hoy, de cómo va a hacer nuestro país para dar salida a toda la producción forestal en el corto plazo, cuando no cuenta con la infraestructura vial suficiente o cuando los costos de otras alternativas son de un valor tan alto que nos obligan a consolidar el desarrollo del ferrocarril. O sea, que en algún momento tendremos la oportunidad, en el Parlamento, de estudiar a fondo esta temática. Creo que tendremos que preservarla y, por eso, voy a sugerir algún cambio en la redacción, en particular, del artículo 208. Un día, podremos decir muchas cosas y refrescar la historia del ferrocarril. Sin embargo, hay algo que no se ha dicho últimamente y que para mí es fundamental. AFE se cierra a poco de la reapertura democrática, durante el primer Gobierno del doctor Sanguinetti, ante la oposición furibunda del Partido Nacional, que cerró filas en contra de una decisión que consideraba era negativa para los intereses del país y a la que había que buscar una alternativa porque, más allá de reconocer el déficit que para el país significaba el funcionamiento de AFE, el problema no se solucionaba cerrándola, sino buscando alternativas económicas, de sociedades, de "joint ventures", etcétera, que posibilitaran consecuencias distintas a las que, lamentablemente, se están dando hoy. Debo decir que somos de los pocos países de la región que no tiene desarrollo ferroviario, sin hablar del transporte de pasajeros, que prácticamente no existe, salvo en zonas muy cercanas a Montevideo o en algunos tramos especiales que cuentan con incentivos de la misma índole. Asimismo, el desarrollo en materia de transporte de carga deja mucho que desear.

Ahora, el Gobierno nos trae a consideración dos artículos que van en la misma línea de lo que hemos hecho nosotros en los últimos tiempos. Vemos que se deroga el artículo 150. Debo decir que yo voto esta derogación, porque creo que fracasó la implementación de dicho artículo, que era una alternativa que se había pensado ante la crítica situación en materia ferroviaria, es decir, cómo hacer para resucitar el transporte a través de las vías del ferrocarril. Como consecuencia de ello, se había inventado este artículo 150 que no dio resultado. Como bien decía el señor Senador Heber, votar afirmativamente este artículo, forma parte de la autocrítica.

El señor Senador Heber se sintió aludido por las expresiones del señor Senador Fernández Huidobro, y probablemente lo haya sido, como lo he sido yo. El señor Senador Fernández Huidobro expresó que en los últimos días alguien aquí había hablado de lo que significaba tener mayorías propias; ese fui yo. Aclaro que lo dije en un sentido diferente al que, me temo, interpretó equivocadamente el señor Senador. Dije que estas mayorías eran absolutamente legítimas -no las hemos discutido, sino que las hemos reconocido, además, a pocas horas de obtenidas- y que había podido comprobar -así lo señalé en el tratamiento en general-, en la discusión general y particular del Presupuesto Nacional, la fuerza que significa tener mayorías propias en el Parlamento. Creo que es lógico que se reconozca esto. En el caso particular de quien habla, había sido Legislador solamente en la Legislatura anterior y no había visto mayorías propias, pero además el país no las conoce desde el año 1966. Por lo tanto, es una novedad en la vida del Uruguay

de estos años que haya una fuerza política que tenga sus propias mayorías. Inclusive, como las tiene una fuerza política que nunca estuvo en el Gobierno y que peleó 34 años para llegar, hay allí una voracidad y una decisión de actuar para ver si pueden hacer ahora todo lo que no pudieron hacer en estos años. Sin embargo, también hay un freno, producto de esa propia voracidad, porque en el camino se van dando cuenta de que muchos temas son como un elefante en un bazar. Entonces, la solución que queda es meterlos en la congeladora para ver si se pueden solucionar y evitar el daño que traerían; por ejemplo, en la congeladora tenemos el proyecto de ley de fuero sindical y el tratado con los Estados Unidos, por citar dos fundamentales, que son la mejor demostración de lo que he venido diciendo. Si se aprobara el proyecto de fuero sindical como viene de la Cámara de Representantes, me temo que va a ser -reitero- un elefante en un bazar. También puede ocurrir que finalmente no se apruebe el Tratado con Estados Unidos, que tiene una nueva redacción porque se le han incorporado mejoras, que son bienvenidas si significan mejorar el posicionamiento del país en un relacionamiento bilateral. En definitiva, como siempre lo sostuvimos desde nuestra colectividad, creemos que lo van a terminar aprobando, pero convengamos que ese freezer perjudica los intereses del país porque estamos hablando del primer comprador de nuestras primeras exportaciones.

Era entonces en ese sentido que hacía referencia a lo que significan las mayorías propias, que pueden ser bien o mal utilizadas y que, a veces, degeneran en un estado mental de encerrarse en ellas y, de esa manera, no escuchar lo que desde la otra vereda se puede decir. Nosotros podemos hacer autocrítica, pero tendrá valor en tanto la mayoría que está en el Gobierno también sea capaz de captarla e incorporarla, diciendo que si los demás reconocen que se equivocaron en determinadas definiciones, ahora les corresponde a ellos hacer lo mismo.

El artículo 150 se deroga por el 207, que voto afirmativamente. A su vez, creo que el artículo 208 es la sustitución del artículo 150, porque es casi igual, ya que se trata de buscar una alternativa jurídica para ver qué se puede hacer con el ferrocarril. Lo acompaño porque el artículo 208 autoriza a AFE a participar de una sociedad anónima a ser constituida por la Corporación, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley Nº 15.785. Al leer esta última disposición, observo que lo que podría ser de aplicación es cuando se dice que la Corporación Nacional para el Desarrollo tendrá los siguientes cometidos: “A) Incentivar el desarrollo empresarial, con participación del sector privado” -será en eso que se explica el artículo 11 de la Ley Nº 15.785-; “B) Favorecer la creación de empresas, fortalecer las existentes y participar, total o parcialmente, en su capital”. Allí es, en definitiva, hacia donde vamos.

No estoy de acuerdo con el paréntesis final del primer inciso del artículo 208, que expresa que esto es en función de lo que disponen los incisos tercero y cuarto del artículo 188 de la Constitución de la República. En mi opinión, el artículo 208 está más relacionado con los incisos primero y segundo, que con los otros. Pero lo que ocurre es que hay una diferencia, y por eso los incluyen: los incisos tercero y cuarto de la Constitución de la República requieren mayorías absolutas, mientras que el primero y el segundo requieren los tres quintos de votos del total de componentes de cada Cámara, para lo cual sería necesario el apoyo de otra fuerza política. Sin embargo, sería muy bueno el apoyo de una fuerza política para la transformación de AFE, porque le daría otra ética, otra viabilidad y otro interés al propio inversor.

El señor Senador Alfie ha dicho que no vota -respeto su posición- porque, en definitiva, se crea un monopolio, que probablemente va a ser usufructuado por una suerte de asociación entre lo público y lo privado. Entiendo que aquí hay que ser muy pragmático, porque este no es un problema de monopolios, sino que lo que ocurre es que no funciona el ferrocarril. Entonces, no me importa si es monopolio público o monopolio asociado entre lo público y lo privado si, en definitiva, lo que voy a lograr es que el ferrocarril funcione. Si se fuera a conceder un monopolio privado, seguramente estaríamos en contra porque podría resultar muy dañino. Pero busquemos el camino para encontrar una solución, que puede ser un monopolio público-privado, de asociación, que resucite lo que no podemos tener muerto, como es el ferrocarril.

Por esas razones entiendo que el artículo 208 es igual al artículo 150 que hoy derogan -con fuertes críticas que se hicieron cuando tuvo lugar el tratamiento de esa ley-, pues es lo mismo vestido de una manera diferente, partiendo de la base de que AFE no se elimina. Es una cuestión absolutamente abstracta y no tiene sentido discutir si AFE se elimina o no con el artículo 150 o con el nuevo artículo; AFE se elimina o no en función de la capacidad de imaginación que tengamos y de los instrumentos que pongamos en acción para permitir que funcione en el futuro. A nuestro juicio, como venimos diciendo desde hace muchos años, AFE funciona si le damos el instrumento jurídico que le permita salir adelante, si le facilitamos la asociación y si le incorporamos capitales privados buscando, de esa manera, un desarrollo privado que nos parece absolutamente fundamental para el país de los próximos años.

Por todas estas razones, vamos a acompañar estos dos artículos señalando que, a nuestro juicio, en el 208 debería eliminarse la referencia a los incisos tercero y cuarto del artículo 188 de la Constitución de la República. Por otro lado, el Parlamento debería reservarse -y no dar una autorización de estas características- la posibilidad -que forma parte de sus competencias directas e irrenunciables- de autorizar, en su momento, a través de una ley, la asociación de AFE con capitales privados, a los efectos de que pueda funcionar en los próximos tiempos. En esto no estoy diciendo mucho más que lo que se dijo insistentemente desde la Bancada del Frente Amplio cuando se discutió este tema y cuando se habló de posibles asociaciones. Me parece que deberíamos reservarnos siempre la instancia de favorecer o facilitar asociaciones de estas características a través de una ley. En el caso de ANCAP, nosotros lo

hicimos a través de una ley que era ampliamente descriptiva en cuanto a la manera en que debía formalizarse ese proceso de asociación. Se podía estar de acuerdo o discrepar con el instrumento, pero era absolutamente transparente y decía en forma clara, al país entero, a la sociedad y al inversor, cómo era el camino que había que recorrer; eso estaba totalmente fuera de discusión.

Reclamamos para un Ente importante, como debería ser AFE -aunque evidentemente no lo es- la posibilidad, no solamente de una instancia de discusión, sino de una ley; no aceptamos que simplemente se otorgue una facultad de estas características que no se sabe ni qué rumbo tiene y que deja afuera al Parlamento de toda posible discusión, reservando al Ministro de Transporte y Obras Públicas la potestad de, por sí y ante sí, resolver qué clase de asociación va a hacer AFE. No creo que esto sea bueno para el país, para el Gobierno ni para AFE y, por lo tanto, vamos a acercar a la Mesa una redacción que reserve al Poder Legislativo la posibilidad de aprobar una ley de asociación -si en su momento se la quiere consagrar- para que verdaderamente tengamos a AFE funcionando en el Uruguay.

SEÑOR LARA GILENE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LARA GILENE.- Tal como lo ha manifestado nuestra Bancada, vamos a acompañar esta iniciativa fundamentando que esta asociación es la única salida posible para AFE en las condiciones actuales.

Hoy se trata de buscar socios para recuperar las líneas férreas de Rivera a Florida, de Fray Bentos a Piedra Sola y para construir una de Nueva Palmira a Mercedes. En oportunidad de estar presentes en ese lanzamiento, tanto el Presidente de AFE como los señores Ministros de Industria, Energía y Minería, de Economía y Finanzas y de Transporte y Obras Públicas, lo que se hizo fue llamar a empresas internacionales y ofrecerles la posibilidad de asociarse con el Ente. Por lo tanto, entendemos que el único camino de AFE es la asociación -que puede ser con un 20 % de participación del Ente y un 80 % de las empresas privadas- y la vamos a apoyar, como lo ha hecho el resto del partido, pero dejando claramente constancia de esta salvedad, sin dejar de lado las apreciaciones hechas por nuestros compañeros en cuanto al significado de la palabra asociación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 207.

(Se vota:)

- 18 en 19. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 208.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: tal como he manifestado, comparto el espíritu de la norma, pero me parece que estas asociaciones -que serían muy buenas para AFE y para el país- necesitan de un marco normativo que encuadre los términos en función de los cuales se van a producir. Ese fue el espíritu con el que participamos en la redacción de la Ley de ANCAP y el que todos reclamamos en este Parlamento, más allá de la opinión que teníamos con respecto a la ley. No creo que sea buena una autorización genérica de estas características para que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y AFE, por sí y ante sí, resuelvan el carácter de la asociación. Mucho menos estamos de acuerdo con encuadrarla en los incisos tercero y cuarto del artículo 188 porque, de esa manera, estamos excluyendo la futura participación del Parlamento, y también limitando las posibilidades de asociación. Una cosa es la asociación o el ingreso de capitales previsto en la primera parte del artículo 188 de la Constitución, donde se exigen mayorías especiales, y otra es el tipo de asociación que se establece en los incisos tercero y cuarto de dicho artículo.

En consecuencia, eliminaría la referencia a los incisos tercero y cuarto del artículo 188 y comenzaría la disposición facultando a AFE a participar de una sociedad anónima constituida por la Corporación en los mismos términos. Asimismo, eliminaría la referencia al transporte de cargas, ya que podría tratarse también del de pasajeros; no veo por qué vamos a limitarlo en ese sentido. Luego se continuaría aclarando que se hará previo pronunciamiento expreso del Parlamento en la materia, o previa ley que lo autorice.

SEÑOR ANTIA.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR GALLINAL.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR ANTIA.- Señor Presidente: en este Cuerpo tenemos a alguien que conoce bien a AFE, por lo que creo que no perderíamos tiempo en lograr una discusión fermental para elaborar algo rápidamente.

Además, al privado que va a venir a asociarse con AFE, el mensaje contundente de que los dos partidos mayoritarios, o todos los partidos con representación en este Parlamento, aprueban rápidamente una ley de estas características, lo impulsará a querer explorar la posibilidad de asociarse. Eso tendrá mayor nitidez que aquellas giras que pueda hacer un Ministro acompañado de algún asesor o del Presidente de AFE, golpeando las puertas de los inversores

internacionales para hacer algún negocio. Creo que, de esta forma, la estabilidad y la perspectiva del negocio cambian y el horizonte es mucho más despejado.

En este sentido, estoy completamente de acuerdo con el planteo de modificar este artículo, tal como propone el señor Senador Gallinal, porque así la norma abrirá la cancha, las puertas, y dará certeza.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Gallinal.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: si la Bancada oficialista comparte el razonamiento, por lo menos podríamos postergar la consideración del artículo por unos minutos a efectos de entregar una nueva redacción en la que se plasme una solución al tema.

SEÑOR MICHELINI.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR GALLINAL.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: nosotros nos afirmamos en la redacción tal como está, ya que fue muy pulida en la Cámara de Representantes, inclusive a partir de conversaciones con el Partido Nacional; ahora no estamos en condiciones de ponernos a buscar una redacción diferente. La norma tendrá los votos que tendrá.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Gallinal.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: obviamente, entre la nada y este artículo, me quedo con esta disposición, y así la votaré.

Siguiendo la línea de razonamiento que ha tenido el Frente Amplio durante todos estos años, y la de nuestro propio partido, si algo nos interesa, es dar certezas a la ciudadanía, a AFE y al inversor de la sociedad que se va a conformar, en el sentido de que el país está dispuesto a ponerse detrás de un emprendimiento de estas características. No creo que sea bueno seguir el camino de una simple asociación genérica de AFE, sino que debe hacerse a través de una ley concreta, en cuya aprobación, además, creo que muy probablemente tendrían mayoría.

Me temo que por este camino vamos a terminar en un enfrentamiento de carácter político, pero también desde el punto de vista sindical cuando lleguen esas circunstancias. En algún momento lo prohijaron y ahora van a ser víctimas de él.

En definitiva, nosotros queremos ayudar a que el ferrocarril camine, pero si no hay esa mínima disposición, no hay ningún problema. Las mayorías mandan, señor Presidente.

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: lo que nosotros estamos sosteniendo se puede compartir o no, pero no se puede dejar de entender la lógica de nuestro razonamiento; hay Legisladores que así lo han hecho y otros que no.

Siempre hemos afirmado que hay una diferencia entre objetivos y políticas e instrumentos. No es lo mismo la política de crédito que el uso de la tasa de interés como instrumento en función de la anterior, o cosas por el estilo. No hemos estado en contra del uso de empresas mixtas -por algo nuestros Intendentes las han propuesto en el Congreso de Intendentes y en otros ámbitos como instrumento-, o de hacer determinadas concesiones -reitero, como instrumento-, siempre y cuando la cabeza de la empresa pública esté sana y fuerte.

Esa lógica nos llevó, en el caso de ANTEL, a sostener determinadas cosas, en otros entes sostuvimos otras y, en este caso concreto nos conduce a votar estos dos artículos que, a mi entender, son muy buenos. Digo esto porque estas disposiciones le dan nuevamente autonomía, jerarquía y recursos a AFE y, además, una vez salvaguardada como empresa pública, se la habilita para que haga terceros emprendimientos en asociación con el capital privado bajo la forma jurídica que acá se da. De esta forma habrá inversiones para obra, infraestructura, transporte y otros emprendimientos. Precisamente, esto último que no es la inversión del capital privado en la cabeza de la empresa pública -que es lo que nosotros entendemos como privatización- sino que se trata de la asociación de la empresa pública en terceros emprendimientos con el capital privado que es lo que interpretamos como emprendimiento mixto, está habilitado por los incisos tercero y cuarto del artículo 188 que refiere específicamente a estas cuestiones. Si se tratara de habilitar la inversión del capital privado en la cabeza de la empresa pública, estaríamos hablando de la primera parte del artículo 188. Por eso reiteramos que esta habilitación parlamentaria nos parece muy adecuada para lo que este Gobierno se propone y propicia y que es el desarrollo de AFE con capitales privados asociados para hacer inversiones de infraestructura ferroviaria y transporte.

SEÑOR GALLINAL.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR RUBIO.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: creo que esto no es como lo plantea el señor Senador Rubio. El artículo 188 de la Constitución, en sus incisos tercero y cuarto que son a los que aquí se aluden, expresan que el Estado podrá participar en actividades industriales, agropecuarias o comerciales, de empresas formadas por aportes obreros, cooperativos o capitales privados, cuando concurra para ello el libre consentimiento de la empresa y bajo las condiciones que se convengan previamente entre las partes. Precisamente ahí es donde se requiere mayoría absoluta. Sin embargo, esta no es una autorización para la prestación del servicio esencial en función del cual existe el organismo. En este caso, AFE podrá asociarse -en los términos que aquí se dice-, por ejemplo, para construir durmientes, que no es precisamente su tarea esencial, o para fabricar una locomotora, pero no para prestar la función esencial de su creación, el motivo por el cual existe. Los motivos por los cuales existe AFE son dos: para transportar carga y para transportar pasajeros; por eso existe un Ente Autónomo llamado AFE.

En consecuencia, si se trata de asociarse para transportar carga o pasajeros, se aplican el inciso primero o segundo, donde ahí sí se requiere tres quintos de votos del componente de cada Cámara. Por eso hacíamos esa apreciación. De todos modos, está bien, la llevan o no la llevan, es nuestro espíritu constructivo que tiene el propósito de ayudar a una empresa del Estado que necesita una ayuda urgente y de las características que dice el artículo, pero no por los incisos a los que se hacía referencia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Rubio.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: creo que ya he dado los fundamentos y tenemos diferencias de opinión. Eso no significa que por razones que quizás estén vinculadas con garantías al inversor y demás, no se propicie en alguna oportunidad algún tipo de intervención parlamentaria en vista de un emprendimiento importante y concreto. No estamos descartando eso y quizás forme parte de un proceso. De todos modos, lo que hoy damos es una habilitación para comenzar a caminar.

SEÑOR VAILLANT.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR VAILLANT.- Señor Presidente: a lo largo de esta jornada y la de ayer ha sido evidente que salvo en aquellas circunstancias en donde por mi calidad de miembro informante debía hacer uso de la palabra, me he abstenido de hacerlo, lo que no quiere decir que me sienta impedido; simplemente ha sido una actitud que entendí prudente porque además coincide que en este momento soy coordinador de Bancada. Sin embargo, en el Senado se me ha aludido -creo que en forma razonable- y ello implica que naturalmente, sobre este tema y dada la alusión, no tenga más remedio que expresarme. Por lo tanto, pido disculpas, en primer lugar, a mis compañeros de Bancada. No voy a insumir mucho tiempo.

Creo que la gran discusión que debemos dar en torno a este tema los uruguayos es si queremos o no queremos que haya ferrocarril; si el Uruguay necesita o no que haya modo ferroviario. Este es el primer debate porque hoy, en los hechos, no tenemos ferrocarriles y por lo tanto esa discusión implica tomar decisiones. Si lo principal es contar con AFE, vamos a tratar de encontrar los mecanismos para tener un ferrocarril eficiente independientemente de si será operado de una u otra forma; lo primero es tenerlo y después cómo lo tenemos.

Por otro lado, para que exista ferrocarril, como para que haya transporte carretero, tiene que haber carreteras de ferrocarril que son las vías. La caótica situación del ferrocarril uruguayo es consecuencia de una infraestructura que tiene un nivel de deterioro que hace imposible la explotación, ya sea por privados, particulares o públicos, del mismo modo sería imposible la explotación del transporte carretero sobre carreteras que no existieran o que estuvieran en mal estado a velocidad promedio de 10 kilómetros por hora.

Por lo tanto, resolver que se quiere tener ferrocarril significa resolver que hay que invertir en forma urgente dinero en la infraestructura, en las vías. Si por esa vía después van a correr particulares, privados, públicos o sociedades de empresas mixtas es un tema, lo primero es contar con vías. No hay ninguna duda porque sin ellas no hay explotación ferroviaria. Invertir en infraestructura ferroviaria implica, en primer lugar, tener claro que esa inversión difícilmente -por no decir imposible- va a poder ser retornada luego incluyéndola en los costos de la explotación. Digo esto porque si bien un modo ferroviario, en este caso, es monopólico desde el punto de vista ferroviario, no lo es desde el punto de vista del transporte, sino que compite con otras modalidades. Entonces, si los otros no tienen en sus costos el mantenimiento de su propia infraestructura, quien lo tenga compite en desventaja. Esto significa que las inversiones en infraestructura ferroviaria ni aquí, ni en ninguna parte del mundo pueden estar dentro de los costos de explotación; tienen que ser inversiones que se realizan y que no son incluidas en dichos costos. Así se maneja el ferrocarril en el mundo.

El Uruguay se ha dado el lujo, durante los últimos 20 años, de tener un promedio de subsidio de U$S 25:000.000 que todos los uruguayos poníamos todos los años para un ferrocarril que no funcionaba. Esto significa invertir en 20 años U$S 500:000.000 de subsidio para que el ferrocarril no exista, cuando con U$S 100:000.000 invertidos una sola vez para infraestructura, se la hubiera puesto en condiciones y el ferrocarril podría funcionar. Reitero, durante 20 años corridos se han invertido U$S 500:000.000 para que el ferrocarril no funcione, cuando invirtiendo U$S 100:000.000 en infraestructura, sí podría funcionar.

Hoy, reconstruir el ferrocarril pasa por contar con U$S 100:000.000 ó U$S 130:000.000 que hay que invertir en infraestructura ferroviaria, sin la cual no hay ferrocarriles privados, públicos, ni asociados. El Estado uruguayo del presente no cuenta con U$S 100:000.000; podrían ser de Rentas Generales, pero no los tenemos; es más, si lo tuviéramos el ferrocarril no estaría dentro de las prioridades urgentes.

Hay otras prioridades sociales; por ejemplo, el Plan de Emergencia se está llevando U$S 200:000.000. Entonces, si no tenemos recursos, la otra posibilidad es endeudarse, lo que implicaría aumentar en U$S 100:000.000 ó U$S 150:000.000 el endeudamiento público para invertirlos en el ferrocarril. Nuestros niveles de endeudamiento no lo permiten; pero, además, si tuviéramos alguna chance, no tendría mucho sentido endeudarse por esta prioridad, no parecería lógico. Si no tenemos inversiones propias para realizar que surjan de nuestras Rentas Generales, si no tenemos capacidad de endeudamiento, la única alternativa posible para que el ferrocarril pueda recuperarse es que las inversiones en infraestructura se realicen con capital privado. No se trata de si nos gusta o no nos gusta, de si estamos de acuerdo o no lo estamos, sino de que sencillamente no hay otra alternativa. Descartadas las anteriores, si queremos recuperar el ferrocarril, lo que hay que hacer es invertir U$S 100:000.000 ó U$S 130:000.000, y la única forma es hacerlo a través de la asociación, de la participación privada. Ahora bien, ¿cómo puede darse esa participación privada? ¿Cómo puede hacerse? Hasta ahora teníamos -exactamente desde el 6 de enero de 1996, cuando yo era Presidente de AFE- una ley que habilitaba que sobre las vías del ferrocarril pudieran hacer transporte en forma de competencia empresas privadas. Estaba habilitado, pero desde ese entonces hasta hoy pasaron casi diez años y no hay una sola empresa que haya venido a hacer transporte -cosa que le permite la ley- porque sobre esas vías, nadie puede hacer transporte. Esa idea que podía ser propicia, que podía ser interesante, no funcionó, simplemente, por la realidad. Hoy se está explorando otra idea y debo ser franco -termino rápido, porque creo que los estoy aburriendo-, porque tengo mis dudas sobre esta idea; con toda franqueza dudo de que realmente las ilusiones que con el mejor espíritu y el mejor objetivo desde el propio Ministerio de Transporte y Obras Públicas y del Directorio de AFE -que me consta tienen preocupación por este tema-, tengan la posibilidad de concretarse. Pero en la duda, apuesto; lo hago porque siento que no hay otro camino. Se va a buscar una asociación con capitales privados para una empresa en una circunstancia y en una situación harto difícil de encontrarlos. Entonces, yo hoy en lugar de poner límites en torno a una asociación que ni yo mismo imagino cómo puede ser -y creo que ellos tampoco-, pero para la que nos están pidiendo autorización para explorar, para tratar de llevarla a cabo, le voy a dar las cartas para que puedan intentarla. Alguien podrá decir que en otras circunstancias y con otras empresas públicas yo no quise dar cheques en blanco -soy consciente de que aquí estamos dando un cheque en blanco; en el caso de los que estamos en el Gobierno, es un cheque en blanco que podemos controlar, pero entiendo perfectamente la postura de la oposición, porque también a mí me pasó cuando estaba del otro lado-, pero no es lo mismo hacerlo para tratar de reflotar una empresa que en los hechos no existe y que por lo tanto no tenemos nada que perder, que dar un cheque en blanco, como en determinado momento sucedió, para permitir la asociación con una de las empresas de mayor rentabilidad del país. Sin duda que se trata de dos cosas distintas.

Entonces, sí estamos dando una autorización que es la vía que se encuentra y se entiende conveniente para tratar de que volvamos a tener ferrocarriles. Estimado Presidente y señores Senadores, con las dudas que insisto tengo, y consciente de que estoy dando una autorización muy importante, siento que no hay muchos más caminos por delante -por lo menos, que yo sea capaz de ver- y no voy a cometer la irresponsabilidad de ponerle la lápida final al ferrocarril. Le quiero dar una chance y aún en medio de las dudas, se la voy a dar aunque, de pronto, no se esté haciendo lo que yo hubiera hecho.

Muchas gracias.

SEÑOR DA ROSA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR DA ROSA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- He escuchado con mucha atención al señor Senador Vaillant pero, justamente, si algo estamos haciendo nosotros es ayudando a esa chance que él y todos estamos buscando, porque nosotros vamos a votar afirmativamente el artículo. Le estábamos ayudando a que esas dudas legítimas y lógicas que tiene -todos las tenemos- se disipen o se amortigüen con el hecho de contar también no solamente con nuestro voto, sino con un camino que facilite esa asociación.

Aquí también hay que ponerse en el lugar del inversor. El Senador Vaillant ha dicho que se requieren aproximadamente U$S 130:000.000 de inversión en vías, en infraestructura ferroviaria para poder tener mañana ferrocarril. Se necesita además un inversor que traiga ese dinero, porque obviamente el Estado no está en condiciones de ponerlo por lo menos todo, diría que ni siquiera el 50%, por lo que empezamos a delinear un camino de qué porcentaje de la asociación va a pedir el socio. Si aparece el inversor -ojalá ocurra, porque el país lo necesita-, va a mirar este marco legal y a decir: “Pero, cómo tengo que poner U$S 130:000.000 de inversión o lo que fuere en función de un artículo de una

ley de presupuesto que, además, está fundado en un artículo de la Constitución que aparentemente ni siquiera se respeta, porque para lo que exige mayoría simple la Constitución de la República es para fabricar durmientes o para construir locomotoras y a mí no me están pidiendo que me asocie para eso, sino para la prestación del servicio, cometido fundamental de la Administración de Ferrocarriles del Estado". Creo que esta redacción aleja a los inversores y no los atrae, porque el inversor va a querer tener todas las garantías constitucionales, sobre todo aquel que venga al Uruguay y vea que, por un procedimiento constitucional -por supuesto que no lo vamos a poner en tela de juicio-, se modificó la Constitución de la República, se decidió que aquí nadie podía prestar, por ejemplo, servicios de agua y saneamiento, después se interpretó a gusto del Poder Ejecutivo y finalmente quedó por el camino una empresa que tenía un contrato por determinado tiempo para su prestación. Entonces, todas esas señales no lo van a ayudar a disipar las dudas y mucho menos a lograr el objetivo que se pretende. Pero, además, si esto fuera mera retórica, un cuestionamiento y una oposición sistemática, admitiría qué sentido puede tener toda esta discusión. No es así, porque en este caso la oposición está diciendo "vamos a construir el camino legal que respeta la Constitución y que significa un atractivo y una certeza para el inversor", pero si esto se desecha, obviamente que ahí sí las cosas se complican.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Da Rosa.

SEÑOR LARA GILENE.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR DA ROSA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR LARA GILENE.- Creo que estamos hablando de lo mismo; hemos escuchado con atención al señor Senador Vaillant y lo que él dice refleja nuestra posición.

También escuchamos con atención las palabras del señor Senador Rubio, quien está de acuerdo con que más adelante se busque un respaldo a través de una ley. Me parece, entonces -lo digo con mucho respeto- que en un tema en el que la mayoría lo vamos a votar, no nos estamos escuchando. Mi interpretación es la misma que la del señor Senador Vaillant, y por eso estoy totalmente de acuerdo. También compartimos lo señalado por el señor Senador Gallinal, quien de alguna manera también estuvo de acuerdo con analizar -quizá no ahora- en profundidad el tema de tener respaldo de una ley, como planteó el señor Senador Rubio.

Simplemente quería hacer esa apreciación ya que, más allá de que el señor Senador Vaillant habló a título personal -porque fue Presidente de AFE-, es lo que pensamos la mayoría de los que estamos acá. Se trata de buscar el mejor mecanismo para contribuir en algo, porque, como él ha expresado, no es lo mismo AFE que ANTEL o ANCAP.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Da Rosa.

SEÑOR DA ROSA.- Quiero reafirmar el sentido de la expresión que había utilizado el señor Senador Gallinal en cuanto a que lo que buscamos con esto es facilitar y potenciar el camino. Estamos convencidos de que lo que aquí se consagra es lo único posible. Es uno de los puntos fuertes de ese pragmatismo del que he hablado en este Presupuesto. Es evidente que debemos seguir este camino porque, de lo contrario, no tendremos posibilidad de supervivencia del ferrocarril.

Pero claro: hoy existe un componente nuevo que hay que analizar, que me hace ser optimista en cuanto a la posibilidad de que haya más respuestas del sector privado que las que podía haber diez años atrás. Me refiero al tema de la forestación, que es una realidad nueva desde el punto de vista económico en determinadas zonas, entre ellas el Norte del país, que está a mayor distancia de los puertos. Naturalmente, esto puede hacer mucho más atractivo el negocio, precisamente por lo que decía, con razón, el señor Senador Fernández Huidobro: el capital no es bobo ni va a participar simplemente por un acto de generosidad; va a intervenir solamente si advierte la posibilidad del negocio. Lo que eran tierras con árboles recién plantados hace diez años, hoy constituyen explotaciones madereras que están en pleno auge, con industrias que se están radicando en la región. Por tanto, el tema tiene ahora posibilidades mucho mayores de llevarse a la práctica a través de una asociación con capitales privados. Incluso pueden aparecer -y aquí estoy teorizando- capitales vinculados a las propias madereras.

Parece necesario y conveniente, entonces, que en el futuro una ley regule este tema, porque deja de ser -a mi manera de ver- un tema meramente teórico, y pasa a tener enormes posibilidades de ser llevado a la práctica. Si tomamos conciencia de toda la extensión forestal que existe hoy, abarcando, por ejemplo, los departamentos de Rivera y Tacuarembó, y pensamos que toda esa salida de madera se va a hacer a través de camiones, nos daremos cuenta de que dentro de algunos años la Ruta 5 se volvería prácticamente intransitable. De manera que es absolutamente imperioso que esto se viabilice.

Repito que hoy existen posibilidades mucho mayores de que esto se concrete respecto a lo que sucedía diez años atrás, cuando no había una actividad económica suficientemente atractiva o tentadora como para que esto se pudiera llevar a la realidad.

En definitiva, aun con las imperfecciones del texto y a pesar de que consideramos que la redacción podría ser

mucho mejor, como lo ha expuesto el señor Senador Gallinal, vamos a acompañar este artículo en el entendido de lo expresado por el señor Senador Vaillant: es esto o de lo contrario no tenemos ferrocarril, y ante la nueva realidad económica que representan las explotaciones madereras en zonas y lugares alejados de los puertos, es absolutamente necesario e indispensable el restablecimiento de las vías férreas y del transporte por ferrocarril.

Muchas gracias.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ABDALA.- Quiero hacer una corrección a los números porque, por la información de Gobierno que tengo -que no es la que maneja el señor Senador Vaillant-, las cifras son de otro volumen: por lo que sostiene la gente de AFE y el señor Ministro Rossi, están en el orden de los U$S 90:000.000.

Con relación a lo que decía el señor Senador Da Rosa, estaba analizando las líneas en las que habrá que trabajar. En la de Rivera - Montevideo está todo el grupo Otegui trabajando con el tema forestación desde hace muchos años; a su vez, URUFOR tiene 24.000 hectáreas plantadas. En Tacuarembó están los capitales chilenos de RUTAMEL, con 200 trabajadores y 14.000 hectáreas; y la empresa Colombae tiene 70.000 hectáreas plantadas. En Durazno está la Caja Bancaria con 6.000 hectáreas plantadas y en el año 2011 estiman tener 1.200 metros cúbicos más de madera. En la línea Paysandú - Montevideo está Botnia, con 70.000 hectáreas. Realmente es impresionante, e inevitablemente se necesita que el transporte ferroviario funcione bien.

Lo que no puede ser es que se haga una propuesta como la que presenta el Gobierno, aunque aclaro que la voy a votar, y lo digo de frente y mano, porque siento que no hay otra alternativa. Pero el Gobierno le pide al inversor privado que le cuente cómo se arma el asunto. En la conferencia de prensa, ante la pregunta del auditorio interesado en hacer el negocio acerca de qué mecanismos de selección se tenían previstos, el señor Ministro Rossi contestó que la idea es trabajar con todos ellos, con los que puedan estar interesados en la propuesta, para tener de cada uno la idea de cuál debe ser el contenido de un llamado. A su vez, dijo que se aspiraba a que esto despertara interés y se presentaran propuestas, para que luego el propio pliego estableciera cuáles son las condiciones y cómo se deberán efectuar las distintas ofertas, para poder asegurar las máximas garantías para toda la designación. ¡Esto es al revés! Agregó que les proponía desarrollar un intercambio los próximos 20 ó 25 días, canalizado a través del Directorio de AFE, que permitiera a todos tener un mayor conocimiento del negocio de carga ferroviaria que se está proponiendo, para poder estar en condiciones de confeccionar un pliego ajustado a los requerimientos y a las necesidades. Reitero que esto es al revés.

SEÑOR LARA GILENE.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR ABDALA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR LARA GILENE.- Me cuesta ubicarme defendiendo lo que voy a votar porque estoy totalmente convencido.

AFE se empezó a liquidar en el año 1985, a la salida de la dictadura, y obviamente hoy nos encontramos frente a una situación muy especial. En esa reunión se trató de demostrar que hoy el ferrocarril no camina, como lo sabemos todos, y que puede haber una inversión de entre U$S 80:000.000 y U$S 130:000.000. Entiendo la posición del señor Senador Abdala y qué es lo que se quiere asegurar, pero lo que se hizo fue, simplemente, una presentación de la situación que hoy está atravesando AFE y no un llamado a licitación, que se va a hacer en tiempo y forma.

Entonces, podemos seguir discutiendo sobre la información que ha bajado el señor Senador de Internet, pero en líneas generales hay otro tipo de negociaciones planteadas por el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas y también por el señor Presidente de AFE, que son totalmente abiertas.

Reitero que lo que se hizo fue comunicar a un auditorio de trescientas personas, que incluía a empresarios de aproximadamente diez países, la necesidad que tiene hoy AFE de hacer negociaciones con privados. Por tanto, simplemente como participante de la reunión, sin bajar datos de Internet, tal vez alguna duda puedo intentar aclarar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Abdala.

SEÑOR ABDALA.- Agradezco la solvencia que tiene en estos temas el señor Senador Lara Gilene, pero en realidad me gustaría que la tuviera el Gobierno, porque no se trata de la posición de un Senador de la oposición ecléctica -como en este caso-, sino que lo que me importa es la posición del Gobierno. En términos de Estado, las cosas tienen que ser muy serias. Cuando el Estado convoca a un negocio de esta naturaleza debe tener transparencia y ofrecer garantías; no se trata de una conversación donde se dice: "Muchachos: ¿cómo hacemos el negocio? ¿Cómo les parece? Cuéntenme cómo lo ven, y de acuerdo con eso yo armo el pliego". Se podría decir que casi es así; al menos es lo que se desprende de esta conversación. Casi es algo así: "Díganme cómo ven el negocio, cuánto tienen ganas de invertir, cuéntenme, y después, según lo que ustedes me

cuentan, yo confecciono el pliego y hago la convocatoria". ¡Pica! No es así. El Estado debe tener una idea de cómo aspira a que se produzca la inversión; eso después sucede o no, pero allí radica la seriedad de este asunto. De lo contrario, en el día de mañana alguien podrá decir que el negocio se confeccionó en base a lo que alguno propuso, y eso está mal. Ese es el tema: que está mal. Acá se invirtió la ecuación: se pregunta a los eventuales aspirantes a invertir cómo imaginan ellos el negocio, se les pide que hagan el relato al Gobierno y, a posteriori, "ex post facto", éste construirá la convocatoria.

Otra vez me viene el complejo de gobernante anterior y pienso qué nos hubieran dicho a nosotros si hubiéramos hecho eso. ¡Savonarola! ¡Incendiados en las esquinas! Estarían matándonos y dirían: "¡Ahí están, entregando al amigo Fulano o Mengano!"

¿Cómo puede ser que el Gobierno no disponga de un grupo de gente inteligente que confeccione un pliego? Convengan conmigo en que se trata de algo muy fuerte. Quizás salga fenómeno; yo apuntalo y aspiro a que así sea, y además reitero que lo voy a votar. Que se quede tranquilo el señor Senador Rubio: lo voy a votar porque quiero que la inversión aparezca, que la madera circule por todos lados y quiero a este país productivo. Pero reconózcanme que el tema es medio "desprolijote", por utilizar una expresión poco elegante pero elocuente

SEÑOR RUBIO.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR ABDALA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- Simplemente, quiero decir al señor Senador Abdala que se quede tranquilo: hemos aprendido de los procesos anteriores, hemos visto cosas terribles y hemos identificado dónde están los puntos claves. Siempre hay procesos previos en los que se da un intercambio con posibles inversores para ver cuál es el mundo del negocio; se trata de rondas de negocios que se hacen en cualquier parte. Lo que no debe ocurrir es que a la hora de tomar las decisiones y hacer las bases de los pliegos, eso esté sesgado. Sin embargo, eso no va a suceder y en su momento vamos a invitar al señor Senador.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Abdala.

SEÑOR ABDALA.- Lo cierto es que hay una serie de normas -que el señor Senador Rubio conoce- que establecen que cuando el sector privado ofrece un emprendimiento de diversa naturaleza al Gobierno, luego tiene un ranqueo porcentual; se ganan puntos al ofrecer un emprendimiento al Gobierno, que pueden ser del 1%, del 5% o del 10%.

Lo que nos llama a sorpresa -lo digo con franqueza, sinceridad y frontalidad- es que acá no hay nada, más que el deseo, el anhelo de que venga la inversión. Si se decodifican las expresiones del señor Senador Vaillant -tomé reparos sobre las mismas-, se advertirá que esto no será sencillo. Ahora bien; si el Gobierno no pone pienso, no pone reflexión, si no arma una plataforma de aterrizaje de la inversión privada de manera más o menos inteligente, me parece que saldrá a la uruguaya, al boleo, con el medio campo regalado y con falta de definición. No se convoca así al empresario del sector privado.

SEÑOR GALLINAL.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR ABDALA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- El señor Senador Abdala señaló que han aprendido, pero estimo que el nuevo Gobierno no ha aprendido nada de experiencias anteriores...

SEÑOR ABDALA.- No lo dije yo, sino el señor Senador Rubio.

SEÑOR GALLINAL.- Así es, pero el señor Senador Rubio pertenece al Gobierno. Yo creo que están copiando y lo están haciendo mal.

(Dialogados)

- Fuera de todo eso, me llama la atención un tema que fue producto de intercambio entre los señores Senadores Abdala y Rubio y que para mí no existe. Me refiero al tema del pliego. ¿De qué pliego están hablando, si acá no se menciona la licitación, la convocatoria ni nada? Aquí hablamos de que se autoriza a AFE a constituir una sociedad anónima, a través de la Corporación, como lo quiera hacer, con los socios que se le ocurra, en los términos que estime pertinentes, y se establece que su objeto será el transporte de cargas del modo ferroviario. Además, tendrá la potestad de intervenir en la rehabilitación de la infraestructura y de adquirir material rodante. Ya lo dije antes: si se tratara de una sociedad para construir locomotoras, adquirir material o construir durmientes, todavía; pero esto no pasa por ningún tipo de licitación y no tendrá ningún tipo de pliego. En todo caso, si se cumple el inciso final del artículo 208, se dará cuenta a la Asamblea General. O sea que el señor Ministro Rossi y la Administración de Ferrocarriles del Estado tienen un cheque en blanco, como bien lo decía el señor Senador Vaillant.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Abdala.

SEÑOR ABDALA.- Son aclaratorias las expresiones del señor Senador Gallinal. Lo que ocurre, entonces, es que el Ministro Rossi tiene una confusión y nos debe haber inducido a error a todos nosotros, porque él sí habla de un pliego. La verdad es que es elocuente lo que el señor Senador Gallinal dice, porque leyendo la norma se observa que no hay necesidad de nada.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 208.

(Se vota:)

- 22 en 23. **Afirmativa.**

SEÑOR BARAIBAR.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BARAIBAR.- Luego de haber votado los artículos 207 y 208, de haber escuchado un debate -en el mejor sentido del término- que esclarece las ideas, y de oír atentamente los distintos aportes que han hecho los señores Senadores Abdala y Alfie -en discrepancia-, así como la exposición del señor Senador Vaillant, quiero dejar una breve constancia.

SEÑOR PRESIDENTE.- No se pueden hacer alusiones en el fundamento de voto.

SEÑOR BARAIBAR.- Aunque sean positivas, tiene razón el señor Presidente.

Quiero decir que estoy absolutamente de acuerdo y convencido de votar esta iniciativa. Es cierto que estamos dando un cheque en blanco, pero de una cuenta corriente sin fondos. Acá no hay dinero, todo es a futuro, y llegado el momento tendrá que haber alguna ley y algún pliego; por ahora, es una apuesta.

Me parece que esto es muy positivo y muestra cuál es la modalidad que nuestro Gobierno quiere utilizar para la fusión entre lo público y lo privado, donde se pueden hacer muchas cosas en la medida en que las apuestas se hagan bien.

SEÑOR ANTIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ANTIA.- Voy a solicitar que se rectifique la votación, porque voté en contra y creo que hubo otros señores Senadores que lo hicieron en la misma forma que yo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar para que se rectifique la votación.

(Se vota:)

- 24 en 25. **Afirmativa.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar nuevamente el artículo 208.

(Se vota:)

- 22 en 25. **Afirmativa.**

SEÑOR ANTIA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ANTIA.- He votado negativamente participando del espíritu de que hay que reflotar AFE. Pero me parece que se desaprovechó una oportunidad muy importante para darle un mensaje más certero al sector privado, lo que hubiera sido más positivo para el país.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo 209.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: este artículo forma parte de los postergados -de los cuales ya hemos votado varios- y queremos que ello conste en la versión taquigráfica. El mismo autoriza al Poder Ejecutivo al cobro de un canon por los emprendimientos, instalaciones que se hagan en el suelo, subsuelo y vuelo de la faja de dominio público de las rutas nacionales. En Comisión, fue mejorado y se le agregó: "No habrá derecho al cobro del canon cuando el uso del suelo, subsuelo o vuelo de la faja de dominio público de las rutas nacionales, sea realizado por una empresa del dominio comercial o industrial del Estado (artículo 221 de la Constitución)". O sea que no le van a cobrar a UTE, OSE ni ANTEL. No aceptaron una modificación planteada por el señor Senador Alfie donde se hablaba de que tampoco se le cobre canon a las empresas privadas que, en régimen de concesión, tengan a su cargo la prestación de servicios públicos, lo que evidencia que el Gobierno quiere cobrarle al gas, que es la única empresa de concesión. No me parece justo ni conveniente que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas le saque a los contribuyentes, por medio del gas, un canon para financiarse a sí mismo. Realmente,

considero que es un error por parte del Gobierno que va a llegar a encarecer el gas a los uruguayos. Por lo tanto, pienso que hubiéramos acompañado el artículo si la redacción hubiera dicho, además, “las empresas privadas en régimen de concesión”. Estamos de acuerdo con lo que el señor Ministro señaló respecto a la cartelería y al uso del suelo, subsuelo y vuelo de la faja de dominio público, pero está claro que por medio del gas se va a financiar la obra pública nacional, lo que me parece, repito, un error y un engaño para la gente que no sabe que cada vez que consuma gas estará contribuyendo, por medio de un canon, con el Erario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Por esta razón, no lo vamos a acompañar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 14 en 25. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 212.

SEÑOR MOREIRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MOREIRA.- Voy a reiterar en esta Sala mi oposición a este artículo 212 que faculta al Ministerio de Transporte y Obras Públicas a habilitar puestos turísticos deportivos en las zonas que se indican: Costa del Río de la Plata y del océano Atlántico en el departamento de Maldonado, comprendida entre el Puerto de Piriápolis y Punta José Ignacio y Costa del Río de la Plata en el departamento de Canelones, comprendida entre el balneario Salinas y el arroyo Solís Chico. Creo que hay fundamentos suficientes como para oponerse a esto. Esta iniciativa concede genérica y discrecionalmente al titular actual o futuro del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la facultad de habilitar puertos turísticos deportivos en una extensión de más de cien kilómetros en dos departamentos del país, comprendiendo prácticamente toda la costa del departamento de Maldonado.

Creemos que esta norma viola el inciso noveno del artículo 85 de la Constitución de la República que otorga la competencia para la habilitación de puertos a la Asamblea General. O sea que acá, por medio de una ley, estamos facultando, no ya al Poder Ejecutivo, sino al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, nada menos que a la habilitación de puertos turísticos deportivos.

SEÑOR MICHELINI.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR MOREIRA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Quisiera aclarar al señor Senador Moreira que hay un artículo sustitutivo, que figura en la hoja 55, aunque no tengo ningún inconveniente en postergar el artículo para considerarlo al final del Inciso. Dada la inquietud planteada por el señor Senador Moreira, trabajamos en este tema. Entonces, si está de acuerdo, lo votamos, y si tiene dudas, lo postergamos y avanzamos con el resto del articulado.

Voy a proponer, entonces, que se postergue el tratamiento de este artículo hasta el final del Inciso.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Senador Michelini en el sentido de postergar el artículo 212.

(Se vota:)

- 22 en 24. **Afirmativa.**

Puede continuar el señor Senador Morerira.

SEÑOR MOREIRA.- Gracias, señor Presidente. He finalizado.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo 213.

SEÑOR ALFIE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ALFIE.- Vamos a votar en contra de esta norma, no por ella misma, sino por la discrecionalidad enorme que tiene de poder multiplicar por mil una multa. Normalmente, las multas -sobre todo las que surgen de infringir normativas que son de contravenciones-, se gradúan de uno a tres veces; eso es lo usual. Por esa razón, nos parece un exceso multiplicar por mil y, además, que no ayuda a la transparencia a la que se tiene que atener el sector privado. ¿Quién va a determinar y bajo qué criterios, una u otra multa? Quisimos cambiar esto, pero en Comisión no fue posible y, en base a eso, votaremos en contra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 20 en 24. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 215.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: si bien sobre este artículo puede referirse mejor que yo el señor Senador Da Rosa, voy a señalar que a través de él se faculta al Ministerio a cobrar por el traslado de vehículos o bienes de servicios de balsa del país. Tenemos tres balsas: en San Gregorio, en La Charqueada y en la Laguna Garzón. El Gobierno nos dice que la intención es hacerlo en la Laguna Garzón y si es así, debemos tomar la decisión acerca de si vamos a construir o no el Puente, para no cobrar por este servicio que se ha transformado en un ingreso más para los funcionarios que hacen el trabajo de traslado de los turistas, como ha sido en San Gregorio y como lo es en La Charqueada. No me parece que esto sea necesario ni que se trate de ingresos muy importantes para el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, aunque sí es un servicio público trascendente para la zona. De todos modos, reitero que quien conoce mejor el tema es el señor Senador Da Rosa.

El Poder Ejecutivo anterior no cumplió con nuestro reclamo -que era chico para el mundo, pero grande para el pueblo de San Gregorio- de poner una balsa nueva, pero esperemos que este sí lo haga. No creo que cueste nada darle una balsa nueva a un pueblo que conecta a los productores de un lado y de otro. Sin embargo, no creo que con estos recursos, la balsa se pueda comprar.

Por estas razones, no vamos a acompañar este artículo.

SEÑOR DA ROSA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR DA ROSA.- Tal como está redactado este artículo habilita a que, en cualquiera de los servicios de balsa que existen en el país, se pueda aplicar el cobro del peaje. Naturalmente, existen diferentes realidades y me consta -creo que figura en la versión taquigráfica de la Comisión- que algunos Legisladores del Partido de Gobierno expresaron que la intención era establecer un precio para el uso de la balsa en la Laguna Garzón.

En la zona de San Gregorio de Polanco, al sur del departamento, existen dos balsas: la de Paso Romero y la de Picada de Oribe. Fundamentalmente, por allí pasan productores de la zona, gente que se traslada de un lado a otro y pequeños comerciantes que desarrollan alguna actividad comercial entre San Gregorio y alguna zona del departamento de Durazno, como la Paloma, que es netamente rural. Entonces, establecer un precio para el uso de la balsa, tiene una significación muy trascendente y una repercusión social bastante importante. Si el artículo estuviera redactado en otros términos, eventualmente podríamos acompañarlo, porque no somos contrarios a que se cobre un peaje por un servicio de balsa, pero en zonas de una enorme depresión económica como esta -si está deprimido el centro del país, más lo está esta zona por ser, precisamente, su núcleo-, tendría una repercusión social bastante negativa. Por otra parte, no creo que el Ministerio vaya a recaudar una suma importante como para justificar la aplicación de esta norma. Así que esas son las razones que nos llevan a votar negativamente este artículo.

SEÑOR VAILLANT.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR VAILLANT.- He escuchado al señor Senador Da Rosa con atención y, a decir verdad, en algún momento conversamos respecto a este tema en el seno de nuestra Bancada, ya que teníamos muchas dudas. Además, esta norma no pretendía afectar a los pobladores de esa zona. Como creo que son de recibo los planteos del señor Senador Da Rosa, contando con el respaldo de mi Bancada, voy a proponer que el artículo se retire.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, corresponde votar el artículo 215.

(Se vota:)

- 0 en 24. **Negativa.**

En consideración el artículo 217.

SEÑOR MOREIRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MOREIRA.- Señor Presidente: íbamos a solicitar que este artículo se votara por incisos. En principio, estaríamos de acuerdo con el primer inciso, en cuanto a ampliar la extensión del Puerto de Nueva Palmira, pero nos causa muchas dudas el segundo, que refiere a la extensión del puerto habilitado de Fray Bentos entre los kilómetros 90 y el 115. Si mis conocimientos geográficos no son equivocados, en esa zona están emplazadas las dos industrias de celulosa. Una de ellas creo que ya cuenta con un puerto habilitado y la otra está pidiendo una habilitación. No entendemos por qué se solicita la extensión del puerto habilitado de Fray Bentos en ese tramo y quisiéramos saber si esa zona se corresponde con los dos puertos a que hice referencia: uno construido, que es el de ENCE y otro que se está construyendo, el de Botnia. Reitero que no entendemos el sentido del segundo inciso.

SEÑOR ALFIE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ALFIE.- Señor Presidente: también pedimos que se desglose en incisos. El primero parece claro, pero el segundo, a mi entender, tiene dos problemas y comete el mismo error que el artículo 212, que fuera postergado. Los puertos siempre se votan de a uno y es clarísimo el numeral 9º del artículo 85 de la Constitución. Además, no se puede establecer una faja de 50 kilómetros entre los dos y construir un puerto en cualquier lugar de esa faja, con las correspondientes sospechas que todo el mundo puede tener. Por algo, en la Constitución se establece que los puertos se deben votar de a uno. Ante un pedido concreto, hay un trámite y todos saben a qué atenerse. No se puede especular diciendo que se construirá un puerto en determinado lugar, comprar las tierras y después obtener la autorización. Más aún, cuando se habla de la ampliación del Puerto de Fray Bentos, si no me equivoco, hay sólo dos puertos posibles. Uno es Puerto Laureles, que si bien no fue construido, cuenta con la autorización, y el otro es en Punta Chaparro, que es donde prácticamente termina el canal natural de mayor profundidad del Río Uruguay que tiene casi autodragado aunque, por supuesto, hay que dragarlo; si bien hay que dragarlo, es bastante más fácil. Nos llama la atención que se hable de una faja de 25 kilómetros y después de otra de la misma extensión. Esto no nos parece razonable y por algo nunca se hizo. ¿Qué más fácil para un Gobierno que pedir una autorización extensa, en vez de tener que venir a pedir de a uno determinados lugares?

Por lo expuesto, pedimos el desglose para votar por incisos aunque, adelanto que vamos a votar en contra. Reitero que llama a suspicacia este pedido tan amplio.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: si bien alcanzaría con lo que dijo el señor Senador Moreira, me gustaría agregar dos cosas. No entiendo cuál es la necesidad de este artículo y nos gustaría saber -quizás el miembro informante nos pueda ilustrar, porque el señor Ministro no lo hizo- cuál es la razón para pedir la extensión del Puerto de Fray Bentos.

También quisiera saber cuál es la razón por la que no se acepta lo que hemos presentado como un aditivo, que está en la hoja 35, en donde se nos hizo una observación en el sentido de que el puerto de Laureles no se había consolidado. Hemos borrado la palabra "puerto" e incluimos la siguiente redacción: "sin perjuicio de las habilitaciones dispuestas en el artículo 250 de la Ley Nº 17.296 para el puerto de M'Bopicuá". Si no hay problema con esto, podríamos acompañar el segundo inciso, exceptuando lo que ya se estableció en esa ley.

Ahora bien; ¿cuál es la razón por la que se extiende el puerto y cuál es el motivo por el que se introduce la frase que exceptúa el puerto de M'Bopicuá?

SEÑOR VAILLANT.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR HEBER.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR VAILLANT.- Brevemente, cuando el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas y todo su equipo concurrió a la Comisión, tuvo lugar una de las reuniones más extensas que se llevaron a cabo y se le realizaron una gran cantidad de preguntas. Recuerdo claramente que, entre ellas, estaba la que acaba de señalar el señor Senador Heber.

Si mal no recuerdo -porque mi frágil memoria no me permite recordar todas las respuesta del señor Ministro-, dijo que el puerto de Laureles no figuraba entre las prioridades. No recuerdo la otra respuesta, pero se puede consultar la versión taquigráfica de esa sesión para encontrarla.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Heber.

SEÑOR MICHELINI.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR HEBER.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: simplemente quiero recordar -porque parece que el trabajo en Comisión no ha dado fruto alguno- que Laureles no ha pedido hacer el puerto, por lo que ese asunto ya está archivado.

Con respecto al puerto de M'Bopicuá, el señor Ministro transmitió que no tiene ningún problema en reafirmar que se mantiene en todos sus términos. Incluso, me manifestó que si le pedían una reunión, no tenía ningún inconveniente en dar su opinión. Reitero que eso es lo que transmitimos en Comisión. Se puede decir que se está de acuerdo o no, pero que no se nos pida en Sala que digamos algo sobre lo cual ya dimos una contestación. No vamos a votar ese aditivo, sino el artículo 17 tal como está redactado.

En cada artículo se nos pueden hacer las mismas preguntas que se nos realizaron en Comisión, pero llega un momento en que nos vemos obligados a expresar: "Recuerde lo que le dijimos en Comisión".

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Heber.

SEÑOR HEBER.- Es evidente que no nos hemos entendido.

No tuvimos una respuesta clara del señor Ministro sobre el porqué de la extensión del puerto de Fray Bentos. Ese es el motivo por el cual estoy haciendo la pregunta.

Por otra parte, cuando hemos presentado un artículo aditivo que fue rechazado, fue porque estaba el puerto de Laureles. Ahora presentamos uno sin dicho puerto, teniendo en cuenta que lo que abunda no daña. En este inciso segundo, después de la expresión "kilómetro 115", agregamos una coma y la redacción: "sin perjuicio de las habilitaciones dispuestas en el artículo 250 de la Ley Nº 17.296 para el puerto de M'Bopicuá". Concretamente, ese es el tema.

SEÑOR PENADES.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR HEBER.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR PENADES.- Señor Presidente: la pregunta que tenemos que hacernos es si la extensión del puerto de Fray Bentos, al pasar por encima del de M'Bopicuá, no deja sin efecto a éste y su permiso correspondiente. Que me expliquen cómo un puerto, en su extensión, puede pasar por encima de otro ya construido e instalado. El puerto de M'Bopicuá se encuentra en la distancia en la cual se pretende extender el puerto de Fray Bentos.

Es verdad que en los kilómetros 90 y 115 había un permiso para el puerto de Laureles, que caducó. No obstante ello, ya hay un puerto construido, que es el de M'Bopicuá. Entonces, pregunto cómo se va a hacer para que exista el puerto de Fray Bentos y, en el medio, el de M'Bopicuá.

La Bancada del Partido Nacional insiste en el tema para que, en el aditivo que plantea el señor Senador Heber, no se atente contra la extensión del puerto de Fray Bentos, pero sí se reconozcan los derechos generados por otra norma legal sobre el puerto de M'Bopicuá, ya construido, instalado y en funcionamiento.

Además, no me parece de mucha lógica lo que se dice, aludiendo a que hayamos escuchado o no las explicaciones del señor Ministro, sino que no logramos entender cómo se pretende extender un puerto por encima de otro. Francamente, es una actividad de ingeniería que no logramos entender. No sólo es una actividad de ingeniería física, sino también de ingeniería legislativa y de sentido común: no se puede extender un puerto por arriba de otro, que tiene norma legal habilitante y que ya está construido y en funcionamiento.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Heber.

SEÑOR MICHELINI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR HEBER.- Con mucho gusto.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: voy a pedir la postergación de este artículo, porque vamos a trabajar sobre la moción que planteó el señor Senador Heber.

Independientemente de ello, quiero hacer un llamado de atención sobre la forma de trabajo. Habíamos resuelto que aquellos artículos en los que estábamos de acuerdo los íbamos a votar en conjunto, y en cuanto a los otros -cada uno vota en función de lo que le dicte su conciencia-, si hay algunos que queremos trabajarlos, se solicita su postergación para analizarlos en lo que va a ser un último cuarto intermedio. Ahora bien; si en cada artículo seguimos este proceso, no nos vamos más, ni hoy, ni mañana, ni pasado. Insisto en que si hay un artículo sobre el que la oposición quiere hacer un último intento, se solicita su postergación y en el cuarto intermedio que vamos a tener -de media hora o de 45 minutos-, 20 ó 30 minutos antes de empezar con el tratamiento de los artículos postergados, les dedicamos un último esfuerzo.

Reitero que si vamos a trabajar de este modo, puede ocurrir que a las 21 horas empecemos con la mayoría y no tengamos perspectiva alguna de discutir los otros artículos que, quizás, todos queramos analizar al final del Presupuesto.

Por lo tanto, sugerimos que se pida la postergación y avanzamos en la consideración del resto del articulado; en el caso de los que se van a votar negativamente, que así lo hagan.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Heber.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: veamos si la oposición y la Bancada de Gobierno nos podemos entender, por lo que pido un poco de atención en este sentido.

En Comisión hicimos la concesión al Gobierno de no discutir los artículos. Los hemos votado a favor o en contra, pero no hablamos en Comisión, de modo de discutir los temas en el Plenario, que es el ámbito donde debe hacerse. Lamentablemente, creo que estamos llevando a cabo -con algunas excepciones, sobre todo en los artículos 206 y 207- una buena reflexión, pues votamos en contra de un artículo sobre el que ya había decisión del Gobierno de aprobarlo y, a su vez, éste está dispuesto a postergar artículos. Pensá-

bamos que en este tema no había postergación posible y, por tanto, no lo teníamos dentro de la posibilidad de negociación.

Como hablamos y reflexionamos en voz alta, celebro que el Gobierno esté con amplitud como para escuchar a la oposición, analizar lo que ésta plantea y postergar el artículo en cuestión. Entendíamos que en este artículo había una posición tomada, porque en Comisión habíamos hablado de este sustitutivo.

Por lo tanto, acepto la postergación, pero no tenemos más remedio que ir fundamentando por qué votamos, a favor o en contra, cada uno de los artículos. Insisto en que aceptamos la postergación y discutimos el tema después.

SEÑORA PERCOVICH.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA PERCOVICH.- Como en la Comisión se expresó -tenemos entendido que es así, y lo digo por el temor que plantean los señores Senadores- que no se intenta subsumir al actual puerto de M'Bopicuá con interés de otros puertos. Simplemente lo que se estaba planteando era un sistema de puertos como política nacional, donde se coordinen los intereses del sistema público con los del privado. Eso fue lo que quedó fundamentado y es el espíritu de la redacción actual que tiene el artículo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se posterga la consideración del artículo 217.

(Se vota:)

- 22 en 25. **Afirmativa.**

En consecuencia, el artículo 217 queda para el final del Inciso.

En consideración el artículo 218.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 21 en 25. **Afirmativa.**

SEÑOR ALFIE.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ALFIE.- Señor Presidente: votamos en contra de este artículo porque habla de reducir hasta un 100% -se puede reducir de 0 a 100%- sin ninguna regla objetiva de cuánto es, más o menos, o qué rango tienen y en función de qué parámetros se pueden reducir las tarifas y tasas a los buques de bandera uruguaya "que efectúen transporte de cargas de cabotaje nacional". Compañías "que efectúen transporte de cargas de cabotaje nacional" hay muy pocas y grandes una sola, por lo que no vale la pena que diga el nombre de la única empresa grande de cabotaje que transporta cargas. Habíamos pedido que se dijera "de transporte exclusivamente de cargas", con lo cual sólo tendrían esta posibilidad las empresas de cargas.

Por lo tanto, como nos parece que este artículo está hecho con nombre y apellido, lo hemos a votado en contra.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo 219.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: no vamos a votar el artículo 219 porque no se trata de un precio sino de una tasa por un servicio que se pretende dar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 19 en 26. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 220.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 16 en 26. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 222.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 16 en 26. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 223.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 22 en 26. **Afirmativa.**

SEÑOR ALFIE.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ALFIE.- Señor Presidente: voy a realizar un fundamento de voto en general de por qué votamos en contra los artículos 219, 222 y 223.

En general, aquí se establecen autorizaciones a dejar sin efecto sanciones -en otros casos fueron compensaciones- que fueron puestas dentro del marco legal. Se nos dice que hay que blanquear y que hay que eliminarlas porque están en discusión y hay cantidad de expedientes que se discuten. Los expedientes se discuten en la vía administrativa o en la judicial, pero no por eso hay que sacárselos de encima.

Sí hay una diferencia, sobre todo, en el artículo 222, relativa al tema de las balanzas. Como las móviles tienen menos precisión que las fijas, se podría facultar al Ministerio -creo que lo propusimos en la Comisión; no sé si a través de un aditivo o en alguna conversación- a dejar sin efecto hasta determinado margen de error, siempre y cuando sea muy pequeño, porque los márgenes de error que tiene una balanza móvil sobre una balanza fija son muy pequeños; pero no hay que hacerlo en todos los casos porque no tendría sentido. Estaríamos perdonando a empresas que se excedieron en el peso -y que, por lo tanto, están haciendo un daño a las rutas nacionales, que mantenemos todos, rompiéndolas más de la cuenta- a no pagar el costo o una parte de éste por el daño que le originan a las rutas. Por tal motivo, reitero, votamos en contra del artículo 222.

En el caso del artículo 223, habíamos propuesto una compensación, que opera de pleno derecho por el Código Civil, en base a Unidades Indexadas, donde calzábamos los tiempos y el saldo podía regularse o regirse por lo que expresa el artículo 210, que autoriza a hacer convenios de pago. La verdad es que no entendemos este tipo de liberalidades ya que se pueden compensar cantidades nominales en diferentes etapas del tiempo y que claramente no son lo mismo, sobre todo, en épocas anteriores, en las que había mucha inflación. En consecuencia, deudas pasadas no son lo mismo que deudas presentes.

Reitero que votamos en contra de estos artículos porque nos siguen pareciendo un exceso de discrecionalidad sin ningún marco objetivo para aplicarla.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo 225.

SEÑOR DA ROSA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR DA ROSA.- Señor Presidente: el artículo 225 está íntimamente asociado al 227 y refieren a una serie de disposiciones que pretenden agilizar o dar mayor dinámica a los trámites de expropiación. Sin perjuicio de reconocer el interés que naturalmente existe por parte de la Administración Pública por acelerar estos procedimientos y que no se vuelvan excesivamente lentos y burocráticos, es cierto que hay una serie de observaciones que ha realizado la Asociación de Ingenieros Agrimensores en cuanto a estos trámites y a lo que entendemos constituyen algunas disminuciones en las garantías para el titular de la propiedad que será objeto de la expropiación, que nos llevan a no acompañar esas modificaciones, manteniendo el régimen vigente.

Por tal motivo, no vamos a votar el artículo 225.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 17 en 24. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 227.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Quisiera formular una corrección: en la quinta línea del literal E), donde se expresa “y calidad, legitimación”, hay que agregar “o titularidad”, continuando la frase como está.

Me acotan que ya fue realizada esta corrección. Si es así, lo que abunda no daña.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 17 en 24. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 231.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 17 en 24. **Afirmativa.**

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Solicito que se traten los artículos postergados.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así se procederá, señor Senador.

En consideración el artículo 212.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- En oportunidad de una exposición general que hizo el señor Senador Moreira en esta sesión, sostuvo que el artículo 85 de la Constitución, que enumera las facultades del Poder Legislativo, en su numeral 9º) dice que a este Poder le corresponde crear nuevos departamentos y habilitar puertos. También dijo que, debido a esto, había una contradicción entre el artículo 212, que determina que se autoriza al Ministerio o al Poder Ejecutivo a habilitar puertos, y la Constitución. Estoy de acuerdo con él y, a raíz de esa observación, nuestra Bancada ha presentado un texto que no cambia lo fundamental del artículo, pero sí establece que la habilitación de los puertos es determinada por esta Ley de Presupuesto. Hicimos esto para que la norma se ajuste a la Constitución. Me adelanto a afirmar que no puede decirse que la habilitación se otorga después que el puerto está hecho, porque para hacerlos se necesita que la Ley de Presupuesto habilite el plan y los fondos necesarios para ello.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el sustitutivo presentado, que figura en la hoja 55 B.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Don Santiago González Barboni).-

"Habilítanse los puertos que cuenten con la aprobación del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de acuerdo con las reglas que se indican:

A) Que dichos puertos encuadren en la política nacional portuaria de estímulo al desarrollo náutico como dinamizador del turismo.

B) Que se ubiquen en la costa del Río de la Plata y del Océano Atlántico en el departamento de Maldonado, comprendida entre el Puerto de Piriápolis y Punta José Ignacio; y en la costa del Río de la Plata, en el departamento de Canelones, comprendida entre el balneario Salinas y el arroyo Solís Chico.

Previamente, los estudios técnicos, económicos y ambientales deberán ser aprobados por el Poder Ejecutivo conforme a la normativa vigente".

SEÑOR MOREIRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MOREIRA.- Mantengo mi objeción porque creo que, si bien esta redacción presenta una picardía jurídica que quizás podría eludir el mote de inconstitucional, en el fondo -el propio señor Senador Korzeniak lo ha reconocido- es igual. Además, considero que es una norma que otorga al Ministerio una enorme discrecionalidad. Por otra parte, no coincido con los argumentos expuestos en la Comisión por el señor Ministro. Parto de la base -y creo que ese es el sentido que le da la Constitución- de que los puertos se habilitan de a uno o de a dos, en tal o cual lugar, pero no en la costa de Maldonado que tiene una extensión de 80 kilómetros, desde Piriápolis hasta José Ignacio. Quiere decir que esto queda absolutamente librado a la discrecionalidad del titular del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Voy a leer algunas de las expresiones que vertió el señor Ministro cuando le pregunté sobre este tema. Creo que el turismo náutico y las actividades turístico-deportivas en la náutica son importantísimas para el Uruguay. Además, no tengo ninguna duda de que esas obras no las puede realizar el Estado puesto que son muy onerosas. Como bien se ha dicho aquí, el Estado no tiene la asignación presupuestal necesaria para hacer puertos turísticos deportivos y solamente cuenta con recursos para mejorar la infraestructura de los puertos comerciales ya existentes.

Cuando le preguntamos al señor Ministro por qué esa tan genérica autorización en espacios de terreno tan grandes, dijo: "En el caso de Maldonado y Canelones, los puntos que pueden ser aptos para el desarrollo de emprendimientos de este tipo están vinculados, también, a la propiedad de determinados predios o padrones allegados a los puntos donde potencialmente es factible desarrollar el emprendimiento portuario. Entonces, aquí el problema es que si nosotros señalamos que en determinado lugar vamos a promover la construcción del puerto y salimos a interesar a los inversores privados y a hacer llamados en ese sentido, comprenderán ustedes que cuando el negocio empiece a tener posibilidades de madurar, los elementos de especulación ya habrán colocado a esos predios en un valor inaccesible. Eso se puede convertir en un obstáculo. La especulación puede eliminar las posibilidades de concreción de la operativa. En este caso, lo que nosotros decimos es que hay una franja donde estamos interesados en realizar proyectos portuarios de características deportivas y, cuando nos lleguen iniciativas que reúnan las condiciones que estamos promoviendo, si en función de la Ley Nº 17.555, ellas encajan en los planes del Gobierno, se aceptarán y se pondrá en marcha el procedimiento de elaboración del proyecto definitivo". Creo que es exactamente al revés, porque si alguien presenta una iniciativa en un terreno -seguramente- de su propiedad o de un socio, no lo hace simplemente para construir un puerto deportivo. Todos los que alguna vez tuvimos contacto con este tipo de actividad -no por ser navegantes, sino como Intendentes- sabemos que los puer-

tos deportivos, salvo el de Punta del Este, son absolutamente deficitarios. Por lo tanto, a ningún inversor se le ocurriría construir un puerto por el puerto mismo. Lo construye porque luego le agrega -es lo que está sucediendo con este proyecto tan controvertido- un fraccionamiento de los terrenos aledaños, la construcción de algún hotel 5 estrellas, el eventual pedido de asignación de algún casino, etcétera. Creo que eso forma parte de los proyectos que hoy están en danza. Inclusive, esta iniciativa del Poder Ejecutivo plantea un llamado a licitación y yo me pregunto: ¿quién se va a presentar para construir un puerto? Nadie, salvo el propietario del terreno, porque con el puerto solo no alcanza. En consecuencia, esto me parece peligroso. Me pregunto: ¿por qué no le dejamos a la Asamblea General en sus potestades genéricas, definir caso por caso y decidir si lo hace o no? Esto nos daría la posibilidad de ser imparciales y no quedar prisioneros de un solo propietario que se presenta a la licitación, al amparo de la Ley Nº 17.555. Queda claro que nadie más se va a presentar porque para hacer solamente un puerto, no habrá ningún otro interesado.

Además de no estar de acuerdo con la norma, hay otra cosa que me llama la atención. Me pregunto: ¿por qué no se incluyó la costa del departamento de Colonia en esta normativa, ya que tiene la mayor actividad náutica del Uruguay por razones geográficas, por su belleza y por la proximidad con el puerto de Buenos Aires? Se dice que en los puertos deportivos de la ciudad de Buenos Aires hay alrededor de 200.000 embarcaciones deportivas. Por supuesto que no es lo mismo viajar desde El Tigre o desde San Fernando a Punta del Este -lo hacen una sola vez al año, en el verano-, que hacerlo todos los fines de semana a los puertos del departamento de Colonia, como el de Carmelo, el del Río San Juan, el del Rosario, el del Riachuelo, el propio puerto de Colonia o el de Juan Lacaze. Concretamente, en el caso de Colonia, si aceptáramos que este criterio genéricamente es bueno, cabe preguntarse: ¿por qué no se incluye a Colonia en esa enunciación? Para el caso de Colonia y con respecto a personas que conozco, que tienen hoteles a la vera del Río de la Plata y algún proyecto de emprendimiento de pequeños puertos deportivos, queda claro que tendrán que recurrir a la autorización tradicional, constitucional, de la Asamblea General. Pero obsérvese algo, señor Presidente, el único proyecto de puerto deportivo que ha sido reflotado en los últimos meses tiene como titular al señor Juan Carlos López Mena. Ese es el único puerto deportivo que se va a hacer en ese departamento, ampliando el preexistente puerto de yates, cuyos titulares son los señores Carlos Darramon y Juan Carlos López Mena. Obviamente, después de la polémica a la que se vio enfrentado el señor Ministro en ocasión de conceder una prórroga sin licitación, es decir en forma directa, a la terminal de pasajeros del Puerto de Montevideo, los señores Senadores pueden estar seguros de que estaremos vigilantes para ver cuál es el proceso de un proyecto de puerto de yates que durmió en el olvido durante no menos de seis años y que ahora se reflota.

Por cierto, consultamos al señor Ministro sobre el puerto de yates de Colonia y nos respondió que el proyecto original de marina en Colonia del Sacramento, que dormía el sueño de los justos, ha vuelto a pasar por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y ahora está en la órbita del Tribunal de Cuentas.

Digo que puede ser que eso cumpla con todas las garantías de legalidad, pero no me parece bien que en el departamento de Colonia tengamos que recurrir a la Asamblea General para que luego habilite a otra persona a tener puertos, mientras que en el departamento de Maldonado ya se inició un proyecto, si no me equivoco, hace sesenta días. Esto nos hace pensar que, entonces, no se va a aprobar ningún otro puerto, porque cada vez que haya un proyecto de esa naturaleza se va a tener que recurrir a la Asamblea General y, seguramente, la coalición de Gobierno no lo va a votar. Reitero que no estoy de acuerdo con la habilitación genérica, pero mucho menos con lo que propone el artículo que estamos considerando, aunque debo aclarar que tampoco comparto la idea de que se excluya al departamento de Colonia. A este respecto, no veo la razón, porque si hay un departamento que representa el progreso turístico, en el cual se construyen hoteles y se caracteriza por una fortísima inversión inmobiliaria y una gran infraestructura hotelera y gastronómica, a lo que se agrega que es el de más actividad náutica de lanchas argentinas, es el de Colonia. Sin embargo, ¡qué casualidad!, está excluido. ¡Qué casualidad, también, que justo el señor López Mena es quien va a llevar adelante ese emprendimiento portuario -seguramente, el único- en el departamento de Colonia!

Entonces, me opongo a la aprobación de este artículo por todas estas razones y, además, porque creo que la discrecionalidad que se otorga es enorme y porque no sé a qué propósito obedece haber dejado olvidado al departamento de Colonia. Si de puertos deportivos se trata, este departamento no se saca el sombrero ante nadie, aun cuando el de Punta del Este trabaje dos meses al año, porque los de Colonia lo hacen todo el año y son los que registran mayor pasaje de embarcaciones en todo el Uruguay.

En síntesis, me opongo por razones de inconstitucionalidad y de inconveniencia, así como por la discrecionalidad y por la exclusión que se hace del departamento de Colonia, que no sé a qué criterio obedece.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: después del alegato del señor Senador coloniense, no tengo ningún problema en postergar el artículo para hacer las consultas necesarias, o en modificar la redacción para que la habilitación que se da a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas y de Deporte y Turismo sea más genérica y, de esa manera, queden comprendidas en la disposición aquellas zonas que

no estarían incluidas, en cuyo caso después se debería informar a la Asamblea General de todo lo actuado.

La intención es que no se entienda que pretendemos contemplar algunas zonas y excluir otras sin aclarar muy bien los fundamentos.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: voy a contestar una alusión, por supuesto, respetando el criterio de no entrar en el juego de las escaramuzas políticas inútiles.

En primer lugar, quiero decir que estoy convencido de que el artículo, con esta redacción, no viola la Constitución de la República.

En segundo término, deseo aclarar que de lo que se trata, es de que ahora queden habilitadas estas zonas, pero obviamente no se prohíbe la habilitación de otros puertos, que también requerirán la debida autorización legislativa.

Por lo tanto, este artículo no esconde una picardía; por el contrario, respetamos su espíritu y adaptamos su terminología de tal manera que la habilitación no se pueda delegar, sino autorizar la construcción a otro, tal como se hace habitualmente en las leyes de presupuesto.

Muchas gracias.

SEÑOR ALFIE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ALFIE.- Señor Presidente: lo que manifestó el señor Senador Moreira es harto elocuente. Las respuestas del señor Senador Rossi ante la pregunta de si lo que aquí se dispone daba lugar a suspicacias, son aquellas a las que dio lectura el señor Senador Moreira.

Ahora bien, por mi parte, hago la pregunta al revés: ¿Algún inversor privado va a anular el negocio por una especulación, o va a tratar de sacar lo máximo? Opino que va a tratar de lograr esto último porque, justamente, el punto de corte es cuando ambos ganan, y si se anula el negocio, ninguno ganará.

Por lo tanto, cuando se hacen las evaluaciones en el mercado se llega al punto en que se considera que se gana bien, en cuyo caso se hace la transacción. Aquí no rige el argumento que planteó el señor Ministro Rossi y, por cierto, tal como está planteado -con esta redacción, que es igual a la anterior-, parecería que cualquiera podría decir “tengo la discrecionalidad de habilitar puertos en cien kilómetros de la faja costera”. En realidad, si la intención es esa, se debería haber expresado: “Habilítense los puertos que cuenten con la aprobación del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en cualquier hilo de agua del Uruguay”. Digo esto, porque da la impresión que donde haya agua se puede habilitar un puerto, y listo; más o menos, esto es lo que se está dando a entender con este artículo. Entonces, llegado a ese punto, alguien puede venir y decir: “¿Me habilitás tal puerto?” Por supuesto, no se dirigiría al Ministro pues, como todos sabemos, en la Administración hay gente que normalmente tiene más poder que los propios jerarcas.

SEÑOR RIOS.- Nosotros no lo sabemos, señor Senador.

SEÑOR ALFIE.- No me tome el pelo, señor Senador. Usted estuvo en la Intendencia Municipal de Montevideo y sabe muy bien que los que manejan los expedientes son los que tienen más poder. Entonces, de ser así, se puede generar que se habilite, indiscriminadamente, la construcción de un puerto en tal lugar y así dar lugar a la compra de tierras aledañas y demás.

Por mi parte, puedo decir que, en lo que respecta a este tema, siempre se actuó de manera transparente y, cuando se solicitó la habilitación, normalmente se llamó a licitación o a interesados para la construcción del puerto A, B ó C en determinado lugar y con ciertas características. Sin embargo, ahora se cambia sustancialmente el procedimiento, en mi opinión -definitivamente- para mal, porque se está dando lugar a cualquier tipo de suspicacia.

Los puertos, necesariamente, no son públicos. Hemos construido cantidad de puertos privados. Pero además, me parece que hay puertos más importantes que han sido habilitados y no están realizando el trámite correspondiente. Este es el caso de la terminal de Montevideo, en donde todos sabemos que hay un sector de la Armada que debería mudarse para dar espacio a otra playa de contenedores; que enfrente hay un puerto llamado Free Port, que debería ser habilitado definitivamente para que exista efectiva competencia, y que aquí es donde nació el país y creció su riqueza.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR PENADES.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PENADES.- Señor Presidente: lamento que algunos señores Senadores se molesten y, por cierto, comparto y me parece correcta la preocupación de acelerar los procedimientos. No obstante, uno no puede acallar su voz ante este artículo, que es flagrantemente inconstitucional.

Realmente, no se entiende cómo es que el Poder Ejecutivo puede promover la inversión en todo el territorio nacional para la construcción de puertos deportivos y que políticamente tenga la posibilidad -más de una vez reflejada y reflexionada en este ámbito- de tener las mayorías absolutas como para que en veinticuatro horas esté concedida la autorización legislativa. ¿Cuál es la razón? Cuando la Constitución de la República habla de la habilitación de puertos, señor Presidente, no refiere a espacios de tierra de 25, 30, 40 u 80 kilómetros, sino a puertos determinados en zonas geográficas determinadas. Eso es así de claro. De lo contrario, se podría autorizar que desde Bella Unión hasta Rocha pueda haber puertos, sin necesidad de pedir autorización a la Asamblea General.

Opino que no es ese el espíritu con que se llevan adelante estas cosas.

Por eso considero que lo expresado por el señor Senador Moreira es absolutamente de recibo y que el artículo que se va a votar es absolutamente inconstitucional. Pero, además, es inconveniente e incomprensible, que es lo peor. Se podría llamar a interesados y a inversores cuando los proyectos estén estipulados, armados y tengan las habilitaciones correspondientes. Después, se presentan ante la Asamblea General y, que yo sepa, el partido de Gobierno tiene mayoría absoluta, o sea que en veinticuatro horas puede obtener concesión parlamentaria como para poder llevar adelante la construcción de los puertos. Entonces, francamente no llegamos a entender qué se pretende hacer con esto y, ahí sí, se abre la puerta a la suspicacia a la que hacía referencia, con razón, el señor Senador Moreira. ¿Por qué en Maldonado y no en Colonia? ¿Por qué no en Rocha? Francamente, no se logra entender. Y no se venga a decir que porque se cambió la palabra "facúltase" por "habilítase" se está cumpliendo con la Constitución, porque creo que hasta para los más legos queda bien claro que cuando ésta establece las potestades de la Asamblea General, la autorización de puertos, no está referida a espacios geográficos sino a proyectos concretos y no a franjas costeras de más de 80 kilómetros de distancia.

Por esta razón, vamos a votar en contra este prescindible artículo que el Gobierno va a incorporar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el artículo sustitutivo presentado por el señor Senador Korzeniak.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Don Santiago González Barboni).-

"Habilítanse los puertos que cuenten con la aprobación del Ministerio de Transporte y Obras Públicas de acuerdo con las reglas que se indican:

A) Que dichos puertos encuadren en la política nacional portuaria de estímulo al desarrollo náutico como dinamizador del turismo.

B) Que se ubiquen en la costa del Río de la Plata y del Océano Atlántico en el departamento de Maldonado, comprendida entre el Puerto de Piriápolis y Punta José Ignacio; y en la costa del Río de la Plata, en el departamento de Canelones, comprendida entre el balneario Salinas y el arroyo Solís Chico.

Previamente, los estudios técnicos, económicos y ambientales deberán ser aprobados por el Poder Ejecutivo conforme a la normativa vigente".

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 16 en 27. **Afirmativa.**

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- Quiero decir que hemos votado este artículo, pero si se presenta un artículo aditivo proponiendo otras zonas, lo consideraremos.

SEÑOR NICOLINI.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR NICOLINI.- Señor Presidente: hemos escuchado una serie de intervenciones muy interesantes sobre este tema. Simplemente, quiero hacer mención al artículo 251 de la Ley Nº 17.296 de Presupuesto del 2001, aprobada por la mayoría parlamentaria de aquel momento, que decía: Facúltase al Ministerio de Transporte y Obras Públicas a habilitar puertos siempre que los mismos estén comprendidos en la política nacional portuaria y una vez que el Poder Ejecutivo apruebe los estudios técnicos, económicos y ambientales exigidos por las leyes vigentes y adopte las resoluciones correspondientes.

SEÑOR BARAIBAR.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BARAIBAR.- Quiero fundamentar el voto y expresar que con el alcance de lo dicho por el señor Senador Rubio, si hay un aditivo que incluya al departamento de

Colonia -la verdad que nos ha sorprendido por qué no se incluye una zona, como lo ha expresado el señor Senador Moreira, claramente propicia para la instalación de yates- lo votaríamos favorablemente.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo 217.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Sobre este artículo, hay dos incisos. Hay un acuerdo en el inciso primero y en el segundo hay una propuesta del Partido Nacional, que está en la hoja Nº 35 que implicaba los puertos de M' Bopicuá y Laureles. De acuerdo a algunas consultas que hemos hecho, ese inciso segundo quedaría redactado tal como está en la hoja 35, es decir, en singular porque sacaríamos "Laureles". Entonces, la redacción de este artículo sería la siguiente: "El puerto habilitado de Fray Bentos se extenderá entre el kilómetro 90 y el kilómetro 115, sin perjuicio de las habilitaciones dispuestas en el artículo 250 de la Ley Nº 17.296 para el puerto de M'Bopicuá y el puerto habilitado de Paysandú entre el kilómetro 190 y el kilómetro 216 del Río Uruguay respectivamente".

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el texto sustitutivo del segundo inciso del artículo 217.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Don Santiago González Barboni).-

"El puerto habilitado de Fray Bentos se extenderá entre el kilómetro 90 y el kilómetro 115, sin perjuicio de las habilitaciones dispuestas en el artículo 250 de la Ley Nº 17.296 para el puerto de M'Bopicuá, y el puerto habilitado de Paysandú entre el kilómetro 190 y el kilómetro 216 del Río Uruguay respectivamente."

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 23 en 26. **Afirmativa.**

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Quiero decir que estos son puertos habilitados y si en esta ley hubiera una inconstitucionalidad, ahora se ratifica legalmente la habilitación. Por otra parte, deseo aclarar que en el artículo mencionado por el señor Senador Nicolini, votado en el Presupuesto de hace cinco años, sí existe una flagrante inconstitucionalidad, porque en ese caso se autoriza al Poder Ejecutivo a habilitar los puertos, cosa que la Constitución no quiere.

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- Quiero decir que esto salva el problema y lo mejora. Además, nadie tuvo en el Gobierno la intención -ni se le pasó nunca por la mente- de que esto pudiera afectar al puerto de M'Bopicuá. Pero si lo quieren dejar a texto expreso porque da tranquilidad y resulta más adecuado, es mejor.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: celebramos la reflexión de los señores Senadores oficialistas, porque creemos que en este caso, lo que abunda no daña. Celebramos, reitero, la reflexión y la discusión que hemos mantenido. Es verdad lo que ha señalado el señor Senador Nicolini. Personalmente, recuerdo perfectamente ese artículo. Lo votamos en contra, aunque no sé quién lo hizo a favor. Nosotros no, por las razones que acabo de expresar.

SEÑOR PRESIDENTE.- A continuación, pasamos a considerar los artículos aditivos del Inciso.

Dese lectura por Secretaría el aditivo que figura en la página 36.

SEÑOR MICHELINI.- Solicito que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE.- Queda suprimida la lectura.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo aditivo propuesto.

(Se vota:)

- 8 en 27. **Negativa.**

SEÑOR PENADES.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PENADES.- Señor Presidente: solicitamos, dado que usted se incorpora al Senado en el día de hoy, que los artículos aditivos que no se leen, se incorporen a la versión

taquigráfica para que en la misma figuren los que fueron rechazados.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así se hará, señor Senador.

Se va a votar el artículo aditivo que figura en la hoja 37.

(Se vota:)

- 8 en 27. **Negativa.**

(Texto de los aditivos propuestos por el Partido Nacional cuya inclusión en la versión taquigráfica ha sido dispuesta)

"TEXTO

Las empresas exoneradas del pago del Impuesto a la Renta de Industria y Comercio referidas en el literal E) del artículo 33 del Título 4 del "Texto Ordenado 1996", serán consideradas que prestan servicios profesionales de transporte de carga para terceros pudiendo ser inscriptas en el Registro de Empresas Profesionales de Transporte Terrestre de Carga para terceros que funciona en dependencia del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, por lo que gozarán de los beneficios establecidos en el artículo 1º de la Ley Nº 17.191, siempre que realicen transporte oneroso de carga por vía terrestre para terceros en servicios nacionales y que cuenten con no más de 1 vehículo de hasta por lo menos 3.500 kgs. de capacidad de carga.

Para la inscripción en el Registro correspondiente se deberá acreditar por parte de la empresa el estar al día en el pago de sus contribuciones con el Banco de Previsión Social y la Dirección General Impositiva, debiendo el vehículo de transporte contar con el Certificado de Aptitud Técnica y Vehicular.

Las empresas deberán justificar cada dos años, en la forma y condiciones que establezca la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente artículo.

PROPUESTO POR: Sres. Senadores, **Luis A. Heber, Gustavo Penadés, Eber Da Rosa, Carlos Camy, Jorge Larrañaga, Francisco Gallinal, Ruperto Long.**

ADITIVO AL:

INCISO 10 - MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

TEXTO

ARTICULO: Establécese que para ocupar el cargo de Director de la Dirección de Topografía, se deberá contar con el título profesional de Ingeniero Agrimensor.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Para cumplir con las necesidades de la Dirección, se debería contar con un técnico profesional que cuente con los conocimientos necesarios para el cumplimiento de la función. Profesionales provenientes de otras especialidades, no cuentan con la formación técnica necesaria para desempeñar dicho puesto, por lo que debe ser un Ingeniero Agrimensor quien cumpla las tareas como Director.

Luis A. Heber, Gustavo Penadés, Eber Da Rosa, Carlos Camy, Jorge Larrañaga, Francisco Gallinal, Ruperto Long."

5) MISION DE LAS NACIONES UNIDAS EN HAITI

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un asunto entrado fuera de hora.

(Se da del siguiente:)

SEÑOR SECRETARIO (Don Santiago González Barboni).-

"El Poder Ejecutivo remite Mensaje y proyecto de ley, a efectos de que se conceda la autorización establecida en el numeral 12 del artículo 85 de la Constitución de la República, para que se incremente el número de efectivos pertenecientes a nuestras Fuerzas Armadas, en la Misión de las Naciones Unidas en la República de Haití (MINUSTAH)".

SEÑOR PRESIDENTE.- A la Comisión de Defensa Nacional.

6) SOLICITUDES DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Cid solicita licencia por el día de la fecha, a partir de la hora 14 y 47".

- Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Don Santiago González Barboni).-

"Montevideo, 23 de noviembre de 2005

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Rodolfo Nin Novoa
Presente.-

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, quien suscribe solicita al Sr. Presidente se le conceda licencia por razones políticas al Cuerpo por el día de la fecha, miércoles 23 de noviembre del corriente. En tal sentido, solicito se proceda a la convocatoria del suplente correspondiente.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar al Sr. Presidente con mi más alta estima y consideración.

Alberto Cid. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la licencia solicitada por el señor Senador.

(Se vota:)

- 27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se convoca al señor Antognazza, que es su suplente, a ingresar a Sala.

(Ingresa a Sala el señor Senador Antognazza)

SEÑOR VAILLANT.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR VAILLANT.- Voy a proponer, acordado con las demás Bancadas, un cuarto intermedio de una hora.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el cuarto intermedio solicitado.

(Se vota:)

- 27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El Senado entra en receso hasta la hora 15 y 50 minutos.

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, continúa la sesión.

(Es la hora 16 y 14 minutos)

- Dese cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Saravia solicita licencia por el día de la fecha, a partir de la hora 16 y 15".

- Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Montevideo, 23 de noviembre de 2005.

Señor Presidente del Senado
Don Rodolfo Nin Novoa

De mi mayor consideración:

Por la presente y por su intermedio cúmpleme solicitar al Cuerpo que usted preside licencia por el día de la fecha a partir de la hora 16.15 por motivos personales.

Le saluda atentamente,

Jorge Saravia. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 20 en 21. **Afirmativa.**

Queda convocado señor Senador Breccia, quien ya ha prestado el juramento de estilo por lo que, si se encontrara en Antesala, se le invita a ingresar al Hemiciclo.

(Ingresa a Sala el señor Senador Breccia)

7) PRESUPUESTO NACIONAL 2005 - 2009

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa la discusión particular del proyecto de ley de Presupuesto Nacional.

SEÑOR VAILLANT.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR VAILLANT.- Señor Presidente: de acuerdo con el orden que veníamos trabajando, deberíamos pasar a considerar el Inciso correspondiente al Ministerio de Educación y Cultura. Sin embargo, como nuestra Bancada tiene algunas consultas para hacer antes de ingresar a ese Inciso, solicitamos al Cuerpo que nos habilite a dejarlo pendiente y que ingresemos directamente al siguiente Inciso, que es el que corresponde al Ministerio de Salud Pública.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la solicitud presentada.

(Se vota:)

- 19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El Senado ingresa al análisis del Inciso 12, "Ministerio de Salud Pública".

En consideración.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Solicito que se postergue el artículo 274, que tiene un sustitutivo. En el caso del artículo 275, debemos ir a la redacción de la Cámara de Representantes y también debemos postergarlo, así como el artículo 315.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Por nuestra parte, solicitamos el desglose de los artículos 267, 268, 270, 283, 285, 291 y 294.

SEÑOR ALFIE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ALFIE.- A los artículos desglosados, nuestra Bancada quiere sumar los artículos 273, 280, 282, 284, 287, 290, 294, 295, 297, 306, 307, 308, 309, 310 y 313.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa va a enumerar los artículos del Inciso 12 "Ministerio de Salud Pública" que se van a votar en bloque: 269, 271, 272, 276, 277, 278, 279, 281, 286, 288, 289, 292, 293, 296, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 311, 312, 314 y 316.

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 267.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: respecto de estos dos artículos de la Ley de Presupuesto, que tuvieron una modificación en la Cámara de Representantes, se desarrolló un debate en Comisión sobre el famoso Sistema Nacional Integral de Salud. Los artículos 267 y 268 están íntimamente ligados y por ello los analizamos en su conjunto, para ver qué es lo que proyectaba el Gobierno y, más precisamente, el economista Olesker, que fue la voz cantante del Ministerio de Salud Pública acerca de la instrumentación del nuevo Sistema Nacional Integral de Salud y de la creación del seguro. Pero después de escucharlo, nos quedaron más dudas y nuevas interrogantes.

Nuestra colectividad política siempre ha abogado por un Seguro o Sistema Nacional de Salud, pero no por éste que plantea el Gobierno.

Aquí se genera un fondo común, con una cuota que implica un complemento del Impuesto a la Renta y que atribuye un poder muy grande al administrador para asignar estos recursos que se calcula andarán por encima de los U$S 1.000:000.000 que, reitero, se obtendrán en gran parte del aporte de la población.

Naturalmente, estos dos artículos son de carácter enunciativo y programático, pero el hecho de votarlos significaría estar a favor de un sistema que desconocemos en detalle, ya que nos quedaron muchas preguntas por plantear, y con otras, que sí se contestaron en la Comisión, no estuvimos de acuerdo. Por esos motivos, nuestro partido advierte que se planteará una discusión muy grande sobre este nuevo Sistema Nacional Integral de Salud, ya que -y esto es lo que me ha extrañado- el mismo fue además duramente cuestionado por el Sindicato Médico del Uruguay en las audiencias que tuvieron lugar en la Comisión de Presupuesto. Este gremio hizo un durísimo cuestionamiento al Gobierno -sabíamos que estaban en situación de conflicto o de preconflicto por problemas salariales justificados-

y, dentro de lo que dijeron, me sorprendió -y creo que el Sindicato tiene razón- que le endilgaran al Gobierno y casi directamente al economista Olesker el hecho de que se haya diseñado un Sistema Nacional Integral de Salud sin el concurso, sin la consulta y sin el diálogo con los médicos. Realmente, esto nos parece sorprendente; si los médicos no están de acuerdo con este sistema, va a ser muy difícil que se pueda llevar adelante. No recuerdo si fue el Presidente o el Secretario del Sindicato Médico -que seguramente es una persona de mucho conocimiento de los señores Senadores del Encuentro Progresista- quien hizo en esa oportunidad reproches de tono político al Gobierno. Este médico señaló que el Sindicato no había sido consultado para la elaboración de este nuevo sistema.

Nos parece que si el Poder Ejecutivo quiere llevar adelante un Sistema Nacional de Salud exitoso debe tener la capacidad de convocar al Sindicato Médico, a las mutualistas, a los seguros de salud, a los médicos de Salud Pública y a todos los actores de la Salud nacional porque, de no hacerlo, va a estar en serio riesgo o en peligro de muerte antes de iniciarse.

Por nuestra parte, queremos que este sistema de salud ande bien, pero que sea el que logremos juntos. No nos gustaría una actitud caprichosa o excesivamente entusiasta del Gobierno en esta materia, como la que conocemos del economista Olesker, a quien vemos siempre muy activo y entusiasta pero a veces también muy necio.

El mensaje que queremos enviar de parte de nuestra colectividad es que se abran los oídos para recibir las opiniones de toda la sociedad para, ahí sí, poder avanzar en la conformación de un Sistema Nacional Integral de Salud que sea justo pero no más gravoso para la población. Con lo que actualmente se proyecta, este último punto sobre todo no nos queda claro. Al contrario, la duda o discrepancia con este sistema es que le va a salir más caro a los uruguayos. Por lo tanto, reitero, queremos que sea justo, menos gravoso y que se gasten bien los recursos destinados a la salud.

Cabe recordar que lo que Uruguay destina en porcentaje del PBI a la salud debería alcanzar para tener un sistema de salud pública y uno privado muchísimo mejor que el que existe actualmente, que está mal diseñado.

En consecuencia, decimos al Gobierno que es bienvenida la discusión y las propuestas de reforma. Nos gusta un Gobierno que se anime a proponer, pero que también se anime a discutir y a aceptar sugerencias.

Aspiramos a tener una instancia de discusión que nos permita incidir en este nuevo sistema que está dirigido a la población y que queremos que sea el mejor del mundo. También esperamos que se aprenda de los éxitos -y lamentablemente también de los fracasos- que otros países que han avanzado antes que nosotros han tenido en la materia. Hay que analizar sus errores, defectos y virtudes.

Entonces, decimos al Gobierno -reitero- que es bienvenida la discusión, pero que no estamos conformes con el bosquejo que se nos presentó en la Comisión. Aunque este sistema no se está implementando en este Presupuesto, tenemos un año, espero, para poder discutirlo y lograr un buen Sistema Nacional Integral de Salud, justo y posible.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: en ocasión de la discusión en general del proyecto de ley de Presupuesto Nacional, señalábamos al Cuerpo, en particular a la Bancada que representa al oficialismo, que teníamos muchos más elementos para votar en contra este Presupuesto por lo que el mismo no contiene que por lo que contiene. Como bien señalaba nuestro compañero de Bancada, el señor Senador Heber, creemos fundamental introducir al país en un camino de reformas estructurales profundas que nos permitan generar una viabilidad diferente para enfrentar la adversidad de todos estos tiempos.

Debo señalar que en materia de salud el reproche no es válido en lo que tiene que ver con el Presupuesto Nacional porque -así se nos explicó, en alguna oportunidad, en la Comisión- hay una disposición transitoria de la Constitución de la República, la disposición letra B), que de acuerdo a una reforma que se llevó adelante no hace muchos años, prohíbe expresamente toda modificación de la seguridad social, de los seguros sociales o de la previsión social -conforme a lo que dispone el artículo 67 de la Constitución de la República-, que esté contenida en leyes presupuestales o Rendiciones de Cuenta. De esta forma se le quita al Poder Ejecutivo, al Gobierno, la posibilidad de poder introducir en la iniciativa presupuestal la reforma vinculada a la salud. Probablemente esa sea la explicación de que tengamos solamente dos artículos de carácter programático que establecen en grandes líneas los objetivos que se procuran alcanzar a través de la creación del Sistema Nacional Integrado de Salud y del Fondo Público Unico y Obligatorio que va a financiar al sistema nacional y que estará integrado por aportes del Estado, de las empresas públicas y privadas y por el aporte universal de los hogares beneficiarios de dicho sistema.

En relación a los objetivos que se persiguen con la creación de un Sistema Nacional de Salud, nosotros estamos de acuerdo. Una posición programática permanente de nuestra colectividad política, ha sido la de buscar mejorar los niveles sanitarios de salud en relación a cobertura y prevención a través de un camino -largo seguramente- que tiende hacia la creación de un Sistema Nacional Integrado, un sistema único, un sistema nacional que permita el acceso a toda la población del país. Este será uno de los temas que probablemente el Parlamento, el país, va a discutir en el transcurso del año que viene.

De todas maneras este fue el tema central de la presentación del Ministerio en la Comisión a través del economista Olesker. Eso nos permitió advertir algunas ideas que van a ser objeto de discusión, no solamente por el sistema en sí mismo, sino también por el otro gran tema que ya ha sido puesto a consideración de la ciudadanía y que es el referido al sistema de reforma tributaria. Digo esto porque la conclusión a la que arribamos, a raíz de las expresiones de los propios Directores en el transcurso de la discusión de este tema, es que mientras en la presentación del Ministerio de Salud Pública, el economista Olesker, afirmaba que el Impuesto a la Renta a las Personas Físicas a crear en el nuevo sistema tributario iba a ser la base de la financiación del Sistema Nacional de Salud, no en la Comisión, pero sí en declaraciones a la prensa, el señor Ministro de Economía y Finanzas, contador Astori, fue terminante al descartar -por lo menos en las pautas que se está ideando como futuro sistema tributario y como nuevo Impuesto a la Renta a las Personas Físicas- que de allí se vaya a financiar dicho sistema. De ser así, o está en marcha un adicional o un Impuesto a las Personas Físicas Dos -como se le ha dado en llamar- para financiar al Sistema Nacional de Salud o se está pensando en la creación de otro gravamen que financie el sistema. Nosotros, a nivel de la Comisión, preguntamos expresamente si no había algún riesgo de caer en una suerte de doble imposición y no se nos contestó la pregunta porque, evidentemente, no está definido a nivel del Gobierno cuál va a ser la base de la financiación, al punto tal que existía una contradicción entre lo que señalaba, por un lado, Olesker y lo que, por otro, decía Astori. Digo "existía", porque debo interpretar que la palabra que vale es la del señor Ministro de Economía y Finanzas cuando señala que el nuevo sistema tributario no contiene elementos en función de los cuales se vaya a financiar el Sistema Nacional de Salud.

Hay un segundo elemento que nos preocupa enormemente y lo señalamos porque está en las normas programáticas del Presupuesto y como se ha dicho somos partidarios del Sistema Nacional de Salud y vamos a trabajar aportando y tratando de contribuir para que finalmente haya un sistema de este tipo. Nos referimos a que se piensa -de acuerdo a lo que surge del artículo 268- que ese Fondo Unico, Público y Obligatorio, constituido por los aportes a que he hecho referencia, es decir los aportes del Estado, aportes de las empresas públicas y privadas y el aporte universal de los hogares beneficiarios, sea un fondo de carácter estatal, manejado por el Estado y que todo lo que cualquier habitante de la República mañana tenga que pagar por concepto de salud, por concepto de cuota mutual o de contraprestación por recibir una atención permanente en materia sanitaria, se lo pague al Estado; no lo va a pagar más a quien le presta el servicio. Quiere decir que vamos a tener un Estado que va a concentrar en su seno la unanimidad de los recursos que por concepto de cuota mutual o lo que se parezca, van a abonar mes a mes los beneficiarios o los usuarios del sistema. Por eso se habla de un Fondo de más de U$S 1.000:000.000.

Todos sabemos el riesgo enorme que esto implica para el sistema, así como para las empresas que van a prestar el servicio, porque mientras van a depender de que el Estado cumpla con sus obligaciones, mes a mes, dándoles la cuota parte que les corresponde en función del número de usuarios afiliados que tengan, por su lado tienen que seguir cumpliendo con sus obligaciones salariales, de mantenimiento, de inversión y de infraestructura que, en alto grado, van a estar dependiendo de ese Fondo que va administrar un Estado superpoderoso, lo que también constituye un riesgo. El país ha tenido en más de una oportunidad momentos de dificultades y también podría tenerlos en el futuro - no es de descartar y ojalá no ocurra- y frente a ello debemos pensar lo que significaría que el Estado disponga de una bolsa de U$S 1.400:000.000 ó U$S 1.500:000.000 que necesariamente deberían tener un destino, pero que muchas veces puede correr riesgo como consecuencia de los avatares o vicisitudes que puede enfrentar la sociedad en su conjunto, sobre todo en momentos difíciles.

Por todo esto, en esta instancia queríamos dar nuestro apoyo, nuestro respaldo y nuestra voz de aliento a la conformación del Sistema Nacional de Salud. Es nuestro deseo ofrecer el trabajo de nuestra colectividad, de la gente especializada en esta materia y de proyectos que ya existen en nuestro Partido, que fueron presentados en más de una oportunidad y que pueden ayudar y mucho, a recorrer el camino que se pretende transitar.

Pero debo alertar desde ya sobre estas contradicciones y sobre estos instrumentos, a nuestro juicio absolutamente equivocados, que se piensa utilizar y que pueden ser, antes del nacimiento del sistema, su propia partida de defunción, porque no es esa la herramienta ideal para llegar en el mediano plazo al Sistema Nacional de Salud, que obviamente no está pensado para el mañana, porque si de alguna manera depende de la reforma tributaria que empezaría a regir el 1º de enero de 2007, desde luego que esto no es una cosa de hoy, sino que va a merecer y también necesitar, sobre todo a nivel del Parlamento nacional, un trabajo profundo, especializado y serio que permita abrir las puertas del ingreso al país de un sistema de estas características.

SEÑORA XAVIER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA XAVIER.- Señor Presidente: lo primero que uno se tendría que preguntar sobre esta reforma es por qué hace tantas décadas que se habla de ella y es tan difícil reglamentarla, porque si hay un tema en el cual hay amplio consenso, ratificado en diferentes ámbitos, todos ellos de los protagonistas naturales de la salud, es el relacionado al Sistema Nacional de Salud. Mientras que en los debates de los días previos se nos pidió "pienso" -parece que a este Gobierno se le pide "pienso" y no sé qué pasó antes; pero en esta instancia hay que poner muchos "pienso"-, lo primero que se hace es largar muchas partidas de defunción. Seguramente, si seguimos así, el debate del Inciso 12 se

puede convertir en un cementerio. Estoy hablando de partidas de defunción que vienen planteadas desde la discusión que hubo en la Comisión de Presupuesto cuando en este tema participaron las autoridades correspondientes.

Entonces, decía que a veces uno se pregunta por qué en esta área es tan difícil consagrar un Sistema Nacional Integrado, no integral -no confundamos, porque el sistema es integrado; lo que se pretende es brindar una salud integral, que es un concepto diferente-, que a lo que aspira es a complementar el sector público con el sector privado. Cuando hablamos de atención integral nos referimos a la atención en salud que no excluye, como por el momento ha quedado relegada, la salud bucal -de ahí los índices que presenta el Uruguay en materia de patologías bucales- en un país en el que existen y proliferan cada vez más sectores que prestan servicios parciales e integrales, esa contradicción que a los "Les Luthiers" le gustaría mucho desarrollar. La realidad es que existen servicios parciales e integrales de salud; efectivamente son parciales y no integrales. De esas patologías, para hablar en términos que tengan que ver con el Inciso, existen muchas en el tema de la salud.

Una de las cosas es que en esta materia tenemos que partir de la base, habida cuenta del desarrollo científico tecnológico cada vez más vertiginoso en estas áreas en las últimas décadas, de que es muy fácil inducir demanda. Uno tiende a pensar que si a alguien cercano o a uno mismo ante una enfermedad puede tener la posibilidad de ser salvado con un medicamento o con una tecnología que se dice puede hacerlo, querrá recurrir a ese "último grito" que, en general, no está confrontado con la realidad ni con la evidencia científica de que pueda ser bueno. Es archiconocido que en la salud se puede inducir demanda. Esto implica que en el área de la salud y en especial en el de la alta tecnología -que no se refiere exclusivamente al tema de los procedimientos, sino que también hoy la medicación constituye alta tecnología- hoy se muevan miles de millones de dólares y que la industria que tiene que ver con ella hoy se sitúe en los niveles del narcotráfico, del tráfico de armas. En fin, compite a esos niveles en los primeros lugares en materia de dinero en el mundo.

Entonces, cuando uno ve las dificultades que existen para consagrar un proceso de transformación, porque queda claro que en ningún país ninguna ley o decisión gubernamental ha podido constituir de un día para el otro un Sistema Nacional de Salud, se da cuenta de que eso es así porque esto implica un proceso que, dicho sea de paso, pretendemos comenzar. Se nos ha señalado que se ha perdido mucho tiempo con muchas cosas. Bueno, lo que estamos diciendo es "no perdamos tiempo con el Sistema Nacional de Salud", porque no es cierto que existan divergencias entre los diferentes protagonistas de la salud, y a las pruebas me remito. Independientemente de que alguna autoridad circunstancial pueda tener en estos momentos, producto de que existe una conflictividad evidente, diferencias con las autoridades actuales, cualquiera puede remitirse a la última convención, la 8ª Convención Médica, así como también a las de varios años atrás, para saber que el sistema nacional de salud tiene una voluntad firme en el ámbito médico. Pero también lo tiene en el de los trabajadores de la salud, tanto del sector público como del privado. Sabemos que lamentablemente en nuestro país, en materia de usuarios, también en materia de salud -en otras áreas tiene un desarrollo más incipiente-, son muy focales los lugares en donde se han organizado para poder incidir.

Cuando nos planteamos que tenemos que ir a un sistema nacional integrado de salud -y lo hemos dicho a lo largo y ancho del país-, es porque…

SEÑOR GALLINAL.- Sistema nacional integral.

SEÑORA XAVIER.- Estoy hablando del sistema nacional integrado de salud, Senador; integral es la atención, y por eso hice la aclaración al principio para que no confundamos términos que claramente se usan en situaciones diferentes.

Hemos dicho que aquí ha habido voluntad de cambiar el modelo de atención, ese que también se critica desde hace décadas. Hubo una instancia muy importante en el desarrollo de la medicina, que fue la Convención de Alma-Ata, en donde se dijo que no se puede atender en salud, que se debe prevenir en salud, que es la mejor forma de mantener a las poblaciones en el goce del derecho a la salud. Pero no hay forma de cambiar el modelo si no se cambia la financiación. Por eso estamos planteando un Sistema Nacional de Salud, que no lo hacemos más que en una forma enunciativa, porque si no significaría una contradicción o quedarnos siempre en el intento declarativo de que hay que cambiar ese modelo, pero no decir que no es posible hacerlo si no colocamos al mismo tiempo un modelo distinto de financiación. También, obviamente, la tercera pata -son indisolubles más allá de que el proceso se lleve adelante en años- es que hay que cambiar el modelo de gestión.

También hemos dicho que no queremos llegar a las ruinas del sistema público ni del sistema privado. La verdad es que el sistema público está extremadamente deteriorado y que el sistema privado, bueno, ha pasado por situaciones realmente críticas. Por tanto, en algo en lo que aparentemente sí hay consenso es en que no deberíamos seguir estando como estamos, porque si es así, el único camino que tenemos es que existan -como en otros países- seguros privados altamente costosos y un ámbito público de muy mala calidad para quienes no pueden pagar. Y este Gobierno se ha propuesto no tener una salud para ricos y otra para pobres; se ha propuesto tener una salud integral, que tenga equidad, no sólo en lo que debe pagar alguien para acceder a ella, sino en que la calidad de esa atención que recibe sea la misma independientemente de si se tiene que aportar, se aporte mucho o se aporte poco.

Aclaro que respecto al Sistema Nacional de Salud solamente estamos haciendo una enunciación, porque en este

Presupuesto no tiene otra finalidad que la de comenzar a hablar del tema y dar un mensaje fuerte desde el punto de vista político en este sentido, porque el seguro de salud vendrá en una ley específica. Entonces, no hay que empezar a dar partidas de defunción en este tema, sino que hay que comenzar a discutir y a ver cuáles son los puntos de acuerdo que seguramente podremos tener. No debemos dejar que el sistema llegue a las ruinas, porque sobre ellas siempre es más difícil reconstruir. Tengamos claro que la calidad se ha deteriorado y contamos con la capacidad -porque tenemos profesionales adecuados en todo el equipo de salud- como para tener una salud que en otros momentos fue orgullo de este país.

Cuando estamos planteando estos dos aspectos, estamos marcando una filosofía acerca de qué significa la salud para este Gobierno, que significa un derecho de las personas y, como tal, el Estado no puede estar en retirada. Sin embargo, durante décadas hemos tenido Ministerios que han estado ausentes como autoridad sanitaria.

Al plantear este tipo de atención, estamos diciendo que queremos tener una estructuración de complementariedad en el ámbito público y en el privado, en la que se privilegie un primer nivel de atención. Esto es lo que se incorpora en este artículo programático o declarativo, porque no ha sido el énfasis que ha tenido la salud en nuestro país, y nos queda absolutamente claro que las políticas -también las de salud- tienen en lo local un perfil y una necesidad de recreación esencial que posibilite, además, la participación de los usuarios. En ese primer nivel de salud, el 80%, 85% o 90% de las consultas se evacuarán siempre y cuando le demos la estructuración, los equipos multidisciplinarios y los recursos financieros para poder funcionar. No es con una visión hospitalocéntrica -como la que tuvo la izquierda en algún momento, cuando diseñó otro sistema de salud- con la que podemos realmente mejorar la calidad de atención de la gente. Además, Uruguay tiene la mayor red asistencial de América Latina, por lo que sólo necesita la voluntad política de tejerla de forma tal que el uruguayo o la uruguaya, donde se encuentre, tenga accesibilidad a la atención.

Ese primer nivel de salud tiene una estrategia, que es la atención primaria en salud, que también está planteada en este artículo programático, porque lo que posibilita ese primer nivel de salud es la prevención en el momento adecuado. En salud, más que en otros temas, la oportunidad es esencial para que las personas no tengan costos humanos más allá de los que la propia enfermedad implique. Cuando decimos que queremos dar equidad a este sistema, es porque partimos de la base de que un 10% o 12% de la población uruguaya no tiene un acceso y una cobertura formal en salud, y eso no es poca cosa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hay muchos murmullos en Sala, por lo que ruego a los señores Senadores que hagan un esfuerzo para que la señora Senadora pueda continuar con su exposición.

Puede continuar la señora Senadora Xavier.

SEÑORA XAVIER.- Muchas gracias, señor Presidente.

Reitero que en este país existe un 10% o un 12% de la población sin ningún tipo de cobertura formal en salud, lo que se ve agravado por lo que ha anunciado el Ministerio de Desarrollo Social respecto a que han documentado a 4.000 uruguayos y uruguayas de diferentes edades que no revestían la calidad de ciudadanos. En realidad esto ya se sabía desde hace algunos años, sobre todo en el último período, cuando empezaron a bajar los índices de vacunación en nuestros niños. Uruguay siempre se vanaglorió de su nivel de vacunación, que hay que presentar ante los organismos internacionales vinculados a la salud y que nos permite la obtención de determinados créditos y elementos de facilitación. Habitualmente, el porcentaje de vacunación de nuestros niños, que estaba en el 98%, tenía como contrapartida, al otro lado de una calle, porcentajes del 80% u 82%. Fue la Intendencia Municipal de Montevideo la que convocó al Ministerio de Salud Pública a ir a la periferia de este departamento -que es donde se concentra el 77% de los asentamientos irregulares- a buscar a esos niños. Es ahí donde se empieza a descubrir la cantidad de gente sin cédula de identidad y, más aún, sin asistencia en materia de salud.

Por lo tanto, queda claro que no sólo hay una salud para ricos y otra para pobres, sino que hay muchos que ni siquiera tienen la posibilidad de contar con ningún tipo de atención. Esta equidad que queremos lograr con este sistema pretende dar la universalidad en la atención. Es obvio que no hay recursos como para invertir en una transformación tan profunda de un día para el otro; además, esto se logra por aproximaciones sucesivas. Entonces, lo que decimos es que no hay que perder tiempo y comenzar a trabajar en este tema.

En muchos lugares de nuestro país existe la convicción de la necesidad de la interrelación, no sólo entre lo público y lo privado, sino también entre lo público y lo público. Digo esto porque hay que incorporar lo municipal, que en muchos departamentos tiene un desarrollo importante. Hay que lograr que esa red pueda brindar la atención que nuestro país necesita. No debemos perder la oportunidad de comenzar a dar pasos firmes para conformar un sistema nacional de salud sobre el cual ya existe coincidencia; no lo digo yo, sino los documentos, que se pueden verificar en cada una de las decisiones que en distintos ámbitos han tomado cada uno de los protagonistas de la salud. Además, el Ministerio ha conformado, a través de un decreto del Poder Ejecutivo, el Consejo Consultivo para el Cambio. Al respecto sería muy bueno que todos alentáramos la participación de las instituciones de asistencia médica colectiva -es algo de su interés- y del sector público. No hay que olvidar que, además de los servicios municipales, existen otros como el policial y el militar, que también se incorporarían a este sistema. Lo único que se excluiría en este sistema es la posibilidad del lucro en salud, porque su

filosofía deja fuera esa posibilidad. Naturalmente, esto no quiere decir que no existan emprendimientos con sus costos correspondientes por fuera del sistema.

No podemos dejar de plantear que en esa red asistencial que es ASSE, hoy estamos pretendiendo dar una jerarquización y destinos presupuestales para que el ámbito público pueda tener el nivel de dignidad en la atención. Obviamente se logrará en forma progresiva, permitiendo que un ciudadano reivindique el ámbito público -aunque habitualmente hay una adhesión muy importante a él- y que no se piense que en materia de salud siempre lo público es peor que lo privado. Tenemos muy claro que, por ejemplo, en el Hospital de Clínicas, que integraría también la red asistencial, hay algunos pisos que son de primerísima generación, frente a otros en los cuales el deterioro por la falta de mantenimiento es notorio.

Entonces, en otros artículos queremos armar una pirámide por la cual, en materia de retribución salarial puedan tener, a la interna de cada uno de los sectores, público y privado, la necesaria equidad.

Quiero dar algunas cifras con relación a lo que hemos denominado caos en materia de retribuciones dentro del Ministerio de Salud Pública. En este sentido, hay 19.643 personas que tienen 22.254 cargos por los que, a su vez, se pagan 24.600 salarios. Esto está denotando que a nivel de la estructura del ámbito del Ministerio de Salud Pública hay que lograr una real pirámide escalafonaria, así como una racionalización y adecuación de esos salarios.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 267.

(Se vota:)

-13 en 25. **Afirmativa.**

SEÑOR ALFIE.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ALFIE.- Nuestra Bancada vota en contra estos dos artículos porque realmente no dicen nada y no sabemos en qué consisten; sólo vemos algunas cosas que nos causan preocupación respecto a cómo se financiaría, en especial cuando se habla del aporte proporcional a la nómina de trabajadores, como si fuera un aporte de capitación. Por lo tanto, ante la imposibilidad de saber en qué consisten, nos abstenemos de votarlos.

SEÑOR DA ROSA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR DA ROSA.- No acompañamos esta iniciativa, pero no porque estemos en desacuerdo en cuanto a la necesidad de un sistema nacional de salud y a la implementación de un sistema más equitativo, integrado y que responda a varios de los objetivos que aquí están establecidos, como por ejemplo, el de apuntar a la atención primaria de salud como un objetivo prioritario a ser atendido.

Lo que sí decimos es que, en realidad, pretendemos pronunciarnos sobre el fondo de la cuestión y para eso necesitamos ver el proyecto definitivo de lo que pretende crearse. A su vez, el Partido Nacional tiene un proyecto que hace varios años fue, de alguna manera, manejado, que propiciaba un seguro nacional de salud, pero que después quedó por el camino. En ese sentido, pretendemos que ese proyecto se considere y se analice a la hora de tratar las cuestiones de fondo.

De manera que esperaremos a que se presente ese proyecto para adoptar una posición definitiva en lo que tiene que ver con la implementación del seguro nacional de salud.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo 268.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-15 en 25. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 270.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-15 en 25. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 273.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-22 en 25. **Afirmativa.**

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Estoy buscando en mis papeles el sustitutivo del artículo 274, por el cual el Gobierno había señalado una corrección en cuanto a incluir la cifra en lo que

es el aumento salarial que rige desde el 1º de setiembre de 2005, según el convenio firmado por el Ministerio de Salud Pública. Ya habíamos trasmitido a las Bancadas blanca y colorada esta modificación que aparece en la hoja 2. No vale la pena leerlo; lo que digo es que se ponga a votación el artículo 274 con la redacción que aparece en la hoja 2.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el sustitutivo del artículo 274, que figura en la hoja 2.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 274 en la redacción dada por el sustitutivo que aparece en la hoja 2.

(Se vota:)

- 27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 275.

SEÑOR VAILLANT.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR VAILLANT.- Señor Presidente: en este artículo se presupuesta a los funcionarios que tenían contratos interinos, pero por un error en la redacción que se dio en la Comisión, vino con un texto que menciona a todos los profesionales médicos que revistan en carácter de presupuestados internos, cuando en realidad nuestra voluntad era que se incluyera a todos los funcionarios. Así figuraba en el texto que venía de la Cámara de Representantes, en su artículo 253.

Por lo tanto, estamos proponiendo que el artículo 275 se vote con la redacción que vino de la Cámara de Representantes en el artículo 253, de forma que queden comprendidos todos los funcionarios de Salud Pública y no sólo los médicos.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo 275 tal cual está en el proyecto.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 0 en 26. **Negativa.**

En consideración el artículo 275 con el texto que vino de la Cámara de Representantes.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 280.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 23 en 26. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 282.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 23 en 26. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 283.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 19 en 26. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 284.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 24 en 26. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 285.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Este artículo fue parte de una discusión en la que los Legisladores del oficialismo señalaron que se suprimían una cantidad de cargos y también se creaban otros.

Por nuestra parte, discrepamos con esta readecuación, pues no creemos que sea correcta y, por eso, votaremos en contra de este artículo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 285.

(Se vota:)

- 16 en 26. **Afirmativa.**

SEÑOR ALFIE.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ALFIE.- Señor Presidente: he votado negativamente porque, a pesar de que se crea un solo cargo neto, se han eliminado cargos de alta especialización y creado otros de particular confianza. Entonces, a nuestro entender, hemos ido para atrás.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo 287.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 25 en 27. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 290.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 24 en 27. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 291.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-16 en 27. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 294.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-17 en 28. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 295.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 25 en 28. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 297.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 25 en 28. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 306.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 24 en 28. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 307.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 25 en 28. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 308.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 26 en 29. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 309.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 26 en 29. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 310.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 24 en 29. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 313.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 25 en 29. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 315.

SEÑOR VAILLANT.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR VAILLANT.- Señor Presidente: este artículo es el que otorga cinco días más de licencia a los funcionarios de Salud Pública que cumplen tareas de enfermería y servicio. La razón y la fundamentación que expusimos en oportunidad de considerarse esta disposición en Comisión, tenía que ver con la búsqueda de la equiparación con el sistema de licencias que tienen los trabajadores de la salud de enfermería y servicios del área privada que, como es sabido, desde la década del '60, tienen treinta días de licencia. Entonces, con estos cinco días más lo que se pretende es acercarnos a esos treinta días.

Sin embargo, por error, cuando se redactó el artículo 315, se puso: "funcionarios que desempeñan tareas en el Organismo", sin hacer referencia específica a lo que justificaba la equiparación que son los funcionarios de enfermería y servicios. Entonces, nos vemos en la obligación de incluirlo y, en ese sentido, estamos proponiendo que el artículo exprese: "Facúltase al Ministerio de Salud Pública a otorgar a los funcionarios que desempeñan tareas de enfermería y servicios en el Organismo..." y el resto quedaría tal como está.

Con ese agregado es que debe ponerse en consideración el artículo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 315 con el agregado propuesto por el señor Senador Vaillant.

(Se vota:)

- 28 en 29. **Afirmativa.**

SEÑOR VAILLANT.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR VAILLANT.- Señor Presidente: habíamos postergado el tratamiento del Inciso correspondiente al Ministerio de Educación y Cultura y propongo que pasemos a considerarlo ahora.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: antes de pasar a otro Inciso que ha sido postergado, lo que significa volver atrás, creo que tenemos una hoja aditiva, cuyo número no recuerdo en este momento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si el señor Senador me permite, se va a considerar el aditivo que está marcado en la hoja 59.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 12 en 28. **Negativa.**

(Texto del artículo presentado)

"TEXTO

ARTICULO... .- Habilítase en el Inciso 12 "Ministerio de Salud Pública" los créditos anuales necesarios para dar continuidad al Programa de Internado en la Licenciatura de Enfermería de la Universidad de la República creado por el artículo 370 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001.

Gustavo Penadés, Eber Da Rosa, Carlos Camy, Jorge Larrañaga, Julio Lara, Luis A. Heber, Ruperto Long, Enrique Antía, Gustavo Lapaz, Francisco Gallinal, Carlos Moreira."

SEÑOR PRESIDENTE.- A continuación, volvemos a considerar el Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura.

SEÑOR ALFIE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ALFIE.- Vamos a solicitar el desglose de los artículos 232, 233, 236, 237, 242, 243, 244, 249, 250, 251, del 253 al 259 y, por último, 262 y 263.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: estaba consultando

cuál había sido la votación y no escuché si se habían desglosado los artículos 232 y 233 por parte del señor Senador Alfie.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señor Senador; efectivamente.

SEÑOR HEBER.- En ese caso, el único que tengo que agregar es el 266.

SEÑOR PRESIDENTE.- Correspondería considerar entonces los artículos 234, 235, 238, 239, 240, 241, 245, 246, 247, 248, 252, 260, 261, 264 y 265.

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se votan:)

- 29 en 29. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 232.

SEÑOR LONG.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LONG.- Señor Presidente: en principio, con la actual redacción que este artículo tiene, lo votaríamos negativamente, a pesar de que estamos de acuerdo con la mayor parte de su contenido, porque creemos que la creación de la Dirección de Derechos Humanos en el ámbito del Ministerio de Educación y Cultura, es un hecho positivo.

Ahora bien, mantenemos una discrepancia con el literal C), en particular al final, donde dice que también le competerá a dicha Dirección la educación en derechos humanos en todo el sistema educativo nacional, público y privado, formal e informal. Oportunamente, hicimos ver este problema a las autoridades del CODICEN, y su Presidente, el doctor Yarzábal, nos manifestó también su preocupación al respecto. Incluso, señalamos que ya se ha producido alguna superposición de funciones, lo que ha generado algún incidente, y que, claramente, la competencia en materia educativa corresponde a la ANEP y al CODICEN. En su momento, el doctor Yarzábal nos dijo que ellos iban a estar vigilantes ante este tema y que era lo único que podían hacer. Eso nos preocupa, porque el objetivo no es estar vigilantes frente a la acción de otro órgano del Estado, sino, a mi juicio, evitar la superposición de cometidos en algo tan fundamental.

Por lo tanto, señor Presidente, quisiéramos proponer la corrección del literal C) para poder votar favorablemente este artículo.

Muchas gracias.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ABDALA.- Coincido con lo que dice el señor Senador Long, pero el literal C) habla de promover la sensibilización y el conocimiento de tales derechos. Quiere decir que no le está dando la función de implementar los Programas, lo cual es de estricta competencia del Consejo Directivo Central, de las autoridades de la Enseñanza. En todo caso, lo que no parece mal es que el Director de este Capítulo de Derechos Humanos en el país, tenga algún nivel de vinculación para colaborar e instruir. Realmente, no veo que haya colisión, dado que las competencias están delimitadas. Reitero que me parece que este literal está planteado con espíritu de colaboración. Esa es la impresión que tengo, aunque me allano a las inquietudes del señor Senador Long. Lo voy a votar tal como viene redactado y creo que es un buen instrumento.

SEÑOR GALLINAL- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: en nombre de nuestro sector parlamentario "Correntada Wilsonista", vamos a votar junto al señor Senador Antía la conformación de la Dirección de Derechos Humanos, cuya integración nos parece apropiada dentro de la órbita del Ministerio de Educación y Cultura. En consecuencia, también nos parece conveniente la implementación de tareas de las características que corresponden a una Dirección, en un tema que cada día va adquiriendo una dirección más importante, no solamente en lo coyuntural, sino también en una visión general del país y del mundo. Estamos convencidos de que esa misma filosofía mueve al señor Senador Long, y quizás los matices que nos diferencian en esta circunstancia pasen por otros caminos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 232.

(Se vota:)

- 20 en 28. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 233.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 16 en 28. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 236.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 24 en 27. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 237.

SEÑORA PERCOVICH.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA PERCOVICH.- Queremos introducir una pequeña modificación a este artículo. En la enumeración de las personas que se podrán contratar en régimen de caché incluida en la modificación del inciso primero del artículo 319, de la Ley Nº 17.296, donde dice "técnicos en radio", habría que agregar una coma y la palabra "televisión".

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 237, con la modificación propuesta por la señora Senadora Percovich.

(Se vota:)

- 23 en 28. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 242.

SEÑOR ALFIE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ALFIE.- Señor Presidente: este artículo, tal cual salió de la Comisión, nos resulta francamente incomprensible. Tiene dos partes: un primer inciso con dos numerales y otro con cuatro literales. En el primer inciso se replica el régimen de beneficios fiscales a las donaciones de la ANEP, la Universidad de la República y el INAU. Se replica íntegramente cómo se deducen, cuánto se deduce directo del impuesto, cuánto se puede llevar a gastos para después deducirlo de la base imponible del impuesto. El segundo inciso habla de la forma de contabilizar la donación anterior, según el destino elegido y presenta una escala.

No nos parece mal que haya una escala y una graduación, que algo se considere más importante que otra cosa, quedando preestablecido en la ley. En realidad, nos parece muy bien y fue lo que reclamamos en otros Incisos; me refiero a que cuando se den beneficios, o posibilidades de exoneración de multas, recargos o sanciones fiscales, haya condiciones objetivas en todos los casos.

En esta escala, se deduce el 100% en los casos de aporte al Fondo Común para el financiamiento de Proyectos de Fomento Artístico Cultural, y en otros casos el 80%, el 40% ó el 20%. El tema es que cuando hace referencia a estos porcentajes, el único válido es el del 100%, y voy a explicar por qué. ¿Quién va a hacer una donación cuando después le permiten deducir el 80% entre impuestos o gastos, mientras que el otro 20% va a fondo perdido? Mucho menos se hará en el caso del 40% y, peor aún, en el del 20%. Por lo tanto, estos porcentajes deberían referirse al numeral 1) del inciso anterior y dejar el saldo entero, hasta el 100%, en el numeral 2). O sea, ¿cuándo se obtiene un gran beneficio? Cuando lo deduzco del pago directo del Impuesto a la Renta; lo otro es un porcentaje y entra como un gasto normal.

En todos los casos hay certeza de que el dinero entra y que es en efectivo, porque hay otro artículo que expresa que se depositará en una cuenta especial. Insisto en que en todos los casos hay certeza, por lo que no existe el problema de que se pueda fraguar o aumentar, deliberada o artificialmente, el monto de la donación. Además, como dije, es en efectivo y no en especie, que es cuando aparecen las dificultades de justipreciación.

Entonces, tal como está, la segunda parte no tiene sentido, porque todo queda en el literal A), salvo el caso en el que expresamente se diga -en ese caso habría que cambiar la redacción- que los porcentajes refieren a la deducción directa del impuesto -lo que corresponde al numeral 1) del primer inciso- y todo el saldo se puede deducir como gasto normal de la base del impuesto.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: es la primera vez que presentamos algún matiz con mi colega, el señor Senador Alfie, y digo con toda franqueza y cariño que alguna vez nos puede pasar, que tenemos derecho a tenerlo, sin que por ello debamos colisionar. De cualquier manera, el beneficio está planteado. Aunque tenga razón el señor Senador Alfie -creo que técnicamente le puede asistir razón-, se trata de un estímulo y me parece realmente bueno que existan este tipo de beneficios.

Insisto -lo digo con franqueza- en que puede ser que técnicamente le asista razón al señor Senador, pero es mejor esto que la nada. Además, este sistema ha funcionado muy bien con otro tipo de instrumentos. Existen precedentes, y no quiero recordar al señor Senador Alfie quién fue el

impulsor de aquella norma -el señor Senador Atchugarry, que trabajó con gran intensidad- porque no quiero entrar en ese extremo de colisión.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 242.

(Se vota:)

- 20 en 25. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 243.

SEÑORA PERCOVICH.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA PERCOVICH.- Señor Presidente: quería hacer una pequeña corrección de tipeo, puesto que en el literal C) de este artículo se expresa: “Actuar como fiduciario del Fideicomiso de Inversión Cultural que se crea en la presente ley en el artículo 242 de esta ley”. Por lo tanto, habría que eliminar la expresión “en la presente ley”, quedando redactado de la siguiente manera: “Actuar como fiduciario del Fideicomiso de Inversión Cultural que se crea en el artículo 242 de esta ley”.

SEÑOR MICHELINI.- Que se vote.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 243.

(Se vota:)

- 23 en 24. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 244.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: quería acotar que en lugar de hacer referencia al Ministerio de Industria, Energía y Minería, se alude al Ministerio de Industria y Energía, por lo que habría que hacer la corrección correspondiente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 244 con la corrección propuesta por el señor Senador Michelini.

(Se vota:)

- 25 en 26. **Afirmativa..**

En consideración el artículo 249.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 25 en 27. **Afirmativa.**

SEÑOR ALFIE.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ALFIE.- Señor Presidente: este artículo establece beneficios adicionales a los proyectos artístico culturales; quiere decir que, además de tener la posibilidad de recibir donaciones en iguales condiciones que los tres organismos del artículo 220 de la Constitución que citamos antes, se les otorga una exoneración total o parcial de toda clase de tributos nacionales, exoneración de todo tributo que grave las rentas de la empresa, exoneración de Proventos, tasas portuarias, IVA, COFIS, IMESI, etcétera.

Votamos en contra este artículo porque en el caso de estos proyectos se otorgan beneficios de los que no disponen la ANEP, la Universidad de la República, ni el INAU, lo que representa una asimetría que no nos convence. Si dichos organismos también recibieran estos beneficios, podríamos estar contestes. Sin embargo, de acuerdo con nuestras prioridades, son más importantes los organismos que acabo de mencionar que estos proyectos, con todo el respeto que les podamos tener.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo 250.

SEÑORA PERCOVICH.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA PERCOVICH.- Señor Presidente: quería hacer dos agregados, siguiendo el espíritu con que se fue acordando en la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda.

Este artículo es un instrumento de mecenazgo para los proyectos artístico culturales y lo acotamos a eso. Por lo tanto, cuando se expresa: “se constituirá un Fideicomiso de Inversión Cultural”, debería decirse “un Fideicomiso de

Inversión Artístico Cultural". La misma corrección se debe realizar en el penúltimo inciso, cuando dice "El patrimonio del Fideicomiso de Inversión Cultural...", etcétera.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 250 con el agregado sugerido por la señora Senadora Percovich.

(Se vota:)

- 25 en 29. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 251.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 24 en 28. **Afirmativa.**

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: he votado a favor de este artículo, en la misma línea de reflexión que hemos expresado en apoyo a estos temas de carácter cultural. Sin embargo, me queda la duda de si efectivamente el Consejo Nacional de Evaluación y Fomento es la mejor entidad para actuar como fiduciaria. De todas maneras, así estaba resuelto y ya no había tiempo para cambiar el texto.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo 253.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 25 en 28. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 254.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 26 en 28. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 255.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 25 en 28. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 256.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 25 en 28. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 257.

SEÑOR ALFIE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ALFIE.- Señor Presidente: quisiéramos acompañar este artículo, pero tenemos una dificultad que se nos explicó en parte y que, claramente, no nos convenció del todo. La disposición expresa: "Autorízase al 'Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable' a solicitar, tramitar, obtener y ceder, en este último caso previa autorización del Poder Ejecutivo, títulos de patente de invención que protejan adecuadamente el conocimiento...", etcétera. Obviamente, la cesión puede ser a título gratuito u oneroso, pero la investigación es lo más caro del mundo, las patentes lo son, representan el conocimiento. Por lo tanto, quisiéramos que se expresara: "y ceder, a título oneroso", aunque fuera para el sector privado, porque uno podría aceptar que fuera una cesión a título gratuito dentro del sector público. Es cierto que se agregó "previa autorización del Poder Ejecutivo", pero de todas maneras nos gustaría que quedara claro que la cesión al sector privado debería, obligatoriamente, ser a título oneroso. Repito que todos sabemos que las patentes son lo más caro que hay en el mundo.

Si los señores Senadores están de acuerdo, podríamos postergarlo para el final del Inciso, para votarlo con otra redacción.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Ya discutimos sobre esto en Comisión y, en principio, nosotros votaríamos el artículo tal como está.

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- Esta discusión ya la tuvimos en Comisión y tenemos distintos puntos de vista sobre el alcance de la autorización, que realmente es una novedad en lo que respecta a un activo tan importante, como lo son las patentes para el Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable. Nos parece que este artículo está bien así, por lo que preferiríamos votarlo tal como está.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 257 tal como está redactado.

(Se vota:)

- 25 en 28. **Afirmativa.**

SEÑOR ALFIE.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ALFIE.- Señor Presidente: lamento que no se haya podido cambiar el texto. Esto me parece un tanto incoherente con el artículo que votamos en el día de ayer, por el que se autoriza a Sanidad Militar -si no estoy equivocado- a cobrar los cursos o la capacitación, inclusive al sector público. En cambio, algo mucho más valioso, como lo son las patentes, las podemos ceder -no quiere decir que sea en forma gratuita, pero queda la posibilidad de que así sea-, no sólo al sector público sino también al privado.

Es por eso que votamos en contra este artículo.

SEÑOR LONG.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LONG.- Señor Presidente: quisiera dejar constancia de que el Partido Nacional votó afirmativamente este artículo entendiendo que la cesión va a tener carácter oneroso. Parece claro, pero por las dudas lo reafirmamos.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo 258.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 26 en 28. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 259.

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: a este artículo se le hizo una incorporación con respecto al texto aprobado por la Cámara de Representantes. Se trata de la referencia a la ley que se va a formular y que va a determinar la forma de inserción institucional de la Agencia Nacional de la Innovación. La idea es que haya un consejo consultivo muy amplio, con participación de entidades académicas como la Universidad de la República y otras Universidades, y actores del sector privado y de la sociedad civil, entre otros.

En realidad, en el literal D) de este artículo corresponde poner un punto y aparte antes de la frase que comienza: "Dentro del término de ciento ochenta días de promulgada la presente ley", porque se trata de un inciso distinto.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: antes que nada quiero que quede claro que voy a votar el artículo, pero quiero ser franco y destacar que buena parte de este Presupuesto tiene este tipo de creaciones de entidades, Comisiones y ahora una Agencia.

En realidad, el término "agencia" lo he visto poco en el gobierno uruguayo; sí me acuerdo de la CIA, la única agencia de la que uno puede tener cierto conocimiento. Realmente no sabía que pudiéramos utilizar la expresión "agencia", porque pensé que era para ese tipo de organizaciones; no parece que sea la mejor expresión.

Pero lo que quiero decir, con el mejor talante es: ¡cuidado con esta creación de Comisiones, Comités y de ámbitos multipartidarios! Noto un espíritu muy bien intencionado, y saludo al Gobierno si existe esa buena intención, pero me da la sensación de que se están creando ámbitos que luego no sé cómo se van a controlar.

Si sirve el consejo, me alegro, aunque como ya dije, lo voy a votar igual. Me parece que el área de la innovación necesita especificidad en el ámbito del Estado. Si por mí fuera, recurriría a los ámbitos institucionales que ya existen -es lo que yo haría-, pero si el Gobierno siente necesarias estas creaciones, ¡adelante con los faroles!

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 259.

(Se vota:)

- 27 en 29. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 262.

SEÑOR NICOLINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR NICOLINI.- Señor Presidente: solicito que se postergue la consideración de este artículo para el final del Inciso.

SEÑOR PRESIDENTE.- Queda postergado el artículo 262.

En consideración el artículo 263.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 26 en 29. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 266.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 19 en 29. **Afirmativa.**

SEÑOR LONG.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LONG.- Antes de ingresar en la discusión de los aditivos, quisiera referirme a lo siguiente. Aquí se consagra un sistema de promoción a través de determinados beneficios fiscales y de facilidades para las donaciones a fin de promover proyectos artístico culturales, que hemos votado afirmativamente. En la Comisión de Presupuesto estuvimos trabajando en la misma dirección junto con el señor Senador Penadés y presentamos un sistema con características similares para apoyar los proyectos de carácter científico tecnológico. Entendemos - y me gustaría que quedara reafirmado en este diálogo- que el mismo fue recibido de forma positiva en términos generales, según nos manifestara la señora Senadora Percovich y el señor Senador Rubio.

Por lo tanto, vamos a seguir adelante con este proyecto y lo plantearemos en el seno de las Comisiones correspondientes a los efectos de concretarlo a la brevedad. Nos parece que en esta misma línea se podría hacer un avance realmente extraordinario en un campo que, generalmente, ha carecido de recursos y de incentivos como es el de la ciencia y la tecnología. Reitero que vamos a continuar adelante con esta iniciativa en el ámbito de las Comisiones.

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- Nosotros hicimos consultas sobre la propuesta del señor Senador Long -que es muy desarrollada, extensa e importante- a la Dirección Nacional de Ciencia y Tecnología y a otros miembros del grupo operativo del Gabinete de la Innovación. La respuesta fue que era muy compartible y que sería deseable que esto se propusiera como parte de la ley a la que aludía el artículo que recién votamos sobre la creación de la Agencia Nacional de la Innovación.

Queríamos dejar constancia de esto, señor Presidente.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Con respecto al artículo 262, que se ha propuesto postergar para el final del proyecto de ley, tenemos un artículo sustitutivo en el cual se mantiene el inciso primero, en el que se faculta a la Dirección General de Registros a percibir una contraprestación por los productos o subproductos que desarrolle, y se modifica el inciso segundo, diciendo que los fondos percibidos por esa contraprestación deben ser recaudados y administrados en su totalidad por la Dirección, la que los destinará en un 50% para promoción social y técnica de sus recursos humanos y el otro 50% para gastos de funcionamiento e inversiones.

Como la Bancada oficialista ha pedido su postergación, les pedimos que consideren este sustitutivo del artículo 262 porque quizás sea la solución para la diferencia que puede existir, sobre todo teniendo en cuenta que cuando se consideró esta disposición en la Comisión de Presupuesto se había desatado un conflicto dentro de la Dirección y tenemos entendido que esta solución era bien vista por la Directora General de Registros, escribana Olano. Además, el Ministro de Educación y Cultura respaldó esta solución del Partido Nacional en la Comisión y pensamos que los compañeros del Cuerpo podrían considerarlo cuando estudien estos artículos.

Por otra parte, hemos presentado un artículo aditivo relativo a la creación de nuevas Fiscalías, que debería ser considerado dentro del Ministerio de Educación y Cultura. No tengo inconveniente en postergar su consideración

para cuando ingresemos al estudio del Poder Judicial, pero si así no fuere esta es la instancia que tenemos para analizarlos. No sé si el señor Presidente considera que debemos tratar ahora el tema de las Fiscalías o mejor lo dejamos para cuando se analice el Inciso del Poder Judicial.

Aún existiendo un aditivo presentado por el Partido Nacional, estamos dispuestos a disminuir nuestros reclamos para llegar a una solución en materia fiscal. No sé cuál es la opinión del Cuerpo al respecto. Se trata de la hoja 110.

Todos conocemos las carencias que existen actualmente en materia de Fiscalías, sobre todo a partir de la aplicación de la Ley de Violencia Doméstica. Los Fiscales nos han reclamado insistentemente -y con razón- una solución en la materia. Nosotros presentamos un aditivo que plantea la creación de cinco Fiscales Letrados Nacionales, cinco Fiscales Letrados Adjuntos y diez Secretarios Letrados. Pero también preguntamos a los Fiscales qué tanto podíamos reducir esa petición, esa demanda, esa reivindicación de manera de hacerla más llevadera. La opinión que se nos dio fue que por lo menos se debían crear dos nuevas Fiscalías. En consecuencia, estamos dispuestos a retirar el aditivo y dejar planteada la creación de dos Fiscalías como solución mínima para contemplar los problemas que se están dando en Montevideo pero, también, muy fuertemente en el interior del país. Como es sabido, hay muchos departamentos donde un solo Juzgado tiene una competencia tan vasta que no da abasto en esta materia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léanse los números de hoja de los aditivos propuestos por un conjunto de Senadores.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Don Santiago González Barboni).-

Se trata de las hojas 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 47 firmadas por los señores Senadores Heber, Antía, Moreira, Lapaz Correa, Da Rosa, Penadés, Lara Gilene, Larrañaga, Long, Gallinal y Camy.

SEÑORA PERCOVICH.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA PERCOVICH.- Nosotros hemos estudiado los aditivos presentados por el Partido Nacional para este Inciso e, incluso, hay varios repetidos en las hojas que acaba de leer la Secretaría. Por ejemplo, el 43 y el 52 son el mismo, el 44, el 46 y el 54 también son el mismo, así como el 53 y el 70. Todos estos que acabo de mencionar tienen que ver con elementos de reestructura dentro del Ministerio de Educación y Cultura.

En las reuniones de Comisión, adelantamos -y lo han planteado desde el Poder Ejecutivo- que todo lo que tenga que ver con la reestructura interna del Ministerio de Educación y Cultura al igual que de otros Incisos, será considerado en junio del año que viene y vendrán propuestas en la próxima Rendición de Cuentas. Por lo tanto, estas propuestas del Partido Nacional, que en su mayoría compartimos y que ya habían sido analizadas con los respectivos gremios, van a ser consideradas el año que viene. Simplemente por eso no las vamos a acompañar.

En lo que tiene que ver con las Fiscalías, tema en el cual quien habla junto a otras señoras Legisladoras ha batallado bastante para que se crearan,...

SEÑOR MICHELINI.- Apoyado.

SEÑORA PERCOVICH.- ...debo decir que realmente implican un monto importante de dinero. Por esa razón, hemos acordado con el Ministerio de Economía y Finanzas para que, en el momento en que el Ministerio de Educación y Cultura presente la iniciativa, se otorguen los fondos, por lo menos, para la creación aunque sea de dos cargos de Fiscalías especializados en violencia doméstica. Incluso, existe también un acuerdo con la Suprema Corte de Justicia en el sentido de coordinar las acciones para darle a esas Fiscalías las infraestructuras y los locales necesarios, sin generar tanto gasto.

Por cierto, esta es una carencia que nos duele a todos, sobre todo, en el interior del país, donde la creación de Juzgados de violencia doméstica y de Fiscalías es imprescindible, a los efectos de abordar estos temas.

El Partido Nacional ha presentado otros aditivos que acaba de leer la Secretaría, que no vamos a acompañar por diferentes razones. Por ejemplo, en el caso de las partidas para las refacciones, reparaciones y construcción de la ciudad universitaria a instalarse en el predio de la ex-cárcel de Miguelete, tenemos una opinión diferente. Concretamente, consideramos que los montos que en algún momento se otorgaron por el artículo 296 de la Ley de Presupuesto Nº 17.296 para la construcción de esta ciudad universitaria provocan una quita al fondo de las becas, tan necesario para los estudiantes del interior. Además, en realidad, ese monto no va a alcanzar para la construcción de esta ciudad universitaria.

Por esta razón, estamos proclives a acompañar la iniciativa de muchas de las Intendencias Municipales del interior que tienden a proporcionar fondos para que se puedan instalar casas de las propias Intendencias, a los efectos de diversificar y no concentrar en un predio donde la gestión y el control de esta ciudad universitaria se hace mucho más difícil, además de que los gastos de infraestructura que requiere son mayores. En la hoja 39 se propone la creación de una tasa. A este respecto, quiero señalar que no necesariamente esto tiene que instrumentarse desde el punto de vista legal, sino que puede ser producto de una negociación con el propio Ministerio. El objetivo de esta propuesta es que esos fondos se destinen a la promoción social, tema que

podemos negociar con el Ministerio. Como dije antes, es una iniciativa que no necesariamente se tiene que adoptar por ley.

Por supuesto, los rubros que existen para la adecuación y el mantenimiento dentro de los gastos de funcionamiento para los Museos se pueden perfectamente priorizar. De modo que tampoco es necesario incorporar esto en la Ley de Presupuesto. No obstante, quiero dejar en claro que nos hubiera gustado priorizar antes esta situación.

SEÑOR LONG.- ¿Me permite una interrupción, señora Senadora?

SEÑORA PERCOVICH.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Long.

SEÑOR LONG.- Señor Presidente: me gustaría que tratáramos los aditivos uno por uno, como lo hemos hecho hasta ahora porque, de lo contrario, se dificulta el trabajo y tenemos que interrumpir continuamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así se va a proceder, señor Senador.

Puede continuar la señora Senadora Percovich.

SEÑORA PERCOVICH.- Señor Presidente: estamos haciendo esta fundamentación sintética en aras de la economía de tiempo. Además, está claro que no vamos a acompañar estos aditivos, salvo uno de ellos. De todas maneras, queríamos fundamentar el porqué de esa decisión y explicar por qué una de esas iniciativas preferimos incluirla en la negociación con el propio Ministerio de Educación y Cultura.

Cabe aclarar, entonces, que vamos a acompañar el aditivo que viene en la página 45, que tiene que ver con la modificación del artículo 79 de la Ley Nº 16.871, relacionado con las hipotecas. En el momento en que se dé lectura a este aditivo, vamos a proponer una pequeña modificación.

SEÑOR GALLINAL.- ¿Me permite una interrupción, señora Senadora?

SEÑORA PERCOVICH.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Gallinal.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: quería aprovechar que la señora Senadora ha expresado su fundamentación con respecto a los artículos aditivos que hemos presentado, precisamente, para hacerle algunas consultas sobre uno de ellos que omití referir. Aprovecho la oportunidad, entonces, para preguntar cuál es la opinión de su Bancada sobre la hoja 80 que al comienzo dice lo siguiente: “Inclúyase en el Escalafón ‘N’ -Personal Judicial- a los Secretarios Letrados y Asesores Letrados del Ministerio Público y Fiscal,”.

Creo que le consta a la señora Senadora la lucha por lograr la equiparación salarial. Por nuestra parte, entendemos que es de justicia y por eso hemos presentado este aditivo. Queremos saber si ya lo consideraron, si se ha pensado votarlo ahora, si formaría parte de una Rendición de Cuentas o cuál es la alternativa que se nos propone.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar la señora Senadora Percovich.

SEÑORA PERCOVICH.- Gracias, señor Presidente: ese aditivo forma parte de las propuestas que implican gastos, razón por la cual desde el principio manifestamos que no íbamos a acompañarlas, en el intento de ser coherentes con la actitud que hemos tenido con relación a otros Incisos.

Por lo tanto, este tema también forma parte de la reestructura que presentará el Ministerio de Educación y Cultura el próximo año.

SEÑOR LONG.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LONG.- Señor Presidente: la intervención de la señora Senadora Percovich deja en claro cuáles son algunos de los aspectos que se piensa incluir dentro de la reestructura del Ministerio de Educación y Cultura y que la idea es abordarlos un poco más adelante en una visión más global.

Sin embargo, el caso que mencionó el señor Senador Gallinal hace unos instantes, es bastante especial por cuanto estamos en una situación que hoy en día podríamos decir que es de ilegalidad. Concretamente, se trata de la situación de los Secretarios Letrados y Asesores Letrados del Ministerio Público y Fiscal. Estamos hablando de funcionarios cuya tarea implica una serie de condiciones, en tanto son abogados y su actividad tiene el carácter de incompatibilidad absoluta y dedicación total. En estos casos, como actividad extra, solamente pueden ejercer la docencia. Además, cumplen determinadas funciones y, por el artículo 407 de la Ley Nº 15.809 -que se encuentra vigente y nunca fue derogada- fueron equiparados a los Jueces de Paz de ciudad.

Ahora bien, debido a una serie de razones, que podríamos explicar pero creo que los colegas en general conocen, esa situación no se ha materializado. De este modo, a la

fecha, estos funcionarios están percibiendo un monto muy distinto del que les correspondería; es decir que no se está cumpliendo con la ley vigente que consagra su equiparación con los Jueces de Paz de ciudad en todos sus términos. Tan es así que la propia Sala de Abogados del Ministerio de Educación y Cultura ha establecido que esta solicitud "...es de absoluta justicia" -así dice textualmente-, "así como la necesidad de la Administración de implementar tal solución porque, además, ella es la única que se adecua a la real estructura del Ministerio Público y Fiscal tradicional y a cualquiera que suponga en el futuro, un cambio del sistema penal inquisitivo al acusatorio como ha sido sostenido por la mayoría de la doctrina procesal penal".

En definitiva, la Sala de Abogados del propio Ministerio de Educación y Cultura les está concediendo la razón. De no hacerse efectiva esta solicitud, puede aparejar la presentación de juicios contra el Estado en el futuro.

Además, según la información de que disponemos, para resolver esto se requiere una norma que perfectamente puede estar incluida dentro del Presupuesto.

Por esta razón, varios señores Senadores del Partido Nacional hemos presentado el texto que oportunamente mencionara el señor Senador Gallinal, que se encuentra en la hoja 52. Entendemos que esta situación es distinta de otras que puedan estar relacionadas con las reestructuras deseables o convenientes que planteaba la señora Senadora Percovich, pues se trata de un caso en el que tenemos que adoptar las acciones correspondientes para que se cumpla lo que oportunamente estableció una ley.

Muchas gracias.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LARRAÑAGA.- La verdad es que estaba en una tarde apacible, muy tranquila frente a la posición monolítica del Gobierno de no dar andamiento a muchas de las iniciativas que, como aporte, nuestra Bancada y nuestros compañeros vienen realizando; la señora Senadora Percovich, como en un juego de bolos, fue tirando de a uno una cantidad de aditivos que presentó el Partido Nacional.

Por lo menos por ahora, para la versión taquigráfica, como la señora Senadora Percovich hizo referencia específica a la ciudad universitaria, voy a contestarle. Sepa la señora Senadora, sepan el señor Presidente de la República, el Poder Ejecutivo y el señor Ministro de Educación y Cultura, que vamos a hacer un celoso seguimiento del cumplimiento de la ley -no de un proyectito cualquiera- de creación de la ciudad universitaria en la vieja cárcel de Miguelete. La señora Senadora hizo una historia y dijo que, en definitiva, si en la cárcel de Miguelete se empezaban las construcciones de la ciudad universitaria para estudiantes del interior de la República, no iban a alcanzar las becas. No se preocupe, señora Senadora: alcanza para las becas y para destinar partidas anuales con el objetivo de construir la ciudad universitaria. Eso lo planteamos en el anterior Gobierno, fue ley de la República y hasta la fecha, pese a que hay cuatro años entre su aprobación en 2001 y el corriente 2005, todavía no ha empezado a cumplirse.

Hablé con el señor Ministro de Educación y Cultura sobre este tema hace tres o cuatro meses, junto con el señor Senador Long, y nos prometieron una respuesta que seguimos esperando. El señor Ministro nos dijo en ese momento que seguramente iba a tener una mínima mención en este Presupuesto. La mención no apareció y ahora se pretende tirar al "out ball" una iniciativa de esas características para mil estudiantes del interior de la República. ¡Ahora no alcanzan los recursos! ¡Qué bárbaro! Antes alcanzaban. Recuerdo que en el año 2001 los Legisladores del Frente ¡vaya si hacían discursos en este Senado alegando que los recursos alcanzaban absolutamente para todo! Sin embargo, ahora no alcanzan. ¡Cuánto venimos cambiando, señor Presidente!

Espero seguir en una tarde apacible para no entorpecer el normal desarrollo de esta sesión, pero me obligan a salir.

Gracias, por ahora, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se van a votar los aditivos propuestos por número de hoja, porque la lectura está suprimida, y con el entendido hecho por el señor Senador Penadés de que consten en la versión taquigráfica.

SEÑOR MICHELINI.- Que se lean los abajo firmantes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ya se leyeron, señor Senador; son todos los Senadores del Partido Nacional.

8) SOLICITUD DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de una solicitud de licencia llegada a la Mesa.

(Se da de la siguiente:)

"La señora Senadora Mónica Xavier solicita licencia el día 23 de noviembre, a partir de la hora 18.18".

- Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Rodríguez Filippini).-

"Montevideo, 23 de noviembre de 2005.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores
Don Rodolfo Nin Novoa
Presente

Por intermedio de la presente solicito a usted licencia por el día 23 de noviembre por motivos personales y que se convoque a mi suplente.

Sin otro particular, atentamente:

Mónica Xavier. Senadora."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

9) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de varias notas de desistimiento.

(Se da de las siguientes:)

"Desisten por esta única vez la escribana Hyara Rodríguez, el arquitecto Hugo Rodríguez Filippini y el señor Elías Yafallián".

- Queda convocado el señor Manuel Núñez, quien ya ha prestado el juramento de estilo por lo que, si se encontrare en la Antesala, se lo invita a pasar al hemiciclo.

(Ingresa a Sala el señor Senador Núñez)

10) PRESUPUESTO NACIONAL 2005 - 2009

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando el tratamiento del Presupuesto Nacional, se pasa a considerar un conjunto de aditivos presentados por varios señores Senadores cuyos nombres ya se han leído.

(Texto de los artículos aditivos presentados por los señores Senadores del Partido Nacional:)

"CAMARA DE SENADORES

Comisión de Presupuesto
Integrada con Hacienda

INCISO 11 - SECCION IV

CAPITULO - Ministerio de Educación y Cultura

TEXTO

Modifícase el inciso segundo del artículo 5º de la Ley Nº 16.524, de 25 de julio de 1994, en la redacción dada por el artículo 296 de la Ley Nº 17.296, de 16 de febrero de 2001, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"La Comisión verterá partidas anuales no menores de 30% de lo recaudado al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la financiación de las proyecciones, refacciones, reparaciones y construcción de la ciudad Universitaria a instalarse en el predio de la ex-cárcel de Miguelete.

PROPUESTO POR: Sres. Senadores, **Enrique Antía, Luis A. Heber, Carlos Moreira, Gustavo Lapaz, Jorge Larrañaga, Eber Da Rosa, Julio Lara, Carlos Camy, Ruperto Long, Francisco Gallinal, Gustavo Penadés.**

TEXTO

ARTICULO .... .- Dispónese que la tasa que cobra el Ministerio de Educación y Cultura por concepto de Legalizaciones, deberá ser del mismo importe que cobra el Ministerio de Relaciones Exteriores y lo recaudado por dicho concepto, se destinará a la Unidad Ejecutora 001 - Secretaría - del Ministerio de Educación y Cultura - para gastos de promoción social. No será de aplicación este caso, el artículo 594 de la Ley Nº 15.903.

Jorge Larrañaga, Gustavo Penadés, Eber Da Rosa, Carlos Camy, Luis A. Heber, Ruperto Long, Enrique Antía, Gustavo Lapaz, Francisco Gallinal, Julio Lara, Carlos Moreira.

TEXTO

ARTICULO... .- A los efectos de regularizar situaciones de hecho en la Unidad Ejecutora 021 "Dirección General del Registro de Estado Civil", transfórmase los siguientes cargos: un cargo Escalafón E Grado 05 en un cargo Escalafón C Grado 01; trece cargos Escalafón E Grado 03 en trece cargos Escalafón C Grado 01; dos cargos Escalafón F en dos cargos Escalafón C Grado 01; veintinueve cargos Escalafón

F Grado 03 en veintinueve cargos Escalafón C Grado 01; dos cargos Escalafón F Grado 02 en dos cargos Escalafón C Grado 01; un cargo Escalafón F Grado 01 en un cargo Escalafón C Grado 01.

En caso de generarse costos por las transformaciones establecidas en el presente artículo, los mismos serán financiados con cargo a las economías asignadas a la Dirección General del Registro de Estado Civil, Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996 y Resolución del Poder Ejecutivo del 2 de enero de 2001.

En ningún caso las regularizaciones que se operen por este artículo podrán significar disminución de retribución.

Luis A. Heber, Gustavo Penadés, Jorge Larrañaga, Carlos Camy, Ruperto Long, Enrique Antía, Gustavo Lapaz, Francisco Gallinal, Julio Lara, Carlos Moreira, Eber Da Rosa.

TEXTO

ARTICULO… .- Créase en el Inciso 11 Ministerio de Educación y Cultura, Unidad Ejecutora 019 "Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación" los siguientes cargos de Magistrados para atender asuntos en materia de Familia (incluida Violencia Doméstica y Menores).

Cant.	Esc.	Denominación	Vigencia
5	N	Fiscal Letrado Nacional	01.06.2006
5	N	Fiscal Letrado Adjunto	01.06.2006
10	A	Secretarios Letrados	01.06.2006

La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales necesarios para la creación de los mencionados cargos y los correspondientes a la partida de "perfeccionamiento académico" establecida en el artículo 457 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001 y la "compensación por alimentación" establecida en el artículo 458 de la misma ley, en cada caso que corresponda para los cargos que se crean en el presente artículo.

Luis A. Heber, Gustavo Penadés, Jorge Larrañaga, Carlos Camy, Ruperto Long, Enrique Antía, Gustavo Lapaz, Francisco Gallinal, Julio Lara, Carlos Moreira.

TEXTO

ARTICULO… .- Fíjase como mínimo para el incentivo de los proyectos cinematográficos o audiovisuales y para el fomento de la cultura tradicionalista, el 25% (veinticinco por ciento) de los beneficios que por cualquier concepto sean distribuidos anualmente entre el total de los proyectos beneficiarios.

Luis A. Heber, Gustavo Penadés, Jorge Larrañaga, Carlos Camy, Ruperto Long, Enrique Antía, Gustavo Lapaz, Francisco Gallinal, Julio Lara, Carlos Moreira, Eber Da Rosa.

TEXTO

Inclúyase en el Escalafón "N" -Personal Judicial- a los Secretarios Letrados y Asesores Letrados del Ministerio Público y Fiscal, reestrableciéndose, en consecuencia, a partir de la vigencia de la presente ley la equiparación salarial dispuesto por el literal e) del artículo 407 de la Ley Nº 15.809, del 8 de abril de 1986.

Propuesto por: Sres. Senadores, **Alberto Da Rosa, Carlos Camy, Luis A. Heber, Ruperto Long, Gustavo Penadés, Jorge Larrañaga, Enrique Antía, Francisco Gallinal, Gustavo Lapaz, Julio Lara, Carlos Moreira.**

TEXTO

A los efectos de regularizar situaciones de hecho en la Unidad Ejecutora 021 "Dirección General del Registro de Estado Civil", transfórmanse los siguientes cargos: un cargo Escalafón E Grado 05, en un cargo Escalafón C, Grado 01; trece cargos Escalafón E, Grado 03 en trece cargos Escalafón C, Grado 01; dos cargos Escalafón F en dos cargos Escalafón C, Grado 01; veintinueve cargos Escalafón F, Grado 03 en veintinueve cargos Escalafón C, Grado 01; dos cargos Escalafón F, Grado 02, en dos cargos Escalafón C, Grado 01; un cargo Escalafón F, Grado 01, en un cargo Escalafón C, Grado 01.

En caso de generarse costos por las transformaciones establecidas en el presente artículo, los mismos serán financiados con cargo a las economías asignadas a la Dirección General del Registro de Estado Civil, Ley Nº 16.736, de 5 de Enero de 1996 y Resolución del Poder Ejecutivo del 2 de Enero del 2001.

En ningún caso las regularizaciones que se operen por éste artículo podrán significar disminución de retribución.

Propuesto por. Sres. Senadores, **Eber Da Rosa, Carlos Camy, Luis A. Heber, Ruperto Long, Gustavo Penadés, Jorge Larrañaga, Enrique Antía, Francisco Gallinal, Gustavo Lapaz, Julio Lara, Carlos Moreira.**

TEXTO

ARTICULO … .- Modifícase el numeral 6 del artículo 79 de la Ley Nº 16.871 de 17 de setiembre de 1997, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"6. Treinta y cinco años:

Las hipotecas a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay y del Banco Hipotecario del Uruguay, sin perjuicio del régimen especial establecido por el artículo 499 de la Ley Nº 16.226, de 29 de Octubre de 1991, en la redacción dada por la Ley Nº 16.512, de 30 de junio de 1994.

Las hipotecas recíprocas relativas al régimen de propiedad horizontal no caducarán.

Aquellas que ya hubiesen caducado podrían inscribirse nuevamente sin necesidad del control a que se refiere el literal C) del artículo 1º de la Ley Nº 9.328, de 24 de marzo de 1934.

Eber Da Rosa, Carlos Camy, Luis A. Heber, Ruperto Long, Gustavo Penadés, Jorge Larrañaga, Enrique Antía, Francisco Gallinal, Gustavo Lapaz, Julio Lara, Carlos Moreira.

INCISO 11 - MEC

Agruéguense luego del Art. 244.

ARTICULO... .- Transfórmese 1 grado 05, Escalafón E, en 1 cargo grado 01, Escalafón C; 13 cargos grado 03, Escalafón E en 13 cargos grado 01, Escalafón C; 2 cargos grado 07, Escalafón F en 2 cargos grado 01, Escalafón C; 29 cargos grado 03, Escalafón F en 29 cargos grado 01, Escalafón C; 2 cargos grado 02, Escalafón F en 2 cargos, grado 01, Escalafón C; 1 cargo, grado 01, Escalafón F en 1 cargo grado 01, Escalafón C. En caso de generarse costos por las transformaciones establecidas en el presente artículo, los mismos serán financiados con cargo a las economías asignadas a la Dirección General del Registro de Estado Civil, Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996 y Resolución del Poder Ejecutivo del 2 de enero de 2001. En ningún caso las regularizaciones que se operen por este artículo podrán significar disminución de retribución.

Alberto Da Rosa, Carlos Camy, Luis A. Heber, Gustavo Penadés, Ruperto Long, Jorge Larrrañaga, Enrique Antía, Francisco Gallinal, Gustavo Lapaz, Julio Lara, Carlos Moreira.

TEXTO

Artículo .- Los fondos percibidos serán recaudados y administrados en su totalidad por la mencionada Dirección, la que los destinará en un 50% para promoción social y técnica de sus recursos humanos, y en el otro 50% para gastos de funcionamiento e inversiones.

Francisco Gallinal, Enrique Antía, Carlos Camy, Alberto Da Rosa, Gustavo Penadés, Luis A. Heber, Ruperto Long, Jorge Larrañaga, Gustavo Lapaz, Julio Lara, Carlos Moreira.

INCISO 11 - MEC

ARTICULO .- Transfórmanse: 1 función contratada, grado 12, Escalafón A en 1 cargo presupuestado, grado 12, Escalafón A -Asesor II- Escribano; 1 función contratada grado 11, Escalafón A en 1 cargo presupuestado grado 11, Escalafón A - Asesor III- Contador; 1 función contratada grado 02, Escalafón C en 1 cargo presupuestado grado 01, Escalafón C-; 5 funciones contratadas grado 01, Escalafón C en 5 cargos presupuestados, grado 01, Escalafón C-; 3 funciones contratadas grado 05, Escalafón E, en 3 cargos presupuestados, grado 01, Escalafón C-; 2 funciones contratadas, grado 02 Escalafón E, en 2 cargos presupuestados, grado 01, Escalafón C-; 1 función contratada, grado 03, Escalafón F en 1 cargo presupuestado, grado 01, Escalafón C-; 9 funciones contratadas, grado 01, Escalafón F en 9 cargos presupuestados, grado 01, Escalafón C.

La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos correspondientes, dando de baja las partidas contra las cuales se atendieron en Ejercicios anteriores las contrataciones requeridas para cumplir los cometidos sustantivos legalmente asignados al Registro de Estado Civil.

En caso de generarse costos por las transformaciones establecidas en estos artículos, los mismos serán financiados con cargo a las economías asignadas a la Dirección General del Registro de Estado Civil, Arts. 725 y 726 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996 y Resolución del Poder Ejecutivo del 2 de enero de 2001. En ningún caso las regularizaciones que se operan por este artículo podrán significar disminución de retribución.

Eber Da Rosa, Carlos Camy, Luis A. Heber, Gustavo Penadés, Ruperto Long, Jorge Larrañaga, Enrique Antía, Francisco Gallinal, Gustavo Lapaz, Julio Lara, Carlos Moreira."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración la hoja 38.

SEÑOR MICHELINI.- Que se suprima la lectura, señor Presidente.

SEÑORA PERCOVICH.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA PERCOVICH.- El texto de la hoja 38 es igual al de la hoja 51, por lo que propongo que se voten juntas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el aditivo de la hoja 38.

(Se vota:)

- 11 en 24. **Negativa.**

En consideración el aditivo correspondiente a la hoja 39.

SEÑOR LONG.- Que se lea.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Rodríguez Filippini).-

"Dispónese que la tasa que cobra el Ministerio de Educación y Cultura por concepto de Legalizaciones, deberá ser del mismo importe que cobra el Ministerio de Relaciones Exteriores y lo recaudado por dicho concepto, se destinará a la Unidad Ejecutora 001 - Secretaría - del Ministerio de Educación y Cultura - para gastos de promoción social. No será de aplicación en este caso, el artículo 594 de la Ley Nº 15.903".

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 9 en 24. **Negativa.**

En consideración el aditivo correspondiente a la hoja 40.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 10 en 25. **Negativa.**

En consideración el aditivo correspondiente a la hoja 41.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 10 en 25. **Negativa.**

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- El aditivo correspondiente a la hoja 41 que se acaba de rechazar es el que proponía la creación de las Fiscalías Letradas. Nosotros tomamos nota de lo que se ha señalado en Sala en nombre de la Bancada oficialista, en el sentido de que estarían muy avanzadas las negociaciones para asegurar la conformación de dos nuevas Fiscalías, no sé bien si a partir del 1º de enero de 2006 o de 2007. Bienvenidas sean.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el aditivo correspondiente a la hoja 42.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 8 en 25. **Negativa.**

En consideración el aditivo correspondiente a la hoja 43.

SEÑOR LONG.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LONG.- Que quede constancia de que este aditivo es el correspondiente a los Secretarios Letrados y Asesores Letrados del Ministerio Público y Fiscal.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 10 en 25. **Negativa.**

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Quiero manifestar que también hemos tomado nota de que se ha señalado que en la próxima Rendición de Cuentas serían incorporados al Escalafón "N" los funcionarios referidos, de manera de lograr una equiparación que, como hemos señalado, consideramos de estricta justicia. Por lo tanto, en este caso, al igual que en el de la Fiscalía, bienvenido sea que en la Rendición de Cuentas esté incorporada esta adecuación.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el aditivo correspondiente a la hoja 44.

SEÑORA PERCOVICH.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA PERCOVICH.- El texto de las hojas 44, 46 y 54 es igual.

Por otro lado, señalo que vamos a acompañar el aditivo presentado en la hoja 45 porque nos parece oportuna la iniciativa del Partido Nacional. Se trata de modificar el numeral 6) del artículo 79 de la Ley Nº 16.871, relativa al capítulo de la caducidad de inscripciones de las hipotecas.

El texto propuesto, al cual le queremos introducir una modificación, dice así: "6. Treinta y cinco años: Las hipotecas a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay y del Banco Hipotecario del Uruguay, sin perjuicio del régimen ...", etcétera. En tal sentido, vamos a solicitar que se suprima la referencia al Banco Hipotecario del Uruguay puesto que está comprendido por otra ley que establece que las hipotecas no caducan; pero como señalé anteriormente, el resto del texto lo vamos a acompañar porque nos parece oportuno, con la modificación que mencioné.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si hay acuerdo, se suprime del aditivo la mención al Banco Hipotecario del Uruguay.

SEÑOR GALLINAL.- Aceptamos la modificación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Quedaría intercalado con el artículo 266 A.

En consideración la hoja 46.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 10 en 28. **Negativa.**

En consideración la hoja 47.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: la Bancada oficialista pidió la postergación del artículo 262 y la hoja 47 es sustitutiva del inciso segundo de dicho artículo, motivo por el cual también debería quedar postergada. Además, destaco que es la solución al problema que allí se plantea.

SEÑOR VAILLANT.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR VAILLANT.- Señor Presidente: oportunamente, habíamos solicitado la postergación del artículo 262 en virtud de que debíamos realizar algunas consultas. Sin embargo, como no hemos podido encontrar acuerdo con el texto del artículo, nuestra Bancada ha resuelto retirar el artículo 262. Por lo tanto, solicitamos que se ponga a consideración y anunciamos que lo votaremos negativamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 262.

(Se vota:)

- 0 en 28. **Negativa**.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: la propuesta del Partido Nacional consiste en mantener el inciso primero del artículo 262 con la redacción aprobada en la Comisión y agregar el sustitutivo que presentamos como inciso segundo. Concretamente, el inciso segundo diría: "Los fondos percibidos serán recaudados y administrados en su totalidad por la mencionada Dirección, la que los destinará en un 50% para promoción social y técnica de sus recursos humanos, y en el otro 50% para gastos de funcionamiento e inversiones".

Consideramos, ahora más que nunca, que es fundamental esta disposición. ¿Qué es lo que se ha hecho al derogar el artículo 262? Se ha eliminado la facultad que se otorgaba a la Dirección General de Registros para percibir una contraprestación por determinados productos. ¿Por qué la eliminan? Porque no se ponen de acuerdo en el destino a dar a su producido. Nosotros estamos dispuestos a votar el fin que se les ocurra, pero no a eliminar dicha contraprestación.

En consecuencia, el Partido Nacional va a votar el artículo en los términos en que he hecho referencia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la hoja 47, que en su primera parte llevaría el artículo 262.

(Se vota:)

- 9 en 28. **Negativa.**

En consideración la hoja 48.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: vamos a retirar este aditivo para que sea considerado cuando tratemos el Inciso correspondiente al Poder Judicial.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración la hoja 49.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: solicitamos la postergación de este artículo porque desde la Comisión entablamos una negociación con el Gobierno en materia de subsidios y subvenciones, pues nuestra intención es otorgar los recursos necesarios para la reparación del Museo Histórico Nacional, de la Casa de Rivera, de la Casa de Lavalleja y la Quinta de Herrera, que se encuentran en franco deterioro. Este proceso de negociación está siendo llevado adelante por los señores Senadores Long y Topolansky motivo por el cual, repito, solicitamos la postergación de esta hoja a los efectos de considerarla en el capítulo correspondiente a Subsidios y Subvenciones.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Señor Presidente: efectivamente, entablamos una negociación, pero debo advertir que las partidas son pocas y seguramente este punto no sea incluido. Al respecto, ya hice entrega al señor Senador Long de un borrador, que están pasando en limpio. Quería hacer esta aclaración porque si se entiende del caso, estaríamos en condiciones de votar el artículo en este momento ya que la gente de la Contaduría sigue afirmando -tal como lo hizo en la propia Comisión- que ya existen las partidas para esas reparaciones. En definitiva, sentí la obligación de aclarar el tema para que no se mantuviera la esperanza en este sentido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Queda postergada la hoja 49.

En consideración la hoja 54.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 9 en 28.**Negativa.**

En consideración el Inciso 13, "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social".

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: el Partido Nacional solicita que se desglosen los artículos 319, 322 y 323.

SEÑOR ALFIE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ALFIE.- Señor Presidente: pedimos que, adicionalmente, se desglosen los artículos 320, 321 y 324

SEÑOR PRESIDENTE.- En consecuencia, del Inciso 13 se van a votar en bloque los artículos 317, 318, 325, 326, 327, 328 y 329.

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se votan:)

- 28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Quiero precisar que en el artículo 328 que figura entre los artículos que acabamos de votar, hay que realizar una corrección. En su segundo literal se establece "artículo 7" cuando en realidad debería decir "artículo 8" aunque, seguramente, cuando se realice la compaginación, vuelva a ser artículo 7. Hago esta puntualización, simplemente, para que la Secretaría tome recaudo de la misma.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo 319.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: simplemente, queremos decir que no vamos a acompañar este artículo porque se crean 32 funciones contratadas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 17 en 28. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 320.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 25 en 28. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 321.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 25 en 28. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 322.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- No vamos a votar este artículo y tampoco el artículo 323 porque se crean 39 funciones contratadas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 17 en 28. **Afirmativa.**

SEÑOR RIOS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RIOS.- Brevemente, quiero señalar que creo que el Poder Ejecutivo ha dado un nuevo rol al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, otorgándole la importancia que tiene en la vida del país. El titular de la Cartera, en su comparecencia a la Comisión, se refirió a los tres ejes centrales de la actividad del Ministerio que son: la negociación colectiva, la inspección del trabajo, y la seguridad social y el fortalecimiento de las inspecciones de trabajo y de las políticas de empleo. Considero que uno de los temas que están en el debe de este país es el contralor de las condiciones laborales, lo que involucra a la Inspección Nacional del Trabajo. No se puede ver un artículo aislado de la política que se pretende llevar adelante y esto forma parte de una política de un Ministerio que hace más de 12 años que está postergado y no cuenta con la estructura funcional para cumplir sus tareas. Aquí se cambian las funciones; los inspectores laborales se necesitan para que se cumplan las normas laborales. Ese es el sentido de este artículo.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Heber.

SEÑOR HEBER.- En la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda consultamos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social acerca de cuál era, en términos generales, la política de empleo. Lo que obtuvimos como respuesta por parte del señor Ministro fue, simplemente, un cúmulo de palabras que contenían buenas intenciones pero no escuchamos cuál era la política de empleo del país.

Es verdad que los Consejos de Salarios son un instrumento que se ha puesto en marcha y ojalá sea en beneficio de los trabajadores y no genere incertidumbres y desempleo en el futuro.

Por otro lado, en dicha comparecencia, con respecto a las funciones contratadas, preguntamos al señor Ministro por qué no se hacía un llamado interno de funcionarios públicos que quisieran pasar a esa Cartera a cumplir esa función inspectiva. Se nos respondió que se podía instrumentar un llamado previo interno dentro de los funcionarios que, obviamente, cumplan con los requisitos técnicos que se necesitan para la función. Considero que, gustosamente, los funcionarios y la mano de obra que está obsoleta -digo esto, en el sentido de que no tiene ocupación- pueden ir a cumplir funciones de inspección en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Reitero que se nos dijo que sí, pero no se envió ningún artículo sustitutivo como para que no se fuera directamente al contrato de personas, lo que espero se realice por concurso, como corresponde.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo 323.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 17 en 28. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 324.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 25 en 28. **Afirmativa.**

El Senado ingresa a la consideración del Inciso 14, "Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente".

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Con respecto a este Inciso, los artículos que queremos desglosar son los siguientes: 330, 331, 332, 333, 334, 341, 343, 348, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 366 y 369.

SEÑOR ALFIE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ALFIE.- Por nuestra parte, solicitamos el desglose de los artículos que paso a enumerar: 336, 342, 351, 363, 365 y 368.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Vamos a solicitar que se desglose también el artículo 335, ya que se ha propuesto un sustitutivo del mismo que queremos que se ponga a consideración.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Simplemente, quiero adelantar que hay que hacer una corrección en el artículo 347, ya que hay un literal que figura mal.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos 337, 338, 339, 340, 344, 345, 346, 347, 349, 350, 352, 353, 354, 362, 364, 367, 370 y 371.

(Se votan:)

- 28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 330.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: tanto este artículo 330 que estamos considerando como los que le siguen, es decir, el 331, 332, 333 y 334, son disposiciones que, a nuestro juicio, cometen el "pecado original" de generar la famosa Dirección Nacional de Aguas y Saneamientos.

En su momento, le señalamos al señor Ministro que era una buena oportunidad para que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente comenzara a reordenar, dentro del Estado, las distintas "chacritas" que sobre el tema del agua existen, tanto en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca como en el de Industria, Energía y Minería. En esa oportunidad, hicimos este cuestionamiento y quedó a estudio del Gobierno la necesidad de que la Unidad Reguladora de la Energía y el Agua cambiara su nombre para ser una "Unidad Reguladora del Gas", es decir, solamente de la parte energética. Esto se debió a que cuestionábamos -y cuestionamos- que, luego del plebiscito en que la ciudadanía estatizó todos los servicios de agua, no veíamos razón para tener un organismo regulador del agua, ya que ésta se encuentra totalmente en manos del Estado. Se está dando el caso de que el Estado se regula a sí mismo en el agua y, ante este planteo, no se nos dijo que se fuera a estudiar el tema, pero tampoco hubo respuesta. Quedó entonces pendiente el análisis de si era necesario contar con una Unidad Reguladora para el agua, cuando no se pueden hacer concesiones y, de las que aún existen, a una se le derogó el contrato y la otra está por irse en función de lo que votó la ciudadanía en las pasadas elecciones.

También hablamos en Comisión sobre el tema energético y señalamos que existía un monopolio de hecho por parte de la UTE. El Gobierno decidió hacer dos nuevas centrales de ciclo abierto más una de ciclo combinado que todavía no se resuelve. Al respecto, leí una carta con la que coincido totalmente, cuya pluma es del señor Senador Eleuterio Fernández Huidobro, y que está dirigida al señor Ministro de Industria, Energía y Minería. La pude conseguir por vínculos que tengo con algunos periodistas y, luego de leerla, la firmaría debajo de donde lo hace su autor, ya que contiene exactamente los mismos cuestionamientos que hicimos nosotros en Comisión sobre el tema energético al señor Ministro. Sin embargo, hasta ahora, a pesar de sus promesas, no se ha decidido si se va a abrir el segundo sobre de la licitación de la central de ciclo combinado y si se seguirá adelante con la de las dos usinas de ciclo abierto. Tanto en la Comisión de Industria, Energía, Comercio, Turismo y Servicios como luego en la de Presupuesto -donde le leímos la carta del señor Senador Fernández Huidobro- se nos prometió que en breve se iba a tomar una decisión, tanto para declarar desierta la licitación como para proceder a abrir el segundo sobre. Sin embargo, reitero, hasta ahora no se nos ha dado una respuesta.

Lo cierto es que, avanzando en estas tres direcciones en

que ha ido el Estado, es decir, en la instalación de las dos centrales de ciclo abierto más la de ciclo combinado, no hay posibilidad de tener inversión en esta materia en el Uruguay, por lo que tampoco existe la alternativa de tener una Unidad Reguladora que regule al propio Estado, salvo en lo que tiene que ver con el gas.

En definitiva, hicimos un fuerte cuestionamiento en este sentido, planteando qué razón se tiene para crear una Unidad Reguladora que regula al propio Estado en el tema del agua y la energía cuando todo esto está en sus manos. Estamos superponiendo regulaciones y, además, con esta Dirección Nacional de Aguas y Saneamiento, volviendo a crear otra "chacra" más en el Estado, específicamente en el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, ya que la OSE tiene vinculación con este Ministerio. Asimismo, cuestionamos a otras áreas que actualmente existen y que también tienen que ver con el agua.

SEÑORA TOPOLANSKY.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR HEBER.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir la señora Senadora.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Señor Presidente: efectivamente, el tema había sido planteado en Comisión. Al respecto, estuve haciendo algunas consultas ya que, así como tenemos varios correos y secciones comerciales, existen también por varios Ministerios Unidades que se ocupan del tema del agua, sólo que lo miran desde distintos ángulos. En el caso de esta Dirección, que va a operar en la órbita del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, se va a abordar el agua y el saneamiento conjuntamente con el estudio del urbanismo, del ordenamiento territorial y del medio ambiente. Recordemos que el saneamiento está directamente vinculado con el medio ambiente, así como el agua incide en el saneamiento, ya que recoge las aguas pluviales y domiciliarias. Es por ese motivo que tiene sentido crear esta Dirección.

Hasta ahora, el saneamiento del interior del país estaba a cargo de OSE y, el de Montevideo, bajo la órbita de la Intendencia Municipal, pero no existe ninguna entidad que tenga una mirada global del tema y que vincule la red de agua potable con el saneamiento y el ordenamiento territorial, lo que constituye, precisamente, una cuenta pendiente que hay en el país.

En consecuencia, por los datos que he podido obtener, estos son los motivos que justifican la existencia de la Dirección que se está proponiendo en este artículo.

En lo que tiene que ver con el tema de las Unidades Reguladoras, creo que podríamos agendarlo para estudiarlo cuando discutamos el país productivo, la Unidad Reguladora y demás, pero ahora no estoy en condiciones de dar una respuesta breve.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Heber.

SEÑOR HEBER.- El razonamiento de la señora Senadora Topolansky es de recibo, pero aspirábamos a que en esta instancia se produjera una fuerte unificación de las actividades de los Ministerios, lo que no vimos en la estructura global de este Presupuesto. El Uruguay tiene demasiados Ministerios que miran desde un ángulo diferente y tratan, desde las mismas reparticiones, iguales temas.

Nos va a pasar lo mismo cuando hablemos del Ministerio de Relaciones Exteriores. Justamente se trata de la superpoblación de Ministerios -que es uno de los déficit que tiene este Presupuesto- porque aspirábamos, por ejemplo, a tener un mismo Ministerio de Obras Públicas y Vivienda, unificando todo. De todos modos, quizás sea pensar y reformar demasiado.

En ese sentido, señor Presidente, no vamos a acompañar esta disposición, no porque no sea necesaria esta dirección a nivel del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, sino porque no queremos hacer más chacras de las que ya existen en el propio Estado.

SEÑOR DA ROSA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra, el señor Senador.

SEÑOR DA ROSA.- Señor Presidente: en este aspecto tenemos un matiz y, en el mismo sentido de los argumentos expuestos por la señora Senadora Topolansky, creemos que las políticas de gestión en materia de agua y saneamiento tienen que estar estrictamente relacionadas con las políticas habitacionales, de vivienda y de ordenamiento territorial.

Entendemos de recibo que se consagren estos artículos que se refieren a la gestión de los servicios de agua potable y saneamiento en el ámbito del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Sin embargo, no vamos a acompañar la creación del cargo de particular confianza de Director Nacional de Aguas y Saneamiento porque lo consideramos innecesario al existir ya una Dirección de Medio Ambiente en el seno del Ministerio mencionado, repartición que perfectamente podría encarar y supervisar la gestión en materia de saneamiento y agua potable. En los demás aspectos que refieren a la consagración de la gestión de los temas del agua potable y saneamiento, en lo que tiene que ver con la perspectiva que le corresponde al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, lo vamos a acompañar.

SEÑOR MOREIRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MOREIRA.- Señor Presidente: en similar sentido a lo expresado por mi compañero, creo que la reasignación de competencias, en este caso, es correcta. Aquí están muy presentes los temas medioambientales y considero que la creación del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, significó realmente un avance de peso en una materia sobre la cual los uruguayos no habíamos puesto demasiado énfasis. Hoy, sin duda, el tema de los recursos hídricos es uno de los grandes temas del mundo -lo mismo respecto a los recursos energéticos-, pues son finitos, están escaseando en algunas partes y, por lo tanto, una racionalización de su uso, la fijación de políticas en esa materia y en el área de saneamiento -otro de los grandes déficit que tiene Uruguay, especialmente en el interior de la República-, tiene que ser, a mi juicio, una materia que maneje el Ministerio que cuente con unidades especializadas. Asimismo, se deben desarrollar capacidades políticas y a mediano plazo.

Por todo esto coincido con mi compañero el señor Senador Da Rosa en este planteo, con el matiz que señalamos con mi también querido amigo, el señor Senador Heber, cuya visión es siempre tan ponderada e inteligente.

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: observo que la dispersión de papeles, sumada al cansancio que tenemos, no permite advertir que este Presupuesto tiene un conjunto de innovaciones institucionales muy fuertes. Concretamente elimina el CEPRE, crea la agencia del servicio de gobierno electrónico y en otro Ministerio plasma un conjunto de reformas. Jerarquiza a AFE. A la vez, en el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente crea la Dirección Nacional de Aguas y Saneamiento; coloca al PIAI en el Ministerio y también a éste pasa el Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización y el subsidio de deudores del Banco Hipotecario. Esto, junto con la creación de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura y media docena más de innovaciones institucionales, creo que es uno de los aspectos más importantes a destacar.

En realidad, no se crean nuevos Ministerios, sino que se sustituyen. Quizás en el futuro, y a través de otra sustitución, haya que crear el Ministerio de Aguas a cambio de otro porque, si algo es importante y lo será aún más en el futuro en el mundo, es precisamente el agua.

Creo que cuando el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente aclaró con nitidez que una cosa es la definición de políticas que hace la Cartera, otra prestar servicios -que es lo que hace OSE- y una tercera también diferente, que es la de regular las políticas. En el mundo, regulación de políticas se tiene no sólo cuando hay varios actores, sino incluso cuando hay uno solo, para defender a los consumidores. En consecuencia, este problema, en todo caso, no es ninguna cosa esotérica desde el punto de vista de lo que son las políticas públicas a nivel internacional.

SEÑOR ALFIE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ALFIE.- Señor Presidente: nosotros vamos a votar el artículo 330 porque todavía queda una empresa privada de agua que, seguramente, también se irá porque desea retirarse de la región y en Argentina está negociando su salida. Tenemos esperanzas de que esa empresa se quede.

Por otro lado, con relación al tema del saneamiento que está en manos de OSE en el interior del país, me parece que sería razonable que la política no la haga esa Administración, sino que provenga del Poder Ejecutivo. Cierto es que si después los recursos no están, por más que haya políticas, va a ser muy difícil hacer el saneamiento. Precisamente, ese fue el tema central en el pasado. El saneamiento es muy caro y es un caso típico para hacer bajo concesión privada y con un fideicomiso. Ese es el ejemplo típico en el mundo, pero nosotros nos atamos, de pies y manos, con la reforma de la Constitución.

En definitiva, pienso que vamos a contar con el organismo que puede regular esto, pero no vamos a tener más avances en el campo real, va a ser un progreso de papel. De todos modos, no nos oponemos, nos parece bien y lo votamos.

Sin embargo, lo que no vamos a votar es el artículo 331 porque refiere a un nuevo cargo de particular confianza para Director Nacional de Aguas y Saneamiento. Si bien el agua la maneja OSE desde hace mucho tiempo, no nos parece adecuado un cargo de particular confianza en el área de saneamiento; se trata de un cargo técnico, de gente especializada que entienda cómo funciona este tema.

SEÑOR RUBIO.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR ALFIE.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Rubio.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: quiero decir que los Directores de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio

Ambiente son todos potentes desde el punto de vista técnico. Entonces, el problema en esto es tener capacidad para designar personas con competencias políticas y técnicas al mismo tiempo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Alfie.

SEÑOR ALFIE.- Señor Presidente: no voy a discutir sobre la capacidad de las personas porque podemos comenzar a discrepar; no vale la pena, no tiene sentido discutir sobre esto.

Normalmente, en el mundo, cuando se menciona a un determinado Director de áreas técnicas, lo que se hace es incluir en la ley, en la resolución o en el decreto, el perfil técnico que debe reunir la persona a designar. Luego se llama a concurso abierto, no dentro del sector público sino claramente abierto, porque se trata de un cargo de altísima especialización. No hay mucha gente que sepa sobre esto en el mundo. No se trata de un ingeniero común y corriente, por decirlo de alguna manera.

En consecuencia vamos a votar en contra este artículo 331, pese a que sí vamos a apoyar el artículo 330 que refiere a la creación de la Dirección.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 330.

(Se vota:)

- 26 en 29. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 331.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 18 en 29. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 332.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 26 en 29. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 333.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-26 en 29. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 334.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-23 en 29. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 335.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-27 en 30. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 336.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-27 en 30. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 341.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-20 en 30. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 342.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-27 en 30. **Afirmativa.**

SEÑOR ALFIE.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ALFIE.- Entendemos que en este artículo hay una asimetría muy importante, pues se autoriza a deducir temporalmente de la tasa del IRP a determinadas jubilaciones, pero sólo del Banco de Previsión Social. Por lo tanto, los demás jubilados de las restantes Cajas no van a tener este beneficio. Es cierto que sus contribuciones no integran el Fondo de Vivienda; pero, de todas maneras, hay un principio de igualdad constitucional general. En conse-

cuencia, repito, no entendemos por qué sólo a los pasivos del Banco de Previsión Social se les podrá deducir este impuesto y no al resto.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo 343.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 17 en 30. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 348.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 20 en 30. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 351.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 27 en 30. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 355.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 20 en 30. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 356.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Simplemente, para dejar constancia de que los artículos 356, 357, 358 y 359 cambian todo el sistema de expropiación, cosa que fue fuertemente cuestionada por la Asociación de Agrimensores y por la Asociación de Escribanos del Uruguay, de lo cual nos hacemos eco.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 356.

(Se vota:)

- 20 en 29. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 357.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 20 en 29. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 358.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 20 en 29. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 359.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 19 en 29. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 360.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Nosotros vamos a proponer que se vote la hoja 57 que le da una mejor redacción al artículo. El artículo 360 aprobado en Comisión es una disposición muy corta, que dice: “Decláranse incluidos entre los casos enumerados a vía de ejemplo en el inciso primero del artículo 6º de la Ley Nº 13.939, de 8 de enero de 1971, a los denominados usualmente como ‘boletos de reserva y precompromiso de compraventa’.” Esta última parte referida a los boletos de reserva y precompromiso de compraventa la vamos a sustituir por la siguiente expresión: “a los contratos preliminares de los que surjan obligaciones de otorgar contratos definitivos hábiles para transferir el dominio.”

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- La modificación propuesta por la señora Senadora Topolansky salva los inconvenientes que teníamos respecto a este artículo, sobre todo en lo que hace

a los boletos de reserva que, jurídicamente, no existen. Por lo tanto, solucionado esto, estamos dispuestos a acompañarlo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase cómo quedaría redactado el artículo 360.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Artículo 360.- Declárase incluidos entre los casos enumerados a vía de ejemplo en el inciso primero del artículo 6º de la Ley Nº 13.939, de 8 de enero de 1971, a los contratos preliminares de los que surjan obligaciones de otorgar contratos definitivos hábiles para transferir el dominio".

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde votar, en primer lugar, el artículo tal cual ha venido de la Comisión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 0 en 30. **Negativa.**

Se va a votar ahora el artículo sustitutivo recientemente leído.

(Se vota:)

- 30 en 30. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Quería dejar constancia de que se percibe en todo el Senado que en esa fórmula jurídica que se usa al terminar el artículo está comprendido también lo que usualmente se llama "boleto de reserva" y "precompromiso de compraventa". ¿Por qué? Porque ninguno de ellos es preliminar a un acto definitivo; son preliminares, generalmente, a un compromiso de compraventa, éste sí preliminar a un acto definitivo. Creo que esta simple constancia refleja el espíritu de todos.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo 361.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 17 en 29. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 363.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 27 en 29. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 365.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 27 en 29. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 366.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 19 en 29. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 368.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 27 en 29. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 369.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 17 en 29. **Afirmativa.**

El Senado ingresa en la consideración del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social".

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: solicitamos que se desglosen los artículos 375, 376, 377 y 381.

SEÑOR ALFIE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ALFIE.- Solicitamos que se desglosen los artículos 373 y 378.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos 372, 374, 379, 380, 382 y 383.

(Se votan:)

- 29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 373.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 26 en 29. **Afirmativa.**

SEÑOR ALFIE.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ALFIE.- No votamos este artículo porque no se dice cuánto se asigna a salarios, a gastos de funcionamiento, a cada Programa, etcétera. Es decir que se vuelve a dar un monto global para que se asigne como se quiera dentro del Ministerio, lo cual es violatorio del artículo 214 de la Constitución.

Se nos había prometido que, en ocasión de la Rendición de Cuentas y luego del Presupuesto, esta información iba a venir; ahora se nos dice que va a venir seguramente con la Rendición de Cuentas del año próximo. Vamos a esperarla.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo 375.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: no vamos a acompañar este artículo 375 porque destina $ 50:000.000 a efectos de financiar la totalidad de los conceptos asociados al Grupo 0 "Servicios Personales", lo que ya hemos votado al Ministerio en reiteradas oportunidades en este Parlamento.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Quiero dejar constancia de que los planes, metas o Programas para los fondos asignados ya están establecidos por ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 20 en 27. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 376.

SEÑORA DALMAS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA DALMAS.- Para evitar los problemas ocasionados por los cambios en la numeración, proponemos sustituir "artículo 375" por "artículo anterior".

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 376 con la modificación propuesta por la señora Senadora Dalmás.

(Se vota:)

- 17 en 28. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 377.

SEÑOR VAILLANT.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR VAILLANT.- Señor Presidente: hemos llegado a un acuerdo en la Bancada en el sentido de eliminar la última frase: "Cuando el apoyo incluya una contribución financiera se incluirá en la siguiente Rendición de Cuentas".

SEÑORA DALMAS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA DALMAS.- Quiero aclarar que la eliminación de esta frase es a los efectos de evitar que, creyendo que todo esto va a estar incluido en la Rendición de Cuentas, alguien pueda tener la idea de que se puede gastar más de lo presupuestado o del monto de los créditos asignados.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: se nos ha comentado que este artículo 377 es notoriamente inconstitucional. Concretamente, en el artículo se establece que "El Ministerio de Desarrollo Social podrá apoyar a instituciones sin fines de lucro, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales que tengan entre sus cometidos el fomento y el desarrollo social".

Es un buen propósito, pero el Parlamento tiene que votar partidas concretas a lugares concretos; no puede asignar en forma genérica una partida que no se sabe de cuánto va a ser. Me parece que es una disposición programática, y si va a venir en la Rendición de Cuentas, creo que es mejor esperar a que venga el pedido en esa instancia.

SEÑORA DALMAS.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR HEBER.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir la señora Senadora.

SEÑORA DALMAS.- Tal vez la redacción de este artículo no sea muy feliz, pero apunta a lo que ya está ocurriendo hoy. No se trata de que se vaya a apoyar a instituciones sin fines de lucro como se hace en las partidas de subvenciones o subsidios, por ejemplo, que ya están planilladas en el Presupuesto. En realidad, lo que se hace es utilizar a esas organizaciones, que se eligen por la vía de licitación, para implementar Programas concretos, como puede ser "Rutas de Salida", donde se hace una licitación, se presentan organizaciones para ese Programa concreto y se contratan aquellas que tengan el mejor proyecto para los fines buscados. Quiere decir que no estamos otorgando un subsidio, sino que efectivamente se contratan organizaciones sociales que tienen el "know how" necesario y si el proyecto que presentan es idóneo para ese Programa. Es cierto que los créditos presupuestales están adjudicados globalmente, pero insisto: la asignación de los fondos a cada uno de los proyectos se hace en base a su validez para los fines que se buscan. Creo que en ese sentido no debe haber ninguna inquietud por parte del señor Senador, porque esto está ocurriendo hoy en el Programa "Trabajo por Uruguay" y en el caso de las contrapartidas por lo que se recibe como Ingreso Ciudadano. Es más, están incluidas organizaciones sociales no gubernamentales y organizaciones que se forman y son de una índole muy particular, que describió la señora Ministra en la Comisión. Hay proyectos que están integrados por Enseñanza Primaria, por Secundaria, por organizaciones no gubernamentales, por Intendencias Municipales, etcétera. Se presentan todos juntos y plantean proyectos para dar trabajo a esa gente, que tiene que hacer una contrapartida.

Quiere decir que la inquietud no debe ir por ese lado, porque no intentamos subsidiar discrecionalmente a organizaciones no gubernamentales.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Heber.

SEÑOR HEBER.- Muchas veces me pasa, sobre todo con la señora Senadora Dalmás, que estoy totalmente de acuerdo con lo que ella dice, pero sucede que el artículo puede dar lugar a cualquier cosa. No puedo creer que en todo el Estado no tengamos juristas que puedan estudiar un artículo que contemple lo que la señora Senadora Dalmás está diciendo. En ese caso, con mucho gusto lo acompañaría, pero creo que tenemos que respetar la Constitución en nuestro rol, cuando asignamos los dineros. La señora Senadora Dalmás dice que es lo que se está gastando; si es así, se puede decir a quién se destina.

SEÑORA DALMAS.- También hay aportes en especie.

SEÑOR HEBER.- Estoy de acuerdo con eso, pero la redacción no está bien. Se trata de un tema jurídico y no está clara la intención del artículo. Me gustaría acompañarlo, pero tal como está redactado, no está bien, por lo que lamento no poder apoyarlo.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ABDALA.- Tengo la misma duda y me gustaría escuchar al señor Senador Korzeniak, porque lo cierto es que la norma no está bien planteada. Lo sensato en estos Presupuestos siempre ha sido que cuando se utilizaba este tipo de mecanismos se ponía estrictamente la entidad referida. Ese es el antecedente y se mencionaba a la entidad referida, justamente para evitar la discrecionalidad del Poder Ejecutivo. Hoy tenemos un Poder Ejecutivo que funciona bien con la señora Ministra, pero si en el día de mañana ese lugar lo ocupa un ciudadano que sigue otra línea, ¿cómo sabremos a quién le dará el dinero y cómo lo asignará? Francamente, esta no termina de ser una norma garantista; es un cheque en blanco y no está bien. ¡Cuidado! Esto se puede malinterpretar porque, ¿cuáles son las entidades de la sociedad civil a las que hay que dar dinero? Sería mucho mejor que el Senado de la República tomara referencia de las mismas y se discutiera a quién le corresponde. Esto haría más plural el asunto y no lo dejaría tan focalizado estrictamente en el Poder Ejecutivo y en la decisión unívoca de la Ministra. Tampoco me parece una buena cosa, tratándose de un tema tan delicado como el que estamos considerando, que quede sólo una persona con las llaves del reino.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- No voy a discutir si se trata de un

artículo conveniente o inconveniente, pero quiero decir que no tiene nada que ver con la constitucionalidad. El Uruguay debe ser el país del mundo -digo esto porque se comentó en un congreso celebrado en Ginebra, en el que participé- donde la gente más invoca la inconstitucionalidad. No existe otro, y la gente quedó asombrada con el número de casos que se mencionó. Por eso es el único país del mundo donde el sistema de precedente judicial no es obligatorio -como en Europa- y se ha debido poner un artículo que permita a la Corte rechazar "in limine" acciones de inconstitucionalidad cuando son presentadas para "chicanear".

Se podrá decir que está bien o mal desde el punto de vista de la oportunidad o de la conveniencia, pero no quiero que pase lo que sucedió hoy con la inconstitucionalidad de la habilitación de puertos de antemano. Podemos traer leyes y artículos de diversos Presupuestos y Rendiciones de Cuentas -si me dan tiempo lo puedo hacer- y veremos que no hay uno sino cientos de ellos que se refieren a instituciones con características determinadas, sin nombrarlas. Además, en este caso no se daba un apoyo financiero. Había una frase que sacamos porque todos entendieron que estaba de más, que decía que cuando el apoyo implicara una contribución financiera se incluiría en la próxima Rendición de Cuentas. Si quieren podemos dejar esa frase para que quede claro que se trata de un apoyo. Reitero que había un pedido de los demás para que la retiráramos. Ahora bien; si el Ministerio, frente a dos instituciones en igualdad de condiciones, dijera que apoya a una y a otra no, ese acto sería antijurídico y violaría el principio de la igualdad. Pero insisto en que no hay inconstitucionalidad. Solicito que dejemos un poco tranquila a la Constitución.

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- Voy a proponer que este artículo se vote como venía, sin la eliminación de la última frase, debido a la historia del problema. En realidad, cuando se discutió en presencia de la señora Ministra, el señor Senador Alfie hizo un conjunto de observaciones que, a mi juicio, eran muy adecuadas, sobre la diferencia entre los artículos 377 y 378. El artículo 378 es al que aludía la señora Senadora Dalmás y por el que se autoriza a celebrar contratos con organizaciones no gubernamentales, etcétera, que es lo que se está haciendo sobre la base de convocatorias públicas y de un régimen transparente de licitaciones. Por su parte, el artículo 377 se refiere al apoyo a organizaciones que tienen los mismos cometidos o coinciden con lo que hace el Ministerio, pero eso debe ser a través de un mecanismo transparente que tenga una base legal. Por eso en la Cámara de Representantes se incorporó al texto que "se incluirá en la siguiente Rendición de Cuentas", cuando en el Mensaje original decía: "Cuando el apoyo incluya una contribución financiera, se dará cuenta al Poder Ejecutivo". Creo que la modificación que hizo aquella Cámara es totalmente adecuada, porque el Parlamento debe evaluar y decidir en relación con este problema, por lo que propongo que se deje esta referencia a la Rendición de Cuentas. Recordemos que el camino al infierno está empedrado de buenas intenciones.

SEÑOR MICHELINI.- Solicito que se postergue este artículo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la postergación.

(Se vota:)

- 26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 378.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 381.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Nosotros no estamos de acuerdo con el cambio de nombre y el retiro del concepto de la familia del Instituto Nacional de la Familia y la Mujer.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 17 en 25. **Afirmativa.**

En consideración los aditivos de las hojas 60, 61 y 62.

SEÑORA DALMAS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA DALMAS.- En su momento consultamos al Ministerio acerca de dos de estos aditivos presentados por el Partido Nacional. En el caso del aditivo de la hoja 60, donde se menciona al Instituto Nacional de Alimentación -INDA- y su pase al Ministerio de Desarrollo Social, reiteramos que el Gobierno tiene la intención de que este paso se

dé luego de un cierto proceso. Evidentemente, existe mucha afinidad entre la tarea que realiza el INDA y la que lleva a cabo dicho Ministerio. Es más; el Presidente Vázquez ha dado un plazo de dos años para hacer ese tránsito de una forma ordenada, pero se trata de un cambio institucional importante que implica temas funcionales e institucionales y que se hará en el marco de un proceso. Por lo tanto, hoy no estamos en condiciones de acompañarlo.

Por su parte, en la hoja 61 se hace la propuesta...

SEÑOR PRESIDENTE.- Si la señora Senadora está de acuerdo, vamos a votar la hoja 60 en primer lugar.

SEÑORA DALMAS. - Solamente quería contestar al Partido Nacional.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la hoja 60.

(Se vota:)

- 12 en 26. **Negativa.**

SEÑOR MICHELINI.- Solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a rectificar la votación.

(Se vota:)

- 6 en 26. **Negativa.**

En consideración la hoja 61.

SEÑORA DALMAS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA DALMAS.- Este artículo contiene una propuesta para que las personas que no han sido incluidas en el PANES puedan serlo y tengan derecho a participar en el Programa de Empleo Transitorio, cosa que, según el Ministerio nos ha informado, es imposible, porque el empleo transitorio está concebido como un Programa sólo para aquellos que están hoy incluidos en el PANES. Incluso, se van haciendo los llamados en diversos momentos, para algunos cupos dentro del Programa "Trabajo por Uruguay" cada año. Esto ya está presupuestado, por lo que se trataría de generar un nuevo Programa que, de pronto, sería interesante hacerlo en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, pero dentro de lo que es el Plan de Emergencia.

Aprovecho esta oportunidad para decirles que en los primeros días de diciembre va a empezar a aparecer la lista de las personas que no fueron incluidas en el PANES cuando lo solicitaron y el porqué.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la hoja 61

(Se vota:)

- 10 en 26. **Negativa.**

En consideración la hoja 62.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 7 en 26. **Negativa.**

(Texto de los aditivos propuestos.)

"INCISO 15 - SECCION IV

CAPITULO - Ministerio Desarrollo Social

TEXTO

El Instituto Nacional de Alimentación (INDA) creado por la Ley Nº 10.270, de 4 de noviembre de 1942, como entidad dirigente en todo lo relativo a proporcionar y regular la alimentación popular del territorio de la República, se incorpora al Ministerio de Desarrollo Social creado por la Ley Nº 17.866, de 21 de marzo de 2005, manteniéndose su estructura y organización actuales y los recursos que tengan asignados.

Los funcionarios que actualmente presten funciones en el Instituto serán redistribuidos al Ministerio de Desarrollo Social, habilitándose los créditos correspondientes por parte de la Contaduría General de la Nación. Los funcionarios redistribuidos mantendrán su situación funcional anterior, la que en ningún caso se verá afectada.

Propuesto por: Sres. Senadores, **Francisco Gallinal, Eber Da Rosa, Carlos Camy, Gustavo Penadés, Luis A. Heber, Ruperto Long, Jorge Larrañaga, Enrique Antía, Gustavo Lapaz, Julio Lara, Carlos Moreira.**

TEXTO

Las personas que reúnan la condición de jefes y jefas de hogar, mayores de 18 años, que se encuentren desocupadas, tendrán derecho a participar del Programa Empleo Transitorio a que se refiere el artículo 2º de la Ley Nº 17.869, de 20 de Mayo de 2005, siempre que cumplan con las

exigencias establecidas en el artículo 6º de la referida norma. La falta de inscripción y su ratificación en el Plan de Atención Nacional de la Emergencia Social (PANES) para percibir el Ingreso Ciudadano, no será obstáculo para el ejercicio del derecho que se consagra en el presente artículo. El Ministerio de Desarrollo Social habilitará los procedimientos administrativos especiales que se consideren necesarios a tales efectos.

Propuesto por: Sres. Senadores, **Gustavo Penadés, Jorge Larrañaga, Eber Da Rosa, Luis A. Heber, Francisco Gallinal, Carlos Camy, Ruperto Long, Enrirque Antía, Gustavo Lapaz, Julio Lara, Carlos Moreira.**

INCISO 25 - SECCION V

CAPITULO - Administración Nacional de Educación Pública

TEXTO

Autorízase al Ministerio de Desarrollo Social, a transferir a la Administración Nacional de Educación Pública, los recursos necesarios para cumplir con las actividades previstas en el Plan de Atención Nacional de la Emergencia Social y que deban implementarse por dicho Ente Autónomo. El Consejo Directivo Central rendirá cuenta documentada de los gastos incurridos.

Propuesto por: Sres. Senadores, **Carlos Camy, Ruperto Long, Enrirque Antía, Gustavo Lapaz, Julio Lara, Carlos Moreira."**

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar la Sección V, "Organismos del Artículo 220 de la Constitución de la República, Inciso 16 "Poder Judicial".

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: vamos a votar todos los artículos referidos al Poder Judicial que fueron aprobados en Comisión. No vamos a pedir el aplazamiento de ninguno de ellos, porque no sólo los votamos a todos, sino que tendríamos algún otro para incluir. Sin perjuicio de eso, en nombre del Partido Nacional y como lo expresáramos durante la discusión general del Presupuesto Nacional, debo señalar que cuando ingresó este proyecto al Senado, alentábamos la esperanza de que fuera abierto en su consideración, de manera de poder introducir modificaciones al articulado aprobado por la Cámara de Representantes.

En ese sentido, entendíamos fundamental obtener una palabra positiva de parte del Gobierno porque, de otra forma, nos parecía que carecía de todo sentido ingresar a la consideración durante cuarenta y cinco días, nada menos que de un Presupuesto Nacional, si no había disposición de modificar el contenido del proyecto tal como se había aprobado en la Cámara de Representantes.

Debo señalar que, si bien en nuestra exposición durante la discusión general, quien habla y demás compañeros del Partido Nacional manifestábamos que no nos sentíamos satisfechos y que no creíamos que las expectativas de la ciudadanía respecto al Presupuesto Nacional estuvieran colmadas, el sólo hecho de haberlo abierto y haber logrado -en un trabajo intenso que se llevó adelante en la Comisión de Presupuesto- modificar el presupuesto del Poder Judicial, para nosotros justificaba suficientemente la intensa y ardua labor que se desarrolló durante todos esos días.

El Poder Judicial, a través de la Suprema Corte de Justicia, había enviado a consideración del Parlamento Nacional un presupuesto por demás austero, que había sido recogido en un cincuenta por ciento en su tratamiento en la Cámara de Representantes. En materia salarial, para el quinquenios se esperaba llegar a una adecuación del orden del 40% y en la Cámara de Representantes se había otorgado un 20%. La diferencia para el quinquenio entre lo solicitado por el Poder Judicial, por intermedio de la Suprema Corte de Justicia, y lo aprobado por la Cámara de Representantes, apenas -digo apenas porque, a nuestro juicio, no era una diferencia importante- era de U$S 16:000.000, en materia de retribución, inversiones y gastos de funcionamiento. Sucesivas instancias de trabajo, de diálogo y de negociación en Comisión permitieron llegar hoy, a través de los artículos 391, 392 y otras normas complementarias, a que la adecuación salarial para el quinquenio va a ser de un 33% como mínimo asegurado. A esto se agrega la denominada "cláusula gatillo" que, en caso de lograr superar las expectativas de crecimiento o de recaudación que surgen del Mensaje del Poder Ejecutivo en el transcurso de los próximos tiempos, va a significar un incremento adicional -ojalá así sea- del orden del 7%, lo que terminará completando el 40% que había solicitado la Suprema Corte de Justicia y que, según habíamos entendido, había acordado con el equipo económico en instancias de negociación en las que, si bien nosotros no participamos, se dieron antes del envío del Presupuesto Nacional a consideración del Poder Legislativo.

En consecuencia, nosotros que tradicionalmente, en relación con los demás organismos del artículo 220 de la Constitución de la República, pedimos que se vote en primer lugar el proyecto de ley enviado por el organismo para después ingresar a la consideración del Presupuesto tal como viene de la Comisión, en el caso del Poder Judicial no vamos a solicitar que se apruebe, porque queremos dar una señal positiva en el sentido de que es muy importante el paso que hemos logrado en este rubro y en esta materia en la discusión en la Cámara de Senadores. No solamente están los avances -que, por supuesto, podrían ser mejores- en materia salarial, a los que hemos hecho referencia, sino que también se han incorporado, en el pasaje por Comisión,

normas que hacen abarcativas estas disposiciones a los Fiscales y Secretarios Letrados.

Asimismo, se ha logrado incorporar el artículo 390, que destina al Poder Judicial $ 20:000.000 para la culminación del edificio "Plaza Cagancha", ex edificio de la ONDA y, a través del artículo 390, también se ha incorporado una partida de $ 13:600.000 para que se haga el mantenimiento fundamental en materia de informática para un normal funcionamiento -dentro de lo posible- del Poder Judicial.

Los señores Senadores del oficialismo nos han invitado a compartir una propuesta que está en la mesa para la presupuestación, para la incorporación al Poder Judicial de funcionarios que desempeñan tareas en él, pero que no ostentan la condición de tales, lo que nos parece también un avance significativo.

Por otra parte, vamos a retirar un aditivo que estaba a consideración de la Mesa respecto a una reclamación que habíamos planteado, en virtud de que nos es suficiente la respuesta dada por el señor Senador Vaillant. Me estoy refiriendo a la creación del Juzgado de San Carlos, que se va a realizar.

El señor Senador Vaillant no me ha pedido una interrupción, pero desearía que se refiriera a este tema, porque conoce perfectamente las condiciones en función de las cuales vamos a tener, efectivamente, un Juzgado en la jurisdicción de San Carlos, como lo reclamaron nuestros compañeros en la Cámara de Representantes y como lo plantearon todos los Legisladores del departamento de Maldonado. Aquí nos acompaña el señor Senador Antía, pero estuvimos junto a todos los Legisladores de ese departamento. Como importa a los efectos de lo que el señor Senador Vaillant va a expresar, señalo que mantuvimos una entrevista con todas las fuerzas vivas de San Carlos, que vinieron a reclamar la creación del Juzgado Letrado de esa localidad. Este tema nos parece fundamental, porque habilita el retiro del aditivo que habíamos presentado. En definitiva, San Carlos tendrá un Juzgado Letrado luego de que se cumplan las condiciones requeridas. No sería totalmente elocuente en este momento si no dijera que nos quedan algunos temas pendientes, como por ejemplo los Defensores de Oficio, quienes han sido excluidos del alcance del artículo 391 en lo que refiere a la retribución adicional denominada de incompatibilidad absoluta, cuando 180 de ellos la tienen, con las mismas características que los Magistrados y demás profesionales que han sido incluidos. Para los Defensores de Oficio, solamente se reserva la aplicación de la cláusula gatillo del 7%, que nos parece injusto. Ojalá se dé, aunque nos parece que no es fácil que esta posibilidad se plantee.

En lo que tiene que ver con el artículo 392 de la reestructura, tengo la impresión de que no van a terminar incluidos, porque la estructura, como debe ser, comienza por los salarios más bajos y va a abarcar una parte muy importante del funcionariado del Poder Judicial. Entonces, es muy difícil que en esa reestructura de adecuación ingresen los Defensores de Oficio que, en este caso, van a quedar claramente distanciados en sus ingresos de quienes también tienen -como señalaba- incompatibilidad absoluta.

Otro tema que habíamos planteado y que discutimos en ocasión de tratar el Inciso "Ministerio de Educación y Cultura", es la creación de dos nuevas Fiscalías. También allí hay un compromiso de incorporarlas en los próximos tiempos. En materia de violencia doméstica nos tocó la responsabilidad de ser miembros informantes, precisamente del proyecto de ley -que hoy ya es ley- de Violencia Doméstica y tenemos conciencia de que eso ha generado, lamentablemente, un notorio incremento de trabajo en el Poder Judicial. Esto ha ocurrido tanto en Montevideo como en el interior, donde existe la dificultad adicional de que los Juzgados tienen una competencia mucho más amplia y, entonces, se hace necesaria la creación de otros. Tal cosa está prevista en el proyecto de ley de Presupuesto, aunque no como se había solicitado por la Suprema Corte de Justicia. Asimismo, se proyecta la creación de nuevas Fiscalías, pues nos parece que las que se crean no son suficientes para contemplar la demanda que existe en esa materia.

También importa señalar la incorporación al Escalafón N de los Secretarios Letrados y Asesores Letrados del Ministerio Público y Fiscal. De la misma manera que hay una respuesta afirmativa en lo que refiere al Juzgado Letrado de San Carlos, también la hay en cuanto a que en la próxima Rendición de Cuentas se produciría esa incorporación al Escalafón, de modo de mantener esa igualdad que, lamentablemente, se va a perder, por lo menos, en el transcurso de los próximos tiempos.

Sobre esa base, señor Presidente, no propondremos desagregar ni postergar ningún artículo del Poder Judicial y vamos a votar afirmativamente todos ellos que, por sí solos, justifican el trabajo desarrollado en el Senado. Ojalá hubiéramos avanzado en otras áreas y en otras materias, de la misma forma en que lo hicimos en el tratamiento del Inciso correspondiente al Poder Judicial.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: lo que está manifestando el señor Senador Gallinal demuestra claramente que cuando hay voluntad política se pueden llevar adelante acuerdos de esta naturaleza, y eso es muy bueno. Lo que pasó con San Carlos abarcó a todos los partidos. A nosotros nos pasó lo mismo y tuvo lugar algo muy peculiar: mantuvimos reuniones con la gente de San Carlos y con Legisladores de todos los partidos. Está muy bien. Cuando la gente siente con vocación la necesidad de un instrumento de esta naturaleza, es decir, un Juzgado de este tipo, está realmente muy bien que haya un corte de carácter horizontal y no una mirada partidaria. Lo digo muy en español y brutal, como ha sido mi estilo más de una vez: aquí nadie saca ganancia de esto, salvo el país. Aquí nadie se puede llevar

la cachiporra del éxito por algo que, efectivamente, tenía que ser. Tengo dudas del 7% y estoy convencido del 33%, que es muy bueno. El señor Senador Baráibar me observa con un gesto. Voy a felicitar al Gobierno y al país si alcanzamos el 7%, pero con el 33% vamos avanzando. Me amargó, sí, lo de los Defensores de Oficio y lo digo con franqueza. Son sujetos del proceso de una relevancia indiscutida y la propia Suprema Corte de Justicia tiene conciencia de esto, por lo que es una pena que no haya habido simetría.

Debo decir que me parece realmente muy bueno lo relativo al proyecto de informática. No se le está prestando la suficiente atención, pero en ello va buena parte de un Poder Judicial completamente distinto y son recursos interesantes. Actualmente, el Poder Judicial funciona muchas veces a pedal en alguna de sus áreas y, sin embargo, logra la magia. Lo manifiesto hoy como lo he dicho siempre desde este Poder del Estado. Uno podrá coincidir o discrepar con este Poder Judicial uruguayo, pero es autónomo, independiente, libre -afortunadamente- de mecanismos de presión ideológica, y vaya si lo ha demostrado en reiteradas oportunidades para tirios y troyanos. No es poca cosa, sino sustantivamente importante.

Por otra parte, está el tema del CEJU, a lo que nadie se ha referido. Lo cierto es que está muy bien lo que se hace respecto a dicho Centro porque significa un aporte para que los recursos que perciba por dicha actividad constituirán fondo con afectación especial, según lo dispuesto por el artículo 493. El artículo dice que el producido será destinado a financiar sus gastos de funcionamiento e inversiones. Entendemos que algún día habrá que hacer un homenaje a la gente que armó el CEJU, porque es realmente maravilloso cómo opera. Todos quienes se han calificado allí -veo que el señor Senador Breccia asiente- lo pueden atestiguar. Es una de las maravillas que tiene el Uruguay, ya que con muy pocos recursos capacita mágicamente a la gente.

En consecuencia, bienvenido el acuerdo, bienvenida la posibilidad de una mejora salarial y bienvenido el salto que permita que las cosas anden mucho mejor. Insisto nuevamente en que es una lástima lo de los Defensores de Oficio; no sé cómo se va a arreglar, pero algún día va a haber que hacerlo. Efectivamente, hay que arreglarlo.

Eso es cuanto quería decir, señor Presidente.

SEÑOR VAILLANT.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR VAILLANT.- Señor Presidente: la verdad es que no pensaba hacer uso de la palabra, y no lo iba a hacer por una razón de prejuicios: son tantas las cosas sobre las que, en la discusión de un Presupuesto, se debe decir que no, que a la hora en que uno puede decir que sí, salir a gritarlo puede parecer "de pizarrero". También podría pensarse que tratábamos de cobrar, cuando dejamos tantas cosas pendientes, no porque quisimos, sino porque tuvimos que hacerlo.

La elaboración del Presupuesto implica hablar de dos cosas -de las dos hemos hablado-: voluntad política y recursos. Se puede tener la voluntad política -en general se la tiene, no sólo en este Gobierno, sino también en los anteriores y en los que vendrán- e incluso se puede crear la voluntad política, pero los recursos pueden estar o no; se trata de un problema matemático. Se puede discutir por qué no están, pero ese es otro debate, porque un país no dispone de recursos para atender cuestiones elementales en las que todos coincidimos que son esenciales. Se puede discutir para atrás pero, insisto, cuando se hace el Presupuesto hay que ver si los recursos están o no.

Entonces, elaborar el Presupuesto significa hacer coincidir, tanto para el Gobierno como para la oposición, la voluntad, que en la mayoría de los casos la tenemos todos, con los recursos que, en la mayoría de los casos no los tenemos. En el caso del Poder Judicial hemos podido hacer coincidir la voluntad política y los recursos y, porque tuvimos voluntad política, dejamos otras cosas para atrás, porque lo que concedemos para algunos no lo podemos dar para otros. Esa es parte de la historia del tratamiento del Presupuesto, tanto el de hoy como el de ayer y, también, el de mañana.

Quiero señalar que, al igual que los señores Senadores, sentimos una gran satisfacción por haber coincidido con todas las fuerzas políticas y por haber logrado resultados positivos, es decir, los recursos para poder hacer esto. No fue fácil. Cuando en la Bancada comenzamos a discutir este tema y esta voluntad, se resolvió que una delegación -que la integramos junto con la señora Senadora Percovich y el señor Senador Michelini-, en su nombre, fuera a hablar con representantes de la Suprema Corte de Justicia. No teníamos dudas de que contábamos con la voluntad de toda la oposición para aprobar mayores recursos para el Poder Judicial. En esa oportunidad le planteamos la voluntad, que más que nuestra es la de la sociedad en su conjunto, porque al decir que vamos a destinar el dinero a algún lado, en realidad estamos poniendo la voluntad política, pero los recursos los pone la gente de su bolsillo cuando paga los impuestos. Entonces, fuimos a decir a la Suprema Corte de Justicia que queríamos hacer un esfuerzo porque, como Legisladores -que habitamos a diario este Palacio de las leyes-, sentíamos hasta una contradicción al estar haciendo leyes y que después, a la institución que es responsable de hacerlas cumplir, no le diéramos los recursos para llevarlo a cabo. Es una contradicción que, seguramente, sentimos todos.

Por esa razón, señor Presidente, le fuimos a decir a la Suprema Corte de Justicia que íbamos a hacer un esfuerzo -que no era nuestro, sino de la sociedad en su conjunto-, pero queríamos pedir a la Corporación y a sus funcionarios, que ese esfuerzo que estaba haciendo -reitero, no el Parlamento, sino la sociedad en su conjunto- tuviera una respuesta de compromiso. Es más; a mi juicio debería sentar un precedente para el futuro, en el sentido de que cuando se

pide esfuerzo a la sociedad, quien reciba tenga la responsabilidad de respuesta.

Insisto en que propusimos a la Suprema Corte de Justicia y a los funcionarios la elaboración, no con nosotros -es decir, no entre el Poder Judicial y el Poder Legislativo, porque hubiese significado una intromisión en su independencia exigirle cosas a cambio de los recursos que le íbamos a votar-, sino entre ellos, de un convenio de compromiso de gestión con metas evaluables. Debemos reconocer que la actitud de la Suprema Corte de Justicia y de sus funcionarios tuvo mucho que ver en la celeridad con que pudimos resolver estos temas. Digo esto porque, en una semana, la Suprema Corte de Justicia y sus funcionarios, representados a través de sus organizaciones gremiales, alcanzaron un convenio con objetivos claros y metas evaluables de gestión. Quiero destacar este hecho pensando en el futuro y no sólo en el Poder Judicial: la importancia del esfuerzo que la sociedad realiza en torno al Estado y que ello sea compensado por éste en forma clara. Creo que debemos felicitar este hecho, porque la Suprema Corte de Justicia y sus funcionarios tienen mucho que ver en que hayamos podido resolver el asunto de esta manera.

No voy a continuar relatando el anecdotario de lo sucedido, sino simplemente quiero decir que resulta enormemente satisfactoria la coincidencia del Gobierno y de la oposición. ¡Ojalá lo pudiéramos hacer siempre!

También quiero señalar que hay algunos temas que no se pudieron resolver por la vía del proyecto de ley de Presupuesto, como los que señalaba el señor Senador Gallinal. En ese sentido, recibimos planteos de la oposición y de los Diputados del departamento de Maldonado en lo que tiene que ver con la creación del Juzgado de San Carlos. Sobre el particular no podíamos ni queríamos imponer a la Suprema Corte de Justicia -por supuesto que tampoco correspondía-, por vía legislativa, dónde se tenía que crear el Juzgado; como representantes del Gobierno, entendíamos que ello debía responder a las necesidades que se nos planteaban. Discutimos esta propuesta después de que la Suprema Corte de Justicia y sus funcionarios sabían que este Presupuesto iba a ser aprobado. En el día de hoy se nos hizo llegar una carta -de la cual no tuve tiempo de hacer las copias para entregar a los señores Senadores- mediante la cual la Suprema Corte de Justicia nos contesta que se va a instalar el Juzgado en San Carlos, en función del planteo que se le hizo. Cuando se le transmitió la inquietud, comprometimos a las organizaciones de la sociedad civil de San Carlos -a veces la gente las llama "las fuerzas vivas", aunque no me gusta denominarlas de esa manera porque parecería que las otras están muertas-, que pudieran aportar a la creación de una infraestructura en Maldonado a los efectos de instalar este Juzgado. Ahora la Suprema Corte de Justicia nos contesta que, en el marco de esa propuesta, se va a realizar la instalación de este Juzgado -o de los Juzgados-, lo que no se hará de inmediato, pero sí se comenzará a trabajar para que empiecen a funcionar en San Carlos. Esto es algo que hemos logrado y que no está en el Presupuesto.

A raíz de este tema -si bien no tiene que ver con el Poder Judicial, sino que desde el punto de vista presupuestal se relaciona con el Ministerio de Educación y Cultura- también hemos conversado sobre el compromiso del Ministerio de Economía y Finanzas que no sea incluido en el Ministerio de Educación y Cultura -porque es el Ministerio de Economía y Finanzas el que asigna los recursos- para crear por lo menos dos Fiscalías de violencia doméstica, que no han sido contempladas en el Presupuesto.

Finalmente, quiero señalar que estamos presentando un par de aditivos más, sobre lo que hemos hecho consultas con la oposición y nos ha manifestado su acuerdo. Uno tiene que ver con un tema que nos quedaba pendiente y que se vincula con la situación de los funcionarios contratados de la Corporación, así como la necesidad de su presupuestación. El aditivo, que proponemos vaya con el Nº 386 A, dice: "Autorízase la presupuestación de los funcionarios contratados con dos años de antigüedad al 31 de mayo de 2005, en los escalafones III, IV, V y VI del Poder Judicial, sin que esto implique un incremento de los créditos presupuestales".

El otro aditivo presentado sería para incluir al final del 401, con el número 401-A, y establece: "Los profesionales de las Defensorías de Oficio Públicas, con título universitario, que ocupen el cargo de Procurador a la fecha de entrada de vigencia de la presente ley, mantendrán todos sus derechos conforme a lo establecido por el artículo 135 de la Ley Nº 16.462 de 11 de enero de 1994". Este artículo se relaciona con la prioridad para ocupar el cargo de Defensor de Oficio Público.

No voy a decir nada más, pero sí quiero destacar la alegría que significa, en medio de tantas frustraciones que siempre trae aparejada la elaboración de una Ley de Presupuesto, sentir que en esta ocasión hemos logrado -como dije hace un momento- hacer coincidir la voluntad política con los recursos.

SEÑOR LAPAZ CORREA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LAPAZ CORREA.- Debemos poner un calco a las palabras pronunciadas por el señor Senador Gallinal, haciéndolas también nuestras.

Por otra parte, queremos hacer una propuesta en el artículo 407 del proyecto de Presupuesto, que sustituye el artículo 483 de la Ley Nº 16.736, y que incluye al Centro de Estudios Judiciales del Uruguay dentro del Poder Judicial. A su vez, crea una Comisión que lo dirige, y entre sus miembros hay un integrante de la Asociación de Magistrados del Uruguay. Sin embargo, la independencia de la referida Asociación está limitada, ya que la Suprema Corte de Justicia será la que designará al representante de ésta de una terna que proponga dicha Asociación. Por tanto propo-

nemos, concretamente, que se elimine el último párrafo de ese artículo 483, que expresa: "En este último caso serán designados por la Suprema Corte de Justicia de una terna propuesta por dicha Asociación". De esta manera, la Asociación de Magistrados del Uruguay podrá designar directamente su representante.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Había pedido la palabra para plantear una corrección en el artículo 393, pues allí se hace referencia a los artículos 363 y 364 cuando, en realidad, luego del corrimiento de números, debería referirse a los artículos 391 y 392.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se tomará en cuenta, señora Senadora.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Queremos señalar una mínima corrección de redacción. En el artículo 390, en lugar de decir "financiación a Rentas Generales", debería expresar "financiación de Rentas Generales". Además, vamos a pedir la postergación de los artículos 391 y 410, también para realizar correcciones de redacción, ya que el señor Senador Breccia tiene un agregado para hacer.

Por otra parte, me gustaría dejar dos constancias. Una de ellas es el papel protagónico que tuvo el señor Senador Vaillant, que me siento en la obligación de destacar. Quizás me esté tomando un atrevimiento, pero creo que la señora Senadora Percovich y quien habla acompañamos esta opinión: el señor Senador Vaillant tuvo realmente una actitud protagónica que, reitero, siento la necesidad de resaltar.

La segunda constancia es, prácticamente, un fundamento de voto adelantado. Más allá del artículo, estamos enviando una señal a la Suprema Corte de Justicia con respecto a los Defensores Públicos. Es un mensaje político que trasmitimos en toda su intensidad y esperemos que la Suprema Corte de Justicia lo reciba.

SEÑOR BARAIBAR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BARAIBAR.- Ya que estamos finalizando el Capítulo del Poder Judicial -aunque aún no lo hemos votado-, quiero expresar que a uno lo reconforta escuchar lo que hemos escuchado. Sabemos que en el Parlamento tenemos que tener los oídos abiertos para recibir las más diversas opiniones con múltiples gestos y estilos. Hay de unos y de otros, pero en este caso estamos viendo gestos que nos hacen sentir reconfortados con nuestro papel de Legisladores y con el que, como Bancada progresista, estamos cumpliendo. Creo que al mismo tiempo estamos demostrando que cuando se generan las condiciones, también existen posibilidades de encontrarnos con las dos Bancadas opositoras, y esto es algo que vale la pena señalarlo.

No quiero demorar a los integrantes del Cuerpo, sobre todo a esta altura del debate y dado que nos queda poco tiempo, pero quiero destacar que nuestra Bancada no ha hecho más que cumplir con aquello a lo que nos comprometimos en el libro azul, del cual hablaremos mucho.

También quiero resaltar el papel que han cumplido el Parlamento y todas las Bancadas, así como el diálogo mantenido con la Suprema Corte de Justicia y las distintas organizaciones de funcionarios que los nuclea. Evidentemente, todo no se pudo satisfacer; sabemos que queda pendiente el tema de los Defensores Públicos quienes, sin duda, han sido postergados en esta ocasión. Esperemos poder atender la situación en la próxima Rendición de Cuentas.

Por otra parte, quiero dejar una constancia. Aquí también hubo gestiones muy discretas en lo que tiene que ver con la relación entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo. Los ajustes que hubo que hacer en materia de asignación de recursos estuvieron también teñidos de comprensión para las negociaciones que se realizaron en el ámbito parlamentario, ya que el Poder Ejecutivo y el Ministerio de Economía y Finanzas le abrieron las puertas a la iniciativa de los ámbitos de negociación legislativa, y es hora de señalarlo, porque el acuerdo se alcanza cuando hay tolerancia por parte del Poder Ejecutivo y del Ministerio de Economía y Finanzas. Estas negociaciones contaron con mucho respaldo, sin ningún tipo de retaceos, a lo que se había realizado en el Poder Legislativo entre todas las Bancadas.

SEÑOR ALFIE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ALFIE.- Señor Presidente: quiero decir que, claramente, este fue un Inciso en el que más cambios se pudieron hacer, por lo menos fue en el que más abiertamente se pudo trabajar. De hecho, hubo una cantidad de modificaciones propuestas por las diferentes Bancadas que fueron aceptadas, los textos fueron redactados nuevamente, algunos errores fueron corregidos o quizás algunas posibles deficiencias de interpretación fueron salvadas.

Más allá del tema de las partidas académicas para los Defensores Públicos, quedó algo pendiente, que es la forma de actualizar dichas partidas. Creo que en eso no nos llegamos a entender. A ese respecto había un aditivo pro-

puesto mediante el cual esta partida se actualizaba de la misma forma que las demás partidas de gastos, o sea, como se actualiza en general el Presupuesto. Allí no hubo acuerdo. Por lo tanto, lo que estamos diciendo es que esta partida va a quedar congelada en valores nominales por el período presupuestal, a menos que haya un cambio en las Rendiciones de Cuentas. Quizás, si uno lo mira en términos reales, lo único que hace la actualización es poner en valores reales los créditos presupuestales y, por consiguiente, no implica más gasto a lo largo del período. Pero bueno, no fue posible esta vez; quizás lo sea en el futuro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar todo el Capítulo del Poder Judicial, salvo los artículos 391, 407 y 410. En consecuencia, se votan hasta el artículo 413.

En consideración.

(Se vota:)

- 26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 391.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Quiero proponer un cambio menor, pero pido que la Secretaría tome nota de él porque es importante. La segunda línea del inciso segundo dice: "…con excepción de los Fiscales y Secretarios…" y con la modificación diría: "con excepción de los Fiscales, Secretarios Letrados, Prosecretarios Letrados del Ministerio Público y Fiscal y de los Ministros…"; luego continúa su redacción original.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 391 con la modificación propuesta por el señor Senador Michelini.

(Se vota:)

- 28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Con respecto al artículo 391, nosotros hemos presentado un aditivo que agrega un inciso, por el que se incluye a los Defensores de Oficio y Directores de Defensoría en la partida académica a la que se hacía referencia. Lamentablemente, no tengo sobre mi mesa dicho texto o quizás sí lo tenga pero me llevará un tiempo encontrarlo. No obstante, fue tratado y votado en Comisión.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- En todo caso, cuando encuentre la hoja lo ponemos a votación. Los señores Senadores sabrán comprender que, con respecto a este Capítulo, nosotros tiramos de la cuerda más de lo que podíamos. No tengo problema de que se ponga a votación, pero lamentablemente y con la mano en el corazón tendré que votar negativamente algunas cosas que hubiera querido que se resolvieran. Tiramos todo lo que pudimos de la cuerda y nuestros compañeros de Bancada y el resto de los señores Senadores y Senadoras lo saben.

SEÑOR PRESIDENTE.- Como tenemos dos aditivos para considerar incluiremos el del señor Senador Gallinal junto con ellos.

En consideración el artículo 407.

SEÑOR LAPAZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LAPAZ.- Con respecto al artículo 407, proponemos que se elimine el último párrafo con el fin de que la Asociación de Magistrados del Uruguay independientemente elija sus representantes para la Comisión en el Centro de Estudios Judiciales del Uruguay.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 407 tal cual viene de la Comisión.

(Se vota:)

- 21 en 30. **Afirmativa.**

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- No he votado la eliminación del último inciso que proponía que la Asociación de Magistrados nombrara directamente a su representante porque, con respecto a este tema, se hizo un enorme esfuerzo y también hubo lealtad en los diálogos y no fue discutido con el Poder Judicial. Sin embargo, quiero decir que comparto el espíritu

del planteo y que, además, aspiro a que de alguna forma y en algún momento esto se haga. Si la Asociación de Magistrados tiene el derecho de enviar a un representante, no veo la razón por la cual tiene que ser la Corte la que lo elija de una terna. Aunque son ellos quienes proponen dicha terna, preferiría que se hiciera una designación directa porque también tiene que ver con algo que ocurre en otro tipo de Comisiones que se producen a otros efectos, en las que también van delegados de Tribunales de Apelaciones elegidos por la Corte. Probablemente esta reforma sea sana, pero ahora no hay tiempo para hacer las consultas y como este asunto no fue dialogado, puede parecer muy intempestivo.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo 410.

SEÑOR BRECCIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BRECCIA.- Sugerimos incorporar a la norma que el artículo 410 modifica -es decir al numeral 5º) del artículo 386 del Código General del Proceso-, luego de la expresión “a costo del peticionante”, la siguiente oración “sin perjuicio de ser soportado luego por quien deba abonar las costas y costos del juicio”. Proponemos esto con el fin de dejar este artículo en total acuerdo con las normas que rigen el proceso ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Se propone eliminar la expresión “bajo su entera responsabilidad”?

SEÑOR BRECCIA.- No, señor Presidente, no se elimina.

SEÑOR MICHELINI.- Solicito que se lea este inciso.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el artículo 410.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).- “Agrégase al artículo 386 de la Ley Nº 15.982, de 18 de octubre de 1988 (Código General del Proceso), el siguiente numeral:

‘386.5.- En los tribunales donde no existiere Actuario o Secretario, el estudio de títulos podrá ser realizado por un escribano público propuesto por el ejecutante, a costo del peticionante, sin perjuicio de ser soportado luego por quien deba abonar las costas y costos del juicio y bajo su entera responsabilidad”.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Personalmente, entendí que la frase que agrega el señor Senador Breccia iría al final.

SEÑOR BRECCIA.- No es así, señor Senador.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 410 tal cual fue leído por Secretaría.

(Se vota:)

- 30 en 30. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: no quise intervenir antes, pero me gustaría dejar constancia de que me ha resultado grato votar estos artículos relacionados con el Poder Judicial, a diferencia de otras oportunidades que no han sido tan gratas. Considero que en esta disposición se consagra una estricta y merecida simetría entre los incrementos del Poder Judicial y los del sistema educativo, a lo que debe agregarse las cláusulas gatillo.

Finalmente, quiero señalar que este es un compromiso cumplido por el Gobierno.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el artículo aditivo 386 A.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

“Artículo Aditivo 386 A.- Autorízase la presupuestación de los funcionarios contratados con dos años de antigüedad al 31 de mayo de 2005, en los escalafones III, IV, V y VI del Poder Judicial, sin que esto implique un incremento de los créditos presupuestales”.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo aditivo 401 A.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

“Artículo Aditivo 401 A.- Los profesionales de las Defensorías de Oficio públicas con título universitario que

ocupen el cargo de procurador a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, mantendrán todos sus derechos conforme a lo establecido por el artículo 135 de la Ley Nº 16.462, de 11 de enero de 1994".

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(Aplausos en la Barra)

- La Presidencia advierte que no se pueden hacer manifestaciones en la Barra, de lo contrario, será desalojada.

Procédase al desalojo de la Barra.

(Así se hace)

- Continúa la sesión.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: es para señalar a la Mesa que hemos presentado un texto aditivo vinculado a los Defensores de Oficio, igual al artículo 401 salvo que se le agrega un inciso por el cual, de aprobarse esta disposición, se permitiría la incorporación de una partida de $ 5:000.000 destinada al rubro académico.

De modo que, señor Presidente, ese es el sentido de esta disposición que pretendemos votar.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: en principio, debo expresar que ya habíamos adelantado que no podemos acompañar esa propuesta, aunque por supuesto compartimos su espíritu.

Por otro lado, quiero dejar constancia -nobleza obligade que el artículo 401 A votado anteriormente, firmado por el señor Senador Vaillant y quien habla, refleja también una preocupación de los señores Senadores Penadés y Alfie que han trabajado para llegar a esta solución.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el artículo aditivo presentado por el señor Senador Gallinal que figura en la hoja 71.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

Luego de la frase que en el artículo 401 dice: "Será de aplicación para el Escalafón VII lo dispuesto en los artículos 457 y 458 de la ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001," se intercala lo siguiente: "Inclúyese a los Defensores de Oficio y Directores de Defensoría, en lo dispuesto en el artículo 112 de la ley Nº 16.002 del 25 de Noviembre de 1988, modificado por el artículo 49 de la ley Nº 16.134 del 24 de Setiembre de 1990, modificado por el artículo 121 de la ley Nº 16.464 de 11 de Enero de 1994 y por el artículo 467 de la ley Nº 16.736 del 5 de Enero de 1995, lo dispuesto en el artículo 456 de la ley Nº 17.296 del 21 de febrero de 2001 y lo dispuesto en el artículo 392 de la ley 16.320 del 1º de Noviembre de 1992, modificado por el artículo 134 de la ley Nº 16.464 del 11 de Enero de 1994".

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-11 en 25. **Negativa.**

Corresponde ingresar al análisis del Inciso 17, "Tribunal de Cuentas".

En consideración.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: en primer lugar, vamos a solicitar que se vote el proyecto de ley de Presupuesto tal como viene presentado por el Tribunal de Cuentas. Después que se proclame el resultado de esa votación -que, como se nos hizo saber en Comisión, va a ser negativo- y se consideren los artículos aprobados en Comisión, vamos a acompañarlos con nuestro voto.

Asimismo, quiero agregar que, por nuestra parte, pedimos al Tribunal de Cuentas que nos hiciera saber cuáles eran, a su juicio, los artículos vinculados a ese organismo que, necesariamente, debían tomarse del proyecto de ley de Presupuesto. Entre ellos están los artículos 17 y 18 del proyecto de presupuesto del Tribunal de Cuentas -Repartido Nº 148-, sobre los que, en consulta con la Bancada

oficialista, habría acuerdo en llevar adelante. O sea que después que se vote el proyecto de presupuesto del Tribunal de Cuentas, a los artículos que figuran en el proyecto elevado por la Comisión para este Inciso -que vamos a acompañar-, vamos a pedir que se agreguen los artículos 17 y 18 enviados por el organismo.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- La mecánica, más o menos, se ha entendido. En primer lugar, se va a votar la propuesta del Tribunal de Cuentas y, en la medida en que salga negativa, se va a votar el conjunto de los cuatro artículos elevados por la Comisión, para luego poner a consideración los artículos que trae el propio mensaje del Tribunal y que han sido acordados.

Por otra parte, quiero dejar constancia de que en los artículos 415 y 417 hay correcciones de redacción que se han repartido como sustitutivos, aunque no era esa la intención. La última línea del artículo 415, donde dice "excepto las establecidas en este inciso de la presente Ley", debería expresar: "...excepto las establecidas en el artículo 417 de la presente Ley". Asimismo, al final del artículo 417, dice: "...y el artículo anterior de la presente Ley", y debería señalar: "...y el artículo 415 de la presente Ley". Ambos son artículos referidos.

SEÑOR ALFIE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ALFIE.- Al final del artículo 417 dice: "por el artículo 468 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001 y el artículo anterior de la presente Ley", y debería expresar: "por el artículo 468 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001 y el artículo 415 de la presente Ley".

En el artículo 415 la redacción es parecida; yo sugeriría que al final de todo, donde dice "excepto las establecidas en este inciso de la presente Ley", exprese: "excepto los gastos y retribuciones a que refiere el artículo 417 de la presente Ley", porque ese artículo refiere a gastos y retribuciones. Y ya que vamos a votar en bloque, quiero decir que para mí el artículo 415 tiene un error. Uno de los incisos establece: "Facúltase al Tribunal de Cuentas a destinar hasta el 40% (cuarenta por ciento) de lo recaudado por ese concepto al pago de beneficios sociales para los funcionarios", y se nos dijo en Sala -no estoy seguro si fue la señora Senadora Dalmás- que la idea era que se pagara en efectivo. Me aclaran que fue el señor Senador Michelini quien lo dijo. Sin embargo, tal como está redactado, esto es para pagar en tiques; si se les pagara en efectivo, habría una disminución del líquido a cobrar, porque incluiría los aportes, tanto personales como patronales. Quiero aclarar que la voluntad, tal como lo expresó el señor Senador Michelini, es que se pague el líquido, y la única manera de que esto ocurra es pagarlo con tiques. No va a ser en efectivo.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Si bien puedo compartir las dudas del señor Senador Alfie, debo decir que estos artículos fueron consultados en su oportunidad. El tema es que se está pagando una partida en tiques de alimentación, y la forma de "salarizarla" -dicho esto entre comillas; no sé si existe el rubro, pero se trata del Tribunal de Cuentas y no creo que se observen ellos mismos- es hacer ahorros de una partida para pagar la seguridad social, de tal forma que la partida que ya está autorizada y que se paga por tiques de alimentación, la puedan pagar en efectivo, haciendo los aportes.

Tengo algunas dudas de las que plantea el señor Senador, en función de la mecánica, no del dinero sino de la autorización de las partidas. Pero, repito, se trata del Tribunal de Cuentas y no creo que se equivoque. Por lo tanto, lo votaríamos como está aquí, y después veríamos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto enviado por el Tribunal de Cuentas al Parlamento.

(Se vota:)

- 13 en 28. **Negativa.**

En consideración los artículos que vienen de Comisión. Se debe votar artículo por artículo porque hay algunos que se han modificado.

En consideración el artículo 414.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 30 en 30. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 415.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar con las modificaciones propuestas por el señor Senador Alfie.

(Se vota:)

- 30 en 30. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 416.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 30 en 30. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 417.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar con las modificaciones propuestas por el señor Senador Michelini.

(Se vota:)

- 30 en 30. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Hay que votar los artículos 17 y 18 del proyecto de presupuesto enviado por el Tribunal de Cuentas.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- La votación de los artículos 17 y 18 del Mensaje del Tribunal de Cuentas fue acordado entre la Bancada del Partido Nacional y la de izquierda. Si se quiere darles lectura, no hay problema, pero están absolutamente chequeados.

SEÑOR PRESIDENTE.- Dado que votamos negativamente el Mensaje en su conjunto, sería necesario votar la reconsideración de esos artículos.

SEÑOR KORZENIAK.- Inclúyanse a continuación como aditivos.

SEÑOR VAILLANT.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR VAILLANT.- La propuesta es que ingresen como dos nuevos artículos, que recogen los textos de los artículos 17 y 18 del proyecto del Tribunal de Cuentas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar como aditivos los artículos 17 y 18 del Mensaje del Tribunal de Cuentas.

(Se votan:)

- 30 en 30. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a considerar el Inciso 18 “Corte Electoral”, compuesto por los artículos 418 y 419.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se votan:)

- 30 en 30. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Tenemos dos artículos aditivos presentados por el Partido Nacional, que figuran en las hojas 67 y 68.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Voy a efectuar un fundamento de voto como adelanto de mi posición con respecto a estos artículos.

En lo que refiere a los Mensajes del Tribunal de Cuentas y de la Corte Electoral, nos parece que el Gobierno comete una gran injusticia al no votar, por lo menos, aquellos artículos que no generan gasto. Estos dos aditivos que presentamos no generan gasto y son imprescindibles para que la Corte Electoral pueda informatizar su trabajo. No nos parece correcto que se esté penalizando a estos organismos por la falta de entendimiento que hemos tenido en esta Casa, producto de culpas compartidas. Digo esto, porque no son culpables los Ministros de la Corte Electoral y del Tribunal de Cuentas -que cumplen una función esencial- de esta circunstancia. En términos generales, me parece que es un mal mensaje el que enviamos cuando damos un portazo. Por lo menos, en lo personal, he aprendido que en las negociaciones esto nunca se debe hacer; jamás se debe cerrar la puerta, porque las cosas cambian y las predisposiciones también. Quizás ahora, en lo inmediato, no se pueda llegar a un acuerdo, pero nadie puede decir que esto no pueda suceder en el futuro. Reitero que me parece que este es un mal mensaje en esa dirección.

Estos dos artículos de la Corte Electoral no le significan ningún cuestionamiento al Ministerio de Economía y Finanzas, porque no le generan gasto alguno, y pienso que no aprobarlos puede afectar el cumplimiento de sus tareas en función de la modernización de este tiempo.

Por lo tanto, aspiraría a que en esta instancia el Gobierno tuviera la reflexión que tuvo con respecto al Tribunal de Cuentas, y pudiera rever su posición sobre estos dos aditivos que, vuelvo a decir, no generan gasto y estarían

destinados a poder cumplir una mejor misión, de la que todos queremos tener garantías.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración la hoja 67.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 13 en 28. **Negativa.**

En consideración la hoja 68.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 12 en 28. **Negativa.**

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Lamento mucho este pronunciamiento y creo que recibo correctamente el mensaje: el portazo que estaba tratando de evitar.

Muchas gracias, señor Presidente, y muchas gracias al Gobierno.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ABDALA.- Quiero hacer nuestras las palabras del señor Senador Heber, porque en el Partido Colorado tenemos la misma percepción y sensación.

(Texto de los artículos aditivos propuestos:)

“CAMARA DE SENADORES

Comisión de Presupuesto
Integrada con Hacienda

TEXTO

ARTICULO... .- A los efectos de la organización y realización de los actos electorales de los de plebiscito y referéndum que la Constitución y las Leyes cotejen a la Corte Electoral, así como para abordar la labor de inscripción cívica, el contralor de las reuniones de los Organos Deliberativos Nacionales y Departamentales de los partidos políticos y las tareas vinculadas con los proyectos de informatización del Organismo, facúltase a la Corte Electoral a disponer la extensión horaria de sus oficinas, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 334 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987, y a retribuir a sus funcionarios con los fondos presupuestales o extrapresupuestales que por vía legal o administrativa se le asignen a tal fin.

Se le faculta asimismo, para compensar a su personal con los mismos fondos y recursos por su participación en la preparación y ejecución de cada acto, evaluándose dicha participación por tarea terminada y cumplida, todo sin detrimento de la compensación prevista en el artículo 504 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990.

Eber Da Rosa, Luis A. Heber, Francisco Gallinal, Ruperto Long.

TEXTO

ARTICULO... .- Facúltase a la Corte Electoral a racionalizar la estructura orgánica de las Oficinas Centrales y de las Oficinas Electorales Departamentales. A tal efecto podrá disponer las transformaciones de cargos y partidas de gastos que requiera el servicio, sin que ello signifique un aumento de crédito presupuestal, ni lesión alguna a los derechos funcionales. Esta facultad expirará el 31 de diciembre de 2008.

FUNDAMENTO.

Esta norma reitera con leves variantes las facultades conferidas por los artículos 499 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990; 536 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, y 491 de la Ley Nº 17.296, de 16 de febrero de 2001, que habilitaron a la Corte Electoral a realizar una reestructura general tendiente a lograr un máximo aprovechamiento de los escasos recursos humanos con los que cuenta el Organismo, procurando resolver algunos problemas creados por el retiro voluntario de funcionarios, fundamentalmente, en las dependencias del interior del país.

Para la Corte Electoral es de suma importancia continuar con el reordenamiento de sus dependencias y del personal disponible así como realizar las adecuaciones necesarias para organizar los servicios que el Organismo proyecta informatizar.

ARTICULO SIN COSTO.

Eber Da Rosa, Luis A. Heber, Francisco Gallinal, Ruperto Long.”

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el Inciso 19, “Tribunal de lo Contencioso Administrativo”.

SEÑOR VAILLANT.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR VAILLANT.- Creo que no es necesario pedir el desglose del artículo 421 sólo para hacer una pequeña corrección, ya que lo que corresponde es expresar en pesos uruguayos una partida que allí figura en dólares, que sería de $ 1:321.500.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en bloque los artículos 420 a 423, con la corrección que acaba de expresar el señor Senador Vaillant.

(Se votan:)

- 30 en 30. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR PENADES.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PENADES.- Señor Presidente: en Comisión, la Bancada de Senadores del Partido Nacional había insistido en la necesidad de que se contemplara, aunque sólo fuera, a los funcionarios del Tribunal de lo Contencioso Administrativo -que son ochenta- con la cuota mutual. Lamentablemente, dicha solicitud no fue recogida por parte de la Bancada de Gobierno, y tampoco por el Gobierno.

Creíamos de estricta justicia poder dotar de ese beneficio, al menos a estos funcionarios, ya que no van a recibir ningún tipo de compensación en este Presupuesto. Reitero que lamentamos que esto no haya sido aprobado en la Comisión.

Como el aditivo no fue presentado en Sala, queríamos dejar esta constancia como forma de manifestar nuestro desacuerdo, así como nuestra esperanza de que en el futuro estos funcionarios puedan ser contemplados.

SEÑOR ALFIE.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ALFIE.- Señor Presidente: al igual que en el Poder Judicial -aunque, obviamente, se trata de mucho menos dinero- aquí tuvieron lugar algunos cambios que equipararon a determinados funcionarios -no muchos- a fin de guardar una simetría entre todos quienes cumplen funciones parecidas dentro del Estado. De la misma manera, se incorporó la partida para renovación informática y la exigua pero importante partida -la que solicitó el Tribunal- destinada al perfeccionamiento académico en eventos internacionales.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: esto no es nada original. El artículo 420 dice que habrá un ajuste y que el mismo es para mantener la equiparación con los funcionarios del Poder Judicial, quienes también han manifestado su conformidad con las disposiciones de este Presupuesto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el Inciso 25, "Administración Nacional de Educación Pública".

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Solicitaríamos que se votara en primer lugar el Mensaje enviado por la propia ANEP.

Posteriormente, pediríamos el desglose del artículo 430.

SEÑOR VAILLANT.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR VAILLANT.- Creo que podemos solucionar ahora lo relativo a los artículos 432 y 433, a los efectos de que no sea necesario solicitar su desglose.

En dichos artículos se hace referencia al pago total del Impuesto de Enseñanza Primaria y, en realidad, no debería contener la expresión "pago total" sino "encontrarse al día", en ambas situaciones. Digo esto porque la expresión "pago total" haría referencia al pago total del ejercicio, lo que implicaría el pago por adelantado.

Entonces, propongo que en el último renglón del único inciso del artículo 432, donde dice "...si no se justifica ante el mismo, el pago total del Impuesto de Enseñanza Primaria", se exprese: "...el encontrarse al día en el pago". Asimismo, en el final del segundo renglón y principio del tercero del artículo 433, donde dice "el pago total del ejercicio fiscal", debe señalar "el encontrarse al día en el pago".

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el Mensaje enviado por el Organismo.

(Se vota:)

- 11 en 29. **Negativa.**

SEÑOR PENADES.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PENADES.- Hemos votado afirmativamente el Presupuesto que remitiera la Administración Nacional de Educación Pública a consideración del Parlamento, ya que el mismo es sensiblemente mejor al que, a la postre, la ANEP terminó pactando con el Poder Ejecutivo. La diferencia es de US$ 100:000.000 más por año en el Presupuesto que presentó la ANEP. Considerábamos y consideramos que ello es imprescindible para atender el tema de la educación, que es una de las urgencias más importantes que nuestro país tiene para enfrentar. Realmente, entendemos que es inexplicable que no se haya hecho lugar al Presupuesto de la ANEP y sí al del Poder Ejecutivo, así como también nos sorprende cómo la ANEP abandona una tradicional actitud ante Gobiernos anteriores, donde la negociación se realizaba en el Poder Legislativo y sus Consejeros se convertían en férreos defensores de su Presupuesto, entendiendo que el mismo era el mejor para la educación nacional. En este caso, no fue así y lo que ocurre es que todo cambia. Pero, con franqueza, lamentamos enormemente esa renuncia a la autonomía que brinda la Constitución a la ANEP, a través de la cual podría haber intentado en el Parlamento, por medio de los oficios de la oposición y de la sensibilidad de los Legisladores del Gobierno, mejorar el Presupuesto que, a la postre, terminaremos votando en la noche de hoy en el Senado de la República.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos 424, 425, 426, 427, 428, 429, 431, 432 y 433 -con las modificaciones realizadas por el señor Senador Vaillant-, 434 y 435.

(Se votan:)

- 29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 430.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 20 en 29. **Afirmativa.**

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- He votado con mucha satisfacción este Presupuesto de la ANEP, que es el más importante que se ha aprobado, en cuanto a incrementos, desde la salida democrática hasta la actualidad. Según la planilla distribuida, que no incluye la cláusula gatillo del anterior artículo -no recuerdo bien si es el 437 o el 438 A)-, está entre un Presupuesto solicitado para el año 2009 de $ 16.806:000.000, frente a uno de $ 15.374:000.000, que da una diferencia de US$ 54:000.000. A nuestro juicio, esta diferencia se va a salvar con ese dispositivo y con el uso de otros. El resultado final va a ser que entre la Universidad y la ANEP; frente a los recursos actuales, hay una diferencia con los anteriores de US$ 282:000.000, que es absolutamente histórica para ambos Organismos.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Hemos tenido esta discusión con el señor Senador Rubio cuando se consideró el proyecto en general y él calificó mis números de disparatados. Hace tres días que estoy esperando la prueba del disparate. El Presupuesto, en general, compara números de los créditos del 2006 con lo efectivamente gastado en el 2004. Nosotros hicimos una planilla -y hoy la reitero- de lo que se presupuestó en moneda constante -y tengo aquí la fórmula que aplicaron los economistas- en el Gobierno del doctor Batlle y el del Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría y "ainda mais". Me dicen que no es más Encuentro Progresista; ¿dejó de ser progresista?

Por todo esto, me hubiera gustado tener esta discusión -y todavía la sigo esperando- en la que me demostraran que los números no son ciertos. No es verdad lo que dice el señor Senador Rubio en cuanto a que es el Presupuesto más importante que ha tenido la educación. La Universidad de la República recibió menos en dólares que en el Gobierno del doctor Batlle; calculado en pesos -en moneda constante- pasados a dólares con el mismo tipo de cambio, en el Gobierno del doctor Batlle se dieron US$ 104:000.000 y en el Gobierno de ahora, US$ 98:000.000.

Además, en la Rendición de Cuentas del año 2007 -hay que comparar crédito con crédito- vamos a ver cómo ejecutaron la ANEP y la Universidad de la República, y ahí sí podremos compararlo con el año 2004. Es verdad que en la ANEP hay un leve crecimiento en moneda constante, ya que pasa de US$ 388:000.000 a US$ 401:000.000, pero en el INAU, de US$ 65:000.000 baja a US$ 63:000.000. En la discusión general se calificó esto como un disparate, pero hay que probar los disparates; hay que venir con los números y decir si se hizo la misma planilla y da como resultado otra cifra. Personalmente, me tomé el trabajo de hacerlo, por lo que no es de recibo que se afirme que es el mejor Presupuesto para la educación.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia recuerda a los señores Senadores que estamos en la fundamentación de voto, donde no se pueden hacer alusiones.

SEÑOR ALFIE.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ALFIE.- Queríamos decir algunas cosas que fueron palmariamente demostradas en las exposiciones que hicieron, tanto los miembros de la ANEP, como los de la Universidad de la República. Los primeros mostraron una serie de indicadores donde se describía una notoria mejora en todos los índices de "performance" y una profesionalización -por cierto, paulatina y aún insuficiente- de los docentes. Creo que la tan criticada reforma empezó a dar sus resultados. Todos los números estaban alineados a una mejora, aun en época de crisis y de dificultades generales del país. Más allá de eso, los números reales de la Universidad de la República -lo reconoció el ingeniero Guarga- muestran que el único dato real, que es del primer año de Gobierno para adelante, es que la Administración anterior dio un aumento de recursos a la Universidad tres veces superior al que plantea este Presupuesto.

Además, algo parecido ocurrió con la ANEP -aunque allí hay una diferencia menor- y también quedó demostrado -porque las series eran largas- que durante el período que va desde 1985 a 1989 -es decir, en el retorno a la democracia- el aumento real, tanto para la ANEP -en aquel momento creo que tenía otro nombre- como para la Universidad de la República, superó el 40 %, pero desde el primer año, y luego se mantuvo constante en todo este período. Con este Presupuesto, si todo marcha bien, en el último año es posible que se logre ese 40 %.

En consecuencia, no estamos en contra de estos artículos, fundamentamos a favor de ellos, pero queremos dejar constancia de estas cosas para que queden claras, tal como lo dicen los números históricos que no presentamos nosotros, aunque también lo podríamos haber hecho, ya que figuran en todas las Rendiciones de Cuentas que se han sucedido desde el retorno a la democracia hasta ahora. Este no es el mejor Presupuesto; en todo caso, si tenemos suerte, va a ser igual a uno que ya existió.

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- En las fundamentaciones de votos no se pueden hacer alusiones y, por lo tanto, no se pueden contestar. En consecuencia, se sacará de la versión taquigráfica la alusión que se ha hecho al señor Senador.

SEÑOR LONG.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LONG.- Señor Presidente: simplemente, quiero aclarar algunos aspectos generales, ya que nos hemos referido a este tema, en detalle, en la Comisión. El porcentaje del Producto Bruto Interno que recibirá la ANEP para el año 2009, a nuestro juicio está muy lejos del valor que se ha manejado aquí. En estos artículos se establecen algunas partidas perfectamente definidas, pero luego hay una serie de recursos que dependen de diversos factores como, por ejemplo, la presentación de proyectos, una distribución de salarios que no se ha hecho todavía entre los distintos incisos, la posibilidad de recurrir al 6,5% sobre inversiones -tal como se dice en los Incisos 02 al 15- y un monto a determinar, ya que no ha sido fijado en este Presupuesto. Si uno toma estos valores con una ponderación razonable -nadie puede pretender que todos ellos se puedan ejecutar en un 100%-, quedamos en una cifra de alrededor del 3 % del PBI para el año 2009. Por lo tanto, estamos bastante lejos del 4,5%, aun adicionando a la Universidad el 4,5 %.

Quería dejar estas constancias, porque las cifras son tenaces y alcanza con tomar los cuadros que entregó la propia ANEP y hacer los números para ver que son bastante claros.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: he votado con mucho gusto estos artículos para la enseñanza, porque estoy convencido de que en el año 2009, por primera vez en el Uruguay, los fondos para la enseñanza alcanzarán al 4,5 % del PBI.

SEÑOR TAJAM.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR TAJAM.- Señor Presidente: como parece que en estas fundamentaciones de voto se trata de dejar una serie de constancias, vamos a hacer algunas para expresar por qué, en realidad, deberíamos haber votado todos estos artículos y estar contestes en que lo prometido para la educación se va a cumplir.

Solamente con lo que se establece en los artículos 424 y 436, es decir, con las asignaciones a la ANEP y a la Universidad de la República, ya se alcanza un 3,1 % del PBI. Las dificultades que nos han acompañado, no solamente en este Inciso, sino en la confección del resto de la estructura presupuestaria para repartir el dinero disponible nos llevó, evidentemente, a que tengamos que encontrar en otros lugares lo que le estamos asignando a la educación. Pero esto no solamente figura en esas disposiciones que he mencionado, sino también en los artículos 453 y 454, donde se establecen partidas específicas para salarios para la ANEP y para la Universidad de la República; en el Inciso 24

"Diversos Créditos"; en la asistencia médica -que esta vez sí está contemplada en el Presupuesto-; en el artículo 477 que prevé un 6.5% sobre inversión de los Incisos 02 al 15 que serán aplicados a la ANEP y a la Universidad de la República en el año 2009; en el artículo 476 B, en el que se asignan al menos U$S 20:000.000 que se van a ir sumando hasta el año 2009; en la cuota mutual de Primaria, que representa U$S 25:000.000 anuales; en los aumentos salariales que ya vienen asignados del año anterior, etcétera.

Todo lo que he mencionado alcanza, junto con el artículo 476 A, en una especie de cláusula gatillo -como la que también se le fijó al Poder Judicial- para que el 4,5% del PBI se logre y la Universidad de la República y la ANEP -como aquí se ha señalado- tengan el Presupuesto que se merecen.

SEÑOR DA ROSA.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR DA ROSA.- Hemos acompañado estos artículos, sin perjuicio de que en Comisión votamos el proyecto enviado por la ANEP -tanto el articulado como las previsiones presupuestales que se han establecido-, en el entendido de que constituyen un avance importante. Pero también era nuestro deseo -y así consta en el Programa de Gobierno del Partido Nacional para las elecciones de octubre del año pasado- recalcar la importancia de subir los porcentajes asignados a la educación.

De manera que para nosotros es una satisfacción votar estos incrementos presupuestales para la educación, en el entendido de que es uno de los sectores básicos y fundamentales para la vida del país. Sin perjuicio de ello, también queremos dejar constancia de que es la primera vez que se están votando recursos de una manera muy especial, ya que se fija parte de los mismos en forma hipotética, en función de una cláusula gatillo -tal como lo establece el artículo 476 del proyecto-, que se accionará y que funcionará en la medida en que lo posibiliten los ingresos del Gobierno Central y que estos estén por encima de las proyecciones establecidas en el propio proyecto de Ley de Presupuesto.

Queremos destacar que hay una parte importante de ese 4,5% que se señala como objetivo para la educación -tanto para los organismos de la ANEP como para la Universidad de la República- que está condicionada a la circunstancia que figura en el artículo antes mencionado.

Reitero que consideramos estos artículos como un avance importante y, en lo que tiene que ver con nuestro Partido, nos sentimos especialmente satisfechos de votarlos porque, como he señalado, en el Programa de Gobierno que habíamos planteado a la ciudadanía el 31 de octubre del año pasado, expresamente consagrábamos la necesidad de un incremento presupuestal importante para la educación, que la llevara a los niveles que había ido perdiendo en los últimos años.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el Inciso 26, "Universidad de la República".

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: solicitamos que se vote, en primera instancia, el Mensaje del Organismo, y luego se pase a votar los artículos.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: simplemente para plantear una pregunta. Estoy de acuerdo en que se vote y no planteo ninguna objeción de carácter reglamentario o formal. Sin embargo, como dos días en que sesionó la Comisión no estuve presente, quisiera saber si en ese ámbito se planteó discutir este Inciso de esta forma.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: en la Comisión tuvimos una experiencia un poco difícil en cuanto a la votación. El partido de la oposición quería votar el proyecto del Organismo, y ahorramos en la Comisión todo este planteo en función de no pedir la reconsideración para votarlo de nuevo.

Esto que estamos pidiendo ahora, en el sentido de votar en primer lugar el Mensaje del Organismo, es una concesión que nos ha dado la Bancada oficialista para no demorar el Presupuesto. De lo contrario, nos veríamos obligados a pedir reconsideración y luego acompañar con el voto. Se trata de un entendimiento que busca ahorrar tiempo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar, en primer lugar, el Mensaje enviado por la Universidad de la República.

(Se vota:)

- 9 en 27. **Negativa.**

Correspondería pasar a votar el proyecto que viene de la Comisión.

SEÑOR VAILLANT.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR VAILLANT.- Señor Presidente: solicito que se desglose el artículo 438, porque nuestra Bancada lo va a votar en contra para eliminarlo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en bloque los artículos 436, 437, 439 y 440.

(Se votan:)

- 27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 438.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 0 en 27. **Negativa.**

Léase el aditivo de la hoja 63.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Artículo…- Declárase que los profesionales universitarios egresados de la Universidad de la República estarán exonerados de efectuar aportes al Fondo de Solidaridad cuando sus ingresos nominales mensuales no superen el equivalente a seis Base de Prestaciones y Contribuciones y no estén originados en el ejercicio de la profesión cuyo título habilitante le fuera expedido por dicha institución." Firman los señores Senadores Gallinal, Camy y Penadés.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 9 en 26. **Negativa.**

SEÑORA TOPOLANSKY.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Señor Presidente: hemos votado negativamente este aditivo, sin perjuicio de reconocer que a algunos profesionales universitarios -como el caso de las "nurses" y otros que tienen una escala salarial muy pequeña- se les hace muy costoso pagar este aporte. De todos modos, en virtud de que ahora se han incorporado nuevas carreras terciarias, habría que detectar cuáles son las profesiones que están en esas condiciones, a efectos de reajustar este impuesto que si bien tiene un carácter solidario, puede convertirse en insolidario.

SEÑOR MICELINI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: en realidad deseo proponer que este último aditivo que se votó negativamente pase a la Comisión de Educación y Cultura a efectos de que allí se haga un análisis más detallado del mismo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así se procederá.

SEÑOR NÚÑEZ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR NÚÑEZ.- Señor Presidente: este artículo que propone que se exonere a determinado tipo de profesionales del pago de un impuesto debe tener, necesariamente, iniciativa del Poder Ejecutivo, requisito que no posee. Pienso que esto se tiene que discutir en el marco de un análisis del sistema tributario en su conjunto y eso es lo que vamos a hacer.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Inciso 27 "Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay".

SEÑOR ALFIE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ALFIE.- Señor Presidente: solicito que se desglose el artículo 443.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos 441, 442, 444 y 445.

(Se votan:)

- 27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 443.

SEÑOR ALFIE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ALFIE.- Señor Presidente: básicamente deseamos expresar por qué no vamos a votar este artículo. No se trata de que estemos en contra de regular razonablemente cuando no hay un tiempo completo de las cuidadoras de los niños del INAU. Lo que nos parece incorrecto es que cuando el tiempo es parcial se reciba un dinero estrictamente en proporción. Digo esto porque las cuidadoras ponen su local, sus gastos y toda una serie de cosas. Por lo tanto, el costo fijo siempre pesa más cuando hay menos volumen; en este caso, cuando hay menos horas niños en sus locales.

Por lo tanto, el pago a proporción podrá ser aceptado o no -dependerá de la situación económica de cada cuidadora-, pero lo que sí es cierto es que es injusto para situaciones que tienen diferentes costos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 443.

(Se vota:)

- 23 en 25. **Afirmativa.**

Léase el aditivo de la hoja 64.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).- “Artículo …- Extiéndese a los funcionarios del INAU comprendidos en el Escalafón ‘J’, Docentes, el beneficio de contribución por asistencia médica previsto en la presente ley para los funcionarios del Inciso 25 (Administración Nacional de Educación Pública). Las erogaciones resultantes serán atendidas con cargo al Grupo 0 de las partidas asignadas al Inciso 27 (INAU).” Firman los señores Senadores Larrañaga, Camy, Heber y Gallinal.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 8 en 26. **Negativa.**

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- El Senador con el que he tenido una discusión en estos días -lo digo así, para no hacer alusiones- me ha alcanzado unos números que refieren a porcentajes del año 1990 y a la ejecución del período 1991-1995, de un crecimiento del 4%, de 1996 a 2000, de un 5%, etcétera, y no sé qué es lo que se compara. Yo, al igual que el Senador que me entregó estos números, que no aclaran la discusión que tuvimos, voy a hacer lo propio y en este acto le entregaré mis números que son más precisos que los de él.

Muchas gracias.

SEÑOR PENADES.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PENADES.- Hemos votado el presupuesto del INAU, pero creo que en la próxima Rendición de Cuentas vamos a tener que tomarnos el tiempo suficiente para que, patrióticamente y sin banderías de ningún tipo, analicemos el funcionamiento de esta Institución; francamente, en algún momento tenemos que hacerlo.

No es poco el dinero el que la sociedad vierte al INAU; no es nada poco. Contra todo lo que se piensa por ahí, la sociedad hace un gran esfuerzo para mantener el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, pero tenemos que comparar gestiones. Si analizamos su presupuesto, el costo por funcionario y lo que se vierte en instituciones privadas, en organizaciones no gubernamentales y comparamos el resultado de unos y otros, seguramente nos vamos a llevar una gran decepción en lo que tiene que ver con el funcionamiento de este Organismo. Esto está por encima de los partidos políticos.

No quería dejar de manifestar esto porque creo que los contribuyentes merecen que el INAU rinda cuentas y que el Senado preste debida atención a su funcionamiento. Ojalá que a sus actuales directores y al Gobierno le vaya muy bien en la gestión, pero creo que los porcentajes hablan y lo hacen a favor de otra realidad. Como defensores de los contribuyentes, tenemos que darles explicaciones, rendir cuentas y exigir resultados, no a las actuales autoridades, sino a la estructura en su conjunto y a los funcionarios, porque si uno ve lo que el INAU a su vez vierte a las instituciones que colaboran con él, que atienden a la inmensa mayoría de los niños con necesidades básicas insatisfechas, lo que cuesta su funcionamiento y a los niños que atiende directamente, podrá comprobar que lo que los contribuyentes estamos vertiendo a través de los impuestos no llega directamente a la población objetivo sino que, muy por el contrario, se queda en el camino del medio. Y eso, por lo menos el Partido Nacional, en la próxima Rendición de Cuentas lo quiere corregir.

SEÑORA PERCOVICH.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA PERCOVICH.- Señor Presidente, compartimos en gran parte lo expresado por el señor Senador Penadés, pero creo que en los planes estratégicos que nos presenta el INAU tenemos una buena forma de hacer un seguimiento de su gestión. Hemos recibido a las organizaciones sociales que sabemos atienden a más del 90% de los niños de los cuales hace la cobertura y tiene la responsabilidad el INAU.

Bueno es recordar también que este porcentaje que supone miles y miles de niños, en general, siempre está funcionando con fondos extrapresupuestales, que cuando no es de un Programa es de otro. Los CAIF se iniciaron con fondos de UNICEF, luego los asumió el presupuesto del INAU, con todas las dificultades que supone asumir esa cantidad de niños, y ahora está financiado por el Programa del BID, Infamilia, que actualmente está en el Ministerio de Desarrollo Social. Con muy buen criterio creo -esto lo hemos hablado con las autoridades del INAU y del Ministerio de Desarrollo Social- que ya se está haciendo una evaluación de todos los convenios, porque también importa la calidad con que esos niños son atendidos y el compromiso de extensión de esa cobertura que estamos necesitando. Hay un compromiso de que en junio del año que viene esté terminada la evaluación de cada una de las atenciones de esos niños menores de cuatro años, para ahí sí poder mejorar la retribución por niño y, a la vez, modificar una malhadada ley que establece que se paga por setenta pero se tiene que atender a cien. Ese también es un compromiso que tenemos que asumir para que esto se modifique, porque eso hace también a la calidad de atención y a los subterfugios que a veces se emplean para decir que se hace algo que, en realidad, no se está haciendo.

Me parece, pues, que son compromisos que todos estamos asumiendo, y también comparto lo de rever toda esta Institución a la que nosotros, como sociedad y como sistema político le exigimos mucho más que atienda a los ciento cincuenta adolescentes que pueden cometer infracciones que a los miles y miles de niños menores de cinco años que tenemos la responsabilidad de atender y estimular para el futuro del país.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ABDALA.- Simplemente, y en lo que tiene que ver con la relación del INAU y la sociedad civil -digo esto aquí, por la positiva, porque creo que es el ámbito que uno tiene para hacer esta reflexión-, nos han llegado miradas críticas de entidades no gubernamentales que no están pudiendo acceder a este tipo de convenios. Entonces, probablemente en esa revisión que plantean la señora Senadora Percovich y el señor Senador Penadés sería interesante tener, en algún momento, una modalidad lo más objetiva posible para ver a quiénes se convoca y de qué manera se lo hace, con mecanismos de alta transparencia. De lo contrario, el riesgo de establecer convenios con algunos y con otros no, me parece que desnaturaliza una de las tareas más cruciales que tiene el Estado, que es nada menos que la atención a la minoridad tan especial como es la que cubre el INAU. Si hay un área del Estado, un Inciso que es trascendente y que tiene que tener máximo nivel de atención, es éste. Me da la sensación de que se empieza a recorrer ese camino y ojalá que efectivamente sea así, que el planteo hecho en Sala permita en todo caso arribar a resultados mejores. Por ahí iba mi pensamiento.

SEÑOR ALFIE.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ALFIE.- En el mismo sentido que el señor Senador Penadés, debo recordar que el año pasado se hicieron auditorías en todos los hogares de cuidadores del INAU a efectos de verificar que efectivamente estuvieran prestando los servicios, que estuvieron atendiendo a la cantidad de niños que se decía, que estuvieran brindando la alimentación que se debía brindar, etcétera; esto se hizo mediante un convenio con la Universidad de la República a través de la Auditoría Interna de la Nación y la verdad es que los resultados fueron buenos en todo lo que tiene que ver con las cuidadoras privadas, o sea, el sector externo, el que cuida la mayor cantidad de niños. Pensamos que la evaluación interna del INAU -antes INAME- debe ser la prioridad para el futuro porque, como bien se decía, gasta cerca del 60% del total de recursos y brinda atención a -creo- menos de un tercio del total de niños. Por lo tanto, ahí debe estar el mayor foco. Digo esto porque ya el año pasado se realizaron las auditorías habida cuenta que nos parecía importante controlar, ver qué estaba pasando con los dineros en esos convenios famosos -recordarán que, dos por tres, habían surgido algunos problemas de pago-, teniendo como resultado una evaluación positiva.

Es todo lo que quería decir.

SEÑORA DALMAS.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA DALMAS.- He votado con convicción los artículos del Inciso 27 que hemos considerado y creo que debemos ser prácticos como Legisladores. Podemos apostar al control del Poder Ejecutivo, a realizar los convenios y a su eficacia, pero creo que uno de los cometidos de la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión del Senado es ver cuán eficaces son estas formas de atención de los niños; es más, es nuestro deber hacer este seguimiento de cómo se está realizando el cuidado de los niños marginados para su inclusión en la sociedad.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el Inciso 21.

SEÑOR LONG.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LONG.- Propongo que este Inciso sea postergado para el día de mañana.

(Dialogados)

SEÑOR VAILLANT.- Si no interpreto mal, el señor Senador Long está proponiendo que se postergue el tratamiento de este Capítulo, y luego veremos cuándo lo consideramos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la postergación del Inciso 21.

(Se vota:)

-25 en 28. **Afirmativa.**

En consideración el Inciso 23, “Partidas a Reaplicar”.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Solicito que los artículos se consideren por separado.

SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el artículo 453.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 454.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: este artículo hace a la recuperación salarial, y como en el artículo relativo al Poder Judicial agregamos a los Prosecretarios Letrados, tendríamos que hacer lo mismo en este caso.

SEÑOR VAILLANT.- Correcto.

SEÑOR MICHELINI.- Por tanto, el inciso segundo quedaría de la siguiente manera: “Las partidas autorizadas precedentemente serán destinadas a la recuperación de los salarios reales públicos de los Incisos 02 al 27 del Presupuesto Nacional, con excepción del Inciso 16 ‘Poder Judicial’, de los Ministros, Procurador del Estado, Procurador Adjunto, Secretarios Letrados y Prosecretarios Letrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo; y de los Fiscales, Secretarios Letrados y Prosecretarios Letrados del Ministerio Público y Fiscal, cuya recuperación se encuentra contemplada en los artículos correspondientes de la presente ley”.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 454 con la modificación propuesta por el señor Senador Michelini.

(Se vota:)

- 26 en 29. **Afirmativa.**

SEÑOR ALFIE.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ALFIE.- Hemos votado el artículo pese a que no estamos convencidos de su pertinencia en la forma en que está redactado, básicamente porque no se habla en ningún lugar sobre los criterios de asignación a cada Inciso de estas partidas. Se dice que el objeto es para recuperación salarial, pero no se dice la asignación a cada Inciso. Por la información recogida en la Comisión presagiamos algunos problemas futuros, porque cada uno que venía decía que tenía una cantidad, y si uno sumaba daba mucho más que esto.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Fernández Huidobro)

SEÑOR PRESIDENTE (Don Eleuterio Fernández Huidobro).- En consideración el Inciso 24, “Diversos Créditos”.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Eleuterio Fernández Huidobro).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Solicito la postergación de los artículos 456 y 457.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consecuencia, están a consideración los artículos 455, 458 y 459.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se votan:)

- 28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 456.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Eleuterio Fernández Huidobro).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: en Comisión no tuvimos la oportunidad -creo que a todos se nos pasó por alto- de que estuviera presente el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Si bien los artículos 456 y 457 tienen que ver con la Oficina Nacional del Servicio Civil, se trata de mucha plata -estoy mirando a la señora Senadora Topolansky, ya que tenemos artículos pendientes-, que es producto de la desaparición del CEPRE.

Estuve y estoy de acuerdo con esa derogación porque cuando fue creada esa oficina, no nos ayudó a hacer la reforma del Estado. Ahora, yo les pido atención, porque estamos hablando de cifras muy importantes y un poco de ellas nos podrían ayudar a encontrar los recursos que nos están faltando para los artículos que hemos postergado y que se relacionan con los subsidios y subvenciones. Uno de ellos implica $ 26:000.000 por año, de los cuales una cuota parte corresponde a endeudamiento y otra a Rentas Generales. Es plata que nosotros podemos usar, si pudiéramos averiguar si es con contrapartida o se puede utilizar la parte de endeudamiento, como para llevar a cabo la reforma del Estado, básicamente para contratar gente porque no hay obra y supongo que oficina tampoco porque ya estaba. Entonces, los recursos necesarios, que no son muchos -lo que nos separa de lo que quiere la oposición con lo que comprometió el Gobierno en su Mensaje-, podemos encontrarlos tanto en la Oficina Nacional del Servicio Civil, como en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; estos recursos son indispensables para que las organizaciones sociales puedan llevar adelante su labor.

Solicito que se posterguen estos dos artículos para que puedan ser analizados por parte del gobierno en estas horas que nos quedan y hagan las consultas del caso. Digo esto porque al derogar el CEPRE podemos bajar las partidas de contribución de Rentas Generales, quedándonos con el endeudamiento, que son contratos -vuelvo a decir- para que la gente estudie la reforma del Estado. Creemos que con la plata del endeudamiento alcanza como para iniciar esto, de modo que no es necesario que toda la plata del CEPRE vaya a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Solicito nuevamente que se posterguen estos dos artículos para que los analicemos junto con los de subsidios y subvenciones, porque los recursos no abundan y con lo que tenemos aquí podemos encontrar la cifra que estábamos buscando para financiar todo lo que nos habíamos propuesto.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Eleuterio Fernández Huidobro).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Nosotros vamos a votar la postergación y haremos las consultas del caso pero, notoriamente, este tema ha sido muy estudiado. Hago esta advertencia para que no se generen expectativas.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Eleuterio Fernández Huidobro).- Entonces se postergan los artículos 456 y 457, tal como lo ha solicitado el señor Senador Heber.

(Apoyados)

-En consideración la Sección VII, Recursos, Capítulo 1º, Normas Tributarias.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Eleuterio Fernández Huidobro).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Vamos a pedir que se desglose el artículo 467, que tiene un sustitutivo en la hoja 56 y el artículo 471. También vamos a pedir, en el artículo 463, que en lugar de decir “sesenta días”, diga “noventa días”.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Eleuterio Fernández Huidobro).- De modo que en el artículo 463 pondríamos “noventa días” en lugar de “sesenta días”. ¿Y también se desglosaría?

SEÑOR MICHELINI.- Si el señor Presidente lo considera necesario.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Eleuterio Fernández Huidobro).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Solicito el desglose de los artículos 470 y 472.

SEÑOR ALFIE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Eleuterio Fernández Huidobro).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ALFIE.- Solicitamos el desglose de los artículos 460 a 465 y el 469.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Eleuterio Fernández Huidobro).- En consideración los artículos 466, 468 y 473, que no fueron desglosados.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 20 en 26. **Afirmativa.**

Acá voy a pedir ayuda a los señores Senadores. En el ejemplar manejado por el Presidente del Cuerpo, está marcado el artículo 473 donde dice “Artículo 432”; supongo que está subrayado porque habría que cambiar esta referencia una vez que se modifiquen los números de los demás.

Corresponde pasar a considerar los artículos desglosados.

En consideración el artículo 460.

SEÑOR ALFIE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Eleuterio Fernández Huidobro).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ALFIE.- Señor Presidente: vamos a exponer por qué vamos a votar en contra de los artículos cuyo desglose hemos solicitado. Nos parece de orden dar una explicación.

A través de estos artículos se permite a la Dirección General Impositiva publicar los nombres de las personas que tengan deudas por más de 1:700.000 unidades indexadas -grosso modo, $ 3:000.000-, pero no de deuda original, sino de deuda más multas y recargos. Todos sabemos que las multas y recargos, en primer lugar, no son algo sencillo y, en segundo término, dependen de la época -por decirlo de alguna manera- en la cual se estima que se generó la deuda. Entonces, estamos ante una situación de bastante incertidumbre por parte de las personas, más allá de que el artículo dice: “Facúltase a la Dirección General Impositiva (DGI), con aprobación del Ministerio de Economía y Finanzas, a dar a publicidad los casos de defraudación tributaria cuando el monto de los impuestos defraudados más las sanciones previstas en el artículo 93 y siguientes del Código Tributario excedan un monto de UI 1:700.000 (un millón setecientas mil unidades indexadas) o cuando, sin alcanzar dicho monto, la naturaleza de los actos incluidos en la hipótesis de defraudación, afecten el interés general, de conformidad con lo determinado en la respectiva resolución fundada de la Dirección General Impositiva (DGI)”.

¿Cuál es la garantía de la persona antes de esto? ¿Cuál es la garantía de que ni siquiera tiene lugar un recurso administrativo, un recurso de revocación o uno de nulidad? ¿Cuál es la garantía, reitero?

SEÑOR KORZENIAK.- Tiene garantía, señor Senador.

SEÑOR ALFIE.- A pesar de lo que dice el señor Senador Korzeniak, acá no hay ninguna garantía. Me pregunto, también, cuál es la garantía de que se esté tomando una fecha correcta en la imputación de la deuda y que, con las multas y recargos, se pase esta cantidad que, considerada con dichas multas y recargos, es exigua, pero sin ellos, no lo es tanto, sino que habíamos aceptado que es -diríamos- una cifra razonable. Porque, además, lo único cierto es la deuda; lo referente a las multas y recargos depende de la fecha, que puede ser también motivo de controversia.

Entonces, aquí estamos poniendo a los contribuyentes en una situación muy complicada, lo que se repite en casi todo el articulado. No digo esto para defender a los defraudadores, ni a los malos ciudadanos que no pagan lo que deben pagar, sino para que existan las garantías que todo el mundo debe tener en cuanto a que un arbitrio de una o de algunas personas no someta a nadie a una situación no deseada o indeseable.

Por otro lado, la hipótesis de defraudación que afecte el interés general es una expresión en la que cabe todo, porque ¿qué es lo que no afecta el interés general? Cualquier persona que ha defraudado afecta el interés general. Eso está bastante claro. Si defraudó, quiere decir que se apropió de recursos que no le pertenecían, lo que -necesariamente- afectó a otro que tuvo que pagar impuestos para cubrir eso. Entonces, reitero que afectó el interés general.

Por todo esto, vamos a votar en contra de este artículo, lamentablemente, porque creemos que en el fondo la mayoría de las disposiciones son correctas en lo que buscan, lo que quiere decir que estamos de acuerdo con su esencia. Sin embargo, no lo estamos con la forma o en lo que, según entendemos, es la falta de garantías para los contribuyentes.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Eleuterio Fernández Huidobro).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: estoy totalmente de acuerdo con este artículo. Naturalmente, parto de la base de que ni el Ministerio que aprueba ni la Dirección General Impositiva actuarán con arbitrariedad. Este sistema no tiene nada de nuevo en el Uruguay. La primera aclaración es que todo acto administrativo -según lo establece el artículo 317 de la Constitución de la República- es susceptible del recurso administrativo de revocación y también es susceptible, incluso de ir al Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Puede haber más de un recurso; puede

haber uno de revocación y otro jerárquico, si es la Dirección General Impositiva la que comunica un acto propio, porque es jerárquico ante el Poder Ejecutivo.

A su vez, en el Uruguay, este tipo de cosas existen desde hace muchos años. El Banco Central publica en los diarios cuando se le cierra la cuenta corriente a una persona, lo que hasta ahora no ha generado ningún problema, salvo cuando se ha equivocado, cosa que ha ocurrido en alguna oportunidad excepcionalísima, una en un millón. Una vez hubo un error porque la Ley de Cheques establece que en una infracción se produce un cierre por tanto, en otra infracción se publica, y lo cierto es que hubo un error en un expediente administrativo en el que se consideraba a la persona reincidente cuando, en realidad, no lo era.

Las leyes ya han establecido sistemas de esta naturaleza.

SEÑOR ALFIE.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR KORZENIAK.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR ALFIE.- Señor Presidente: siempre los ciudadanos pueden recurrir por el artículo 317 de la Constitución, eso es claro. Lo que sucede es que primero lo publican y después recurren. Presten atención al artículo aditivo por mí presentado, que fue rechazado por la Bancada de Gobierno. El mismo expresaba que no podrá procederse a la publicación prevista en el inciso anterior si el contribuyente ha interpuesto los recursos administrativos o de nulidad contra el acto que declaró la defraudación y mientras se encuentren pendientes de resolución dichos procedimientos. Reitero que este artículo fue rechazado. Evidentemente, con este aditivo, las cosas serían diferentes, porque habría una certeza, una certificación, un procedimiento mucho más acabado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: la duración promedio de un recurso administrativo y de una acción de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, es de aproximadamente dos años, y aquí hay varios abogados que pueden confirmarlo. Quiere decir que la persona podría, simplemente, presentar el recurso y a los dos años recién se podría publicar.

El ejemplo de una persona que libra cheques sin fondos, que mencioné, es muy claro. Naturalmente, cuando el Banco Central le comunica o notifica, no ha habido ninguna sentencia judicial, por lo que tiene todo el derecho del mundo a presentar los recursos e ir al Tribunal, pero publica en el diario que le clausuraron la cuenta o la suspendieron por seis meses, por una disposición legal, que quiero aclarar que fue impugnada por inconstitucional dos veces y, reiteradamente, la Suprema Corte de Justicia -con integraciones distintas-, ha dicho que no es inconstitucional o sea que se ajusta perfectamente a la Constitución. De manera que, si se parte de la base de que el jerarca administrativo actúa con arbitrariedad, en ese caso, no hay normas que den garantías, no existen, porque también se puede desconfiar del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Pero no es una norma innovadora en el Uruguay, por el contrario. Hemos llegado a un punto en que el principio general es el secreto y la excepción es que la gente conozca las cosas. Entonces, esto restablece el principio general. El secreto es la excepción, que se mantiene a veces por conveniencias de Estado, como el secreto bancario; es para traer depositantes y no porque sea justo. Lo lógico es la trasparencia, que la gente pueda estar enterada de lo que pasa. Entonces, obviamente, debe haber una resolución administrativa. Se supone que está fundada. Alguien que conozca lo mínimo de la Dirección General Impositiva sabe que para decir que hay una defraudación o una infracción que afecta el interés público, hay todo un expediente y una resolución con vistos, considerandos, etcétera.

Realmente, voto este artículo a conciencia y no porque sea el Gobierno, el Director o el Ministro del partido político a que pertenezco, sino que tratándose de cualquier partido, no concibo decisiones arbitrarias de este tipo. Claro que puede pasar que algún día se equivoque, pero eso le puede pasar a un Juez, al Presidente, a los Ministros y a los Legisladores. Entonces, diría que las garantías son las habituales y se restablece el principio general que es, no el secreto, sino que las cosas se conozcan. Todos sabemos que estamos llegando a una etapa en la que todo es secreto. Si uno pregunta algo en cualquier lado, por ejemplo, en cuánto se remató un bien porque era un banco el que ejecutaba, se manda decir que eso es secreto bancario. Ha habido incidentes con los parlamentarios por eso, como el que tuvo lugar con el Banco de la República. Un parlamentario -no de mi partido- se enojó y logró que al final le dieran la información, porque eso no tenía nada que ver con el secreto bancario.

Entonces, mi idea es que la norma tiene una buena inspiración y, si no violenta ninguna garantía legal ni constitucional, se puede aprobar.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Eleuterio Fernández Huidobro).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: he seguido con mucha atención el planteo formulado por el señor Senador Korzeniak, pero creo que hay situaciones distintas. El caso del que libra cheques sin fondos, sin respaldo, es puesto en la lista por el Banco Central porque, efectivamente, está

demostrado que los cheques no tienen fondos. Se trata de algo absolutamente comprobado. Entonces, en ese caso, está bien lo que el Banco Central hace: ante una situación de irregularidad e ilegalidad, la consagra y da transparencia, haciéndola noticia pública ante la sociedad.

No está mal. Hipótesis 1, a la que usted hace referencia, y yo coincido en eso. Hipótesis 2: cuando refiere a la defraudación tributaria, está bien, si se tipifica una situación de defraudación tributaria nítida. El Código Tributario -que usted ha de recordar mejor que yo- prevé mecanismos para negociar con aquellos que están evadiendo. Pues bien, si se tipifica la defraudación tributaria y no hay marcha atrás, también corresponde que se pase a la luz pública y se dé noticia del tema. Ahora, lo que no está bien y es una barbaridad -por decirlo suavemente- es que el jerarca de la Dirección General Impositiva tenga la discrecionalidad que se le otorga para actuar en situaciones en que, sin alcanzar el monto que se menciona en el artículo, la naturaleza de los actos incluidos en la hipótesis de defraudación, afecten el interés general, de conformidad con lo determinado en la respectiva resolución fundada de la Dirección General Impositiva, que puede cambiar. Entonces, el margen de discrecionalidad que tiene la Dirección General Impositiva es muy amplio y no es bueno que el administrado tenga ese tipo de espada de Damocles. Me parece que esto cae de maduro. Usted me dirá que presume que el jerarca va a actuar de buena fe o con sensatez. ¿Y si no es así? En este tipo de cosas, hay que tener normas lo más claras y genéricas posible. Creo que es absolutamente elemental.

SEÑOR BRECCIA. ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR ABDALA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Eleuterio Fernández Huidobro).- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR BRECCIA.- Agradezco al señor Presidente y al señor Senador Abdala.

A los efectos de no alargar este debate y no hacer uso de una interrupción que había solicitado, voy a aprovechar esta oportunidad para aclarar al señor Senador Abdala -desde ya, le pido disculpas por hablarle directamente a él, pero creo que es bueno que lo haga- que, aun en la hipótesis que está planteando, la defraudación se encuentra tipificada o configurada. Lo que sucede es que en esos casos no ha alcanzado el monto de 1:700.000 Unidades Indexadas previstas por la norma. De allí que se establezca, como excepción, que aun no alcanzando ese monto, pero habiéndose tipificado la infracción de defraudación, cuando esa defraudación afecte el interés general -eso es lo que establece el tenor general de la norma-, se autoriza a la Dirección General Impositiva a dar los nombres a publicidad.

Créanme, el señor Senador y los demás colegas aquí presentes, que todas las normas tendientes al escarnio público, aun de los deudores y defraudadores, no me agradan pero, de todas maneras, voto con convicción ésta, porque entiendo -junto al señor Senador Korzeniak- que la época de los secretos en exceso, en algún momento debe terminar.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Eleuterio Fernández Huidobro).- Puede continuar el señor Senador Abdala.

SEÑOR ABDALA.- La corrección del señor Senador Breccia está bien. Estoy mirando con atención y, efectivamente, es una hipótesis de defraudación menor en el sentido de que se trata de montos menores. La pregunta que uno se hace es si en todo tipo de situaciones conviene o no, en un fenómeno de tanta transparencia, alentar, justamente por un tema de montos, que el individuo pague y no se enfrente a la Administración. En fin, son distintos pareceres.

(Ocupa la Presidencia el señor Rodolfo Nin Novoa)

SEÑOR ALFIE.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR ABDALA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR ALFIE.- Deseo hacer una sola precisión. La tipificación de la defraudación la hace la Administración. ¿Y si el administrado dice que no? Si dice que no, por eso recurre; de lo contrario, no hay defraudación, porque él entiende que no ha defraudado. Entonces, si dice que no, en virtud de la plena tipificación igual sale publicado antes del proceso. No estamos diciendo que esté mal; está bien, pero tiene que estar comprobado. No es el caso del cheque, como bien dijo el señor Senador Abdala, que fue depositado en la cuenta y el banco le puso el sello de rechazado por falta de fondos y "chau Pinela".

Gracias, señor Senador.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Abdala.

SEÑOR ABDALA.- Hay un tema filosófico que quiero que quede claro: nadie está defendiendo defraudadores. Lo aclaro por las dudas, porque después, en la bipolaridad, queda aquello de que hay algunos que tienen una postura poco menos que liberal. No es así, ni cerca. Con los defraudadores: paredón; paredón, pero en serio. Estoy hablando, por supuesto, de un paredón filosófico, de ponerlos en la pared y marcarlos. Nadie va a hacer paredón de otra naturaleza. ¡Por favor! Estoy desde la época de don "Pepe" Batlle aboliendo la pena de muerte, de modo que no me

miren así. Digo paredón en el sentido de criticarlos, lo que me parece fantástico. Lo que no me parece bueno es que se dé una llave de esta naturaleza y me parece, con franqueza, que vamos a terminar arrepintiéndonos de esto.

SEÑOR MOREIRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MOREIRA.- Señor Presidente: me voy a referir al tema de manera similar a la que se expresaron los señores Senadores Alfie y Abdala. Creo que esto otorga a la Administración, por una mera resolución fundada, la posibilidad de someter a una persona, que luego tendrá todas las garantías del debido proceso en la vía administrativa y contenciosa, al escarnio público. Que a uno le digan defraudador, es someterlo al escarnio público. Y creo que poco tiene que ver esta situación -como se ha señalado-con la de quien libra un cheque sin fondos, hecho objetivo que se consuma en diez segundos. Si no tiene fondos, el banco se lo rebota y sale en una lista que, por otra parte, también tiene como cometido prevenir a otras personas que pueden recibir cheques y convertir esto en una gran calesita. Esta norma no tiene ese sentido garantista, porque acá la Administración tiene una serie de medidas para tomar, incluso llegando a la órbita penal, pero dando al imputado las garantías del debido proceso. Estuve escuchando con mucha atención una exposición realizada por el Instituto Uruguayo de Derecho Tributario, el que, por unanimidad, se pronunció categóricamente en contra, diciendo que exorbitaba la facultad de la Administración y que era una norma no garantista, que podía someter al escarnio público a personas que fielmente se encontraba que no habían defraudado al Fisco.

Por lo expuesto, no vamos a votar esta norma.

SEÑOR BARÁIBAR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BARÁIBAR.- Señor Presidente: sin duda, este Capítulo referido a Normas Tributarias va a dar mucho que hablar en el futuro -ya lo ha hecho- en la medida en que pretende innovar en la legislación que hoy rige en nuestro país, relativa al otorgamiento de garantías a aquellos que no las merecen, porque, sencillamente, las usan con el sentido contrario al que se les dio cuando fueron concebidas. Vamos a probar. En la gestación y aplicación de estas normas, hay mucho de experimentación, y si en algún momento vemos que alguna de las normas se pasó para el otro lado e hizo perder las garantías al contribuyente, entonces será hora de revisarlas. Lo cierto es que aquí hay, evidentemente, una voluntad real de eliminar o reducir el margen de discrecionalidad que hoy existe para actuar en forma desleal con relación al contribuyente.

Informo a los señores Senadores que no integraron la Comisión, que recibimos a todos los organismos y Colegios de Abogados, Contadores y Escribanos, así como al Centro de Estudios Tributarios, que presentaron documentos y su presencia favoreció la generación de un debate interesante. En estos días ha habido foros relacionados con este tema y, seguramente, los habrá en el futuro.

Quiero leer un resumen, no muy extenso, de la intervención del Director de Rentas que, en alguna medida, sintetiza para este artículo y todos los que vienen, la filosofía que orienta estas normas.

Dice así: "La experiencia desarrollada en todos estos años -no solamente en el período en que quien habla actúa, sino que me refiero a la experiencia de una organización con sus técnicos y profesionales actuantes- amerita, de acuerdo a un estudio profundo que hemos realizado, que le expresemos al Parlamento la necesidad que tenemos de que se nos confieran estas herramientas que, insertas en las garantías para el contribuyente, desde el punto de vista legal y del debido proceso, tienen como único objetivo proteger el bien común, evitar la competencia desleal dentro del sector privado y hacer, simplemente, que cada contribuyente pague lo que le corresponda. Para eso, hemos analizado la legislación que existe en otros países, así como también las experiencias a nivel internacional. A su vez, tomamos como un documento importante de aporte para elaborar estas normas, el modelo impuesto por el SIAT, que es el organismo internacional de administraciones tributarios -a que el país pertenece- y que tiene, dentro de su legislación, un modelo de Código Tributario donde se dan las pautas y recomendaciones para todos los países que pertenecen a él. Simplemente, para dotar de información a la Comisión queremos señalar que en el SIAT los países miembros plenos son todos los países de América, Canadá, Estados Unidos, Caribe y países europeos como España, Italia, Holanda, Francia y algunos otros adicionales.

En definitiva, hay que darle las herramientas necesarias y complementarias a la DGI para cumplir eficientemente su labor. Ese es el espíritu con el que están redactadas todas las normas, siempre dentro del debido proceso y con todas las garantías para el contribuyente".

Esta fue una parte de la exposición del Director de Rentas, y creo que resume el espíritu de todas ellas. Por eso, al comenzar con la consideración de estos artículos, me pareció bueno leerla porque va a ser, a nuestro modo de ver, el criterio con el cual debemos analizar todas las normas que ahora vamos a votar.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 460.

(Se vota:)

- 16 en 27. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 461.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 17 en 27. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 462.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 17 en 27. **Afirmativa.**

SEÑOR ALFIE.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ALFIE.- Señor Presidente: este artículo -como lo dice su acápite- lo que hace es ampliar y dar facultades a la Dirección General Impositiva para los comercios de temporada. Lo que dice es que la Dirección General Impositiva -y esto fue modificado en Comisión- puede pedirle garantías sobre el pago de sus impuestos a los comercios de temporada, las cuales deben ser constituidas en quince días. De no cumplirse esta disposición, la Dirección General Impositiva puede solicitar ante la sede judicial competente la clausura del establecimiento. Las garantías son, básicamente, las medidas cautelares o precautorias a que hace referencia el artículo 87 del Código Tributario.

Tememos por este artículo, aunque en realidad aquí sí la Justicia está de por medio. Nuestro temor radica en que, en general, los que no pueden poner garantías son los comerciantes más chicos, y a los comerciantes grandes ni siquiera se las van a pedir. Sabemos que ahí es donde hay mayor riesgo; ¡cómo no! Lo sabemos. Sin embargo, creo que una deficiencia de la Administración por no hacer su trabajo correctamente no quiere decir que deba pedir el cierre del establecimiento como aquí se establece. En todo caso, se tendría que hacer un seguimiento como se lo ha hecho hasta ahora. Podrá ser un poco mejor o peor, pero muy distinto es pedir el cierre. Por su parte, en este aspecto los Jueces han actuado normalmente en favor de la Dirección General Impositiva en todos los casos. En general, cuando esta Dirección pide las medidas precautorias, concede casi todas. Algunas fueron un exceso y las conozco personalmente; más adelante hubo que pedir menos porque si no se fundía la empresa.

Como dije, nuestro temor es por los comerciantes chicos, es decir, aquellos que apenas tienen para su capital de trabajo, que hacen su temporada, y a quienes una garantía les puede anular su negocio.

Repito: aquí la Administración debe reforzar, en todo caso, los procedimientos inspectivos en determinadas fechas, cuando los comercios se pueden ir, pero no me parece conveniente pedir el cese.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 463 con el cambio propuesto de 90 días por 60 días.

(Se vota:)

- 17 en 28. **Afirmativa.**

SEÑOR ALFIE.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ALFIE.- Señor Presidente: en este agregado al artículo 80 del Título I del Texto Ordenado de 1996 creo que hay un problema.

El tema es el siguiente. Cuando la Dirección General Impositiva solicita medidas cautelares puede suceder -como, por ejemplo, en el caso anterior, que también se solicitan medidas cautelares-, no que haya una deuda cierta, sino que las tome en prevención o presunción de que tiene un crédito eventual, por lo que el Código Tributario le manda a tomar medidas cautelares. Sin embargo, puede suceder que eso esté en un litigio y allí se dirimirá si efectivamente tiene o no deuda. En caso de que la empresa tenga deuda, ha tomado las medidas cautelares ex ante, y tiene preservada una parte o la totalidad de su crédito.

Ahora bien; en esta hipótesis la toma de medidas cautelares a los 90 días le baja el certificado y le impide a la empresa obtener un crédito bancario, exportar o importar, cobrar o vender a la Administración Pública. Todo esto sólo por tomar medidas cautelares. Esto no quiere decir que tenga efectiva deuda, en cuyo caso ya está habilitado por el inciso anterior de este mismo artículo, que cuando efectivamente tiene deuda se le baja el certificado.

Por lo tanto, nuevamente entendemos que esto es un exceso y una cosa innecesaria, y por eso lo votamos en contra.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: muchas de las inquietudes que se han planteado en Sala pueden tener cierta razón. Nosotros, con la incorporación de 60 días, y ahora de 90 días, estamos tratando de minimizar algunos de los riesgos que se proponen. Por lo tanto, vamos a seguir muy de cerca este tipo de artículos y queremos dar las garantías correspondientes. En función de eso, estuvimos tratando de que en algún momento este artículo, tal cual estaba redactado, no figurara en el proyecto de ley.

Se nos ha dicho que para tomar las medidas cautelares se pasa por una serie de despachos de la propia Dirección General Impositiva, donde hay garantías de todo tipo. Esto significa que cuando se piden dichas medidas, el porcentaje de seguridad es alto, porque no lo toma una persona o un inspector, sino que pasa por una serie de sucesivos controles, por cuanto hay plena seguridad por parte del Organismo.

De cualquier manera, señor Presidente, algunas de las inquietudes que se han planteado son de recibo y, más allá de que hemos puesto 90 días, vamos a seguir esto de cerca porque queremos dar las mayores garantías del caso.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo 464.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 16 en 27. **Afirmativa.**

SEÑOR ALFIE.- Pido la palabra fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ALFIE.- Señor Presidente: lo que hace este artículo es que un director o accionista de una empresa sea responsable solidario por todas las deudas de la propia empresa. Aquí hay dos hipótesis. Si la persona la conoce o es coautor de la maniobra -por decirlo de alguna manera-, es correcto que se plantee así. Pero a veces hay gente que está por fuera, es decir, hay muchos directorios de empresas que contratan agentes externos para ir sólo a sus reuniones, que no hacen actos de administración, que funcionan básicamente como asesores y que tienen muy buena remuneración porque se les paga por reunión. Y pueden quedar incluidos aquí, sin ninguna responsabilidad objetiva, porque no estaban, no saben, no conocen, no administran. Entonces, son cosas diferentes; un caso es que haya ejercido la administración, que haya participado y que esté en conocimiento del hecho, y otro es el de esos directorios de empresas donde estas personas pueden ir a sus reuniones, reciben los papeles y toman resoluciones. Me parece que nuevamente estamos abriendo el abanico demasiado grande, es decir que la consideración sobre quienes tienen responsabilidad o sobre los casos que planteé es correcta, pero no lo es sobre el resto de los casos.

SEÑOR BRECCIA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BRECCIA.- Hemos votado afirmativamente esta norma por cuanto entendemos que ella guarda absoluta relación y coherencia con el orden jurídico. La misma se refiere a socios de sociedades personales, es decir, aquellos individuos que tienen su nombre puesto en una sociedad unipersonal, en una sociedad de responsabilidad limitada, etcétera, o directores de sociedades contribuyentes. El señor Senador Alfie -y vuelvo a pedir disculpas por la alusión-, o sea, el señor Senador preopinante, está hablando de directores que, en general, como todos conocemos, prestan sus nombres.

SEÑOR ALFIE.- No diga eso, señor Senador.

SEÑOR BRECCIA.- Son prestanombres, pero no en el sentido peyorativo de la palabra, sino que -como ha manifestado el señor Senador preopinante- sin tener conocimiento de los asuntos de que trata la sociedad, cobran por concurrir a constituir la voluntad meramente formal de dicha sociedad porque, de acuerdo con lo que se ha manifestado en Sala, no tienen ni siquiera injerencia en los asuntos de administración de la sociedad. Esa figura debe ir siendo progresivamente desterrada de nuestra legislación y, fundamentalmente, de nuestra práctica jurídica.

SEÑOR ALFIE.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- No hubo alusiones, señor Senador. Si eso hubiera sucedido, debería quitarse de la versión taquigráfica.

En consideración el artículo 465.

SEÑOR ALFIE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ALFIE.- Señor Presidente: me parece que aquí hay desconocimiento de algunos casos. No estoy hablando de nada que se parezca a lo que se ha dicho. Hay sociedades en el mundo, como también en el Uruguay, donde personas muy prestigiosas van a reuniones de directorio -y se les paga muy bien- a tratar temas generales de las empresas, es decir, grandes líneas de política, endeudamiento financiero,

etcétera. No van a reuniones de directorio a hacer mayorías ni a prestar nombres, ni a nada que se le parezca. Repito que estoy hablando de esos casos y no de aquellos que son patológicos. Estoy mencionando los casos en serio, y eso funciona así en el mundo. Hay que ver lo que son las reuniones o los comités de las empresas en el mundo y cuánto se paga a una persona de renombre, que tiene una visión global, que participa de una reunión de un día a la semana, para saber qué quiero significar. No me estoy refiriendo al cambio chico, sino a otra cosa totalmente diferente, la cual integra el mundo moderno, las corporaciones que mueven y que son las más dinámicas. Por eso es que votamos en contra y no por otra cosa.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿El señor Senador se refiere al artículo 465? Le pregunto porque aún no se ha votado.

SEÑOR ALFIE.- El artículo 465 también lo vamos a votar en contra.

(Hilaridad)

- Y lo vamos a votar en contra porque la vía interpretativa es de aquí para atrás, desde la eternidad. Si hay necesidad de poner la vía interpretativa, me parece que puede haber algún caso que no haya quedado incluido. Creo que una cosa tan delicada como esta hay que pensarla hacia adelante.

SEÑOR RIOS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RIOS.- La verdad es que el artículo 465 es maravilloso. Comparto lo que dice el señor Senador Alfie en cuanto a las grandes corporaciones y la participación de personas que van a tomar grandes líneas de acción en corporaciones, en sociedades anónimas y en multinacionales que, muchas veces, tienen directores que se integran semanalmente porque viven en otro país.

Tengo la misma apreciación que el señor Senador Alfie, pero con la única diferencia que creo que eso acentúa la responsabilidad frente a una defraudación y no la inhibe, porque mientras más grado tiene la persona, más conocimiento debe tener como responsable de la empresa y más sujeto pasivo debe ser de sus obligaciones en forma general, como debe también ser, con seguridad, sujeto activo de sus beneficios. Por esa responsabilidad y por ese conocimiento, creemos que es natural que sea responsable por los actos de defraudación tanto como se beneficia de los actos de gestión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 17 en 26. **Afirmativa.**

SEÑOR BRECCIA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BRECCIA.- Señor Presidente: evidentemente existen con respecto a estos temas -que conocemos tan bien como otros colegas que integran este Cuerpo- diferencias casi filosóficas. Nosotros tenemos la misma convicción que acaba de expresar el señor Senador Ríos, es decir, que las personas que perciben jugosos emolumentos por participar en determinadas actividades en la sociedad, deben ser igualmente responsables de los perjuicios que dicha empresa ocasione a la sociedad en general.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo 467.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 17 en 26. **Afirmativa.**

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Quisiera preguntar a la Mesa si el artículo 467 se votó con el texto sustitutivo.

SEÑOR PRESIDENTE.- No, señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- En ese caso, pido la reconsideración del artículo 467.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se reconsidera el artículo 467.

(Se vota:)

- 17 en 26. **Afirmativa.**

En consideración nuevamente el artículo 467.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- A la propuesta que vino del Poder Ejecutivo, dentro del artículo 467, en el inciso primero del artículo 69 que se sustituye, después de la palabra "documentación" se agregaría la siguiente frase: "de forma tal que hagan presumible la configuración de defraudación", lo que figura en la hoja 56.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 467 con el agregado del señor Senador Michelini.

(Se vota:)

- 20 en 26. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 469.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 17 en 26. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 470.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 25 en 26. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 471.

SEÑOR VAILLANT.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR VAILLANT.- Hay un sustitutivo del inciso primero presentado por nuestra Bancada.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).- "Facúltase a la Dirección General Impositiva (DGI) a realizar acuerdos con los contribuyentes que sean objeto de fiscalización. Dichos acuerdos podrán ser financiados hasta en 60 meses, en unidades indexadas, y con el interés que corresponda de acuerdo a lo que establezca la reglamentación que deberá dictar el Poder Ejecutivo a efectos de su implementación". Firman los señores Senadores Michelini y Vaillant.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 471 con el aditivo propuesto por los señores Senadores Michelini y Vaillant.

(Se vota:)

- 20 en 26. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 472.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 23 en 26. **Afirmativa.**

El artículo 473 ya fue votado.

Se pasa a considerar el Capítulo II "Endeudamiento del Sector Público".

En consideración el artículo 474.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- A modo de constancia y por lo avanzado de la hora no vamos a dar la discusión que debería tener este artículo. Lo cierto es que el tope de endeudamiento sí corrió para todos los Gobiernos anteriores y ahora lo que se hace es levantarlo. La explicación es que quieren administrar mejor la deuda y perfilarla de modo tal de ir abandonando el endeudamiento con los organismos internacionales e ir generando lo que puede ser una deuda más dominable en los papeles del Estado. En el pasado no dieron la posibilidad de hacerlo en otra Administración por los topes, lo que no nos parece correcto. La misma limitación de antes debería mantenerse ahora.

SEÑOR ALFIE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ALFIE.- La norma deroga dos artículos, el 602 y el 604 de la Ley de Presupuesto anterior. Nosotros nos quedamos con la sensación de que el Subsecretario de Economía y Finanzas, que en ese momento era Ministro en ejercicio, iba a mandar un proyecto de deuda nuevo.

La interpretación que le damos nosotros es que, tal como está redactado, literalmente no eliminaría los topes de deu-

da porque no se suprime el artículo que dice cómo es la deuda para el año 2005, que eran U$S 500:000.000 más que en el 2004. Esa es la interpretación de la deuda de Bonos y Letras. El artículo 145 de la Ley Nº 15.851 es el que define qué deuda tiene que votar el Parlamento y qué deuda no vota el Parlamento de acuerdo con el numeral 6º del Artículo 85 de la Constitución. Ese artículo dice: "Los convenios o contratos que el Poder Ejecutivo, los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados celebren con gobiernos extranjeros requieren la aprobación de la Asamblea General. No requieren ratificación legislativa los convenios o contratos que el Poder Ejecutivo, los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados celebren con organismos internacionales de los que el país forme parte."

Quiere decir que la que está topeada siempre es la deuda en Bonos y Letras, o sea la bilateral, que es la deuda con otros países, y aquella de la cual se votan los topes. Es más, los artículos refieren a esa deuda. El resto de la deuda no está topeada porque la ley haya dicho que eso no va, sino porque los organismos tienen sus propios topes de exposición al país. Por decirlo de alguna manera, tiene un autotope. En ese sentido, entendemos que el límite vigente de deuda hasta tanto no se elabore otra ley para Bonos y Letras es el vigente al 31 de diciembre de 2004 más U$S 500:000.000, tal como establecía la Ley Nº 17.296, y ese artículo no está derogado.

De todas maneras, no nos convence la derogación del artículo 604, porque esa disposición ponía dentro del citado límite una deuda bastante menor de corto plazo, o sea, de menos de un año. De esa manera se evitan concentraciones y vencimientos de "roll over", tal como se dice en la jerga. Sé que el Poder Ejecutivo, si puede, no lo hace, pero es como una señal de alerta de que si está colocando sólo a corto plazo, algo va a tener que hacer para evitarlo porque tiene un tope.

Vamos a votar en contra la derogación del artículo 604 y no la del artículo 602 que, según la interpretación que le hemos dado, consideramos que es la única válida. Pensamos que el señor Subsecretario la avaló de cierta manera porque, aunque también dijo que existían otras interpretaciones, no se animó a contestar de manera contundente. Seguramente, el Poder Ejecutivo mande un proyecto de deuda general para aprobar nuevos topes.

SEÑOR TAJAM.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR TAJAM.- El tema central es eliminar ciertos topes parciales de deuda y que se mantenga un tope global. La idea es mantener vigente el artículo 606 que dice que se mantiene justamente el tope de deuda a partir del 1º de enero de 2005 y hasta la aprobación de una nueva ley de endeudamiento.

Por lo tanto, se va a elaborar una nueva ley de endeudamiento que no figura dentro del Presupuesto y que será enviada posteriormente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 474.

(Se vota:)

- 17 en 25. **Afirmativa.**

El Senado ingresa a la Sección VIII "Disposiciones Varias".

SEÑOR VAILLANT.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR VAILLANT.- Solicito que se voten en bloque los artículos de esta sección.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración los artículos 475, 476, 477 y 478.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se votan:)

- 25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Corresponde ingresar al Capítulo "Gobiernos Departamentales".

SEÑOR VAILLANT.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR VAILLANT.- Señor Presidente: con la rapidez de la votación, omití hacer referencia a una corrección al artículo 478 que me indicara el señor Senador Korzeniak. Concretamente, en el inciso segundo cuando dice: "Declárase igualmente que la expresión 'propiedades y rentas públicas municipales'" debe sustituirse por el siguiente: "Declárase igualmente que la expresión 'propiedades, rentas públicas y municipales'".

SEÑOR PRESIDENTE.- Se tomará debida cuenta de lo indicado por el señor Senador.

En consideración los artículos 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485 y 487.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Señor Presidente: al final del literal C) del artículo 481 habría que agregar la expresión "comunicado previamente". El final del literal C) debería quedar de la siguiente manera: "La afectación anterior operará contra información del adeudo correspondiente por el organismo acreedor comunicado previamente, debidamente verificado por el Gobierno Departamental que corresponda."

SEÑOR MICHELINI.- De acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en bloque los artículos referidos.

(Se votan:)

- 25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR DA ROSA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR DA ROSA.- Señor Presidente: sin perjuicio de que ya hemos votado el artículo 483, he presentado un pequeño aditivo que solicito se ponga a consideración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el aditivo propuesto.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).- Aditivo a incorporar al final del artículo 483: "A tales efectos, funcionará en el ámbito de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto un Registro de Débitos de los Gobiernos Departamentales con los organismos públicos y, a su vez, de estos últimos con los Gobiernos Departamentales, que se actualizará semestralmente en base a la información que proporcionen tanto los organismos deudores como los que reclaman créditos en su haber".

SEÑOR VAILLANT.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR VAILLANT.- Señor Presidente: el señor Senador Da Rosa, antes de presentar ese aditivo, nos planteó las consultas correspondientes y, por nuestra parte, hicimos también lo propio en la medida en que esa disposición involucra a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. En virtud de que no existen inconvenientes, la Bancada de Gobierno está dispuesta a votar afirmativamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR ANTIA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ANTIA.- Señor Presidente: quiero dejar constancia de que no voté los artículos 480 y 482. Más allá de que no cambia el sentido de la votación, me gustaría explicar la razón de mi decisión.

Si bien hubo un acuerdo de los Gobiernos Departamentales con el Gobierno Nacional, como resultado de éste, Maldonado sale muy perjudicado; es el único departamento que pierde recursos.

Cabe destacar que Maldonado en los últimos veinte años ha tenido que soportar muchos problemas derivados de las dificultades padecidas a nivel nacional. Entre esas dificultades se destacan los problemas de los asentamientos y los que se produjeron a nivel laboral, educativo y de infraestructura. Hemos hecho muchísimas inversiones en estos años para cubrir las dificultades generadas por el crecimiento del cien por ciento de la población del departamento.

Sin embargo, en respuesta a esta evolución, este Proyecto de Ley de Presupuesto deja a Maldonado en la condición de ser el único departamento del país que pierde ingresos y transferencias. En consecuencia, queremos dejar sentada nuestra protesta, porque nos parece que eso es injusto.

Por otro lado, también quiero dejar sentado que en el artículo 482 se genera un perjuicio muy grande para este departamento. Además, al haber incluido la transferencia a nivel nacional del canon del Casino del Conrad, se está privando a Maldonado de un ingreso en los próximos cinco años de alrededor de U$S 15:000.000. Este punto era una de las condiciones del contrato entre las partes -el Estado y una empresa- y de la licitación. Sin embargo, esas condiciones se modifican en forma unilateral, pero nos parece que no es bueno que el Estado proceda de esa manera. Cuando se llevó a cabo la licitación por el Casino del Conrad, en el contrato y en la licitación constaba que el 40% del producido del canon quedaría en manos del departamento de Maldonado.

Quiero aclarar que este punto no vino incluido en el artículo 482 del Mensaje del Poder Ejecutivo, sino que fue elaborado en la Cámara de Representantes por un conjunto de señores representantes del partido de Gobierno. De esta manera, como dije antes, se está violando el contrato en forma unilateral, lo cual es grave para el país y, obviamente, para el departamento de Maldonado.

No quiero adjudicar culpas a nadie, pero lo cierto es que en este Presupuesto el departamento de Maldonado queda privado injustamente de muchos millones de dólares, concretamente, no menos de U$S 25:000.000 en el período de cinco años.

Por todo lo expuesto, solicito la rectificación de la votación de estos artículos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a rectificar la votación del artículo 480.

(Se vota:)

- 24 en 26. **Afirmativa.**

Se va a rectificar la votación del artículo 482.

(Se vota:)

- 17 en 26. **Afirmativa.**

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- A los efectos de ordenar el trabajo que nos queda y de acuerdo con algunas consultas que hemos hecho, pasaríamos a votar el artículo 486 para terminar la primera parte del Presupuesto. Luego consideraríamos los artículos 377 y 378, que explicaré en su oportunidad, pero antes habría que votar algunas licencias para mañana, porque la idea es pasar el resto del articulado para ese día.

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- A los efectos de tenerlo claro para el día de mañana, también tendríamos que considerar los artículos postergados del Ministerio de Relaciones Exteriores.

11) SOLICITUDES DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de una solicitud de licencia llegada a la Mesa.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Saravia solicita licencia el día 24 de noviembre de 2005".

Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Montevideo, 23 de noviembre de 2005.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores
Don Rodolfo Nin Novoa

De mi mayor consideración:

Por la presente y por su intermedio cúmpleme solicitar al Cuerpo que usted preside prórroga de la licencia que me fuera otorgada oportunamente, haciéndola extensiva al día 24 de noviembre de 2005.

Le saluda atentamente,

Jorge Saravia. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Dese cuenta de otra solicitud de licencia llegada a la Mesa.

(Se da de la siguiente:)

"La señora Senadora Xavier solicita licencia por el día 24 de noviembre".

Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Montevideo, 23 de noviembre de 2005.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores
Don Rodolfo Nin Novoa
Presente

Por intermedio de la presente solicito a Ud. Licencia por

el día 24 de noviembre por motivos personales y que se convoque a mi suplente.

Sin otro particular atentamente

Dra. Mónica Xavier. Senadora".

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

12) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de varias notas de desistimiento.

(Se da de las siguientes:)

- Desisten por esta única vez la escribana Hyara Rodríguez, el arquitecto Hugo Rodríguez y el señor Elías Yafallian.

13) PRESUPUESTO NACIONAL 2005 - 2009

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa la consideración del Presupuesto Nacional.

En consideración el artículo 486.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- A efectos de ver si entendí bien el régimen de trabajo, porque estamos cansados, creo que vamos a pasar a considerar el artículo 486, después vamos a votar los artículos del Ministerio de Relaciones Exteriores que no presentan dificultades y dejamos para mañana los demás.

SEÑOR MICHELINI.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR HEBER.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- En primer lugar, vamos a votar el artículo 486 después, el único artículo del Ministerio de Desarrollo Social que es el 378 y luego los artículos que no presentan discusión del Ministerio de Relaciones Exteriores. Luego votaremos un cuarto intermedio hasta el día de mañana.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo 486.

Puede continuar el señor Senador Heber.

SEÑOR HEBER.- Solicitamos que en el segundo inciso del artículo 486 se modifique la redacción, a pedido del Congreso de Intendentes. El último inciso dice: "Los recursos para su financiación serán los correspondientes a los Gobiernos Departamentales que estos determinen y cualquier otro con distinto origen, excepto los establecidos en el artículo 485 de la presente Ley." Proponemos terminar el inciso en la palabra "origen" eliminando todo lo demás.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Creo que el propósito es loable y entiendo que son las cosas que hay que ir acordando, pero hacerlo ahora me parece que sería un lío. Están pidiendo que el Gobierno Central discipline a las Intendencias que se atrasen, a partir de las transferencias y nos parece que eso tiene que ser producto de un acuerdo entre el Gobierno Central y el Congreso de Intendentes y no de un mandato que dé hoy el Parlamento. No digo que eso no se pueda hacer en el futuro, pero me gustaría que fuera a partir de un acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 486 tal como viene de Comisión.

(Se vota:)

- 18 en 24. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 377.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- El artículo 377 estaba postergado

y la señora Senadora Percovich, a través de un trabajo que realizó, unificó el artículo 378 con el artículo 377 postergado. Entonces, tendríamos que votar negativamente el artículo 377, pedir la reconsideración del 378 y votar el sustitutivo que lleva la firma de la señora Senadora Percovich y de quien habla.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 377.

(Se vota:)

- 0 en 23. **Negativa.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a reconsiderar el artículo 378.

(Se vota:)

- 23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo sustitutivo.

Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Artículo 378.- El Ministerio de Desarrollo Social podrá realizar convenios y contratos con organizaciones de la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales y fundaciones, para complementar el desarrollo de los objetivos y metas definidos por la Ley Nº 17.866 de 21 de marzo de 2005.

Cuando los referidos convenios impliquen transferencias de recursos, deberá aplicarse las normas legales y procedimientos establecidos por el Tribunal de Cuentas de acuerdo a la naturaleza de cada uno de ellos, y serán financiados con cargo a los créditos autorizados en la presente ley en los objetos del gasto 559.000 'Transferencias Corrientes a otras Instituciones sin fines de lucro' y 569.000 'Transferencias de Capital a otras Instituciones sin fines de lucro'."

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: vamos a pedir el desglose de los artículos 137, 142, 143, 146, 147, 148, 149, 152 y 154.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: solicito el desglose del artículo 151.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración los artículos 136, 138, 139, 140, 141, 144, 145, 150 y 153.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se votan:)

- 24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

13) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE.- Correspondería pasar a cuarto intermedio hasta mañana, pero advierto que la Mesa no puede mocionar. Al respecto, simplemente deseo señalar que a la hora 10 debo recibir una delegación de euroDiputados, encabezada por el ex-SMinistro Dalema.

Ha llegado a la Mesa una moción para pasar a cuarto intermedio hasta la hora 10 y 30 minutos del día de mañana.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 22 en 24. **Afirmativa.**

Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 23 y 01 minuto, presidiendo el señor **Rodolfo Nin Novoa** y estando presentes los señores Senadores **Abdala, Amaro, Antía, Antognazza, Baráibar, Breccia, Da Rosa, Dalmás, Fernández Huidobro, Heber, Korzeniak, Long, Lorier, Michelini, Nicolini, Núñez, Penadés, Percovich, Ríos, Rubio, Tajam, Topolansky** y **Vaillant.**)

SR. RODOLFO NIN NOVOA
PRESIDENTE

Arq. Hugo Rodríguez Filippini
Sr. Santiago González Barboni
Secretarios

Sr. Freddy A. Massimino
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Publicaciones del Senado

Dep. Legal Nº 211.038/05 - Central de Impresiones Ltda.